




REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 009 DEL 29 DE AGOSTO DE 2019
DEL MUNICIPIO DE FORTUL

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA
INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR PARA EL
MUNICIPIO DE FORTUL, ARAUCA 2019 -2029”

REVISIÓN DE VALIDEZ

Por estar conforme a la Constitución y la ley.

En Arauca, el 30 de septiembre de 2019


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca



REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 009 DEL 29 DE AGOSTO DE 2019
DEL MUNICIPIO DE FORTUL

REMITIDO POR: COORDINACIÓN JURÍDICA
ASUNTO: REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 009 DEL 29 DE AGOSTO DE 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE FORTUL, ARAUCA 2019 -2029"

CONCEPTO:

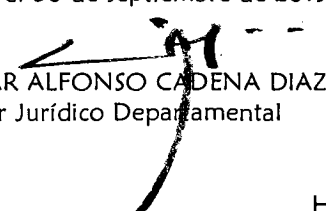
1. El Acuerdo Municipal guarda Unidad de Materia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 de la Ley 136 de 1994.
2. El proyecto de Acuerdo surtió dos debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación suscrita por el Presidente y el Secretario General del Concejo Municipal, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994. Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, de los tres (3) días después de la aprobación en la Comisión respectiva.

PRIMER DEBATE: 23 DE AGOSTO DE 2019
DÍAS CALENDARIO TRANSCURRIDOS: 4 DÍAS
SEGUNDO DEBATE: 29 DE AGOSTO DE 2019

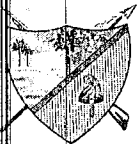
3. MATERIA DEL ACUERDO: Con esta iniciativa, SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE FORTUL.
4. REVISIÓN ARTICULADO DEL ACUERDO: EL Acuerdo se soporta jurídicamente en lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006 y demás disposiciones concordantes.
5. El Acuerdo fue publicado en la Emisora Comunitaria ANTARES DEL ORIENTE y publicado en cartelera, tal y como se desprende en la Constancia suscrita por el Secretario de Despacho Municipal.
6. El Acuerdo fue objeto de sanción el día 9 de septiembre de 2019.
7. Se acompaña el Acuerdo de los siguientes documentos:
 - a. Exposición de Motivos.
 - b. Documento técnico POLÍTICA PÚBLICA
 - c. Acta de Consejo de Gobierno No. 012 de fecha 6 de agosto de 2019.

En virtud de lo anterior, consideramos que el Acuerdo No. 009 de 2019, es Constitucional y legalmente viable.

Dado el 30 de septiembre de 2019.


EDGAR ALFONSO CADENA DÍAZ
Asesor Jurídico Departamental


LILIANA VIVAS PARADA
Profesional Especializado



20/19

MEMORANDO No. 376 DE 2019

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 25 de septiembre de 2019

PARA: Dr. EDGAR ALFONSO CADENA DÍAZ, Coordinador Jurídico Departamental y Dirección Integral de Doctrina y Conceptos Jurídicos

DE: Dr. ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ, Secretario de Planeación Departamental.

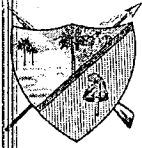
ASUNTO: Revisión Técnica Acuerdo No. 009 de 29 de agosto de 2019 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE FORTUL, ARAUCA 2019-2029"**.

En atención a su solicitud mediante Nota Interna No. 653 de fecha 10 de septiembre de 2019 se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene las partes técnicas de un Acuerdo: Título, Preámbulo, Considerandos y Parte Dispositiva.
- Al observarse el Acuerdo, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que sustenta el Acuerdo.
- Se anexa al presente Acuerdo Municipal Exposición de Motivos firmado por el Alcalde Municipal. ;
- Se observa que el Proyecto de Acuerdo de estudio en la referencia, surtió los dos debates reglamentarios ordinarios los días 23 y 29 de agosto de 2019 respectivamente.

Cindy C.
9:08 26-09-19



- Presenta como anexo Acta de Consejo de Gobierno No. 012 de fecha 6 de agosto de 2019.
- Presenta constancia que se recibió el Acuerdo No. 009 el día 5 de septiembre de 2019 por el Secretario de Gobierno y Desarrollo Social y sancionado el día 9 de septiembre de 2019 por el señor Alcalde Municipal y Secretario de Gobierno y Desarrollo Social por encontrarse ajustado a la Ley.
- Presenta certificación que el acuerdo se publicará en la emisora local para conocimiento de la comunidad del 9 al 18 de septiembre de 2019 firmada por el Secretario de Gobierno y Desarrollo Social. Igualmente constancia firmada por el Secretario de Despacho que efectivamente se publicó en la fecha establecida.

Es de resaltar que la Secretaría de Planeación Departamental ha hecho énfasis a los municipios y al Área Jurídica, sobre la correcta presentación de acuerdos municipales y los respectivos anexos.

Igualmente que según el capítulo VII Numeral 7.8 de las Orientaciones para la programación y Ejecución de los recursos del Sistema General de participaciones SGP 2009, emanada del DNP que reza así:**7.8 El Papel de las oficinas de Planeación Departamental.** Respecto a la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en los municipios, las secretarías de planeación departamental o quien haga sus veces, tiene dos funciones esenciales, una de asesoría y asistencia técnica y otra de seguimiento y evaluación. No es competencia de dichas entidades la de emitir conceptos previos sobre la programación y destinación de los recursos, solo podrán hacerlo a título de asesoría y asistencia técnica, dentro de sus funciones, por ello, la responsabilidad de una adecuada programación y ejecución de los recursos es de los municipios.....", dada esta revisión técnica, corresponde a la Oficina Jurídica emitir su concepto jurídico.

Cordialmente,

ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ
Secretario de Planeación Departamental
DER 755/19

Proyectó, digitó y revisó: Arigel Arnoboy Arenas



ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN EXTERNA



Version: 01
Origen: ALCALDIA
Destino: Oficina Asesora de Juridica
Al contestar cite el número: 2019090012779-1
Fecha: 31/12/2018

Fortul, 09 septiembre de 2019



Alcaldía Municipal de Fortul, Arauca
Correspondencia: Enviada
Número: 2019 762

Fecha: septiembre 9, 2019, 5:31 PM
Dependencia: DESPACHO ALCALDE

Serie: PROYECTO DE ACUERDO

Anexos: 1 CARPETA

siged

Doctor:
EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Asesor Jurídico
Gobernación
Arauca-Arauca

Lily

Ref. Proyecto de Acuerdo N° 009/2019 y Acuerdo N° 009/2019, del Municipio de Fortul

Cordial Saludo

Para su conocimiento y fines pertinentes; de manera muy atenta remito a su despacho los siguientes documentos:

- Exposición de Motivos y Proyecto de Acuerdo N° 009/2019
- Acuerdo N° 009/2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE FORTUL, ARAUCA 2019-2029"
- Sanción del Acuerdo No 009/2019.
- Constancia de Publicación del Acuerdo No 009/2019

2/10-9-19
3:40 pm

Atentamente,


LENIN PASTRANA VERGEL
Alcalde Municipal

Cindy C.
10-09-19
11:03 AM

Unidos por un mejor Fortul, con oportunidades para todos



ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT 800136069-4
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA ALTA
GERENCIA



Código:
F-DIR-GR-P03-05
Versión: 01
Página 1-1

Fecha:
31/12/2018

COMUNICACIÓN EXTERNA

Fortul, 12 agosto de 2019.

Señora:
DIANA MARLEY GUERRERO MORA
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Fortul-Arauca.



Alcaldía Municipal de Fortul, Arauca
Correspondencia: Enviada
Número: 2019 656

Fecha: agosto 13, 2019, 3:36 PM
Dependencia: DESPACHO ALCALDE

Serie: PROYECTO DE ACUERDO

Anexos: 192 FOLIOS

signed

Ref.: Proyecto de acuerdo No 009 del 12 de agosto de 2019

Cordial Saludo.

Por medio de la presente y en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia en su artículo 315 y en inciso 5°; me permito allegar a su corporación el proyecto de acuerdo N° No 009 del 12 de agosto de 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE FORTUL, ARAUCA 2019-2029"

Sin otro en particular,



LENIN PASTRIANA VERGEL
Alcalde Municipal



CONSEJO MUNICIPAL
DE FORTUL - ARAUCA
Maria T. Loayza
SECRETARIA - CONCEJO

13 AGO 2019
3:58 pm

RECIBIDO

Anexo:

*Acta consejo de gobierno

*Politica Publica de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar para el Municipio de Fortul, Arauca 2019-2029.

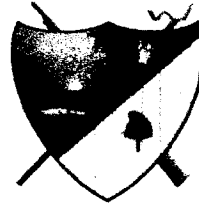
Unidos por un mejor Fortul, con oportunidades para todos



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL
800.136.069-4

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA
ALTA GERENCIA

ACUERDO MUNICIPAL



Código:
F-DIR-GR-P03-02

Versión:01
Página 1-10

Fecha:
31/12/2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
PROYECTO DE ACUERDO No. 009 de 2019

Honorables Concejales: Presento a ustedes el Proyecto de Acuerdo

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE FORTUL, ARAUCA 2019-2029”

HONORABLES INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FORTUL

Se somete a revisión y consideración el Proyecto de Acuerdo en referencia, por medio del cual se adopta la actualización de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Fortalecimiento Familiar para el Municipio de Fortul.

En el marco de la gestión del Plan de Desarrollo municipal *“Unidos por un mejor Fortul, con oportunidades para todos 2016-2019”* se reconoce la importancia de revisar y actualizar la Política pública municipal considerando los cambios en la realidad de vida de nuestra población y los profundos avances generados en la normatividad nacional relativa al desarrollo integral y garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias.

De esta forma, la política pública en un escenario ideal, es un proceso que busca materializar los imaginarios y anhelos de la sociedad, los objetivos de bienestar colectivo que permiten entender hacia dónde se quiere orientar el desarrollo y cómo hacerlo, evidenciando lo que se pretende conseguir con la intervención pública y cómo se distribuyen las responsabilidades y recursos entre los actores sociales. Por lo tanto, debe fijar líneas y derroteros claros y contar con una apropiación gubernamental y social frente a su implementación.

Al presentarse como una iniciativa de actualización, el presente documento de política pública toma como punto de partida la *“Política pública de primera infancia, niñez, adolescencia y juventud del municipio de Fortul 2013 – 2023”*, es decir, se consolida como un proceso de construcción sobre los resultados y aprendizajes de la implementación de la política vigente, estableciendo una ruta fortalecida desde el marco normativo, la situación de derechos de la población y el componente estratégico a largo plazo.

En este sentido, y comprendiendo la visión estratégica de la Política pública es fundamental para el municipio asumir el presente documento como ruta orientadora de la gestión territorial de los gobiernos administrativos activos en la vigencia 2019 a 2029. Por

Unidos por un mejor Fortul, con oportunidades para todos

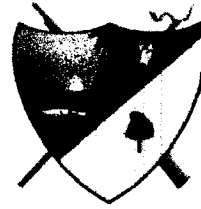


ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL

800.136.069-4

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA
ALTA GERENCIA

ACUERDO MUNICIPAL



Código:
F-DIR-GR-P03-02

Versión:01
Página 2-10

Fecha:
31/12/2018

ende, los procesos de formulación y planeación territorial dirigidos a la población infantil, adolescente, joven y a las familias deben asumir la presente política pública como marco orientador obligatorio.



Esta Exposición de Motivos es presentada en Fortul a los 12 días del mes de agosto de 2019 por:



LENIN PASTRANA VERGEL
Alcalde Municipal

Unidos por un mejor Fortul, con oportunidades para todos

✉ Cra. 25 No 5-45 Palacio Municipal ☎ 8 89 91 50 ext 101
Pág. Web: www.fortul-arauca.gov.co E-mail alcaldia@fortul-arauca.gov.co
unidaddecorrespondencia@fortul-arauca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL 800.136.069-4		Código: F-DIR-GR-P03-02
	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA ALTA GERENCIA		Versión:01 Página 3-10
	ACUERDO MUNICIPAL		Fecha: 31/12/2018

PROYECTO DE ACUERDO No. 009 de 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE FORTUL, ARAUCA 2019-2029”

El Concejo Municipal de Fortul, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas, por el numeral 2 del Artículo 313 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

1. Que es función del Concejo municipal adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social del Municipio.
2. Que de acuerdo al artículo 204 de la ley 1098 de 2006, es responsabilidad de los alcaldes el diseño, la ejecución y la evaluación de las Política pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, la cual debe ser presentada a consideración del Honorable Concejo Municipal para su adopción.
3. Que de acuerdo al artículo 207 de la ley 1098 de 2006, el Consejo Municipal de Política Social tendrá la responsabilidad de la articulación funcional entre las entidades de los diferentes órdenes, para lo cual la administración presentó a consideración de dicho consejo el documento de la Política Pública de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar para su aprobación.

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA ADOPCION DE LA POLÍTICA PÚBLICA: Adóptese la política pública de Primera infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Fortalecimiento Familiar del Municipio de Fortul, con un enfoque de derechos, territorial y de diversidad, a través de la participación de la población sujeto de la misma, el trabajo intersectorial de las diferentes dependencias y entidades descentralizadas del municipio consolidando la construcción de una herramienta de reconocimiento de la población como sujeto de derechos, desde la garantía, prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos municipal y resguardos indígenas.

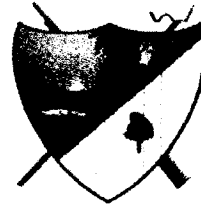
Unidos por un mejor Fortul, con oportunidades para todos



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL
800.136.069-4

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA
ALTA GERENCIA

ACUERDO MUNICIPAL



Código:
F-DIR-GR-P03-02

Versión:01
Página 4-10

Fecha:
31/12/2018

ARTÍCULO SEGUNDO: DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR: Para efectos de la ley 1098 de 2006, en el artículo 201 “se entienden por políticas públicas de infancia y adolescencia, el conjunto de acciones que adelanta el Estado, con la participación de la sociedad y de la familia, para garantizar la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.” ✓

ARTÍCULO TERCERO: PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR: Para la presente política pública, se retomarán e integrarán los principios contenidos en la Ley 1804 de 2016, por la cual se establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la primera infancia “De Cero a Siempre”, a través del artículo No. 3 y de conformidad con el Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006, en el artículo 203, el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y la Ley 1361 de 2009: ✓

1. El interés superior del niño, niña o adolescente.
2. La prevalencia de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.
3. La protección integral.
4. La equidad.
5. La integralidad y articulación de las políticas.
6. **La solidaridad.**
7. **La participación social.**
8. **La prioridad de las políticas** públicas sobre niñez, adolescencia, juventud y familia.
9. **La complementariedad.**
10. **La perspectiva de género.**
11. Dignidad humana.
12. Universalidad.
13. Diversidad.
14. Pluralismo.
15. Corresponsabilidad.
16. Atención preferente.
17. Paz, convivencia y transformación de conflictos.
18. Generación y fortalecimiento de capacidades para la movilidad social juvenil.
19. La prioridad en la inversión social dirigida a la niñez, la adolescencia y la juventud.
20. La financiación, gestión y eficiencia del gasto y la inversión pública.

ARTICULO CUARTO. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA. OBJETIVO GENERAL: Promover en el municipio de Fortul el desarrollo integral y la garantía de derechos, a través del acceso a oportunidades con equidad, diversidad y participación activa para

Unidos por un mejor Fortul, con oportunidades para todos

☒ Cra. 25 No 5-45 Palacio Municipal ☎ 8 89 91 50 ext 101

Pág. Web: www.fortul-arauca.gov.co E-mail alcaldia@fortul-arauca.gov.co
unidaddecorrespondencia@fortul-arauca.gov.co

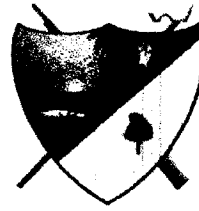


ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL

800.136.069-4

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA
ALTA GERENCIA

ACUERDO MUNICIPAL



Código:
F-DIR-GR-P03-02

Versión:01
Página 5-10

Fecha:
31/12/2018

niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias hacia el mejoramiento de su calidad de vida, con la corresponsabilidad del Estado, la Familia y la Sociedad civil. ✓

ARTICULO QUINTO. OBJETIVOS ESPECIFICOS: Se establecen como objetivos específicos de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Fortalecimiento Familiar para el Municipio de Fortul:

- Orientar la acción y los recursos del gobierno territorial hacia el logro de condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales, que hagan posible el desarrollo de las capacidades y las oportunidades de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, como sujetos en ejercicio responsable de sus derechos, desde un enfoque territorial, familiar, diverso y de género.
- Diseñar y poner en marcha acciones, priorizando la atención integral a las problemáticas que más afectan a la población infantil, adolescente, joven y familias más vulnerables del municipio, garantizando su inclusión a la vida social en condiciones de equidad de oportunidades.
- Fortalecer la articulación interinstitucional e intersectorial entre los diferentes actores institucionales, sociales y comunitarios responsables de la garantía de derechos de la población infantil, adolescente, joven y las familias.
- Promover acciones y estrategias que establezcan la corresponsabilidad entre el Estado, la familia y la sociedad en la generación de condiciones esenciales para preservar la vida, reducir los factores de riesgo, garantizar la participación ciudadana, y mejorar las condiciones de bienestar.
- Contribuir a la garantía del ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos y el fortalecimiento de capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del municipio.
- Apoyar a la población joven en la generación de oportunidades, el desarrollo de sus capacidades, fomentando el derecho a la participación e incidencia en los procesos municipales y departamentales.
- Reconocer, promover y fortalecer las capacidades de las familias como sujetos colectivos de derechos y protagonistas del desarrollo social.
- Promover relaciones democráticas en las familias como agentes de transformación social.

ARTÍCULO SEXTO: EJES DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR. Adóptese los Ejes Estratégicos de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Fortalecimiento Familiar para el Municipio de Fortul. Son Ejes Estratégicos de la Política Pública: ✓

Unidos por un mejor Fortul, con oportunidades para todos

☎ Cra. 25 No 5-45 Palacio Municipal ☎ 8 99 91 50 ext 101

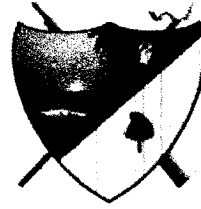
Pág. Web: www.fortul-arauca.gov.co E-mail alcaldia@fortul-arauca.gov.co
unidaddecorrespondencia@fortul-arauca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL
800.136.069-4

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA
ALTA GERENCIA

ACUERDO MUNICIPAL



Código:
F-DIR-GR-P03-02

Versión:01
Página 6-10

Fecha:
31/12/2018

1. Gestión territorial ✓

Contempla las acciones de fortalecimiento institucional de la gestión de la política en los territorios, lo que implica la especialización de la arquitectura institucional, el fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos locales y la promoción de la descentralización y autonomía territorial. Con esta línea se busca generar y consolidar las condiciones requeridas de estructura y capacidad institucional y financiera para sostener en el largo plazo las condiciones para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes, de acuerdo con las particularidades propias de la población y su contexto.

2. Cobertura y calidad de la oferta ✓

Constituye la gestión de acciones de calidad, pertinentes, oportunas, diferenciales, continuas y flexibles, dirigidas a garantizar y promover el ejercicio de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de acuerdo con sus particularidades y el contexto en el que se desenvuelven sus vidas. En este sentido, implica la ampliación de la cobertura, la cualificación del talento humano y el ajuste de la calidad de la oferta que se brinda a través de programas, proyectos y servicios.

3. Participación y movilización social ✓

Son las acciones realizadas desde los diferentes actores, incluyendo los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en ejercicio del derecho a la participación, que buscan generar transformaciones culturales e influir en la evolución de imaginarios sociales, en los que dicha población efectivamente se constituya en una prioridad. En este sentido, también se desarrollan estrategias de comunicación, alianzas con diversos sectores de la sociedad, acciones que promuevan la participación significativa, el fortalecimiento y promoción de experiencias comunitarias, entre otras.

4. Seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento ✓

Comprende acciones dirigidas a perfeccionar y poner en marcha mecanismos de monitoreo y evaluación de los diferentes aspectos de las políticas de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, que posibiliten el registro sistemático de información y contribuyan a mejorar la calidad y pertinencia de la atención brindada. Dichas acciones requieren del fortalecimiento de estrategias para la ampliación, producción, análisis y uso del conocimiento en torno a asuntos relacionados con la niñez y la juventud que resultan relevantes para la toma de decisiones, con base en la evidencia y la adecuada ejecución de acciones de política nacional y territorial.

Unidos por un mejor Fortul, con oportunidades para todos

✉ Cra. 25 No 5-45 Palacio Municipal ☎ 8 89 91 50 ext 101

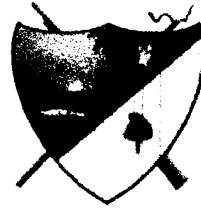
Pág. Web: www.fortul-arauca.gov.co E-mail alcaldia@fortul-arauca.gov.co
unidaddecorrespondencia@fortul-arauca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL
800.136.069-4

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA
ALTA GERENCIA

ACUERDO MUNICIPAL



Código:
F-DIR-GR-P03-02

Versión:01
Página 7-10

Fecha:
31/12/2018

ARTICULO SÉPTIMO: REALIZACIONES PARA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Como marco de referencia para la actualización del análisis situacional y el componente estratégico de la política pública, de acuerdo a la normatividad vigente, Ley 1804 de 2016 y Política pública nacional de infancia y adolescencia, se estableció la categoría de *Realizaciones* entendidas como “las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña, cada niño y cada adolescente, y que hacen posible su desarrollo integral. En este sentido, se logran a través de un conjunto coherente e intencionado de acciones del Estado, la sociedad y la familia, impulsadas en el marco de la protección integral. La realización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes requiere organizar la oferta de programas, servicios y acciones del Estado para que lleguen a todos y todas, en forma oportuna, pertinente y de calidad.”

En este sentido, el conjunto de Realizaciones, se encuentran formuladas en lenguaje positivo, en singular y en tiempo presente, expresando lo que el país busca asegurar para cada niño, niña o adolescente:

Realizaciones para Primera Infancia

1. Cuenta con padre, madre, familiares o cuidadores principales que lo acogen y ponen en práctica pautas de crianza que favorecen su desarrollo integral.
2. Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.
3. Goza y mantiene un estado nutricional adecuado.
4. Crece en entornos que favorecen su desarrollo.
5. Construye su identidad en un marco de diversidad.
6. Expresa sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos son tenidos en cuenta.
7. Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.

Realizaciones para la Infancia y la Adolescencia

1. Cada niña, niño y adolescente cuenta con una familia que le acoge y acompaña en su desarrollo, junto con los pares, redes y organizaciones sociales y comunitarias.
2. Cada niño, niña y adolescente disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición
3. Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.

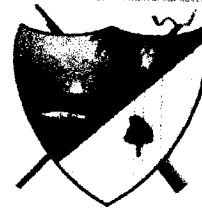
Unidos por un mejor Fortul, con oportunidades para todos



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL
800.136.069-4

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA
ALTA GERENCIA

ACUERDO MUNICIPAL



Código:
F-DIR-GR-P03-02

Versión:01
Página 8-10

Fecha:
31/12/2018

4. Cada niño, niña y adolescente construye su identidad desde el respeto y valoración de la diversidad.
5. Cada niño, niña y adolescente goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad.
6. Cada niño, niña y adolescente participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen.
7. Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento
8. Cada niña, niño y adolescente construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable.

ARTICULO OCTAVO. DERECHOS PARA LA JUVENTUD: De conformidad con el artículo 6 de la Ley Estatutaria 1622 de 2013 por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil "Los jóvenes son titulares de los derechos reconocidos en la Constitución Política, en los Tratados Internacionales aprobados por Colombia, y en las normas que los desarrollan o reglamentan. El presente Estatuto busca reafirmar la garantía en el ejercicio pleno de *sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales*, tanto a nivel individual como colectivo de la población joven, a través de medidas de promoción, protección, prevención y garantía por parte del Estado para esta población.

El Estado dará especial atención a los y las jóvenes desde un enfoque diferencial según condiciones de vulnerabilidad, discriminación, orientación e identidad sexual, diversidad étnica, cultural, de género y territorial."

ARTÍCULO NOVENO. PLAN DE ACCIÓN PARA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR: Por medio del cual se establece el Plan Estratégico de la Política pública para la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar del municipio de Fortul para el período 2019-2029, compuesto por acciones institucionales e intersectoriales que responden al análisis de la situación de derechos de la población y a las Mesas de Participación Territorial. La estructura del Plan estratégico es la siguiente:

1. Eje Estratégico. Gestión Territorial/Fortalecimiento Institucional
2. Eje Estratégico. Cobertura y Calidad de la Oferta:
 - a. Primera infancia
 - b. Infancia

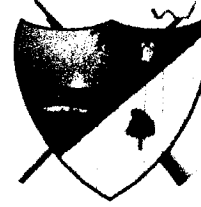
Unidos por un mejor Fortul, con oportunidades para todos



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL
800.136.069-4

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA
ALTA GERENCIA

ACUERDO MUNICIPAL



Código:
F-DIR-GR-P03-02

Versión:01
Página 9-10

Fecha:
31/12/2018

- c. Adolescencia
 - d. Juventud
 - e. Fortalecimiento Familiar
 - f. Transversal
3. Eje Estratégico. Participación y Movilización Social
 4. Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento

ARTICULO DÉCIMO. PLAN OPERATIVO: La política pública es una apuesta del territorio para garantizar la protección integral de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias a largo plazo, que se hace efectiva a través de un instrumento operativo denominado *Plan operativo de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar*, que ordena y facilita la lógica de intervención, de acuerdo con los ejes estratégicos propuestos en el presente documento.

Considerando lo anterior, se ha establecido de manera concertada con el Consejo Municipal de Política Social, presentar un modelo de Plan operativo, que a través de una matriz guía de acciones prioritarias para el Eje 2 de Cobertura y calidad de la oferta, le sirva como herramienta de gestión a la próxima administración municipal para la implementación del Plan estratégico de la actual política pública.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN EL MUNICIPIO: El seguimiento y evaluación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Fortalecimiento Familiar para el municipio de Fortul será responsabilidad de las instancias operativas correspondientes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que para el caso concreto en la entidad territorial son la Mesa municipal de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar y la Mesa municipal de Juventud bajo coordinación del Consejo Municipal de Política Social.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. CONCEPTO PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIAS: En concordancia con la Normatividad Nacional e internacional para efectos del presente Acuerdo se entiende como *primera infancia* el periodo comprendido entre la gestación y los cinco años, 11 meses y 30 días. De acuerdo a la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018, se entiende como *infancia y adolescencia* a todas las niñas, todos los niños y los adolescentes desde los 6 hasta los 18 años de edad.

Para efectos del presente Acuerdo, en los casos en los cuales la información disponible lo permite, se aborda la población *joven* a partir de los 18 años de edad. Lo anterior, considerando el rango etario establecido por la Ley 1098 Código de Infancia y Adolescencia, para la población adolescente de 12 a 18 años de edad.

Unidos por un mejor Fortul, con oportunidades para todos

☒ Cra. 25 No 5-45 Palacio Municipal ☎ 8 89 91 50 ext 101

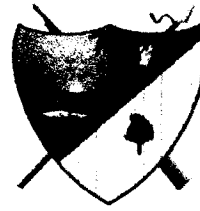
Pág. Web: www.fortul-arauca.gov.co E-mail alcaldia@fortul-arauca.gov.co
unidaddecorrespondencia@fortul-arauca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL
800.136.069-4

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA
ALTA GERENCIA

ACUERDO MUNICIPAL



Código:
F-DIR-GR-P03-02

Versión:01
Página 10-10

Fecha:
31/12/2018

Finalmente, de conformidad a lo dispuesto en la Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, se concibe a las *familias* como sujetos colectivos de derechos, que transitan por los diferentes entornos en los que se encuentran y donde sus integrantes se desarrollan, y que actúan como agentes de transformación social, debido a su capacidad de potenciar el desarrollo tanto de cada uno de sus miembros, como a nivel colectivo y social.


ARTICULO DECIMO TERCERO: Considerando que el seguimiento y la evaluación de la política pública es una etapa fundamental del proceso mismo. Se establece que el municipio de Fortul, evaluará anualmente la implementación de la política pública, lo cual servirá de instrumento para fortalecer la toma de decisiones en lo que respecta a las etapas de formulación, implementación y rendición pública de cuentas. Esta evaluación será presentada ante el Concejo Municipal con los soportes correspondientes.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Para la implementación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Fortalecimiento Familiar, las Secretarías que participan en la ejecución de la misma, deberán garantizar los recursos de las diferentes fuentes de financiación, acatando la normatividad vigente, tales como recursos públicos, privados y de cooperación internacional. Lo anterior, conforme al principio de progresividad en la financiación establecido en el artículo 25 de la Ley 1804 de 2016 "En todo caso los recursos presupuestados anualmente no podrán ser menores a los invertidos en la vigencia inmediatamente anterior".

ARTICULO DÉCIMO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga en su totalidad el Acuerdo municipal No. 020 de 2013 por medio de la cual se adopta la "Política pública de primera infancia, niñez, adolescencia y juventud 2013-2023", así como las normas y Acuerdos que le sean contrarios.



SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Este Proyecto de Acuerdo es presentado en Fortul a los 12 días del mes de agosto de 2019 por:


LENNIN PASTREANA VERGEL
Alcalde Municipal

PROYECTO
YARY JOEL BLANES RUIZ
ASESOR JURÍDICO EXTERNO

Unidos por un mejor Fortul, con oportunidades para todos


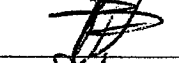

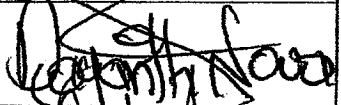
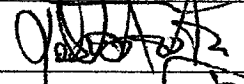
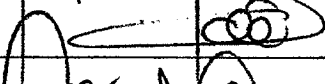
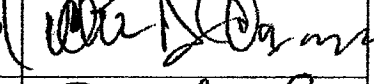
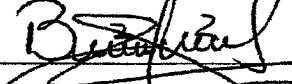

	ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL		Código: F-GIN-GD-P02-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL		Versión:01 Página 1-2
	ACTAS		Fecha: 16/03/2019

Ciudad	Fortul	Proceso o Programa	Consejo de Gobierno
Lugar	Sala de juntas, Alcaldía Municipal	Hora De Inicio	10:45 am
Fecha	06 Agosto de 2019	Hora De Finalización	12:10 pm
Temática	Presentación y aprobación de proyectos de acuerdo	N° De Acta	012



1. OBJETIVOS

1	Saludo y llamado a lista
2	Presentación y socialización de Proyectos de acuerdo
3	Aprobación de Proyectos de acuerdo


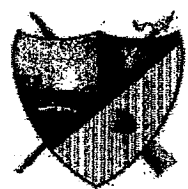
2. PARTICIPANTES

No	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
1	Lenin Pastrana Vergel	Alcalde Municipal	
2	Oscar Toro Ledesma	Secretario de Gobierno y Desarrollo Social	
3	Liliana Ortiz Bueno	Secretaria de Hacienda y Tesorería (E)	
4	Dayarith Nova Burgos	Secretaria de Planeación e Infraestructura	
5	Nelson Ortiz Ortiz	Jefe de Banco de Proyectos	
6	Jhon Felky Martínez Montaña	Coordinador de Cultura y Deporte	
7	Víctor Alfonso Vega Barreto	Jefe de la Unidad de SS PP, Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario	
8	Briceida Leguizamo Sánchez	Coordinadora Administrativa de Presupuesto	
9	Jorge Enrique Páez	Coordinador de Salud Pública	

3. INVITADOS

1	Joel Llanes	Asesor jurídico	
2	Wilber Villamizar	Jefe Control Interno	

Unidos por un mejor Fortul, con oportunidades para todos

	ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL		Código: F-GIN-GD-P02-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL		Versión:01 Página 2-2
	ACTAS		Fecha: 16/03/2019

4. DESARROLLO

1. Saludo y llamado a lista

Siendo las 10:45 am del día 06 de agosto de 2019, se da inicio al Consejo de Gobierno N° 012 / 2019 con el quórum necesario para la apertura de la reunión.

2. Presentación y socialización de Proyectos de acuerdo para presentar al concejo municipal.

Una vez reunido el consejo, se hace necesario la presentación de los siguientes proyectos de acuerdo

I. "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN RUBROS, ADICIONES, REDUCCIONES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO RENTAS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DE LA VIGENCIA 2019 EN EL MUNICIPIO DE FORTUL"


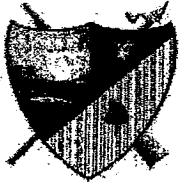
- De acuerdo análisis de recaudo por recursos propios realizado a 31 de Julio de 2019 se pudo evidenciar un recaudo mayor al valor proyectado en Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Presupuesto de gastos de Funcionamiento e Inversión 2019; por ende, se hace necesario **ADICIONAR** al presupuesto de la vigencia el valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$250.242.386).**

- Así mismo se realizó verificación de los rubros por concepto de recursos propios que a la fecha 31 de Julio de 2019 no superan el 60% de lo proyectado al corte de la información y realizando un estimado de lo recaudado no se cumple con lo inicialmente apropiado para los rubros de industria y comercio (Vigencia actual), avisos y tableros, formularios, certificaciones, paz y salvos y plaza de mercado; por ende, se hace necesario **REDUCIR** del presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Presupuesto de gastos de Funcionamiento e Inversión 2019 un valor de **CIENTO SIETE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. (\$107.129.775, 50).**

- Que de acuerdo al Acta de COMFIS N° 004 del 05 de Agosto de 2019, se hace necesario **ADICIONAR** al Presupuesto del Municipio de Fortul Superávit al presupuesto de la vigencia 2019 por valor de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA EN DOS MIL TRECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$12.952.304).**

II. "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE FORTUL, ARAUCA 2019-2029".

Unidos por un mejor Fortul, con oportunidades para todos

	ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL		Código: F-GIN-GD-P02-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL		Versión:01 Página 3-2
	ACTAS		Fecha: 16/03/2019

III. "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PART SUBREGIÓN ARAUCA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE FORTUL -ARAUCA"

3. Siendo las 12:10 pm , se da por terminada la reunión del consejo de gobierno donde se aprobaron los siguientes proyectos de acuerdos:

- I. "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN RUBROS, ADICIONES, REDUCCIONES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO RENTAS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DE LA VIGENCIA 2019 EN EL MUNICIPIO DE FORTUL"
- II. "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE FORTUL, ARAUCA 2019-2029".
- III. "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PART SUBREGIÓN ARAUCA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE FORTUL -ARAUCA"

Unidos por un mejor Fortul, con oportunidades para todos



● **POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA,
ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO
FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE FORTUL.
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
2019-2029**





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT: 800136069-4



Secretaria de gobierno y desarrollo social



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT: 800136069-4



Secretaría de gobierno y desarrollo social

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL

Lenin Pastrana Vergel

Alcalde municipal de Fortul, Arauca

Maricel Ortiz Ramírez

Gestora Social

Oscar Toro Ledesma

Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

Jorge Enrique Páez García

Coordinador de Salud Pública y Régimen
Subsidiado

Jhon Felky Martínez

Coordinador de Cultura y Deporte

Ever Hernán Arias Arias

Coordinador Casa Lúdica

Ricardo Murcia Buitrago

Comisario de Familia

Sandra Milena Pico

Coordinadora Programas Sociales

Dayarith Nova Burgos

Secretaria de Planeación e Infraestructura

Laura Sofía Bonilla

Secretaria de Hacienda

Domilo Galindo

Coordinador Asuntos Indígenas

Zuleima López

Coordinadora SISBEN Municipal

William Alfonso Acevedo Jaimes

Inspector de Policía

ENTIDADES MUNICIPALES

Personería Municipal

Hospital San Francisco de Fortul

Instituciones Educativas del municipio

Fiscalía General de la Nación

Registraduría municipal

Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

Este documento se actualizó con el apoyo de las siguientes organizaciones e instancias de participación:

ORGANIZACIONES SOCIALES PARTICIPANTES

Asociación Hogar Infantil Fresitas

Asociación FORTNEAS

Consejo FOR-AFROS

Representantes de las organizaciones que integran la Plataforma de Juventudes:

Fortul Joven

ASOJER

Enduro BMX

Soy de la Cuadra

Jóvenes a la moda de Cristo

Sabor Urbano

Ritmo y Sabor Fortuleño

Club Campista Colonos

Alegramos tu Vida

Club Natación

Jóvenes Adventistas

INSTANCIAS MUNICIPALES

Mesa municipal de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar

Consejo Municipal de Política Social

AGRADECIMIENTOS ESPECIALES

Para los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, madres, padres, cuidadores, y docentes del municipio de Fortul, que contribuyeron a la construcción del presente documento desde las Mesas de participación.

CONTRATO No. 132 DE 2018

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL -

SIKUASO IPSI

Jhon Freddy Vanegas

Gerente – Representante Legal

Mercy Vivian Ruiz Gil

Profesional Especializada - Actualización de la Política Pública Fortul



Contenido

PRESENTACIÓN.....	8
CAPÍTULO 1. CONTEXTO TERRITORIAL.....	11
HISTÓRICO.....	12
GEOGRÁFICO.....	14
DEMOGRÁFICO.....	15
POBLACIÓN ÉTNICA.....	17
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.....	17
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA.....	18
PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIAS.....	18
ECOLÓGICO.....	22
ECONÓMICO.....	22
VIAL.....	22
CAPÍTULO 2. MARCO DE REFERENCIA.....	23
MARCO ÉTICO.....	24
CAPITAL HUMANO.....	24
RESILIENCIA.....	24
DESARROLLO HUMANO.....	24
MARCO CONCEPTUAL.....	24
ENFOQUE DE DERECHOS.....	24
DESARROLLO INTEGRAL.....	27
ENFOQUE TERRITORIAL.....	27
ENFOQUE DIFERENCIAL.....	27
PERSPECTIVA DE DIVERSIDAD.....	29
CURSO DE VIDA.....	29
REALIZACIONES.....	30
ENTORNOS.....	31
ATENCIÓN INTEGRAL.....	33
PRIMERA INFANCIA.....	33
INFANCIA Y ADOLESCENCIA.....	33



JUVENTUD	34
FAMILIA	35
SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR – SNBF	36
PLAN DE DESARROLLO	36
PLAN DE ACCIÓN	37
MARCO NORMATIVO	37
INTERNACIONAL	37
NACIONAL	41
MARCO NORMATIVO PARA LA FAMILIA	43
PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES	43
MARCO DE POLÍTICA	45
POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA - LEY 1804 DE 2016	45
POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2018-2030	45
ESTATUTO DE CIUDADANÍA JUVENIL - LEY ESTATUTARIA 1622 DE 2013	45
POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS	46
POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES	46
CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE DERECHOS	48
PRIMERA INFANCIA	49
REALIZACIÓN 1: CUENTA CON PADRE, MADRE, FAMILIARES O CUIDADORES PRINCIPALES QUE LO ACOGEN Y PONEN EN PRÁCTICA PAUTAS DE CRIANZA QUE FAVORECEN SU DESARROLLO INTEGRAL	49
REALIZACIÓN 2. VIVE Y DISFRUTA DEL NIVEL MÁS ALTO POSIBLE DE SALUD.	51
REALIZACIÓN 3: GOZA Y MANTIENE UN ESTADO NUTRICIONAL ADECUADO.	59
REALIZACIÓN 4: CRECE EN ENTORNOS QUE FAVORECEN SU DESARROLLO	62
REALIZACIÓN 5: CONSTRUYE SU IDENTIDAD EN UN MARCO DE DIVERSIDAD.	66
REALIZACIÓN 6: EXPRESA SENTIMIENTOS, IDEAS Y OPINIONES EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS Y ESTOS SON TENIDOS EN CUENTA.	68
REALIZACIÓN 7: CRECE EN ENTORNOS QUE PROMOCIONAN SUS DERECHOS Y ACTÚAN ANTE LA EXPOSICIÓN A SITUACIONES DE RIESGO O VULNERACIÓN.....	69
INFANCIA Y ADOLESCENCIA	71
REALIZACIÓN 1: CADA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE CUENTA CON UNA FAMILIA QUE LE ACOGE Y ACOMPAÑA EN SU DESARROLLO, JUNTO CON LOS PARES, REDES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS.	71



Secretaría de gobierno y desarrollo social

REALIZACIÓN 2: CADA NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE DISFRUTA DEL NIVEL MÁS ALTO POSIBLE DE SALUD, VIVE Y ASUME MODOS, ESTILOS Y CONDICIONES DE VIDA SALUDABLES Y CUENTA CON ÓPTIMAS CONDICIONES DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN. 72	
REALIZACIÓN 3: CADA NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE PARTICIPA DE PROCESOS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL QUE DESARROLLAN SUS CAPACIDADES, POTENCIAN EL DESCUBRIMIENTO DE SU VOCACIÓN Y EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA..... 75	
REALIZACIÓN 4: CADA NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE CONSTRUYE SU IDENTIDAD DESDE EL RESPETO Y VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD. 80	
REALIZACIÓN 5: CADA NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE GOZA Y CULTIVA SUS INTERESES EN TORNO A LAS ARTES, LA CULTURA, EL DEPORTE, EL JUEGO Y LA CREATIVIDAD. 81	
REALIZACIÓN 6: CADA NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE PARTICIPA Y EXPRESA 82	
REALIZACIÓN 7: CADA NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE REALIZA PRÁCTICAS DE AUTOPROTECCIÓN Y CRECE EN ENTORNOS PROTECTORES DONDE SE ACTÚA DE MANERA OPORTUNA Y EFECTIVA PARA LA EXIGIBILIDAD DE LA GARANTÍA DE DERECHOS, LA PREVENCIÓN FRENTE A SITUACIONES DE RIESGO O VULNERACIÓN DE ESTOS Y SU RESTABLECIMIENTO. 82	
REALIZACIÓN 8: CADA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE CONSTRUYE SU SEXUALIDAD DE MANERA LIBRE, AUTÓNOMA Y RESPONSABLE 89	
JUVENTUD 92	
DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS..... 92	
DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL..... 92	
DERECHO A LA PROTECCIÓN 94	
DERECHO A LA VIDA 96	
DERECHO A LA PARTICIPACIÓN..... 98	
DERECHOS SOCIALES, CULTURALES Y ECONÓMICOS..... 100	
DERECHO A LA SALUD 101	
DERECHO A LA EDUCACIÓN 103	
DERECHO AL TRABAJO 105	
DERECHOS A UN AMBIENTE SANO 105	
CAPÍTULO 4. MESAS DE PARTICIPACIÓN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES..... 108	
CARACTERIZACIÓN MESAS DE PARTICIPACIÓN 109	
RESULTADOS MESAS DE PARTICIPACIÓN CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES 110	
PRIMERA INFANCIA 111	
INFANCIA 112	
ADOLESCENCIA..... 113	
..... 114	



JUVENTUD	115
CAPÍTULO 5. PRIORIZACIÓN DE PROBLEMÁTICAS	117
CAPÍTULO 6. ANÁLISIS INSTITUCIONAL	121
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.....	122
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.....	122
INSTANCIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENSTAR FAMILIAR	123
CAPÍTULO 7. PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	124
CAPÍTULO 8. COMPONENTE ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA	128
OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA	129
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	129
PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA.....	129
PRIORIDADES SEGÚN CURSO DE VIDA	130
CAPÍTULO 9. PLAN ESTRATÉGICO.....	132
EJE ESTRATÉGICO No 1 GESTIÓN TERRITORIAL / FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	133
EJE ESTRATÉGICO No. 2 COBERTURA Y CALIDAD DE LA OFERTA	137
EJE ESTRATÉGICO No. 3 PARTICIPACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL.....	146
EJE ESTRATÉGICO No. 4 SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.....	149
CAPÍTULO 10. MODELO PLAN OPERATIVO	153
CAPÍTULO 11. RETOS Y RECOMENDACIONES.....	174
GESTIÓN TERRITORIAL- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	175
COBERTURA Y CALIDAD DE LA OFERTA.....	175
PARTICIPACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL.....	176
SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	176
BIBLIOGRAFÍA.....	177



PRESENTACIÓN

En el marco del Plan de desarrollo municipal “Unidos por un mejor Fortul con oportunidades para todos 2016-2019”, surge el objetivo de avanzar en la revisión y ajuste de la *Política pública de primera infancia, niñez, adolescencia y juventud del municipio de Fortul 2013-2023*; por tal razón, desde la administración municipal se establece la importancia de articular en una política pública las acciones que desde la entidad territorial se establecen como horizonte de sentido para la el desarrollo integral y garantía de derechos para la población desde la primera infancia hasta la juventud, en un contexto de fortalecimiento familiar.

El presente documento es el resultado de un proceso riguroso de revisión, análisis, construcción y reflexión colectiva, que en el contexto de la planeación participativa de la política pública contó con la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y representantes de las familias, así como de diferentes actores claves del municipio, que lideran la gestión de las acciones dirigidas a esta población.

De esta manera, la actualización de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar para el municipio de Fortul, responde a los lineamientos legales construidos en tratados internacionales y nacionales, respecto a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, especialmente contenidos en las leyes 1098 de 2006, 1804 de 2016 y la Ley 1622 de 2013 y su modificación a través de la Ley estatutaria 1885 de 2018, además del compromiso que como gobierno municipal se ha tenido con todos los grupos poblacionales de Fortul.

El municipio de Fortul ha asumido el compromiso de trabajar en el establecimiento de las condiciones necesarias para la garantía del pleno ejercicio de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, ya que cada uno de estos momentos del curso de vida resulta fundamental en el desarrollo integral de cada ciudadano en un marco de fortalecimiento familiar.

Los primeros años del ser humano, marcan la pauta en los aprendizajes de su primera infancia, el establecimiento de adecuadas relaciones sociales en la infancia y la toma acertada de decisiones en la adolescencia, sí como las repercusiones del proceso de desarrollo en la juventud y posterior adultez.

La familia, su apoyo y acompañamiento constante, los procesos de socialización que allí se gestan y los espacios de construcción comunitaria, resignifican la creación de un entorno saludable y socialmente constructivo; el acompañamiento constante de la sociedad civil, el respeto por los derechos de todos sus habitantes y la construcción de un ambiente propicio para el goce efectivo de los derechos; y la acción decidida del Estado y sus instituciones, garantizarán la implementación efectiva de la política pública que es presentada a continuación.

En ese sentido, la actualización de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar del municipio de Fortul, pretende



constituirse en una herramienta de gestión práctica y efectiva en la materialización y cumplimiento de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y el fortalecimiento familiar. De este modo, consolidarse como una guía para orientar los diferentes planes, programas y proyectos que materialicen la apuesta de la población fortuleña por el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas, políticas y ambientales, hacia el desarrollo integral y la generación de oportunidades para estas generaciones, en su calidad de sujetos activos y titulares plenos de Derechos.

Por último, es imperativo que la gestión de la presente política pública se encuentre articulada a los Planes municipales de desarrollo y planes de vida que sean formulados durante las administraciones municipales vigentes en el período 2019-2029.

La Política pública contenida en el presente documento está estructurada en once capítulos, los cuales se describen a continuación:

El primer capítulo presenta una *contextualización territorial* desde diferentes perspectivas, como la histórica, geográfica y ecológica, haciendo énfasis en la caracterización demográfica del municipio, el cual aborda de manera específica el número de población por momento del curso de vida y la información disponible sobre número de hogares.

En el segundo capítulo, se desarrolla el *marco de referencia* que toma como base el presente documento de política pública, enfocándose en las dimensiones ética, conceptual y normativa, que relaciona las principales categorías y leyes vigentes en temas de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar.

En el tercer capítulo se encuentra un completo abordaje de la *situación de derechos* de la población infantil, adolescente y joven, y de manera transversal algunos aspectos relativos con la familia, desde fuentes principalmente municipales, con alguna información complementaria del departamento y la nación. Este análisis está estructurado por momento de curso de vida y realizaciones para la primera infancia, infancia y adolescencia, de acuerdo a los lineamientos de la política pública nacional vigente, así como por categoría de derechos para la población joven.

A partir de una mirada incluyente y complementaria, se presenta en el cuarto capítulo la recopilación de los resultados de las *Mesas de participación con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes*, en donde se destacan los elementos más recurrentes expresados por los participantes durante la realización de esta etapa del proceso. Allí es posible evidenciar las principales percepciones positivas y negativas sobre sus derechos y algunas propuestas de mejoramiento de su calidad de vida.

Posteriormente, el capítulo quinto recoge una *priorización de las problemáticas* que más afectan la calidad de vida de la población infantil, adolescente, joven y familias del municipio, abordadas en los capítulos anteriores, desde una perspectiva territorial y de diversidad.

El capítulo sexto contiene un *análisis de institucional*, a través de la relación de la arquitectura institucional presente en el municipio para la garantía de derechos de la población sujeto de la presente política.

El séptimo capítulo, presenta una matriz que describe las acciones del *proceso de actualización de la política pública*, con los tiempos y participación de los actores correspondientes, de acuerdo al plan de trabajo establecido.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT: 800136069-4



Secretaría de gobierno y desarrollo social

El componente estratégico de la política pública, es desarrollado en el capítulo octavo a través de la definición de los objetivos, principios y prioridades.

A continuación, en el capítulo noveno se establece el *Plan estratégico de la Política pública*, mediante el cual se busca la definición de los ejes estratégicos, objetivos y metas proyectadas para toda la vigencia de la política pública, desde un enfoque de curso de vida, territorial y diversidad.

El capítulo décimo, a solicitud del Consejo de Política Social y el SNBF, presenta un *modelo de Plan operativo*, proyectado para la vigencia 2020-2023, que se establece como guía para la formulación de los programas y acciones específicas de la línea estratégica de Calidad y cobertura de la oferta.

Finalmente, en el capítulo décimo primero se establece una serie de *retos y recomendaciones* para la implementación de la política pública de acuerdo a las líneas estratégicas y al momento de curso de vida y fortalecimiento familiar.

Con lo anterior, se espera promover en el municipio de Fortul el desarrollo integral y la garantía de derechos, a través del acceso a oportunidades con equidad, diversidad y participación activa para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias hacia el mejoramiento de su calidad de vida, con la corresponsabilidad del Estado, la Familia y la Sociedad civil.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT: 800136069-4

Secretaría de gobierno y desarrollo social



CAPÍTULO 1. CONTEXTO TERRITORIAL



Fuente: Alcaldía Municipal de Fortul, Arauca.



Fortul es uno de los siete municipios colombianos ubicados en el departamento de Arauca, ubicado en la región de la Orinoquía colombiana. A continuación se presenta una contextualización del municipio de Fortul a partir de diferentes perspectivas.

Fortul en Colombia

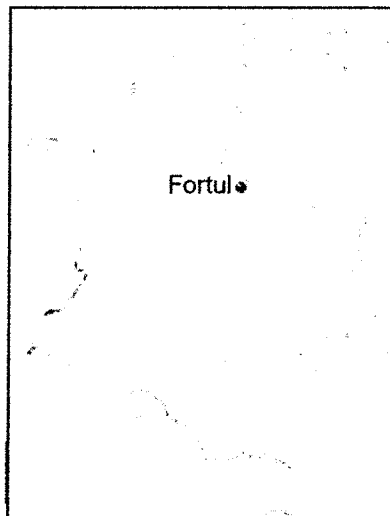


Imagen tomada de Página web <https://es.wikipedia.org/wiki/Fortul>

HISTÓRICO¹

De acuerdo a la tradición oral, el municipio de Fortul era un lugar de paso desde la época de la colonia; por donde transitaban comerciantes, ganaderos y buscadores de fortuna que iban desde y hacia Venezuela, pasando incluso por el interior de Colombia. El recorrido era realizado subiendo por el Río Arauca, hasta la desembocadura del Río Banadía, por el cual se remontaban hasta Puerto Limón. Fortul era paso obligado de la ganadería que salía de contrabando de las sabanas de Casanare y el municipio de Tame, hacia Venezuela; servía como sitio para la jornada de descanso de las ganaderías y sus vaqueros.

El lugar donde actualmente encuentra la parte urbana del municipio de Fortul, era habitado por el señor Ceferino Cotrina, de origen venezolano y su esposa Eugenia Cruzzi, quienes llegaron allí en el año de 1922. En 1924 los señores Pablo Antonio Celis y Manuel Espejo le denominan a éste sitio como Salibón, en reconocimiento al caño de este mismo nombre más representativo del territorio.²

Ceferino Cotrina se desempeñó como guarda línea de la oficina de telégrafos, repartiendo información a Tame y Arauquita. Esta oficina duró hasta el año de 1948, cuando fue destruida en la época de la violencia.

Hacia mediados de la década de 1940 El Salibón representaba un punto estratégico para enfrentar a las guerrillas liberales lideradas por Guadalupe Salcedo que tenían presencia en los Llanos Orientales. Es por ello que entre los años de 1944 y 1945 se construyó en esta zona la

¹ Tomado de Alcaldía municipal de Fortul. Arauca. Sitio web: <http://www.fortul-arauca.gov.co/municipio/nuestro-municipio>

² Alcaldía Municipal de Fortul & Corporación para la Educación y la Investigación Popular Instituto Nacional Sindical – CEDINS. diagnóstico con participación social de calidad de Vida y Garantía de Derechos en Fortul – Arauca. 2016. P. 12



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL

NIT: 800136069-4

Secretaría de gobierno y desarrollo social



primera pista de aterrizaje para el desembarque de las tropas del Ejército Nacional y posteriormente la primera base militar que operó hasta 1957 cuando el General Rojas Pinilla cedió el poder a la Junta Militar, con lo que se daría paso a lo que en la historia nacional se conoce como el periodo del Frente Nacional³.

En el año de 1956, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, realizó levantamientos topográficos e instaló algunos mojones, con el fin de delimitar y establecer algunos puntos de referencia geográficos sobre las distancias en el territorio.

En el año de 1958, Rubén Hernández fundó en la cabecera de la pista una finca, la cual actualmente es propiedad de la Gobernación de Arauca, posteriormente en el año de 1959, don Luis Hernández, fundó la finca de nombre "Rancho Rojo".

En los años de 1960, llegó a Fortul don Luis Villamizar con su familia. Desde entonces, empieza un proceso de colonización originado en la emigración desde varias zonas del país, producto en parte por la violencia generada en la época del Frente Nacional, que expulsados de sus territorios y en búsqueda de opciones de vida libre y digna para ellos y sus familias llegaron a El Salibón para ampliar su diversidad y fortalecer la agricultura.

Los colonos arriban por la ruta de Tame; simultáneamente se da la colonización realizada por el Instituto Colombiano para la Reforma Agraria –INCORA– en el área de Saravena.

Entre los colonos se encontraban los señores Aristóbulo Valencia, Álvaro Ramírez, Moisés Escobar, los hermanos Guillermo, Domingo y Pedro Gómez, Juan Pablo Sánchez, Leopoldo Díaz, Genaro Celis, Vicente Flórez, los hermanos Pedro y Domingo Bolívar, Gilberto Díaz, los hermanos Pedro, Alirio, Abel y Luis Riática, Luis Eduardo Parra, Julio Ardila, Saulo Eslava, Antonio Gómez entre otros. Quienes se ubicaron en terrenos aptos para la agricultura, y algunos de ellos construyeron sus casas de habitación en la margen izquierda de la pista de aterrizaje.

Paralelo al proceso de colonización, se generaron importantes dinámicas de organización social; los colonos migrantes al ver las limitaciones para la comercialización de sus productos, la falta de créditos agrarios, la carencia de agua y la escasez de incentivos para la producción agraria se organizaron en la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos – ANUC (Acosta, 2016), dando origen al movimiento cívico, comunal y popular del departamento.

La protesta social y la constancia en las demandas por la legalización de tierras, los subsidios agrícolas, el mejoramiento de vías, el acceso a derechos como educación y salud, permitieron que para 1969, se lograra la creación de la Inspección de Policía de Fortul, en honor al General de la Campaña Libertadora Pedro Fortul.

Con la Inspección de Policía, en cabeza del Señor Rodrigo González, llegó también el Instituto Colombiano para la Reforma Agraria –INCORA– dirigido por el topógrafo Ramiro Huertas, quien realizó el primer trazado del área urbana del territorio además de establecer programas para la reforma agraria. (Acosta, 2016)

En el año de 1972, se realizó el segundo levantamiento topográfico por Luis Silva, el cual comprendió hasta la calle del Hospital San Francisco.

³ *Ibidem*.



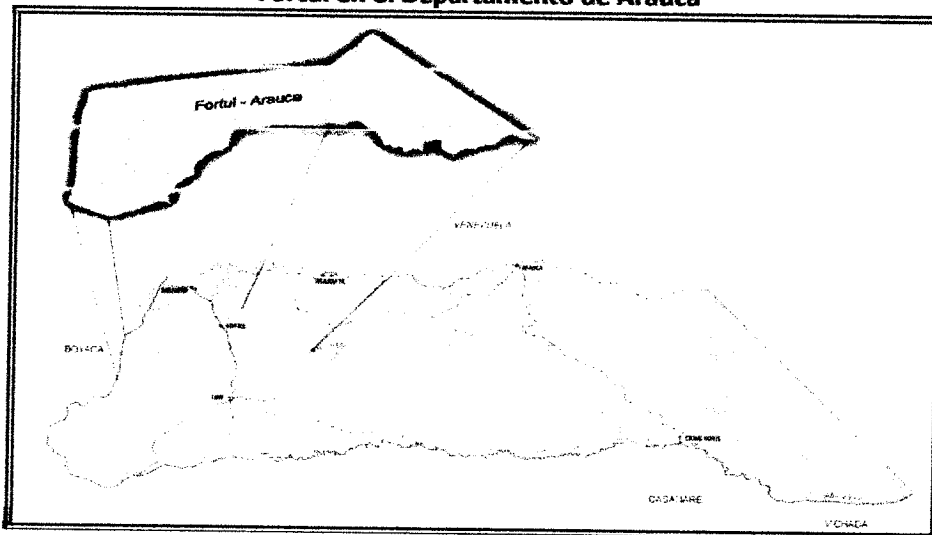
Tras una intensa movilización social y por presión administrativa, se consigue el reconocimiento de Fortul como municipio, a través del Decreto 2926 del 15 de Diciembre de 1989, por ende se considera funcionando como tal desde 1990.

GEOGRÁFICO

El municipio de Fortul está ubicado en el pie de monte Araucano, en el costado occidental del departamento, situado en la intersección vial de primer nivel entre Saravena, Tame y la vía departamental hacia Arauquita, siendo parte de la Región Orinoquia colombiana. Con 246 msnm, se encuentra ubicado a 132 km de distancia de la capital Araucana.

Su extensión total es de 1.125 Km², de la cual 111 Km² corresponden al área urbana y 1.014 Km² al área rural.

Fortul en el Departamento de Arauca



Fuente: Alcaldía Municipal de Fortul. 2013

Fortul limita al norte con el municipio de Saravena; al sur con el municipio de Tame; al este con el municipio de Arauquita y al oeste con el municipio de Güicán, en el departamento de Boyacá.

El municipio de Fortul posee alturas que van desde los 200 m.s.n.m. hasta los 3.500 m.s.n.m. en la Sierra Nevada del Cocuy en la parte sur – occidental del municipio, las condiciones topográficas y geológicas del territorio han dado lugar a una variedad de climas y suelos que le permite al municipio contar con un gradiente altitudinal amplio y por consiguiente con un variado número de ecosistemas como lo son: Sabanas Extensas, Bosque Sub Andino, Bosque Andino, Bosque Alto Andino, Páramo,⁴ esta diversidad climática hace que el territorio cuente con una gran variedad de vegetación, especies animales y ecosistemas.

Además, cuenta con una gran oferta hídrica conformada por 32 micro cuencas conocidas comúnmente como caños, que son vitales en la evacuación de agua en las épocas de invierno, reduciendo los impactos de inundación generadas por los grandes caudales producto de las altas precipitaciones en la zona. Así mismo cumplen una gran función al ser surtidores de agua en épocas de verano para las actividades agropecuarias.

⁴ Disponible en el sitio web de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales – ICDE, <http://www.icde.org.co/geoservicios-y-mapas>



De igual manera el municipio cuenta con 4 subcuencas entre las que se destaca el río Banadías en su parte alta, río Tigre, río Cusay, río Caranal y río Ele; de los cuales sobresale el río Caranal y Banadías, que por su posición estratégica y condición topográfica facilitan el suministro por gravedad del agua al centro poblado Caranal y a la zona urbana del municipio respectivamente.

La división política administrativa del territorio está conformada por 6 distritos: 5 rurales y 1 urbano. Los cinco distritos rurales lo conforman 54 veredas y el urbano está conformado por 14 barrios y 5 asentamientos por legalizar. Igualmente el municipio cuenta con seis centros poblados: Nuevo Caranal, Palmarito, El Mordisco, Puerto Nidia, Caño Flores y Sitio Nuevo, el municipio cuenta también con dos resguardos indígenas U'wa Cibariza y Cusay La Colorada.

DEMOGRÁFICO

Respecto a la situación de la población en el territorio de Fortul, se encuentra que aunque el municipio vive un importante proceso de urbanización al tener el 51,5% de su población en zona urbana y centros poblados, dada la extensión territorial se observa en general una baja densidad poblacional con 14 habitantes por km². Situación similar para el departamento y la nación, ya que el departamento tiene para este mismo año 11 habitantes por kilómetro cuadrado, el 63,3% de su población en zona urbana y la nación tiene una densidad de 625 habitantes por kilómetro cuadrado con una concentración del 76,6% en zona urbana.⁵

Según las proyecciones del DANE para 2019 del censo general 2005⁶, en Fortul habitan 26798 personas distribuidas de la siguiente forma⁷:

Población Total Fortul por Género 2019



Fuente: Estimaciones de población 1985 - 2005 y proyecciones de población 2005 - 2020 total municipal por área

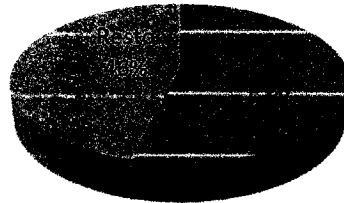
⁵ Alcaldía Municipal de Fortul & Corporación para la Educación y la Investigación Popular Instituto Nacional Sindical – CEDINS. Diagnóstico con participación social de calidad de Vida y Garantía de Derechos en Fortul – Arauca. 2016

⁶ Para la fecha de actualización del presente documento, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, presenta datos preliminares nacionales, y algunos departamentales, del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, por lo cual la información municipal no se encuentra disponible.

⁷ <https://www.dane.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/proyecciones-de-poblacion>



Población Total Fortul por área de residencia



Fuente: Estimaciones de población 1985 - 2005 y proyecciones de población 2005 - 2020 total municipal por área

En términos cuantitativos, se identifica que la población proyectada por el DANE para el municipio de Fortul evidencia una mínima diferencia entre la proporción entre hombres y mujeres; lo anterior, contrasta con la relación de población por lugar de residencia, que de manera comparativa con el año 2005 muestra un aumento de aproximadamente 8% en el número de personas que residen en la cabecera municipal.⁸

PROYECCIÓN POBLACIONAL DANE 2019					
Proyección DANE	Género		Lugar de Residencia		Total Proyección DANE 2019
	Hombres	Mujeres	Cabecera Municipal	Resto	
	13306	13492	14410	12388	26798

Fuente: Estimaciones de población 1985 - 2005 y proyecciones de población 2005 - 2020 total municipal por área

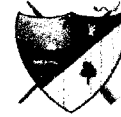
De manera complementaria, de acuerdo al registro del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales -SISBEN- del municipio de Fortul, se reporta la siguiente información poblacional:

POBLACIÓN SISBEN 2018						
Población SISBEN	Género		Lugar de Residencia			Total población SISBEN 2018
	Hombres	Mujeres	Cabecera Municipal	Centro Poblado	Zona Rural	
	10531	9853	9728	2148	8508	20384

Fuente: Oficina SISBEN Alcaldía Municipal Fortul. Abril, 2019

La oficina del SISBEN, reporta que de los 20384 habitantes registrados en el año 2018, sólo 16807, han actualizado su registro SISBEN para el año 2019. Cabe destacar que éste registro no contempla la población indígena, población víctima de desplazamiento forzado, y otros grupos poblacionales que no cumplen con los criterios de afiliación; por lo tanto, aunque los datos SISBEN permiten tener un panorama de las características demográficas y focalización de un amplio sector de la población bajo criterios de pobreza o vulnerabilidad, no cuenta como un censo.

⁸ Según el censo DANE 2005, en el municipio de Fortul, 10.009 personas residían en la cabecera municipal y 11.842 en el resto.



POBLACIÓN ÉTNICA

Con relación a la diversidad cultural y étnica del municipio, representada en tres comunidades, la comunidad afrocolombiana, el pueblo indígena U'wa del Resguardo Cibariza y el pueblo Guahibo-Makahuan del Resguardo Cusay La Colorada.

El pueblo indígena U'wa - que traduce "gente inteligente que sabe hablar"- ocupa hoy gran parte del ecosistema natural de la Sierra Nevada del Cocuy, y el pie de monte de la Cordillera Oriental de los Andes, y las sabanas planas del departamento de Arauca.⁹

Al respecto, la Coordinación de Asuntos Indígenas de la Alcaldía Municipal, reporta para el año 2019, la siguiente información.

POBLACIÓN INDÍGENA FORTUL						
2019						
Comunidad indígena	Mujeres	%	Hombres	%	Total personas	Total Familias
Cusay La Colorada	366	45,9	432	54,1	798	174
U'wa Cibariza	182	47,4	202	52,6	384	83

Fuente: Coordinación Asuntos Indígenas. Alcaldía Municipal de Fortul. Abril, 2019

Con relación a la población afrodescendiente, en el municipio de Fortul habitan 756 personas que se autorreconocen como afrocolombianos según el Plan de Vida de Comunidades Negras, de los cuales 50.6% son hombres y 49.4% mujeres. Lo cual representa el 3% de la población total del municipio, distribuida en 115 familias que residen en la cabecera municipal y 85 en la zona rural¹⁰

POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

Por otra parte, de acuerdo al Análisis de la Situación del Salud¹¹ ASIS, la población con discapacidad en el municipio de Fortul es:

REPORTE ASIS - DISCAPACIDAD FORTUL 2015-2018

Número total de personas	Año							
	2015		2016		2017		2018	
	568	614	665	739				
Relación % Género	F	M	F	M	F	M	F	M
	46,8%	53,2%	44,5%	55,5%	44,8%	55,2%	45,5%	54,5%

Fuente: Plataforma Análisis de la Situación de Salud ASIS 2019

En la distribución de la población con discapacidad, se observa para el año 2018 que 45,5% son mujeres y 54,4% son hombres, el mayor número de personas en esta situación son adultas con edades mayores a los 50 años.

⁹ Sitio Web: Organización Nacional Indígena de Colombia. <https://www.onic.org.co/pueblos>. Febrero, 2019.

¹⁰ Alcaldía municipal de Fortul. Plan de Vida de la Comunidad Negra del Municipio de Fortul. 2015-2024. Las Comunidades Negras un Proceso que no tiene Color. P. 32

¹¹ <http://rsvr2.sispro.gov.co/reportesAsis2/>



POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA

Finalmente, con relación a la condición de pobreza “según estimaciones del Departamento Nacional de Planeación (DNP), a través del Censo del año 2005, la incidencia de la pobreza medida por IPM, en el Departamento de Arauca, es de 61%, ocupando el puesto 17 ordenando de mayor incidencia del IPM a menor, entre los 32 departamentos. El ranking es liderado por los departamentos de Chocó, Vichada, Guainía, Córdoba, La Guajira y Vaupés.

Es importante resaltar que el nivel de incidencia de Arauca, supera por 11 puntos porcentuales al registro nacional. La situación se acentúa en la zona rural del Departamento, donde la incidencia de la pobreza alcanza niveles del 93%, mientras que para la población que habita las cabeceras del departamento es de 55%. En otras palabras, se puede decir que de cada diez habitantes rurales, nueve tienen cinco privaciones, de los 15 indicadores propuestos. Mientras que para los habitantes de las zonas urbanas, por cada dos habitantes, uno es pobre. Si bien se evidencia un mayor acceso a bienes y servicios por parte de la población urbana del Departamento, es alarmante la situación de precariedad, especialmente de la población rural.¹²

PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIAS

Según las proyecciones del DANE para 2019, en el municipio de Fortul existe la siguiente población en primera infancia, infancia, adolescencia y juventud:

Número de población según Curso de vida. Comparativo DANE: Censo 2005 – Proyecciones 2019		
Curso de vida	2005	2019
Primera infancia (0-5 años)	3837	3998
Infancia (6-11 años)	3524	3773
Adolescencia (12-17 años)	2865	3532
Juventud (18-28 años)	3784	5172

Fuente: DANE Visor: Proyecciones de población total por sexo y grupos de edad de 0 hasta 80 y más años (2005 - 2020).

De acuerdo a la anterior información se identifica el mayor aumento poblacional en los rangos de juventud, seguido de la población adolescente. Cabe destacar, que la información correspondiente a la proyección no contempla situaciones de movilización poblacional derivadas del conflicto armado interno y de la migración de población venezolana, las cuales han incidido de manera importante en el crecimiento poblacional del municipio.

El género, se consolida como un factor determinante en las relaciones y condiciones sociales de desarrollo; con relación a la población por género, el DANE suministra la siguiente información:

¹² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. Estrategia Territorial para la Gestión Equitativa y Sostenible para el Sector de Hidrocarburos. Diagnóstico Socioeconómico del Departamento De Arauca. P. 19



Número de población según Género.				
Comparativo DANE: Censo 2005 – Proyecciones 2019				
Curso de vida	2005		2019	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Primera infancia (0-5 años)	1982	1945	1975	2023
Infancia (6-11 años)	1733	1791	1885	1888
Adolescencia (12-17 años)	1418	1447	1793	1739
Juventud (18-28 años)	1945	1839	2711	2461

Fuente: DANE Visor. Proyecciones de población total por sexo y grupos de edad de 0 hasta 80 y más años (2005 - 2020).

De manera general, se observa que la relación numérica de género se ha mantenido ligeramente estable, siendo mayoritarios los hombres en la primera infancia e infancia, y las mujeres en la adolescencia y juventud. Ésta dinámica se encuentra vinculada por una parte, a hechos derivados del conflicto armado como el desplazamiento forzado, reclutamiento y homicidios, así como a factores económicos que inciden en la movilización social de la población joven hacia zonas con mayores posibilidades de desarrollo económico.

De igual manera, el DANE reporta en general la distribución poblacional por área de residencia, de la siguiente manera:

Porcentaje Población en general por área de Residencia.		
Comparativo DANE: Censo 2005 – Proyecciones 2019		
Área	2005	2019
Cabecera municipal	45%	53,8%
Resto (Centro poblado y Zona Rural)	54%	46,2%

Fuente: DANE Estimación y proyección de población nacional, departamental y municipal total por área 1985-2020.

La anterior información, pese a ser una proyección del DANE, reflejaría un proceso de movilidad poblacional hacia la cabecera municipal, lo cual puede hallar varias causas en el conflicto armado interno, motivaciones económicas y la migración de población venezolana.

Por otra parte, de acuerdo a la información reportada por la Oficina de SISBEN municipal se identifican los siguientes datos de la población por curso de vida:

Población SISBEN	POBLACIÓN SISBEN 2018					Total población SISBEN 2018
	Género		Lugar de Residencia			
	Mujeres	Hombres	Cabecera Municipal	Centro Poblado	Zona Rural	
Primera infancia	958	1000	995	222	741	1958
Infancia	1254	1255	1225	259	1025	2509
Adolescencia	1249	1295	1219	255	1070	2544
Juventud	2093	2177	2062	486	1722	4270

Fuente: Oficina SISBEN, Alcaldía Municipal Fortul. Abril, 2019

Asimismo, como parte de la condición de diversidad étnica y poblacional del municipio, se identifica para el año 2019, la siguiente distribución de la primera infancia, infancia,



adolescencia y juventud perteneciente a las comunidades indígenas U'wa y Guahibo Makahuan:

POBLACIÓN INDÍGENA FORTUL POR CURSO DE VIDA 2019				
Curso de Vida	Comunidad indígena	Mujeres	Hombres	Total personas
Primera Infancia	Guahibo Makahuan	56	63	119
Infancia		62	91	153
Adolescencia		51	80	131
Juventud		84	89	173
Primera Infancia	U'wa Cibariza	10	10	20
Infancia		40	40	80
Adolescencia		36	45	81
Juventud		42	45	87

Fuente: Coordinación Asuntos Indígenas. Alcaldía Municipal de Fortul. Abril, 2019

De esta manera, la población indígena por curso de vida corresponde a 139 en primera infancia, 233 en infancia, 212 en adolescencia y 260 en juventud. Con respecto a las dinámicas poblacionales, las comunidades indígenas del municipio no implementan prácticas de control de la natalidad. La planificación familiar no es permitida y las relaciones sexuales comienzan a edades tempranas. La cultura indígena establece la gestación y el parto como elementos naturales y necesarios para la conservación de la comunidad.¹³

Frente a la población afrodescendiente que reside en el municipio de Fortul, para el año 2014 se identificó que sobre el total de personas que se autorreconocen como afrocolombianos el 13% estaba en la primera infancia, 18% en la infancia, 12% en la adolescencia y 19% en la juventud.

Del total de población, 85 familias habitaban en la zona rural, en las veredas El Progreso, Caranal, Sitio Nuevo, Alto Bello, Palmarito, Villa Nueva, La Cabaña, Bajo Quíripal, La 20, Puerto Gloria, El Salén, Bruselas, Caracoles, Palo de Agua y Salibón.

En la cabecera municipal, se identifican 115 familias ubicadas en los barrios Villa Lucía, 3 de Diciembre, Ramírez, Brisas del Llano, El Recreo, Adán Méndez y la invasión.¹⁴

Con relación a la población con discapacidad, se presenta la información suministrada por la plataforma del Análisis de la Situación de Salud para el municipio de Fortul, de acuerdo a la clasificación que realizan según rangos de edad:

¹³ Tomado de Plan de Vida Comunidad Indígena Cusay La Colorada. *Plan de Fortalecimiento Tradicional, Ancestral y Cultural: Morichito*. 2014 y Plan de Vida Comunidad Indígena U'wa Cibariza. *Is Sibaris U'w Kuanhein: Karita. Libro para seguir viviendo en nuestro origen U'wa Cibariza*. 2014

¹⁴ Tomado de Alcaldía municipal de Fortul. Plan de Vida de la Comunidad Negra del Municipio de Fortul. 2015-2024. *Las Comunidades Negras un Proceso que no tiene Color*. P. 34



REPORTE ASIS – POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD FORTUL 2015-2018

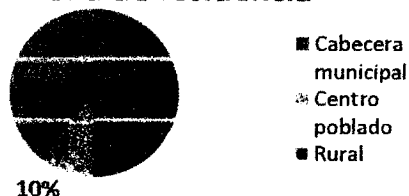
Rangos de edad	Año							
	2015		2016		2017		2018	
	F	M	F	M	F	M	F	M
0 a 4 años	-	-	1	2	1	3	3	3
5 a 9 años	-	-	1	10	2	10	2	9
10 a 14 años	7	10	3	11	6	9	8	16
15 a 19 años	19	21	20	19	17	22	14	26
20 a 24 años	21	20	22	24	22	22	27	25
25 a 29 años	16	13	21	19	23	17	29	17

Fuente: Plataforma Análisis de la Situación de Salud, ASIS 2019

De acuerdo a lo anterior, se identifica una mayor proporción de hombres con discapacidad en la primera infancia, infancia y adolescencia, proporción que de manera general se iguala y revierte hacia la juventud, ya que para mayores de 20 años la tendencia de personas con discapacidad es mayor en mujeres.

Finalmente, con respecto a la categoría de familias la oficina de SISBEN municipal reporta para el año 2018, 6630 hogares beneficiarios, expresados a través de las siguientes características.

Porcentaje de Hogares por zona de residencia



Porcentaje de Hogares según jefe de familia



Fuente: Oficina SISBEN municipal. 2019

Pese a que la información del SISBEN focaliza a la población vulnerable desde criterios socioeconómicos, permite como muestra, identificar una proporción cercana entre los hogares ubicados en la cabecera municipal y en la zona rural. Lo que permite inferir la necesidad de orientar las acciones estratégicas hacia la zona rural. Asimismo, se identifica una proporción semejante entre los hogares con jefatura femenina y masculina, hecho que refleja un aumento en la consolidación del rol de la mujer como jefe de hogar, debido a su entrada y permanencia en escenarios laborales, formales e informales, así como por la negligencia o ausencia masculina.

En la comunidad afrodescendiente del municipio de Fortul, del total de hogares registrados el 47%, están integrados por madres cabeza de familia, de las cuales el 65% son víctimas de desplazamiento forzado y 17% de violencia intrafamiliar, además 7 de ellas presentan algún tipo de discapacidad.¹⁵

¹⁵ Tomado de Alcaldía municipal de Fortul. Plan de Vida de la Comunidad Negra del Municipio de Fortul. 2015-2024. *Las Comunidades Negras en Proceso que no tiene Color*. P. 43



ECOLÓGICO

El municipio de Fortul cuenta con ecosistemas estratégicos de importancia internacional como la Sierra Nevada del Cocuy, hace parte de 37.400 has, las cuales están protegidas por la comunidad indígena U'wa; una cultura de origen chibcha que ha desarrollado su cosmovisión entorno a la biodiversidad de este territorio y que a lo largo de la historia ha ejercido una fuerte resistencia a los procesos de avance de la colonización con el fin de preservar su cultura, costumbres y territorio.

En el área de influencia de la comunidad U'wa, se encuentra un santuario sagrado muy conocido como laguna La Colorada, que en época de altas precipitaciones alcanza un espejo de agua de por lo menos 80 hectáreas; considerado santuario espiritual de la cultura U'wa.

ECONÓMICO

Las actividades económicas en el municipio de Fortul están dadas por la venta de servicios básicos primarios y bienes, como también por la transformación de algunas materias primas.

La localidad posee un comercio organizado de bienes y servicios (tiendas, almacenes, restaurantes, talleres, abastos entre otros). Entre las actividades humanas importantes en el poblado se encuentran la ganadería, la agricultura, y la producción de queso doble crema por parte de algunas micro-empresas lácticas.

El área de influencia directa del casco urbano sobre el territorio se considera del 30% aproximado de su territorio, pues los municipios vecinos, Arauquita, Tame y Saravena, cubren la demanda de servicios y bienes restantes. De esta manera, la dinámica económica urbana del municipio es baja ya que las personas que residen en el área rural acuden a los poblados anteriormente mencionados.

VIAL

Con relación al acceso aéreo, Fortul cuenta con un aeropuerto para aviones bimotor, así mismo los municipios con los que limita por el norte y por el sur, Saravena y Tame, respectivamente, cuentan con aeropuerto en los cuales opera el Servicio Aéreo a Territorios Nacionales -SATENA-, aerolínea comercial propiedad del Estado colombiano.

Por otra parte, el transporte terrestre en el municipio de Fortul se caracteriza por contar con una red vial de 212,58 km de longitud, 177,96 Km. rurales y 34,62 Km de vías urbanas.

Entre la malla vial intermunicipal se destacan las siguientes vías:

- Cúcuta – Pamplona – Saravena – Fortul
- Bucaramanga – Pamplona – Saravena – Fortul

El tramo Fortul – Saravena tiene 27,77 Km.

- Bogotá – Tunja – Sogamoso – Tame – Fortul
- Villavicencio – Yopal – Tame – Fortul

El tramo Fortul – Tame tiene 45 Km de longitud

- Arauca – Arauquita – La Esmeralda – Fortul

El tramo correspondiente a Fortul – La Esmeralda tiene una longitud de 30,14 Km.

- Arauca – Arauquita – La Esmeralda – Saravena – Fortul

Finalmente, es importante mencionar que pese a la presencia de importantes afluentes para el municipio, Fortul no cuenta con transporte fluvial.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT: 800136069-4

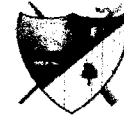
Secretaría de gobierno y desarrollo social



CAPÍTULO 2. MARCO DE REFERENCIA



Fuente: Alcaldía Municipal de Fortul, Arauca.



MARCO ÉTICO

CAPITAL HUMANO

Proceso dinámico que se produce durante todo el ciclo de vida –en la familia, la escuela, la empresa–, en el que se adquieren habilidades que afectan tanto a las condiciones iniciales del niño como a la tecnología/ estrategias de aprendizaje.

RESILIENCIA

Capacidad de los sujetos para sobreponerse a periodos de tensión emocional y traumas. La investigación sobre la acumulación y el equilibrio entre factores protectores y de riesgo ha puesto de manifiesto que muchos de los fenómenos asociados a la resiliencia corresponden a complejos procesos interactivos del niño y niña con su ambiente, en el que factores genéticos y determinadas experiencias pueden definir trayectorias en el desarrollo (Shonkoff, 2011).¹⁶

DESARROLLO HUMANO

Entendido como la expresión de las libertades reales de las que disfrutaban los individuos. Desde esta concepción, la falta de las libertades fundamentales se relaciona con la pobreza económica "que priva a los individuos de la libertad necesaria para satisfacer el hambre, para conseguir un nivel de nutrición suficiente, para poner remedio a enfermedades tratables, para vestir dignamente o tener una vivienda aceptable o para disponer de agua limpia o de servicios de saneamiento. En otros casos, la privación de la libertad está estrechamente relacionada con la falta de servicios y atención social públicos, como la ausencia de programas epidemiológicos o de sistemas organizados de asistencia sanitaria o de educación, o de instituciones eficaces para el mantenimiento de la paz y el orden locales. En otros casos, la violación de la libertad se debe directamente a la negativa de los regímenes autoritarios a reconocer las libertades políticas y civiles y a la imposición de restricciones a la libertad para participar en la vida social, política y económica de la comunidad."¹⁷

Al respecto, desde la perspectiva del desarrollo a escala humana, se establece, en primer lugar, que el proceso de "desarrollo se refiere a las personas y no a los objetos, segundo, que el mejor proceso de desarrollo será aquel que permita elevar más la calidad de vida de las personas, y tercero, que la calidad de vida dependerá de las posibilidades que tengan las personas de satisfacer adecuadamente sus necesidades humanas fundamentales"¹⁸

MARCO CONCEPTUAL

ENFOQUE DE DERECHOS

Parte del reconocimiento de los principios generales de los derechos humanos en tanto universales, interdependientes, indivisibles y progresivos. Considera el derecho internacional de los derechos humanos como un marco conceptual aceptado por la comunidad

¹⁶ Banco Interamericano de Desarrollo. Gestión de Políticas y Programas de Desarrollo Infantil Temprano. Módulo 1 Marco conceptual y fundamentos. Págs. 6 y 10

¹⁷ Sen Amartya. "Desarrollo y Libertad". Editorial Planeta. 2000. P.3

¹⁸ Max-Neef Manfred, Elizalde Antonio, Hopenhayn, Martin. Desarrollo a Escala Humana. Una opción para el futuro. P. 25



internacional, capaz de orientar el proceso de formulación, implementación y evaluación de políticas. En este sentido, el punto de partida es que las personas son consideradas como el centro de atención de los agentes corresponsables de la protección integral.¹⁹

PROTECCIÓN INTEGRAL

Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.²⁰

La obligación esencial del Estado, la familia y la sociedad con los niños, niñas y adolescentes es asegurar su *Protección Integral*, lo cual implica desarrollar cuatro acciones fundamentales:²¹

- **Reconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, pero también de ellos y ellas como sujetos de derechos.** Esto significa reconocer su dignidad como seres humanos desde la gestación y durante su desarrollo hasta el final de la adolescencia, así como que la niñez es una categoría social y un componente estructural de la vida en sociedad. Igualmente, exige generar condiciones para que en todos los entornos en los que viven los niños, niñas y adolescentes se favorezca el ejercicio de sus derechos.
- **Garantía de los derechos.** Consiste en asegurar las condiciones para que los niños, niñas y adolescentes ejerzan su ciudadanía. Ello exige adecuar los servicios sociales en materia de cobertura, acceso, calidad y eficiencia, a partir de las características y necesidades de cada niño, niña o adolescente. El Estado tiene la obligación de respetar, proteger y proveer las condiciones para el pleno ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes bajo los principios de universalidad e integralidad.
- **Prevención de la amenaza o vulneración de los derechos.** Incluye las acciones para detectar a tiempo los riesgos, comprender de manera completa y compleja su origen y naturaleza y realizar las acciones requeridas para contrarrestarlos. Implica acciones propositivas del Estado, no reactivas, que tengan en cuenta las realidades y amenazas del contexto, y sus repercusiones en los niños, niñas, adolescentes. El propósito de estas acciones es proteger su dignidad, integridad, desarrollo y su capacidad para participar y ejercer sus derechos.
- **Restablecimiento de los derechos vulnerados.** En caso de que se amenacen o vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el Estado debe adelantar todas las acciones requeridas para restaurar la dignidad, la integridad, el desarrollo y la capacidad de participación y ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Exige resignificar el estatus de cada niño, niña o adolescente que sufre una vulneración, y movilizar a todos los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para restablecer su dignidad.

19 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Guía para la formulación, ajuste, implementación y seguimiento de políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en el territorio. 2018. P. 8

20 Código de la Infancia y la Adolescencia. Ley 1098/2006. Art. 7.

21 Tomado de: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Guía para la formulación, ajuste, implementación y seguimiento de políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en el territorio. 2018. P. 12



INTERÉS SUPERIOR DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES.

Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.²²

PREVALENCIA DE LOS DERECHOS

En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona. En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.²³

Como Derechos Humanos, los derechos de los niños, niñas y adolescentes exigen el cumplimiento de los siguientes principios en todas las acciones del Estado dirigidas a ellos y ellas:²⁴

- **Universalidad, igualdad y no discriminación:** Como derechos *universales, inalienables, intransmisibles, irrenunciables, innatos e inherentes a los seres humanos*, el Estado debe brindar las mismas garantías a todos los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos, así como desarrollar acciones complementarias que permitan superar la exclusión y discriminación de los grupos más vulnerados y marginados. Estos principios exigen reconocer las *diferencias* de los niños, niñas y adolescentes en cuanto a edad, sexo, etnia, cultura, capacidades personales, condiciones socioeconómicas y contexto territorial, de manera que sus derechos se garanticen a partir de sus particularidades.
- **Integralidad:** Los derechos son *indivisibles, interdependientes, complementarios y no jerarquizables*, de manera que el ejercicio de un derecho implica el ejercicio de otros. Por tanto el Estado, a través de sus políticas, planes, programas y proyectos, debe garantizarlos todos al mismo tiempo en igualdad de condiciones y con el mismo nivel de prioridad. Esto exige asegurar la *coordinación de todos los servicios* que se dirigen a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- **Progresividad y no retroceso:** Dado que los derechos son *irreversibles, acumulativos e imprescriptibles*, el Estado debe avanzar siempre en su garantía en condiciones de equidad y sin retrocesos, y procurar proteger su núcleo esencial y extenderlo de forma gradual a todos los niños, niñas y adolescentes.
- **Transparencia y participación:** Como los derechos son *obligatorios*, el Estado debe promover la *decisión y el diálogo colectivo* sobre cómo garantizarlos, rendir cuentas sobre su cumplimiento y fortalecer las capacidades de los niños, niñas y adolescentes, de las familias y de la comunidad para participar en la gestión de las políticas públicas. La participación los niños, niñas y adolescentes implica tener en cuenta sus puntos de vista, alentarlos a formarse una *opinión propia y libre según su edad*, así como permitirles ser escuchados en todas las circunstancias que son de su interés y en todos los escenarios donde transcurre su vida.
- **Exigibilidad:** Los derechos de los niños, niñas y adolescentes son *exigibles e inviolables*, es decir, no son concesiones ni favores, ni pueden ser quitados o condicionados. Cuando el Estado no responde por los derechos, son demandables y litigables ante la justicia, por lo que

22 *Ibidem*. Art. 8.

23 *Ibidem*. Art. 9.

24 Tomado de: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Guía para la formulación, ajuste, implementación y seguimiento de políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en el territorio. 2018. P.13



su obligación es disponer los mecanismos para recibir y atender todas las solicitudes de la ciudadanía al respecto.

DESARROLLO INTEGRAL

Se entiende como el proceso de transformación complejo, sistémico, sostenible e incluyente, a través del cual se materializa nuestra condición como seres humanos y se fortalece nuestra capacidad de producir conocimiento, el cual, a su vez, es la base para desplegar la capacidad transformadora del medio y de los sujetos.²⁵

ENFOQUE TERRITORIAL

El territorio no es solamente una porción de superficie terrestre con una delimitación específica, ante todo es un espacio que contiene y determina relaciones entre diferentes actores sociales, que se interrelacionan con el propósito de adelantar proyectos, alcanzar objetivos de desarrollo y construir activamente su identidad colectiva. Es el resultado de aspectos tangibles e intangibles que pueden ser comunes a las personas que lo habitan, como el conocimiento, el lenguaje, los sentimientos de identidad, entre otros, y donde confluyen intereses, recursos físicos, patrimonio cultural y recursos naturales. Por tanto, es el escenario en el que se da la convivencia, se construye la ciudadanía y se genera la calidad de vida. Los niños, niñas y adolescentes hacen parte y son protagonistas del territorio. Por ello, los Planes de Desarrollo Territoriales deben contener compromisos dirigidos a esta población, que permitan favorecer la garantía de sus derechos. En la medida en que el territorio ofrezca condiciones para que los niños, niñas y adolescentes ejerzan sus derechos, se logra avanzar en la reducción de las inequidades, en el fortalecimiento de la capacidad productiva y en la consolidación de las relaciones sociales en el presente y el futuro. Identificar la contribución de cada decisión política y financiera en la garantía de los derechos de esta población, equivale a poner en práctica los principios de interés superior y prevalencia de sus derechos. Además, formular acciones dirigidas a esta población, que sean coherentes con las posibilidades, características y necesidades del territorio, implica poner en práctica el enfoque diferencial y ser consistente con el enfoque territorial.²⁶

ENFOQUE DIFERENCIAL

Reconoce que el curso de vida es distinto para cada persona, según sus condiciones particulares y las situaciones y contextos en los que interactúa. Por ende, implica visibilizar y valorar esta diversidad en el diseño e implementación de las políticas públicas, así como promover que se elimine cualquier discurso o práctica discriminatoria basada en las diferencias.

Se fundamenta en los principios de igualdad, diversidad, interculturalidad, integralidad, participación e inclusión, por lo que enfatiza en la necesidad de evidenciar, profundizar o ajustar la oferta de atención dirigida a los niños, niñas, adolescentes y a sus familias, de acuerdo con sus diferencias individuales y colectivas. Se orienta a reivindicar los derechos de todas las personas, independientemente de sus particularidades, y considera que existen

²⁵ En tanto derecho, conforme a lo expresado por la Ley 1098 de 2006 en su Artículo 29, el desarrollo integral debe entenderse como el proceso singular de transformaciones y cambios de tipo cualitativo y cuantitativo mediante el cual el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía.

²⁶ Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Lineamientos para la Inclusión de la Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia en los Planes Territoriales de Desarrollo. 2016. P.23



rasgos que exigen acciones distintivas para construir o reconstruir las condiciones habilitantes del ejercicio y la garantía de los derechos, tanto a nivel individual como grupal. El enfoque diferencial no se basa en un listado específico de aspectos a tener en cuenta, ya que la diversidad poblacional siempre es más amplia y dinámica que cualquier clasificación teórica. Sin embargo, a manera de ejemplo, se pueden identificar algunas categorías generales, al tiempo que se recomienda mantener una disposición abierta a reconocer las diferencias de las personas que habitan en el territorio, que es finalmente donde se visibiliza su diversidad.²⁷

GÉNERO

Por un lado, con respecto al género²⁸, el enfoque implica evidenciar y promover la transformación de las relaciones de poder que se establecen entre hombres y mujeres, asociadas no solo a dicha condición sino a otras, como: la edad, la etnia, la clase social, la orientación sexual, entre otras. En particular, busca:

- Visibilizar las desigualdades, discriminaciones y violencias en razón del género, así como el ejercicio de poder y los roles que ejercen mujeres y hombres, y buscar su eliminación desde la niñez.
- Detectar los factores de desigualdad que afectan a hombres y mujeres en sus diferentes ámbitos de interacción (familiares, sociales, económicos, culturales y políticos) y combatirlos desde la niñez.
- Promover la construcción de identidades femeninas y masculinas que no se basen en modelos hegemónicos deshumanizantes, violentos o de subordinación y dominio.
- Proponer una valoración equitativa de los espacios y actividades productivas y reproductivas entre hombres y mujeres, y una distribución justa de los roles desde la niñez. Promover la construcción de una sociedad más equitativa y democrática para mujeres y hombres, a través de un ejercicio paritario del poder en todos los ámbitos (interpersonales, familiares y sociales).²⁹

PERTENENCIA ÉTNICA

Con respecto a la pertenencia étnica, el enfoque promueve la visibilización, autonomía y libre determinación de los pueblos, aludiendo a una comprensión de la complejidad de las relaciones, en el marco de la pertenencia y construcción de la identidad étnica del país. Implica comprender el contexto de las comunidades, las organizaciones de base de los pueblos, la armonización de las autoridades étnicas y la institucionalidad, así como el uso de enfoques metodológicos diferenciados. Permite identificar grupos con diversas identidades en torno a sus vínculos políticos, sociales y culturales, traducidas en relaciones de poder, configuración de sus autoridades y pactos sociales particulares, así como diferencias basadas en sus relaciones simbólicas traducidas en el orden de mitos, cosmovisión, concepción del

²⁷ *Ibidem*. P. 21

²⁸ El concepto de género permite reflexionar sobre los mecanismos históricos y socioculturales que ponen a hombres y mujeres, particularmente a estas últimas, en una situación de vulnerabilidad frente a su desarrollo integral. En los hombres hace referencia a contenidos y representaciones que los inducen a asumir riesgos relacionados al rol masculino culturalmente asignado por una sociedad. Por lo anterior, las niñas y los niños están expuestos a situaciones de discriminación y exclusión. “Es la asignación social y cultural que se le establece al hecho de ser hombres o mujeres. En el género podemos encontrar los roles, aquellos comportamientos asignados típicamente a hombres y mujeres históricamente. Se explica como una categoría que se refiere a “la construcción cultural de la diferencia sexual” (Lamas, 1996), aludiendo al hecho de que, sobre la base de la distinción sexual, las sociedades desarrollan un conjunto integrado de expectativas diferenciales sobre los comportamientos y las oportunidades de hombres masculinos y mujeres femeninas. Además del género femenino y masculino existen otros géneros como transexuales, transgénero, travesti, etc.”

²⁹ Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Lineamientos para la Inclusión de la Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia en los Planes Territoriales de Desarrollo. 2016. P.22



territorio, interacción con la tierra, configuración de su historia y memoria de sus ancestros, lenguaje, entre otros aspectos.

Finalmente, la Corte Constitucional destaca unos sujetos de especial protección constitucional para los cuales exige una atención diferencial, debido a que son personas *“que por sus condiciones de pobreza, marginalidad, precariedad económica, circunstancias físicas o psicológicas, o su calidad de víctima de la violencia generalizada o de discriminación social, se encuentran en una situación de debilidad manifiesta, de inferioridad y de injusticia extrema y requieren de la máxima protección del Estado y de la sociedad para la garantía y refuerzo principalmente de sus derechos humanos y fundamentales, e incluso de sus derechos prestacionales o asistenciales de segunda y tercera generación constitucional”*³⁰.

En este sentido, las situaciones de vulnerabilidad por condición de pobreza, víctimas del conflicto, discriminación y otras, exigen de parte del Estado un tratamiento diferencial. Si bien estas categorías no agotan todo el espectro de comprensión de la diversidad humana, permiten mostrar la importancia de tener en cuenta las diferencias individuales y colectivas de los sujetos, en este caso, de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, como elemento esencial para diseñar e implementar políticas, programas, estrategias y servicios dirigidos a garantizar sus derechos.³¹

PERSPECTIVA DE DIVERSIDAD

Entender la diversidad³² como un proceso social en el cual, a través de la interacción y las relaciones entre sujetos, se da un intercambio de conocimientos, prácticas e ideas que conlleva a una diferenciación social, cultural, política, religiosa, de clase, entre otras (Zambrano, 2007)

Considerar la *diversidad* en su riqueza y amplitud, refiriéndonos no solo a las diversidades frecuentemente enunciadas -tales como la diversidad cultural o más recientemente la diversidad en la orientación sexual-, sino considerando que en la humanidad convergen la "existencia múltiple de hechos sociales, culturales, jurídicos y políticos" (Zambrano, 2007, p. 15) que producen diferenciación y por tanto diversidad.³³

Además de las distintas manifestaciones de la diversidad entre grupos (nivel socioeconómico, culturas, clase, etc.), existen diferencias individuales dentro de cada grupo (capacidades, intereses, motivaciones, concepciones del mundo) y al interior de cada individuo (las personas van adquiriendo múltiples identidades a lo largo de la vida por la vivencia de nuevas experiencias) (Blanco, 2009, pág. 91).

CURSO DE VIDA

Conjunto de trayectorias que tiene una persona junto con su familia, de acuerdo con los roles que desarrolla a lo largo de su vida (hijo, padre, trabajador, esposo, jubilado, etc.), las cuales

³⁰ Las etnias reconocidas en Colombia son indígena, afrocolombiana, negra, palenquera, raizal y Rrom o gitana.

³¹ Ibidem. P. 22

³² De acuerdo con el equipo de enfoque diferencial de la Comisión Intersectorial de la política De Cero a Siempre: este enfoque parte de la definición dada por la Ley de Primera Infancia que señala *“el reconocimiento, respeto y celebración de la diversidad que apunta a la protección integral de los derechos de los niños y las niñas (derechos individuales) y los de sus familias y comunidades (derechos colectivos). Esto significa que partimos del reconocimiento de la diversidad y singularidad de las formas de vida y desarrollo de los niños y niñas, al tiempo que propendemos por la prevención y la eliminación de la discriminación de los niños, niñas, sus familias y comunidades, en todas las formas de interacción y acción de las entidades (públicas y privadas) que garantizan la atención integral”*.

³³ Zambrano, Carlos Vladimir. 2004. *Ejes políticos de la diversidad cultural*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores. Pg. 95



están marcadas por las experiencias acumuladas, las transiciones y los momentos significativos.

Este enfoque reconoce el proceso continuo del desarrollo a lo largo de la vida, así como la interacción e influencia de diferentes factores (biológicos, psicológicos, sociales, históricos y culturales) en los entornos donde los sujetos se desarrollan, al igual que las expectativas y experiencias sociales referentes a su edad y roles desempeñados y, finalmente, los acontecimientos individuales únicos.

Para los niños, niñas y adolescentes implica reconocer los entornos donde viven, sus familias, sus comunidades y sus condiciones sociales e históricas como elementos que marcan el transcurrir de sus vidas en distintas trayectorias, mediante la observación de las transiciones y los momentos significativos que las afectan, como los factores que influyen en sus desarrollos.³⁴

REALIZACIONES

"Son las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña, cada niño y cada adolescente, y que hacen posible su desarrollo integral. En este sentido, se logran a través de un conjunto coherente e intencionado de acciones del Estado, la sociedad y la familia, impulsadas en el marco de la protección integral. La realización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes requiere organizar la oferta de programas, servicios y acciones del Estado para que lleguen a todos y todas, en forma oportuna, pertinente y de calidad."³⁵

En este sentido, el conjunto de Realizaciones, se encuentran formuladas en lenguaje positivo, en singular y en tiempo presente, expresando lo que el país busca asegurar para cada niño, niña o adolescente:

REALIZACIONES PARA PRIMERA INFANCIA

1. Cuenta con padre, madre, familiares o cuidadores principales que lo acogen y ponen en práctica pautas de crianza que favorecen su desarrollo integral.
2. Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.
3. Goza y mantiene un estado nutricional adecuado.
4. Crece en entornos que favorecen su desarrollo.
5. Construye su identidad en un marco de diversidad.
6. Expresa sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos son tenidos en cuenta.
7. Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.

REALIZACIONES PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA³⁶

1. Cada niña, niño y adolescente cuenta con una familia que le acoge y acompaña en su desarrollo, junto con los pares, redes y organizaciones sociales y comunitarias.
2. Cada niño, niña y adolescente disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición

³⁴ Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Lineamientos para la Inclusión de la Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia en los Planes Territoriales de Desarrollo. 2016. P.19

³⁵ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Guía para la formulación, ajuste, implementación y seguimiento de políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en el territorio. 2018. P. 11

³⁶ Gobierno de Colombia. Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030. P. 35



3. Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.
4. Cada niño, niña y adolescente construye su identidad desde el respeto y valoración de la diversidad.
5. Cada niño, niña y adolescente goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad.
6. Cada niño, niña y adolescente participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen.
7. Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento
8. Cada niña, niño y adolescente construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable.

ENTORNOS

"Son los escenarios sociales, físicos y culturales en los que viven, se desarrollan e interactúan los seres humanos entre sí, con el ambiente natural y el construido. Facilitan la vinculación de los niños, niñas y adolescentes a la vida social, histórica, cultural, política y económica de la sociedad, por lo cual es necesario asegurar que en ellos se brinden las condiciones humanas, materiales y sociales que favorezcan el desarrollo integral y el pleno ejercicio de sus derechos, de acuerdo con el momento del curso de vida y las condiciones particulares de cada quien.

Los entornos constituyen la unidad de gestión en la que se materializan las respuestas del Estado para la garantía, promoción, protección y restablecimiento de los derechos. Para efectos de organizar la atención integral, se destacan los siguientes entornos, construidos desde la estrategia De Cero a Siempre".³⁷

ENTORNO HOGAR

Desde una mirada amplia, es el escenario de acogida y afecto que les proporciona a los niños, niñas y adolescentes, referentes sociales y culturales básicos con los cuales se desenvuelven en la sociedad, y donde se vivencian de manera permanente prácticas de cuidado, educación y protección. La familia tiene el papel más preponderante en este entorno, sin desconocer la importancia de la comunidad y las redes de apoyo, de acuerdo con algunas culturas y situaciones específicas.

ENTORNO SALUD

Acompaña el proceso de pre-concepción, gestación, nacimiento y de ahí en adelante, con el propósito fundamental de preservar la existencia de los niños, niñas y adolescentes en condiciones de plena dignidad. Su acción también cubre los determinantes de la salud, el buen trato, la salud mental, la salud sexual y reproductiva, los espacios adecuados, así como la prevención y protección contra la violencia intrafamiliar, y contra el abuso y la explotación.

ENTORNO EDUCATIVO

Propicia de manera intencionada acciones pedagógicas que permiten a las niñas, niños y adolescentes vivenciar y profundizar en su condición de sujetos de derechos, ciudadanos

37 Ibidem.



participativos, transformadores de sí mismos y de la realidad, creadores de cultura y de conocimiento. La interacción con otras personas en este entorno, favorece la vivencia de conocimiento y respeto hacia los demás, la construcción e interiorización de normas y la convivencia. Este entorno, en condiciones pertinentes y de calidad, es lugar de encuentro con lo diverso en la expresión de ideas y emociones, la exploración y transformación del mundo, el planteamiento de preguntas e hipótesis, en ambientes seguros, protectores y acogedores. También es lugar de prácticas de interacción, afecto e intercambio, y de otras acciones relacionadas con la atención integral como la alimentación, nutrición, salud, acompañamiento a la familia, participación, recreación, protección, entre otras.

ENTORNO PÚBLICO O COMUNITARIO

Incluye todos los escenarios físicos que posibilitan la participación en actividades culturales, recreativas, deportivas, formativas, de libre esparcimiento, o simplemente de ocupación en sitios de encuentro público, propias de los procesos de reproducción social y cultural, tales como parques, bibliotecas, ludotecas, casas de cultura, etc. Contribuyen en la construcción de la identidad y sentido de pertenencia de las niñas niños, y adolescentes del ejercicio ciudadano, a la formación democrática, al desarrollo de la creatividad, y a la socialización, por la diversidad de estímulos y ambientes que proporciona.

Referente con los momentos del curso de vida de infancia y adolescencia se tienen en cuenta, además, los siguientes entornos:

ENTORNO VIRTUAL

Emerge como un ambiente en el cual los niños, niñas y adolescentes se vinculan a escenarios relacionales virtuales que les brindan acceso amplio y casi "ilimitado" a información muy diversa, a través de las múltiples posibilidades de contacto que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones. Este entorno adquiere una importancia cada vez mayor en virtud del contacto cada vez más difundido y duradero de los niños, niñas y adolescentes con sus pares, adultos y con otros actores sociales a través de plataformas como redes sociales, páginas web, videojuegos y otros contenidos multimedia. Si bien todos estos espacios pueden contribuir al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, también los expone a riesgos. En esta medida, se deben generar atenciones orientadas a fomentar el uso constructivo, creativo y crítico de las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de niños, niñas y adolescentes, promoviendo igualmente la disminución de los factores de vulnerabilidad.

ENTORNO TRABAJO PROTEGIDO

Constituye un espacio en el que ocurren interacciones relacionadas con la subordinación, el cumplimiento de obligaciones, la búsqueda de objetivos y las relaciones económicas en torno a la producción y distribución de bienes y servicios, en donde es posible el desarrollo vocacional y ocupacional. Es un entorno que debe permitir que las familias tengan condiciones óptimas para la crianza, y para cumplir con las responsabilidades que tienen con los derechos de los niños, niñas y adolescentes desde la gestación. Con el fin de que se constituya en un entorno protector, se deben erradicar las peores formas de trabajo infantil para todas las personas menores de 18 años, prevenir y erradicar el trabajo en niños, niñas y adolescentes menores de 15 años, y garantizar condiciones de trabajo protegido para los y las adolescentes de 15 a 17 años que opten libremente por desempeñar una ocupación, arte, oficio o profesión, de manera que se favorezcan su desarrollo, se garantice su Protección Integral y se cumpla con las condiciones establecidas en la Ley.



ATENCIÓN INTEGRAL

La realización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes exige organizar la oferta de programas, servicios y acciones del Estado, para que lleguen a todos y todas en forma oportuna, pertinente y de calidad. En este sentido, la atención integral comprende el conjunto de acciones intersectoriales, planificadas, intencionadas, relacionales y efectivas, encaminadas a lograr su protección integral y promover su desarrollo.

Para asegurar su calidad, la atención integral debe ser³⁸:

- **Pertinente:** Responder a los intereses, características y potencialidades del niño, niña o adolescente en el momento del curso de vida por el que atraviesa, y a las características de sus entornos.
- **Oportuna:** Darse en el momento propicio y en el lugar en el que corresponde. Es eficaz en el tiempo justo.
- **Flexible:** Estar abierta a adaptarse a las características de las personas, de los contextos y los entornos.
- **Diferencial:** Valorar a las niñas, niños y adolescentes como sujetos que se construyen y viven de diferentes maneras. Ser sensible a sus particularidades en razón de la diversidad de situaciones, condiciones y contextos, y actuar intencionadamente sobre los entornos para transformar situaciones de discriminación basadas en las diferencias.
- **Continua:** Ocurrir con regularidad y de este modo garantizar los tiempos que requieren los niños, niñas y adolescentes en su proceso individual de desarrollo.
- **Complementaria:** Contribuir a la integralidad como resultado de la interacción y articulación solidaria entre los actores responsables de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

PRIMERA INFANCIA

Etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad.³⁹ De esta manera, se entiende como primera infancia el periodo comprendido entre la gestación y los cinco años, 11 meses y 30 días. Por ello a lo largo del documento se nomina este periodo como "De cero a cinco años" (entendiendo que va hasta finalizar los cinco años) o "De cero hasta cumplir los seis años".⁴⁰

INFANCIA Y ADOLESCENCIA

De acuerdo a la Política Nacional de Infancia y Adolescencia todas las niñas, todos los niños y los adolescentes desde los 6 hasta los 18 años son los sujetos de sus lineamientos. La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) define como niño a toda persona hasta los 18 años.

La Ley 1098 del 2006, en el Artículo 3, define como sujetos titulares de derechos a todas las personas menores de 18 años, entiende por niño o niña a las personas entre los 0 a los 12 años y por adolescente a las personas entre 12 y 18 años. [...] En virtud de la doctrina de la protección integral, el Código promulga que los garantes de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes deben desarrollar acciones tendientes a su reconocimiento como

38 Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Lineamientos para la Inclusión de la Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia en los Planes Territoriales de Desarrollo. 2016. P.27

39 Código de la Infancia y la Adolescencia. Ley 1098/2006. Art. 29

40 Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera infancia. Estrategia de atención integral la primera infancia Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión "De Cero a Siempre". P. 19



sujetos de derecho, junto con el compromiso de garantía, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

Por otra parte, la infancia y la adolescencia se entienden como nociones derivadas de una construcción social, histórica y cultural que se transforma de acuerdo con la época y la cultura vigente (Álzate, 2003). Las niñas, niños y adolescentes son ciudadanos, sujetos de derechos, plurales y diversos.⁴¹

JUVENTUD

Se entiende como Joven a toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía. De esta manera, se reconoce como *juventudes* al segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales.⁴²

Para efectos del presente documento, en los casos en los cuales la información disponible lo permita, se abordará la población joven a partir de los 18 años de edad. Lo anterior, considerando el rango etario establecido por la Ley 1098 Código de Infancia y Adolescencia, para la población adolescente (12-18 años).

A continuación se presentan algunos conceptos relativos a la juventud y definidos dentro de la legislación colombiana⁴³:

JUVENTUDES

Segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales.

PROCESOS Y PRÁCTICAS ORGANIZATIVAS DE LAS Y LOS JÓVENES

Entiéndase como el número plural de personas constituidas en su mayoría por afiliados jóvenes, que desarrollan acciones bajo un objetivo, y nombre común, cuenta con mecanismos para el flujo de la información y comunicación y establece mecanismos democráticos para la toma de decisiones y cuyo funcionamiento obedece a reglamentos, acuerdos internos o estatutos aprobados por sus integrantes.

ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS JUVENTUDES

Son todas aquellas formas de concertación y acción colectiva que integran un número plural y diverso de procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes en un territorio, y que desarrollan acciones temáticas de articulación y trabajo colectivo con otros actores, dichos espacios deberán ser procesos convocantes, amplios y diversos, y podrán incluir jóvenes no organizados de acuerdo con sus dinámicas propias.

41 Gobierno de Colombia. Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030. P.25

42 Ley Estatutaria 1622 de 2013. Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Art. 5.

43 Ley 1885 de 2018 que modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Art. 5 y 60.



Se reconocerán como espacios de participación entre otros a las redes, mesas, asambleas, cabildos, consejos de juventud, consejos comunitarios afrocolombianos, y otros espacios que surjan de las dinámicas de las y los jóvenes.

CIUDADANÍA JUVENIL

Hace referencia al ejercicio de los derechos y deberes civiles y políticos, de las y los jóvenes cuyo desarrollo favorece la generación de capacidades para elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida.

- Ciudadanía Juvenil Social.
- Ciudadanía Juvenil Pública.

AGENDAS

La agenda es el conjunto de cosas que han de ser realizadas. En materia de políticas públicas existen cuatro tipos de agendas:

- **Agenda pública:** Se entiende como el conjunto de temas que la ciudadanía o uno o varios grupos de ciudadanos pretenden posicionar para que sean considerados como susceptibles de atención por parte de sus representantes (autoridades territoriales o legisladores).
- **Agenda política:** se constituye por el conjunto de temas que alcanzan prioridad en el debate y la acción de aquellos actores que por su posición tienen capacidad para impulsarlas.
- **Agenda institucional:** es el subconjunto de asuntos que se presentan públicamente para su consideración a las institucionales de gobierno representativo.
- **Agenda gubernamental:** es entonces el conjunto de prioridades que un gobierno constituido plantea a manera de proyecto y que busca materializar a lo largo de su mandato.

Se entenderá por agenda juvenil el conjunto de temas o cosas que los y las jóvenes, desde sus diversos escenarios de participación y en concertación con las instancias del subsistema de participación, pretenden llevar al nivel político y gubernamental.

PLATAFORMAS DE LAS JUVENTUDES.

Son escenarios de encuentro, articulación, coordinación e interlocución de las juventudes, de carácter autónomo. Por cada ente territorial deberá existir una plataforma.

FAMILIA

La familia es entendida como una "estructura social que se constituye a partir de un proceso que genera vínculos de consanguinidad o afinidad entre sus miembros. Por lo tanto, si bien la familia puede surgir como un fenómeno natural producto de la decisión libre de dos personas, lo cierto es que son las manifestaciones de solidaridad, fraternidad, apoyo, cariño y amor, lo que la estructuran y le brindan cohesión a la institución."⁴⁴

A partir de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, se concibe a las familias como:

- **Sujetos colectivos de derechos con capacidad de agencia.** Las familias son una unidad en razón a sus vínculos de afecto y a la convivencia. Son agentes corresponsables de los derechos de sus integrantes y mediadoras con el Estado y la sociedad para su garantía.

44 Cfr.: Sentencia del 11 de julio de 2013 del Consejo de Estado- Exp. 19001-23-31-000-2001-00757-01 (Consejo de Estado, 2013)



- **Agentes transformadores** que al desarrollar capacidades en los diversos escenarios de la vida cotidiana para asumir autonomía y responsabilidad, aportan al desarrollo de los proyectos de vida individual de sus integrantes, así como al desarrollo social y comunitario.
- **Sistemas vivos que actúan** como redes de vínculos y relaciones en constante proceso de autorregulación y desarrollo, que tienen en cuenta los conflictos como inherentes, y las crisis como oportunidades para potenciar sus capacidades y recursos.

La política comprende que las familias son sujetos colectivos de derechos, que transitan por los diferentes entornos en los que se encuentran y donde sus integrantes se desarrollan, y que actúan como agentes de transformación social, debido a su capacidad de potenciar el desarrollo tanto de cada uno de sus miembros, como a nivel colectivo y social.

SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR – SNBF

Conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre estos para dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y al fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.⁴⁵

AGENTES DEL SNBF

Entidades públicas nacionales y territoriales de la sociedad civil organizada, de la cooperación internacional y del sector privado, que participan en la protección integral de las niñas, niños y adolescentes. Estos agentes se identifican en el orden nacional, departamental y municipal e incluyen a las autoridades indígenas.

INSTANCIAS DEL SNBF

Escenarios o espacios de articulación y coordinación que convocan a los agentes para gestionar prioridades de política pública en primera infancia, infancia, adolescencia y familia.⁴⁶

- **Consejo de Política Social – CPS-**: máxima instancia territorial del SNBF y tiene como propósito decidir, planificar, coordinar y hacer seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos que cada entidad desarrolle en materia de políticas sociales. Incluye la protección integral a niñas, niños y adolescentes y el fortalecimiento familiar.
- **Mesa de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar**: es una instancia de operación y desarrollo técnico del SNBF que, en el marco del CPS territorial, se articula como la mesa especializada en la que deben confluir las temáticas, mesas y comités relacionados con infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.

PLAN DE DESARROLLO

Instrumento de gestión pública de un territorio, establecido en un periodo de gobierno, que contiene las decisiones políticas, estratégicas, financieras y administrativas que se van a tomar para garantizar y hacer efectivos los derechos de la población y del territorio.⁴⁷

⁴⁵ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Guía para la formulación, ajuste, implementación y seguimiento de políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en el territorio. 2018. P 12

⁴⁶ Ibidem.

⁴⁷ Ibidem.



PLAN DE ACCIÓN

Instrumento de gestión en el cual se concretan y priorizan acciones a realizar en un determinado periodo de tiempo para el cumplimiento de ciertos objetivos y a las cuales se asignan indicadores, metas recursos, responsables y tiempos.⁴⁸

MARCO NORMATIVO

En Colombia las decisiones respecto a los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, se enmarcan en una larga serie de esfuerzos internacionales por cambiar la manera como el mundo entero ha tratado este sector de la población.

A continuación se relaciona la principal legislación nacional e internacional que se constituye como marco normativo y horizonte jurídico de la presente Política pública de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar del municipio de Fortul, Arauca.

INTERNACIONAL

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (1989)

La Convención, como primera ley internacional sobre los derechos de los niños y niñas, es de carácter obligatorio para los Estados firmantes. La Convención sobre los Derechos del Niño se ha utilizado en todo el mundo para promover y proteger los derechos de la infancia. Desde su aprobación, en el mundo, se han producido avances considerables en el cumplimiento de los derechos de la infancia a la supervivencia, la salud y la educación, a través de la prestación de bienes y servicios esenciales; así como un reconocimiento cada vez mayor de la necesidad de establecer un entorno protector que defienda a los niños y niñas de la explotación, los malos tratos y la violencia.⁴⁹

DECLARACIÓN DE GINEBRA (1924)

En 1924, la Sociedad de Naciones (SDN) adoptó la Declaración de Ginebra, un texto histórico que reconoce y afirma, por primera vez, la existencia de derechos específicos para los niños y las niñas, pero sobre todo la responsabilidad de los adultos hacia ellos.⁵⁰

DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL NINO (1959)

Es el tratado más ratificado de la historia y los 195 Estados que la han ratificado tienen que rendir cuentas sobre su cumplimiento al Comité de los Derechos del Niño.

Los 54 artículos que componen la Convención recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños. Su aplicación es obligación de los gobiernos, pero también define las obligaciones y responsabilidades de otros agentes como los padres, profesores, profesionales de la salud, investigadores y los propios niños y niñas.⁵¹

PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS EN LOS CONFLICTOS ARMADOS - 2002

El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en conflictos armados tiene como objetivo proteger a los niños

⁴⁸ Ibidem.

⁴⁹ Convención sobre los Derechos del Niño. 1989

⁵⁰ <https://www.humanium.org/es/ginebra-1924/>

⁵¹ <https://www.unicef.es/causas/derechos-ninos/convencion-derechos-ninos>



contra su reclutamiento y uso en hostilidades. El Protocolo fue adoptado por la Asamblea General el 25 de mayo de 2000 y entró en vigencia el 12 de febrero de 2002.

PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO RELATIVO A LA VENTA DE NIÑOS, LA PROSTITUCIÓN INFANTIL Y LA UTILIZACIÓN DE NIÑOS EN LA PORNOGRAFÍA - 2002

El 25 de mayo de 2000, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el Protocolo Facultativo relativo a la venta de infantes, la prostitución de menores y la pornografía infantil. Este protocolo ha estado en vigencia desde el 18 de enero de 2002.

CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES (2005)

La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes es el único tratado internacional centrado específicamente en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes. Abrió una posibilidad a los países de Iberoamérica para ratificar dicha Convención y comprometerse a garantizar los derechos consignados en esta. El derecho a la objeción de conciencia, el derecho a la identidad y la personalidad, el derecho a la cultura y el arte, el derecho a la formación de la familia, el derecho al ocio y al esparcimiento, expresan la voluntad de distinguir a los jóvenes como sujetos de derechos y no como objetos de los mismos. Sin embargo, es precisamente el artículo 12 de la Convención Iberoamericana de la Juventud (que aborda el derecho a la objeción de conciencia), la razón principal por la cual el Estado Colombiano se ha negado a ratificar la Convención, por ser este un artículo que va en contravía con las políticas nacionales de obligatoriedad del servicio militar para jóvenes.

CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (1969)

Conocida como Pacto de San José de Costa Rica fue suscrita, tras la Conferencia Especializada Interamericana de Derechos Humanos, el 22 de noviembre de 1969 en la ciudad de San José en Costa Rica y entró en vigencia el 18 de julio de 1978. En este pacto, los Estados firmantes se comprometen a "respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social."⁵²

CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL (1965)

Considerado uno de los principales tratados internacionales sobre derechos humanos, fue adoptado por el Estado Colombiano, a través de la Ley 22 de 1981.

Considerando que la Declaración Universal de Derechos Humanos proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en la misma, sin distinción alguna, en particular por motivos de raza, color u origen nacional.⁵³

CONVENIO NÚM. 169 DE LA OIT SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (1992)

El Convenio núm. 169 tiene dos postulados básicos: el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a

⁵² Convención Americana sobre Derechos Humanos. 1969. Art. 1.

⁵³ Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.



participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan. Estas premisas constituyen la base sobre la cual deben interpretarse las disposiciones del Convenio.⁵⁴

CONVENIO SOBRE LA EDAD MÍNIMA DE ADMISIÓN AL EMPLEO (1973)

Promulgado en 1973 por la Organización Internacional para el Trabajo e incorporado a la legislación Colombiana mediante la Ley 515 de 1999, el cual compromete a los Estados "a seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños y eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores."⁵⁵

CONVENIO SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL Y LA ACCIÓN INMEDIATA PARA SU ELIMINACIÓN (N°182) (1999)

Adoptado por la Organización Internacional para el Trabajo en 1999 y aprobado en Colombia por la Ley 704 de 2001. El convenio compromete a todos los Estados firmantes a "adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia." 56

Entre las peores formas de trabajo infantil, el Convenio contempla:

"(a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados; (b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas; (c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y (d) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños."⁵⁷

PROTOCOLO FACULTATIVO RELATIVO A LA VENTA DE NIÑOS, LA PROSTITUCIÓN INFANTIL Y LA UTILIZACIÓN DE LOS NIÑOS EN LA PORNOGRAFÍA (2000)

Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2000 y que complementa la *Convención sobre los Derechos del Niño*, fue aprobado en Colombia mediante la Ley 765 de 2002. Establece el compromiso de los Estados Partes en la prohibición de "la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil, de conformidad con lo dispuesto en el presente Protocolo. [...] a) Por venta de niños se entiende todo acto o transacción en virtud del cual un niño es transferido por una persona o grupo de personas a otra a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución; b) Por prostitución infantil se entiende la utilización de un niño en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución; c) Por pornografía infantil se entiende toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales."⁵⁸

54 Organización Internacional para el Trabajo. Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. 1989. P. 8 (Edición conmemorativa 25 años)

55 Organización Internacional para el Trabajo. Convenio sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo. 1973. Art. 1

56 Organización Internacional para el Trabajo. Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación (N°182) (1999). Art. 1.

57 *Ibidem*. Art. 3.

58 Asamblea General de las Naciones Unidas. Protocolo Facultativo Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía. 2000. Art. 1 y 2



PROTOCOLO FACULTATIVO RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS EN EL CONFLICTO ARMADO (2000)

Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2000 y que complementa la Convención sobre los Derechos del Niño, fue aprobado en Colombia mediante la Ley 833 del 2003. Este Protocolo establece que:

“Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para que ningún miembro de sus fuerzas armadas menor de 18 años participe directamente en hostilidades.

Los Estados Partes velarán porque no se reclute obligatoriamente en sus fuerzas armadas a ningún menor de 18 años.”⁵⁹

REGLAS MÍNIMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA DE MENORES (“REGLAS DE BEIJING” 1985).

Adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1985. “Estas orientaciones básicas de carácter general se refieren a la política social en su conjunto y tienen por objeto promover el bienestar del menor en la mayor medida posible, lo que permitiría reducir al mínimo el número de casos en que haya de intervenir el sistema de justicia de menores y, a su vez, reduciría al mínimo los perjuicios que normalmente ocasiona cualquier tipo de intervención. Esas medidas de atención de los menores con fines de prevención del delito antes del comienzo de la vida delictiva constituyen requisitos básicos de política destinados a obviar la necesidad de aplicar las presentes Reglas.”⁶⁰

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (2015-2030)

El 25 de septiembre, 2015, la Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que entraron en vigencia el 1 de enero del 2016. Estos objetivos regirán los próximos 15 años los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad y luchar contra el cambio climático.⁶¹

De los 17 objetivos de desarrollo sostenible, los relativos al desarrollo de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud son:

1. Fin de la pobreza.
2. Hambre cero.
3. Salud y bienestar.
4. Educación de calidad.
5. Igualdad de género.
6. Agua limpia y saneamiento.
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. Industria, innovación e infraestructura
10. Reducción de las desigualdades.
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsables
13. Acción por el clima
14. Vida submarina
15. Vida de ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e instituciones sólidas

⁵⁹ Asamblea General de las Naciones Unidas. Protocolo Facultativo Relativo a la Participación de los Niños en el Conflicto Armado. 2000. Art. 1 y 2

⁶⁰ Asamblea General de las Naciones Unidas. Reglas Mínimas para la Administración de la Justicia de Menores (“Reglas de Beijing”). 1985. Comentario sobre principios generales del documento. P. 1

⁶¹ Asamblea General de Naciones Unidas. *Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015-2030)*



17. Alianzas para lograr los objetivos

De acuerdo a lo anterior, los objetivos principalmente relacionados con el sentido de la presente política pública y las condiciones sociales del municipio son del 1-5, 8, 10 y 16.

NACIONAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991

ARTICULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. **Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.**

CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA - LEY 1098 DEL AÑO 2006

Exige la garantía y cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. Asimismo el ejercicio del principio de corresponsabilidad establece que la familia, la sociedad y el Estado están obligados a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, los cuales son universales, prevalentes e interdependientes.

Adicionalmente, el Código de la Infancia y la Adolescencia establecen, en su artículo 204, que para materializar la garantía de derechos y el restablecimiento de los mismos, se hace necesario que las entidades territoriales en cabeza de los gobernadores y de los alcaldes formulen políticas públicas diferenciales y prioritarias dirigidas a los niños, las niñas y los adolescentes.

LEY 1361 DE 2009

La presente ley tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad.

En desarrollo del objeto se contempla como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes.

LEY 1857 DE 2017

Por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones.

Otras leyes que ordenan en diferentes ámbitos, la protección de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud son:

LA LEY 715 DE 2001

Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud,



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT: 800736069-4



Secretaría de gobierno y desarrollo social

entre otros.

LEYES 142 DE 1994

Establecen que es competencia de los municipios asegurar que se presten de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

LA LEY 115 DE 1994

Por la cual se expide la ley general de educación La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

RESOLUCIÓN 1515 DEL 3 DE JULIO DEL 2003

Por la cual se establecen las directrices, criterios, procedimientos y cronograma para la organización del proceso de asignación de cupos y matrícula para los niveles de Preescolar, Básica y Media de las instituciones de educación formal de carácter oficial en las entidades territoriales.

LEY 789 DE 2002

Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo. Artículo 16, numerales 5 y 6, establece que las cajas de compensación familiar se encargarán de administrar jardines sociales de atención integral, propiedad de entidades territoriales públicas o privadas. En la destinación de estos recursos las cajas podrán atender niños cuyas familias no estén afiliadas a la Caja respectiva. Es el ICBF quien definirá los estándares de calidad que deberá cumplir la infraestructura de los jardines sociales, para la atención integral de los niños, de forma tal que la entidad pueda ser habilitada.

Cuando se trate de jardines de propiedad de entes territoriales, la forma de contratación de cada programa será definida mediante convenio tripartita, entre la respectiva Caja de Compensación Familiar, el ICBF y el ejecutivo del ente territorial.

LEYES 181 DE 1995

Ley 181 de 1995 (enero 18) por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte. Con respecto a Recreación y Deporte, el municipio debe proponer el plan local de deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria establecida. En cuanto al acceso a los bienes culturales, debe señalarse que la Ley General de Cultura y sus desarrollos posteriores, no precisan obligaciones ni acciones concretas relacionadas con la primera infancia, a pesar de la enorme importancia que, en este momento de la vida, tienen la literatura, el juego y el arte.

LEY 1448 DE 2011

Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Todas las víctimas del conflicto armado reconocidas en la Ley de Víctimas tienen derecho a la reparación integral. Además, quienes han sido despojados de sus tierras o han sido obligados a abandonarlas tienen derecho a la restitución de las mismas.



LEY ESTATUTARIA 1618 DE 2013

La Ley estatutaria 1618 de 2013, establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. El objeto de esta ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

LEY 1487 DE 2011

Esta ley tiene por objeto sancionar penalmente actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación.

MARCO NORMATIVO PARA LA FAMILIA

LEY 294 DE 1996

La presente Ley tiene por objeto desarrollar el artículo 42, inciso 5o., de la Carta Política, mediante un tratamiento integral de las diferentes modalidades de violencia en la familia, a efecto de asegurar a ésta su armonía y unidad.⁶²

LEY 575 DE 2000

Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996.

LEY 1361 DE 2009

Por medio del cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia.

PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD"⁶³

Documento técnico y preliminar que contiene los principales ejes, programas y metas de gobierno del Presidente de la República Iván Duque Márquez. Con relación a los temas de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, el Plan incluye el Pacto por la Equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados.

De allí se desprenden programas como Primero las niñas y los niños: Desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia, y Juventud naranja: Todos los talentos cuentan para construir país.

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2016-2019 "HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

El Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019, "Humanizando el Desarrollo", está orientado principalmente al fortalecimiento de una economía propia que garantice la sostenibilidad del territorio, procurando mayores ingresos y mayor empleo formal; acorde a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con la finalidad de generar el cierre de brechas generadoras de pobreza en el territorio. El Plan busca la atención prioritaria de los grupos poblacionales, en el entendido que el desarrollo es humano.⁶⁴

Con relación a los temas de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, el plan de desarrollo departamental contempla dentro del eje estratégico No. 2 Dimensión social, Eje

62 Ley 294 de 2006. Art. 1.

63 Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad".

64 Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 "Humanizando el Desarrollo". P. 5



Equidad social para la paz, el programa *Niñez, adolescencia y familia*, el cual contiene los subprogramas de Primera infancia, Infancia, Adolescencia, Fortalecimiento y bienestar familiar. Asimismo, se encuentra el programa *Juventud*, del cual hace parte el subprograma Paz, convivencia y participación juvenil.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019 "UNIDOS POR UN MEJOR FORTUL, CON OPORTUNIDADES PARA TODOS"

El Plan de Desarrollo es un instrumento de planeación, democrático y participativo, donde la Administración Municipal ha resumido claramente cuáles son sus prioridades, estrategias y acciones que se ejecutarán durante el período de gobierno y que aprovechará como instrumento de gestión y de coherencia en torno a propósitos comunes de la administración pública territorial, los diferentes sectores públicos y privados, las organizaciones sociales y comunidades no organizadas.⁶⁵

Como parte de las acciones estratégicas del plan de desarrollo en temas específicamente relacionados con la población sujeto de la presente política pública, se destaca el programa *Atención Diferencial en el Transcurrir Vital*, con subprogramas como "Unidos por los niños, las niñas y las familias, el futuro de Fortul" y, "Adolescentes y Jóvenes con atención integral".

PLAN DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL PDET

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, diseñados a 10 años, son un mecanismo para que la Reforma Rural Integral, planteada en el punto 1 de los Acuerdos de Paz, llegue de forma prioritaria a los territorios más afectados por el conflicto, con mayores índices de pobreza, presencia de economías ilícitas y debilidad institucional.

Los PDET cumplen un papel central en la construcción de la paz en los territorios, promoviendo escenarios de diálogo social, gestión y resolución de conflictos y otras actividades en busca del fortalecimiento de la convivencia y la construcción de una cultura de paz.⁶⁶

Entre sus principales objetivos se encuentran:

- Transformar la realidad rural de los territorios más afectados por la violencia, la presencia de economías ilegales, la debilidad institucional y la pobreza.
- Cerrar las brechas en el acceso a bienes y servicios básicos
- Habilitar las capacidades territoriales para el desarrollo
- Hacer de los territorios escenarios de reconciliación que promuevan la integración de las comunidades

El municipio de Fortul es uno de los municipios priorizados por la Agencia de Renovación del Territorio, a través de los PDET, con base en los siguientes criterios:

i) Los niveles de pobreza, en particular, de pobreza extrema y de necesidades insatisfechas; ii) el grado de afectación derivado del conflicto; iii) la debilidad de la institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión; y iv) la presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas.⁶⁷

Se han establecido ocho pilares que marcan la ruta de los procesos de planeación en los territorios PDET:

1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo
2. Infraestructura y adecuación de tierras
3. Salud rural

⁶⁵ Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "Unidos por un mejor Fortul, con oportunidades para todos". P. 2

⁶⁶ Agencia de Renovación del Territorio. Alta Consejería para el Posconflicto, los Derechos Humanos y la Seguridad. *ABC PDET*. 2018. P. 2.

⁶⁷ *Ibidem*. P. 4



4. Educación rural y primera infancia
5. Vivienda, agua potable y saneamiento
6. Reactivación económica y producción agropecuaria
7. Derecho a la alimentación
8. Reconciliación, convivencia y paz

Aunque de manera transversal todos los pilares tienen impacto en el desarrollo integral de la población infantil y adolescente, así como en la garantía de derechos de la población joven, los que se encuentran directamente relacionados son salud rural, educación y primera infancia, derecho a la alimentación y reconciliación, convivencia y paz. Lo anterior con un marcado enfoque rural que dirija la atención institucional hacia un sector históricamente olvidado y afectado por los impactos del conflicto armado interno.

MARCO DE POLÍTICA

En materia de política pública, cabe destacar los importantes avances que han alcanzado el territorio nacional y las entidades territoriales en la construcción de lineamientos que orienten la gestión pública en relación a la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del país.

En este sentido, a continuación se relacionan las principales políticas públicas que sirven de marco de referencia del actual documento.

POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA - LEY 1804 DE 2016

Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones. "La presente iniciativa legislativa tiene el propósito de establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral."⁶⁸

POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2018-2030

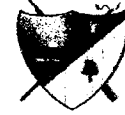
La Política Nacional de Infancia y Adolescencia tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral, de las niñas, niños y adolescentes; por tanto, el compromiso de generar las condiciones de bienestar y acceso a oportunidades con equidad, así como favorecer la incidencia de niñas, niños y adolescentes en la transformación del país. En ese sentido, reconoce a todas las niñas, todos los niños y todos los adolescentes como sujetos titulares de derechos prevalentes y ordena la acción del Estado alrededor su desarrollo integral, sin restricción de ningún tipo, ni de situación, condición o contexto.⁶⁹

ESTATUTO DE CIUDADANÍA JUVENIL - LEY ESTATUTARIA 1622 DE 2013

Por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, derogando la anterior Ley de Juventud de 1997. El nuevo Estatuto de Ciudadanía Juvenil crea el Sistema Nacional de Juventud; amplía el rango de edad de los jóvenes en Colombia dos años más, con lo que esta

68 Ley 1804 de 2016. Art. 1

69 Gobierno de Colombia. Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030.



queda entre los 14 y los 28 años de edad⁷⁰; introduce cambios en la elección, conformación y duración de los Consejos de Juventud.

LEY 1885 DE 2018

Por la cual se modifica la ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones. El Estatuto de Ciudadanía Juvenil crea un Sistema Político Electoral para que los jóvenes tengan elecciones cada cuatro años, y que por primera vez, se instale el Consejo Nacional de Juventud.

Esta norma, que reforma la Ley Estatutaria 1622 de 2013, también permite a los colombianos elegir y ser elegidos desde los 14 hasta los 28 años, en los Consejos Municipales de Juventud, que tendrán incidencia con voz y voto, en la toma de decisiones de los mandatarios locales, departamentales y de orden Nacional.

Destacó que esta ley incluye un párrafo específico de jóvenes víctimas, que tendrán garantizada la participación y la representación con una curul en los consejos de juventud. Además de la posibilidad de participar e incidir en las decisiones de inversión de los territorios, con el fin de estimular la participación de las comunidades en su futuro.

De conformidad con la ley, los Consejeros Municipales serán los que definirán junto al Gobierno Nacional y los gobiernos departamentales y municipales los recursos que se invertirán en las políticas, programas y proyectos que beneficien a esta población.

Los acuerdos a los que lleguen los gobiernos y los jóvenes, en las comisiones de concertación y decisión, serán de obligatorio cumplimiento.⁷¹

POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS

Como política nacional pretende, desde la perspectiva de derechos, brindar orientaciones generales para la acción del Estado en torno a la comprensión, movilización social y gestión política, con miras a promover el apoyo y fortalecimiento de las familias en términos de desarrollo humano y social en todos los territorios del país, asumiendo a las familias como sujetos colectivos de derechos y agentes de transformación en un sentido amplio, plural y diverso.⁷²

POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES

Las políticas públicas departamentales dirigidas a la población sujeto del presente documento pretenden “fijar un horizonte de coberturas plenas en servicios sociales, saneamiento básico, educación, salud e integración social entre otras cosas; es así como esta política es el principal derrotero de las administraciones departamentales, que deben construir de manera mancomunada mejores condiciones sociales.”⁷³

Las políticas departamentales están divididas por cada momento de curso de vida, según como se relaciona a continuación:

⁷⁰ La derogada Ley 375 de 1997, contemplaba el rango de edad entre los 14 y los 26 años de edad.

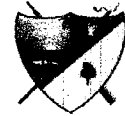
⁷¹ Ley 1885 de 2018 que modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Información reseñada en la página web: http://www.colombiajoven.gov.co/noticias/2018/Paginas/180302_Sanci%C3%B3n-Ley-1885.aspx

⁷² Gobierno de Colombia. Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias. 2018

⁷³ Gobernación de Arauca. Arauca Comprometida por la Protección Integral a la Primera Infancia 2015-2025. Arauca Comprometida por la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Arauca Joven, una Apuesta por el Desarrollo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT: 800136089-4



Secretaría de gobierno y desarrollo social

- Arauca Comprometida por la Protección Integral a la Primera Infancia 2015-2025
- Arauca Comprometida por la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
- Arauca Joven, una Apuesta por el Desarrollo. 2013



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT: 800136069-4



Secretaría de gobierno y desarrollo social

CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE DERECHOS



Fuente: Alcaldía Municipal de Fortul, Arauca.



PRIMERA INFANCIA⁷⁴

REALIZACIÓN 1: CUENTA CON PADRE, MADRE, FAMILIARES O CUIDADORES PRINCIPALES QUE LO ACOGEN Y PONEN EN PRÁCTICA PAUTAS DE CRIANZA QUE FAVORECEN SU DESARROLLO INTEGRAL.

Esta realización se orienta a que los niños y niñas cuenten con una familia que los reciba, proteja y ampare y sobre todo se encuentre preparada para brindarle afecto para que de esta manera les proporcione una guía amorosa para su desarrollo. Las pautas de crianza se desarrollan de una manera particular dependiendo el contexto, las condiciones geográficas, sociales y culturales, pero la pauta que se destaca sin importar las anteriores variables, es el afecto, el cuidado y la paciencia para brindarle a los niños y las niñas las condiciones que requieren para su bienestar físico, emocional y mental.

COMPOSICIÓN FAMILIAR (NUCLEAR COMPLETA, NUCLEAR INCOMPLETA, EXTENSA COMPLETA, EXTENSA INCOMPLETA, COMPUESTA)

La composición familiar⁷⁵ de las regiones de Colombia es bastante homogénea. Para el caso de la región Orinoquía-Amazonía, a la cual pertenece el departamento de Arauca, la distribución porcentual de los hogares nucleares para el año 2015, es en un 39,49% completa y 13,5% incompleta debido a la falta del padre o de la madre. En cuanto a la familia extensa, corresponde al 11,4% completa, donde la pareja vive con sus hijos y otros parientes y al 8,2% incompleta (el o la jefe sin cónyuge vive con sus hijos solteros y otros parientes). El 2,9% corresponde a familias *compuestas* por parientes y no parientes.

PORCENTAJE VIVEN CON: PADRE Y MADRE, MADRE, PADRE, NINGUNO, HUÉRFANOS, HIJOS DE CRIANZA

En materia de *cuidado y crianza*, se calcula que de los niños y niñas menores de 15 años⁷⁶ del departamento de Arauca, el 49,2% viven con padre y madre; el 36,8% vive con la madre; el 3% vive con el padre; el 8,2% no vive con ninguno de los padres; un 5,7% son huérfanos y un 8,3% son hijos de crianza. Si bien no es una información específica para primera infancia, da una idea de la conformación de los hogares del departamento.

CIUDADANOS: MADRE, PADRE, ABUELOS, HERMANOS, NIÑERA O EMPLEADA, OTROS, MENOR DE 10 AÑOS O PERMANECEN SOLOS

En la región Orinoquía-Amazonía, en el hogar, los niños y niñas son dejados al cuidado de la madre (85,9%); el padre (1,6%); los abuelos (5,9%); hermanos (0,7%); niñera o empleada (2,5%); otros (3,4%). Son dejados al cuidado de un menor de 10 años 13,1% y han sido dejados solos (2%)⁷⁷. Esta es una evidencia de la importancia de involucrar a las familias y otros cuidadores en actividades de formación y acompañamiento.

⁷⁴ Basado en el documento: "Análisis Situacional de Derechos de la Primera Infancia el Municipio de Fortul en clave de Realizaciones". Mesa de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar Comisión Intersectorial de la Primera Infancia -CIFI- y Alcaldía municipal de Fortul, 2018.

⁷⁵ Cfr.: <http://www.profamilia.org.co/encuestas/Profamilia/Profamilia/images/stories/PDFcapitulos/Capitulo-3.pdf> ENDS. Profamilia. Página 41. Cuadro 3.7 (17/09/2015)

⁷⁶ Cfr.: <http://www.profamilia.org.co/encuestas/Profamilia/Profamilia/images/stories/PDF-capitulos/Capitulo-3.pdf> ENDS. Profamilia. Página 42. Cuadro 3.6.2. (17/09/2015)

⁷⁷ Cfr.: <http://www.profamilia.org.co/encuestas/Profamilia/Profamilia/images/stories/PDFcapitulos/Capitulo-10.pdf> (17/09/2015)

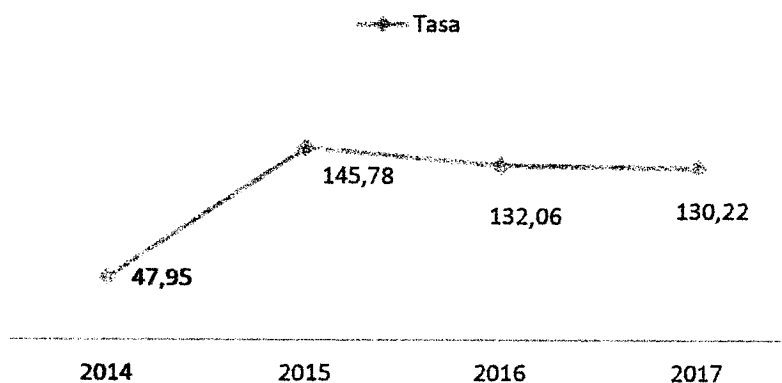


Pese a que para el municipio de Fortul no existe información concreta sobre la tipología y composición familiar, cabe destacar la importancia del rol de las abuelas y abuelos, como parte fundamental en el cuidado y crianza de los niños y niñas menores de 5 años. Lo cual es evidenciado a través de las manifestaciones de reconocimiento de ellos como figuras relevantes de afecto y autoridad.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR / VIOLENCIA CONTRA MENORES DE 5 AÑOS

A partir de la información disponible por el Sistema Único de Información de la Niñez -SUIN-, se relaciona a continuación el comportamiento de la violencia intrafamiliar en el municipio de Fortul.

Tasa de Violencia Intrafamiliar

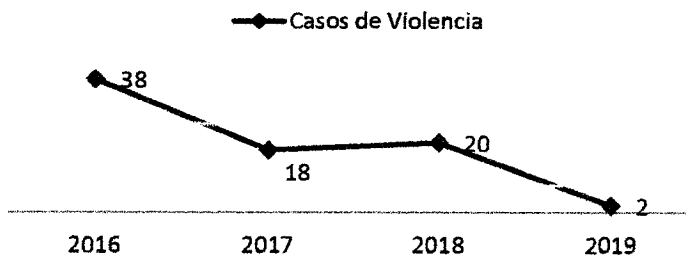


Fuente: Sistema Único de Información de la Niñez. www.suin-snb.gov.co

Mientras tanto, con relación a la problemática de violencia intrafamiliar la Alcaldía municipal refiere que ha tenido una tendencia sostenida al descenso desde el año 2015; no obstante,

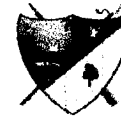
En lo que respecta a la violencia contra la primera infancia, los casos reportados en el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA, sobre violencia contra niños y niñas menores de cinco años, en los últimos años son:

Casos de Violencia contra menores de 5 años



Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública -SIVIGILA Marzo, 2019.

Un reporte del SIVIGILA, para el año 2017, semana epidemiológica Numero 45 identificó las



siguientes modalidades de violencia contra menores de 5 años:

**MODALIDADES DE VIOLENCIA CONTRA MENORES DE 5 AÑOS
SIVIGILA 2017**

Modalidad de violencia	No. de Casos reportados	Sexo de la víctima		Pertenenencia étnica	
		F	M	Indígena	No
Abuso sexual	2	0	2	1	0
Acoso sexual	1	1	0	0	1
Violencia Física	1	0	1	0	1
Negligencia y abandono	14	6	8	5	9

Fuente: SIVIGILA municipal, 2017

Es posible evidenciar que la negligencia y abandono, son las modalidades más comunes reportadas a través de los sistemas de identificación por fuentes locales como el SIVIGILA municipal, en Fortul. Lo anterior se relaciona con la existencia de patrones de crianza atravesados por un bajo compromiso y responsabilidad con relación al bienestar de los menores de edad, sumados a las prácticas de abandono o ausentismo paterno y a la conformación de familias recompuestas a partir de nuevas uniones en donde una de las personas no tiene relación biológica, ni construye vínculo afectivo con los hijos de la anterior relación.

REALIZACIÓN 2. VIVE Y DISFRUTA DEL NIVEL MÁS ALTO POSIBLE DE SALUD.

Esta realización supone la materialización de lo dispuesto para el derecho a la salud⁷⁸, conexo con el derecho a la vida, la integridad personal, y la dignidad humana de niñas y niños, precisando condiciones y estados para que este derecho se disfrute con garantías, como parte del desarrollo integral de la Primera Infancia.

La *realización* comprende acciones asociadas al acogimiento y pautas de crianza por parte de cuidadores, como acciones asociadas al adecuado crecimiento y desarrollo biológico, psíquico, social y cultural en la Primera infancia, incluyendo acciones de promoción de la salud, como la promoción de la maternidad y paternidad responsable, la estimulación temprana, la gestión de riesgos en salud y la atención prenatal y post natal de los servicios de salud, de forma diferencial y especializada si es requerida, contemplando los entornos familiar, social, sanitario y educativo.

MUJERES QUE REALIZARON 4 Ó MÁS CONTROLES PRENATALES

En cuanto a la salud materna e infantil, a través del Sistema Único de Información de la Niñez (SUIN), el DANE reporta para 2017 que el 86,23% de las mujeres en el municipio tuvieron 4 o más consultas prenatales⁷⁹.

De acuerdo al Análisis de la situación de salud en el municipio de Fortul, para el año 2018, el 85.2% de embarazadas reciben cuatro o más consultas de control prenatal, indicador superior al del departamento que reporta un 84.2%.⁸⁰

⁷⁸ Corte Constitucional. Sentencia T 760 de 2008

⁷⁹ Cfr.: <http://www.suin-sabf.gov.co/suin/Pages/PorIndicador.aspx?id=1>

⁸⁰ Alcaldía municipal de Fortul. Análisis de la Situación de Salud. Municipio de Fortul. 2018. P. 114



TASA DE INCIDENCIA DE SÍFILIS GESTACIONAL

La tasa de incidencia de sífilis gestacional en el municipio de Fortul para el 2014, fue de 8,75*1000 gestantes⁸¹ a pesar de las acciones realizadas, muchos de los casos detectados no culminan su tratamiento o hay reinfección, pues generalmente el compañero sexual no se realiza tratamiento debido a que en la mayoría de los casos es ocasional.

TASA DE INCIDENCIA DE SÍFILIS CONGÉNITA

"En cuanto al comportamiento de la tasa de incidencia de sífilis congénita ha tenido un comportamiento inestable, con dos picos, uno en el 2010 (40,0) y otro en el 2013 (46,20), mientras que en materia de transmisión materno – perinatal de VIH no se han presentado casos en el último quinquenio"⁸²

La tasa de incidencia de sífilis congénita fue de 4,37*1000⁸³ nacidos vivos. Para el año 2017 se reportó una tasa de 0,00, según la Bodega de Datos de SISPRO (SGD)-RIPS.

TASA DE INCIDENCIA DE INFECCIÓN VERTICAL POR VIH

La tasa de incidencia de infección vertical por VIH (transmisión perinatal) registrada para el 2015, se logró mantener la incidencia en 0 casos por 1000 NV. Para el año 2017, según reportes estadísticos para el municipio de Fortul, no se reporta incidencia de VIH.⁸⁴

ATENCIÓN A PARTO

En lo que corresponde a salud, el bienestar físico, mental y social de las niñas y los niños resulta de la interacción de determinantes biológicos, sociales, políticos, económicos, ambientales y culturales, configurados por las circunstancias en las que nacen, crecen y viven. Las niñas y niños que crecen y se desarrollan en un óptimo estado de salud tienen mayor oportunidad de disfrutar su existencia y aportar al bienestar de las comunidades a las que pertenecen.

Con relación a la atención del parto y posparto, la atención del parto institucional presentó una cobertura en el 2016 de 95.35% y un 95,38% atendido por personal calificado. Este indicador aumentó con respecto al año anterior, evidenciando buen desempeño en las acciones de promoción y prevención, ubicándolo por encima de los indicadores departamentales.⁸⁵

Del total de niños y niñas que nacieron en el 2017, 31 lo hicieron en una institución de salud y 11 en el domicilio o en otro sitio. De ellos 31 fueron atendidos por médico, 1 por enfermeros, auxiliares o promotores de salud, y 8 por parteras⁸⁶.

Con respecto a la información local, el Hospital San Francisco de Fortul presenta las siguientes cifras frente a atención a parto para el municipio de Fortul.

81Cfr.: <http://www.profamilia.org.co/encuestas/Profamilia/Profamilia/images/stories/PDFcapitulos/Capitulo-11.pdf> (17/09/2015)

82 Alcaldía de Fortul. Diagnóstico con participación social de calidad de vida y garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes en Fortul – Arauca. 2016 P. 35

83Cfr.: DANE, Registro Único de Afiliados, Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública

84 Alcaldía municipal de Fortul. Análisis de la Situación de Salud. Municipio de Fortul. 2018. P. 103

85 Ibidem. P. 114

86 Registro Único de Afiliados.



Número de partos en el municipio de Fortul 2016-2019				
Año	Institucional	Domicilio	Otro sitio	Total
2016	64	0	0	64
2017	59	3	2	64
2018	65	3	4	72
2019	34	3	0	37

Fuente: Hospital San Francisco de Fortul (Corte Abril 2019)

De manera general, se evidencia que el parto institucional ha mantenido una tendencia estable entre el 2016 y 2018, así como el parto domiciliario que normalmente es atendido por familiares o personas de la comunidad, mientras que con el parto en otro sitio se identifica un aumento para este mismo período.

En este punto, es importante aclarar que algunas de las gestantes residentes en el municipio de Fortul, se les atiende el parto institucionalmente en el municipio de Saravena.

NACIDOS VIVOS

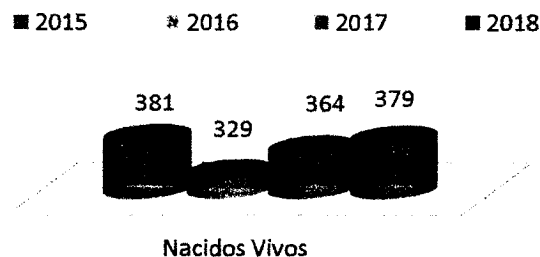
El municipio de Fortul presenta un descenso en la natalidad, comportamiento que aunque importante en el largo plazo, no ha significado una disminución en la proporción de nacimientos en adolescentes de este grupo de edad.

"Respecto al comportamiento de los nacimientos, según lugar de ocurrencia, en Fortul ha disminuido su atención en un 36,09% entre el 2008 y el 2013, al pasar de 169 nacimientos en 2008 a 108 en 2013, es decir un promedio de 12 nacimientos/año originarios de Fortul ocurren en otros municipios, fundamentalmente Saravena y Arauca, municipios que a lo largo del periodo se consolidan como los puntos de referencia para la atención del binomio madre – hijo/a por la presencia permanente de profesionales especializados en ginecología y pediatría."⁸⁷

Según datos la proyección del DANE para el año 2017 nacieron 23 niños y 29 niñas, para un total de 52 nacidos vivos⁸⁸.

De acuerdo a la información local, el número de nacidos vivos correspondientes al municipio de Fortul es el siguiente:

Número Total de Nacidos Vivos por Residencia Fortul



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

⁸⁷ Alcaldía de Fortul. Plan Territorial de Salud Fortul 2016-2019. P. 35

⁸⁸ Registro Único de Afiliados.

ENDS. Profamilia. Página 266. Cuadro 10.32



De acuerdo a los datos presentados anteriormente, se evidencia una ligera tendencia en aumento del número de nacidos vivos, lo cual se encuentra relacionado con la llegada al municipio, de población migrante y retornada de Venezuela.

TASA DE MORTALIDAD MENOR DE UN AÑO - MORTALIDAD MENOR DE 5 AÑOS

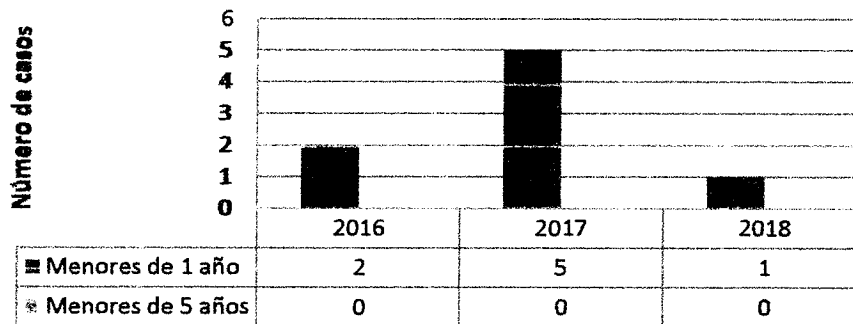
Para el año 2014 el municipio presentó una tasa de mortalidad infantil en menores de un año de 1,45*1000 nacidos vivos⁸⁹; la tasa de mortalidad por IRA fue de 0,09*1000 menores de 5 años; 0*1000 menores de 5 años fue la tasa de mortalidad por EDA; 7,2*1000 nacidos vivos fue la tasa de mortalidad perinatal y finalmente 54,1*100.000 nacidos vivos se registró como tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años⁹⁰. Para el año 2014, la tasa de mortalidad en menores de 5 años por mil nacidos vivos es de 4,35⁹¹.

En lo relativo a la salud en las niñas y los niños, en el 2015 la tasa mortalidad en el municipio de Fortul en menores de 1 año es de 19,26 por 1.000 nacidos vivos⁹², mientras que en el 2016 fue de 18,71 y de menores de 5 años es de 31,9 por 1.000 nacidos vivos⁹³. Con relación a los 4 años anteriores, la tasa muestra una tendencia estable.

De acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social, en el país los casos de mortalidad infantil ocurren en un 59,5% por causas perinatales, es decir entre la semana 28 de gestación y los siete días de nacido, lo cual hace necesario vencer esas causas para impactar significativamente este indicador.

Para el municipio de Fortul, el SIVIGILA municipal reporta la siguiente información:

Número de casos de mortalidad en la primera infancia



Fuente: SIVIGILA municipal. Mayo, 2019

Los casos relacionados de mortalidad en menores de 1 años, se encuentran relacionados a muerte perinatal, ocasionados por insuficiente asistencia a controles prenatales para la identificación oportuna de factores de riesgo y prácticas poco responsables de cuidado en las madres gestantes. Mientras que el reporte de 0 casos de mortalidad en menores de 5 años, se

89 Cfr.: DANE, Registro Único de Afiliados, Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública.

90 Cfr.: Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública y Secretaría de Salud Municipal

91 Cfr.: Secretaría de Salud Municipal.

92 Cfr.: <http://www.suin-snb.gov.co/SUIN/Pages/IndicadorPorCicloVital.aspx> (17/09/2015)

93 Ibidem.



debe a la implementación de la estrategia AIEPI comunitario mediante se orienta sobre las 18 prácticas para promover la salud infantil.

TASA DE MORTALIDAD ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA EDA / TASA DE MORTALIDAD ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA ERA

Desde el año 2016, de acuerdo a los registros del SIVIGILA, el municipio de Fortul no ha presentado ningún caso de mortalidad producto de Enfermedad Diarreica Aguda o Enfermedad Respiratoria Aguda.

Lo anterior, se encuentra relacionado con la implementación de las acciones de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI), que en el ámbito comunitario se trabajan a través de la orientación de las 18 prácticas que en salud para el cuidado y bienestar de los niños y niñas menores de 5 años, así como de la mujer gestante en un contexto familiar y comunitario para la consolidación de entornos saludables.

Ahora bien, con relación a las causas de morbilidad en menores de 5 años, en el municipio de Fortul se evidencian que en la primera infancia, la primera causa de morbilidad son las condiciones trasmisibles y nutricionales y la segunda causa son las enfermedades no trasmisibles.

En las comunidades indígenas del municipio, prevalecen enfermedades asociadas a la carencia de infraestructura y prestación de servicios de saneamiento básico, suministro de agua potable y manejo adecuado de residuos sólidos. Por ello, las enfermedades gastrointestinales y respiratorias, evidentes a través de síntomas como diarrea, vómito, asma, sarpullido y gripe, afectan a la población en general, aunque tienen un mayor impacto en la población infantil.

El tratamiento inicial a estos síntomas, lo realiza normalmente el médico tradicional a través del uso de plantas medicinales, material espiritual y rezos, como prácticas propias de salud ancestral. De manera complementaria, y en los casos en los cuales la medicina tradicional no produce mejoría en las personas, se acude a la medicina occidental, la cual es utilizada principalmente por las mujeres en gestación, para controles prenatales, atención a parto y posparto, así como por menores de 5 años para controles de crecimiento y desarrollo y vacunación.

El acceso a servicios de medicina occidental en las comunidades indígenas, es posible a través de Brigadas mensuales de salud, que ofrecen servicios de atención básica para la comunidad como medicina general, higiene oral, citología, control prenatal, vacunación y controles de crecimiento y desarrollo.⁹⁴

NIÑOS Y NIÑAS AFILIADOS AL SGSSS

En cuanto al aseguramiento en salud, datos del Ministerio de Salud y Protección Social señala que para el municipio en el año 2016, 1576 niñas y niños menores de 6 años estaban afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, de los cuales 28 estaban en régimen contributivo⁹⁵, y 1548 en el régimen subsidiado⁹⁶. Aunque el número de personas atendidas anualmente presenta una tendencia al aumento, ni siquiera en su pico máximo se logra la atención de la población asegurada.

94 Alcaldía municipal de Fortul. Plan de Vida Comunidad Indígena U'wa Cibariza. Is Sibaris U'w Kuanbein: Karita. Libro para seguir viviendo en nuestro origen U'wa Cibariza. 2014. P. 25

95 Cfr. <http://www.suin-snb.gov.co/SUIN/Pages/PorIndicador.aspx?id=1> (2016)

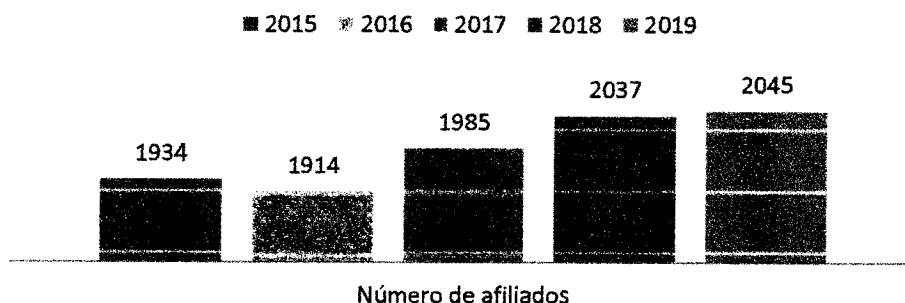
96 *Ibidem*.



"Al valorar, lo ocurrido en servicios específicos del plan individual de salud (POS) como son las acciones de prevención temprana y detección específica para el año 2014 según el Ministerio de Salud las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios reportaron a través de los registros de prestación individual (RIPS) la atención de sólo el 43,63% de la población que requería atención para la valoración del riesgo según su etapa vital, en donde sobresalen los resultados de indicadores como son: 26,12% niños y niñas menores de 0 a 10 años acceden al control de crecimiento y desarrollo, 2,23% de las mujeres gestantes accede tempranamente al control prenatal, 11,45% de las personas adultas acuden al control del adulto, 14,77% acuden al control del joven, y 11,74% de las mujeres en edad reproductiva usan métodos de planificación moderna."⁹⁷

A partir de la información reportada por la Base de datos Única de Afiliados BDU, entre el 2015 y el 2019, se registra un aumento en la población afiliada al régimen subsidiado, descrito de la siguiente manera.

Afiliación a SGSS en niños y niñas de 0-5 años (Régimen subsidiado)



Fuente: Base de datos Única de Afiliados BDU 2019

Una de las limitantes más recurrentes frente a ésta atención, radica en inconvenientes con la afiliación ya que existen menores de edad que no cuentan con puntaje en el SISBEN para hacer la afiliación.

Para el territorio rural, se realizan jornadas de afiliación específicamente con comunidades indígenas, trimestralmente, lideradas por medio del coordinador de asuntos indígenas de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social; además se utilizan las bases de datos SISBEN, edictos, y difusión por redes sociales. En la cabecera municipal, la Nueva EPS es la única entidad disponible para hacer afiliación, en un horario de 8-9 de la mañana.

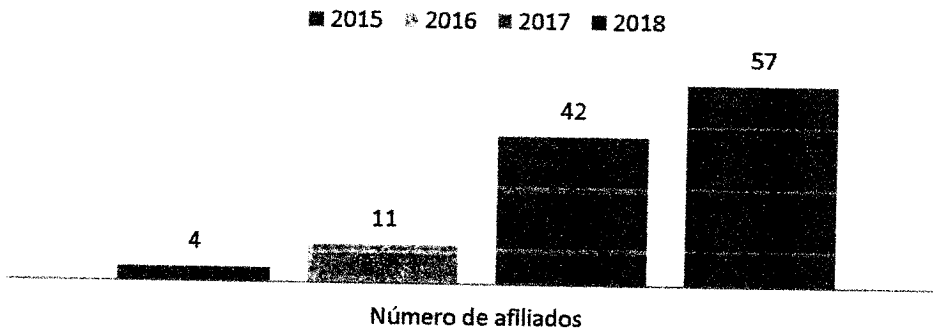
Asimismo, las entidades que prestan los servicios de atención de ICBF, informan sobre casos sin afiliación a la entidad territorial para el avance en el desarrollo del trámite y solicitan la canalización con padres de familia.

Entre otras barreras que encuentra la población rural para el acceso a la afiliación y a los servicios de salud, sobresalen para las comunidades indígenas, la carencia de recursos económicos para el desplazamiento a los puntos en donde se formaliza la afiliación, las consultas médicas y los controles de crecimiento y desarrollo. Sumado a ello, frente a las fallas del sistema de salud, las personas deciden no denunciar o establecer quejas, con el fin de evitar problemas directos con los funcionarios, que les impliquen mayores restricciones en el acceso a los servicios.



De manera complementaria, la Coordinación de salud reporta los siguientes datos sobre menores de 5 años afiliados al régimen contributivo en salud:

Número de niños y niñas de 0-5 años afiliados (Régimen contributivo)



Fuente: Elaboración con base en información de Base de datos Coordinación de Salud. Alcaldía municipal de Fortul. 2019

De acuerdo a la gráfica, se evidencia una notable tendencia al aumento de la población afiliada al régimen contributivo, aunque cabe aclarar que los datos no contemplan información relativa al régimen de excepción ni régimen especial.

COBERTURA INMUNIZACIÓN DPT, TRIPLE VIRAL

El municipio cumple satisfactoriamente con las Coberturas administrativas de vacunación, presentando los siguientes porcentajes: BCG 107.8%, DPT 3 dosis en menores de 1 año: 116.18%, polio 3 dosis en menores de 1 año: 117.9%, y triple viral dosis en menores de 1 año: 107.37%. Estas coberturas lo ubican en porcentajes por encima del departamento. La dinámica de ser municipio y departamento receptor, tiene la consecuencia de presentar coberturas mayores al 100% por la migración de la población proveniente de Venezuela hacia el Departamento de Arauca.⁹⁸

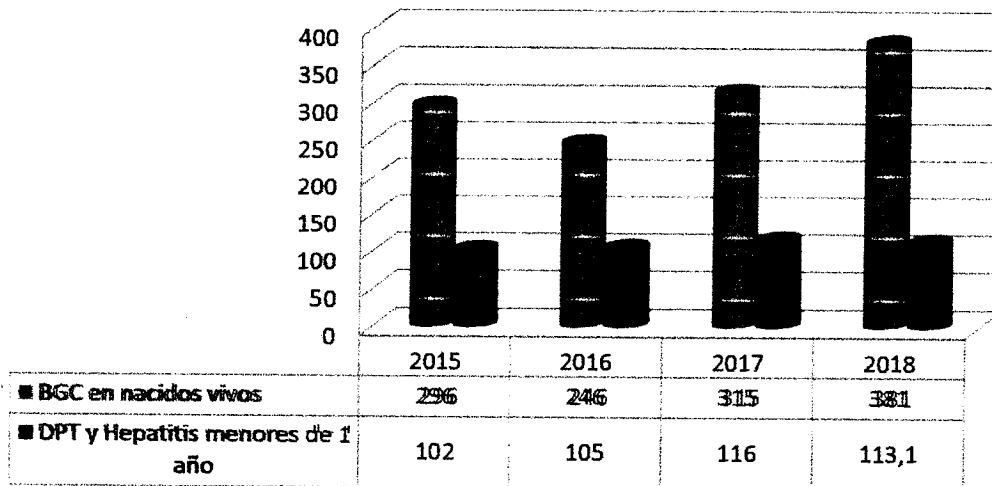
De acuerdo a los datos suministrados por la Oficina de Salud para el año 2018, 692 niños y niñas cuentan con esquema de vacunación completo, distribuidos de la siguiente forma: 99 recién nacidos, 2 meses: 107, 4 meses: 104, 6 meses: 93, 1 año: 99, 18 meses: 93, 5 años: 97.

De manera comparativa se presenta a continuación el número de niños y niñas menores de un año que accedieron a la vacunación en el período 2015-2018:

98 Alcaldía municipal de Fortul. Análisis de la Situación de Salud. Municipio de Fortul. 2018. P.115



Cobertura de vacunación menores de 1 año 2015-2018



Fuente: Elaboración con base en información de Documentos PAI

La vacunación es una atención que se garantiza de manera universal, es decir, que se brinda independientemente de contar con Registro civil y afiliación a salud, lo cual favorece las altas coberturas; para la zona rural se establecen 4 vacunadores que salen a las veredas todos los días para realizar vacunación domiciliaria. Además, se brinda una brigada móvil que asiste a todos los distritos, sin embargo, se identifica que algunas comunidades indígenas (Cusay) no participan de las jornadas. Sumado a ello, algunas comunidades no permiten la vacunación por motivos religiosos.

Otra problemática frente a la garantía de la vacunación, se relaciona con el insuficiente número de personal vacunador con relación al número y ubicación de la población del municipio.

CONTROLES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO

La oficina de salud municipal reporta para el año 2018, 796 niños y niñas menores de un año que cuentan con consulta de crecimiento y desarrollo, distribuidos de la siguiente manera:

REGISTRO DE CONTROLES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO		
Rango de edad	Número de niños y niñas Hospital San Francisco de Fortul	Unidad Médica Fortul Salud UMFOS
Menores de 1 año	153 (Febrero)	2
De 1 a 5 años	637 (Enero-Febrero)	4

Fuente: Coordinación de salud municipal. 2018

Los controles de crecimiento y desarrollo se han venido fortaleciendo en el territorio, debido a que se consolidan como un prerrequisito para el acceso a los subsidios del programa Más Familias en Acción, lo cual no implica necesariamente que la población reconozca como tal la importancia que tiene garantizar estos controles a la población en primera infancia.

Para acceder a los controles de crecimiento y desarrollo, la población rural se desplaza hasta la cabecera municipal para recibir la atención en el Hospital San Francisco de Fortul, además, en



las brigadas mensuales de salud que llegan a los territorios rurales.

Sin embargo, sobresalen problemas administrativos para la prestación de servicios de controles de gestación o citas médicas, en el caso de la Salud Vida EPS que atiende a sus afiliados entre Saravena y Fortul, o en diferentes oficinas de salud en Fortul. Es decir, los trámites administrativos de solicitud de cita, los limitados cupos y la débil capacidad institucional para la prestación de los servicios de salud, se consolidan como las principales barreras de acceso a la atención.

REALIZACIÓN 3: GOZA Y MANTIENE UN ESTADO NUTRICIONAL ADECUADO.

Esta realización se relaciona con el conjunto de acciones de política, intencionadas y efectivas, a través de las cuales se provee al niño y a la niña de nutrientes que son asimilados por su organismo. "El estado nutricional impacta la sobrevivencia y calidad de vida, por ello es uno de los mejores indicadores para evaluar el estado de salud de niños y niñas"⁹⁹. Para garantizar esta realización se requiere de acciones en torno a la nutrición, alimentación y formación de las familias, en el marco de las particularidades culturales y étnicas que deben ser tenidas en cuenta de acuerdo con el enfoque diferencial. Esta realización se relaciona con el goce efectivo del derecho a la alimentación que trata el Artículo 23 de la Ley 1098 de 2006.

La nutrición es otro aspecto determinante del desarrollo. Existe abundante evidencia científica (*The Lancet*, 2007) que no deja duda sobre los impactos negativos y duraderos de una alimentación inadecuada en la vida de las niñas y los niños. La desnutrición temprana disminuye la capacidad de aprendizaje, el rendimiento escolar, la productividad económica en la vida adulta y las capacidades para cuidar de las nuevas generaciones, y atrapa a las personas en un círculo que perpetúa la desnutrición, la pobreza y el atraso en el desarrollo. Procurar las condiciones para que las niñas y los niños cuenten con una adecuada alimentación y nutrición ayuda a prevenir enfermedades y a disponer el cuerpo y la mente para desarrollar todo su potencial.

Aparte de las condiciones estructurales que limitan las posibilidades de pleno acceso a la alimentación, por carencia económica o inequidad en la distribución del suelo cultivable, se suma la destinación inadecuada de algunos subsidios y mercados recibidos, por parte de entidades como ICBF.

A lo anterior, se suman limitantes institucionales en la prestación del servicio de salud, como baja disponibilidad de personal médico cualificado para la realización de seguimiento nutricional, además de carencia de suficientes cupos para las citas.

Sobresalen en los controles de crecimiento y desarrollo dificultades relativas a la detección de problemas en el diagnóstico de enfermedades.

PRÁCTICA DE LACTANCIA MATERNA

Con respecto a la *práctica de la lactancia materna* como opción privilegiada para el desarrollo infantil cabe recordar que la leche materna es el único alimento que proporciona todos los nutrientes necesarios para el óptimo crecimiento y desarrollo de las niñas y los niños en sus primeros meses de vida. Contiene células, factores inmunológicos, factores anti-infecciosos y hormonas que favorecen su salud, los protegen de un gran número de enfermedades comunes y estimulan su desarrollo físico, cognitivo y psicosocial (ENSIN, 2010: 213).

⁹⁹ Cfr.: Presidencia de la República et. Al. (2013) *Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. Fundamentos políticos, técnicos y de gestión*. Bogotá. P. 154

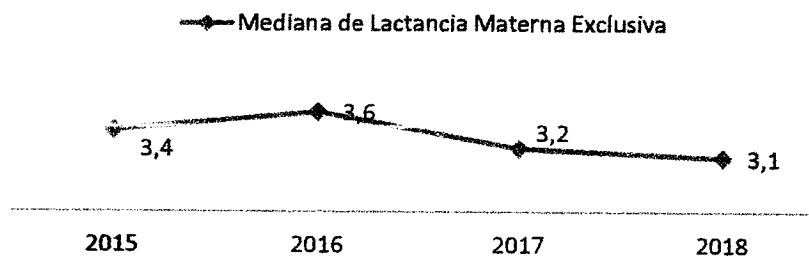


No hay ningún otro alimento que tenga la propiedad de ser el único necesario en un momento de la vida, por eso hasta los seis meses debe ser exclusivo en la dieta de los bebés, y después hay que buscar los nutrientes requeridos a través de una alimentación variada. La leche materna es irremplazable e imposible de replicar con procedimientos químicos; además, no implica ningún gasto monetario y está a disposición más fácilmente para todos los momentos en que el niño o la niña, la demande.

TIEMPO DE LACTANCIA: EXCLUSIVA Y COMPLEMENTARIA

Con relación al tiempo de lactancia materna, el departamento de Arauca, recopila la información presentada por el Sistema de vigilancia alimentaria y nutricional (SISVAN)- a través de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca –UAESA-, presentando la siguiente información para el municipio de Fortul.

Mediana de Lactancia Materna Exclusiva Fortul 2015 - 2018



Fuente: Documento Rendición Pública de Cuentas. Gobernación de Arauca. Junio, 2018

De acuerdo a lo anterior, se identifica que el municipio de Fortul viene presentando para los últimos años una tendencia gradual a la disminución en el tiempo de lactancia materna exclusiva, lo cual equivale a la mitad del tiempo recomendado por la Organización Mundial de la Salud.

Desde la gestión territorial la Coordinación de Salud pública y régimen subsidiado, las EPS subsidiadas y contributivas, reconocen la prioridad que tiene una gestante y su recién nacido. Se han creado sistemas de captación temprana y seguimiento a las gestantes y sus recién nacidos, con el fin de tener un control de las acciones y actividades correspondientes a esta población, en este sentido, las gestantes clasificadas como alto riesgo son seguidas de forma especial, con el fin de garantizar una correcta atención de acuerdo a su clasificación.¹⁰⁰

Los resultados de la ENSIN muestran que la introducción de alimentos complementarios a la leche materna en el país se hace de forma precoz y que la calidad de la dieta es deficiente con respecto a los requerimientos nutricionales en la primera infancia, especialmente para el grupo de edad de 6 a 8 meses.

Lo anterior significa, que el país corre riesgos en la alimentación de las niñas y niños menores de 1 año, debido a que la lactancia materna dura mucho menos tiempo del sugerido, se introduce prematura y defectuosamente la alimentación complementaria, y los alimentos ofrecidos carecen de los nutrientes necesarios para asegurar su óptimo desarrollo.



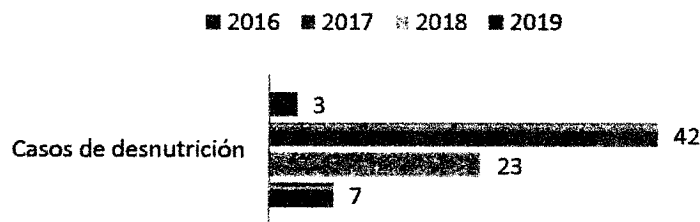
DESNUTRICIÓN EN MENORES DE 5 AÑOS

De acuerdo con la ENSIN, en el país el 13,2% de las niñas y niños menores de cinco años tiene *desnutrición crónica* (la talla no corresponde a su edad), y el 30,2% se encuentra en riesgo de presentarla. El 3,4% presenta desnutrición global (bajo peso para la edad), la cual lleva el riesgo de convertirse en crónica si no se trata a tiempo.

El porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer a término con corte a 2016, según el reporte el 3,46% de nacidos vivos presentaron bajo peso al nacer. Comparado con el departamento, el municipio presenta un indicador alto, el cual genera atención por parte de las autoridades municipales para realizar acciones que mitiguen estos hechos de desnutrición.¹⁰¹

Asimismo, el municipio reporta a través del SIVIGILA municipal los siguientes casos de desnutrición en menores de 5 años.

Casos de desnutrición en menores de 5 años



Fuente: SIVIGILA municipal. Marzo, 2019.

Se identifica una disminución progresiva en el reporte de casos de desnutrición en menores de 5 años, lo cual se debe en parte a que a partir del año 2016, el SISVAN comienza a registrar la desnutrición infantil en menores de 5 años como un evento de interés en salud pública de manera específica. Para el 2017, se presenta un aumento importante en el registro de reportes de casos de desnutrición por parte de las IPS, principalmente ocurridos en la comunidad indígena Guahibo Makahuan del Resguardo Indígena Cusay La Colorada.

La seguridad alimentaria y nutricional es un tema complejo cuando se trata de su garantía para las comunidades indígenas del municipio.

Por parte del Resguardo Cusay La Colorada, se identifican varios factores estructurales que han limitado el acceso al alimento en condiciones de dignidad, como son la subutilización de tierras cultivables por parte de terceros no indígenas para el desarrollo de actividades agrícolas, madereras o ganaderas, conflictos limítrofes con campesinos y la desviación de afluentes para uso privado.¹⁰² Un porcentaje limitado de familias cuenta con cultivos para su sustento, con relación al número total de familias del Resguardo, además afrontan situaciones de hurto de los frutos por parte de miembros de la misma comunidad, lo cual ha generado desinterés en el desarrollo de labores agrícolas y por ende una alta dependencia a programas de asistencia alimentaria del orden municipal, nacional y de cooperación internacional.¹⁰³

101 Alcaldía municipal de Fortul. Análisis de la Situación de Salud. Municipio de Fortul. 2018. P. 113

102 Alcaldía municipal de Fortul. Plan de Vida Comunidad Indígena Cusay La Colorada. Plan de Fortalecimiento Tradicional, Ancestral y Cultural: Morichito. 2014. P 18

103 Ibidem. P. 17



En contraste, la administración municipal manifiesta dificultades en la ejecución de programas de tipo agrícola con la comunidad Makahuan, debido al bajo aprovechamiento de los mismos y de los cultivos y cosechas que se han implementado en el territorio.

Mientras que la comunidad U'wa Cibariza, relaciona la problemática de soberanía alimentaria a **la falta de suelos aptos para la implementación de cultivos**, "porque estos conucos se establecen en las riberas de los ríos y no alcanzan las 18 hectáreas cultivadas"¹⁰⁴, lo cual ha **generado erosión y deslizamiento** de tierras en temporada de lluvias.

REALIZACIÓN 4: CRECE EN ENTORNOS QUE FAVORECEN SU DESARROLLO

Esta realización hace referencia al transcurrir de la vida de los niños y las niñas en condiciones que favorecen ese proceso de transformación complejo, sistémico, sostenible e incluyente que es el desarrollo integral. El lugar donde se da dicho crecimiento son los entornos entendidos como aquellos espacios de tipo físico, sociales y culturales en los cuales habitan y se desarrollan los niños y las niñas de primera infancia, en éstos se produce una intensa relación que se caracteriza por la continuidad y la interacción permanente con los miembros de su familia. La formación de los distintos miembros de la familia en el marco de una crianza positiva y un acompañamiento amoroso son acciones para promover esta realización en la vida del niño o la niña.

En materia de educación inicial, Colombia ha transitado por múltiples discusiones y experiencias que han llevado al Estado a comprometerse nacional e internacionalmente con una educación inicial que reconoce que el aprendizaje comienza desde el mismo momento del nacimiento; que la familia, la comunidad y las instituciones son agentes y responsables de ella, y que los entornos son determinantes para que sea una realidad (Jomtien, 1990)¹⁰⁵. Sin pretender restringir la educación a los espacios y programas intencionados para ella, a continuación se presentan algunas cifras en nuestro país.

NÚMERO DE NIÑOS Y NIÑAS QUE ASISTEN A PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA

De acuerdo al Diagnóstico con participación social de calidad de vida y garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes en Fortul – Arauca. 2016 "El municipio de Fortul cuenta con tres Centros para el Desarrollo Infantil, dos en la zona urbana del municipio y uno en el Centro Poblado de Nuevo Caranal, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF-que atienden un total de 450 niños y niñas en primera infancia."¹⁰⁶

A continuación se presenta la información relativa a oferta y cobertura de programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la atención integral a la primera infancia en el municipio de Fortul.¹⁰⁷

104 Alcaldía municipal de Fortul. Plan de Vida Comunidad Indígena U'wa Cibariza. Is Sibaris U'w Kuanbein: Karita. Libro para seguir viviendo en nuestro origen U'wa Cibariza. 2014. P. 13

105 Declaración Mundial sobre Educación para Todos "Satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje" (Jomtien, Tailandia, marzo de 1990), p. 10

106 Alcaldía de Fortul. Diagnóstico con participación social de calidad de vida y garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes en Fortul – Arauca. 2016 P. 40

107 Centro Zonal ICBF Saravena. 2019



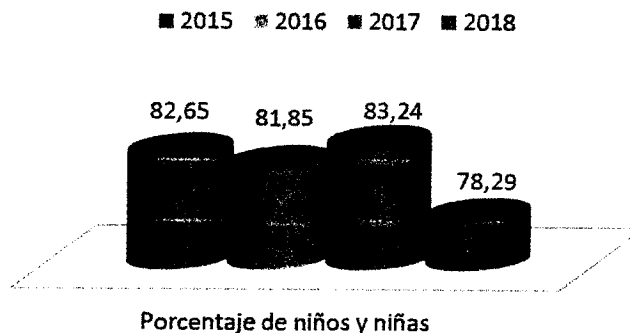
Educación Inicial -Atención Integral a la Primera Infancia en Fortul ICBF (2016-2019)							
Modalidad	Servicio	2016	2017	2018	2019	Ubicación	Población
Institucional	CDI Institucional Integral	300	300	300	300	Caranal Fortul	Niños y niñas de 2 a 5 años
	Hogares Infantiles	100	100	100	100	Fortul	Gestantes niños, niñas hasta los 5 años.
Familiar	DIFM- Desarrollo Infantil en Medio Familiar	600	150	150	450	Resguardo indígena Cusay La Colorada	Gestantes, lactantes, niños, niñas hasta los 5 años.
Tradicional	HCB Tradicional Comunitario	12	--	--	--		
Propia e intercultural	Atención propia e intercultural	--	--	--	162		Población indígena: Gestantes, lactantes, niños, niñas hasta los 5 años.

Fuente: Centro Zonal Saravena ICBF. 2019

Con relación a la garantía en el acceso a la educación inicial, la principal dificultad radica en atender a la población rural dispersa y garantizar la cobertura de los servicios de atención.

Por otra parte, en términos de cobertura bruta en educación preescolar, la Gobernación de Arauca, a través de la Secretaría de Departamental de Educación reporta el siguiente comportamiento del indicador:

Cobertura escolar bruta en preescolar



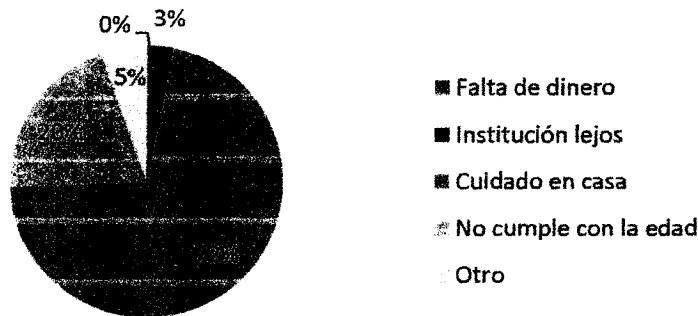
Fuente: Secretaría Departamental de Educación. Gobernación de Arauca.



PRINCIPALES RAZONES POR LAS QUE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA NO ASISTEN A PROGRAMAS DE ATENCIÓN

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, para el año 2015, para la Región Orinoquía, las cinco principales razones por las que los niños y niñas en primera infancia no asistían a programas de atención fueron¹⁰⁸:

Razones para no asistir a programas de atención a la primera infancia. 2015

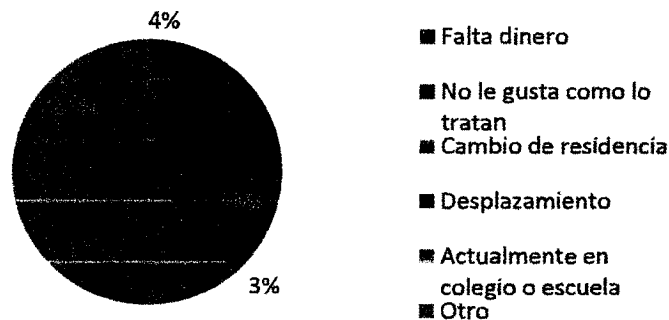


Fuente: Encuesta Nacional de Demografía y Salud. 2015

PRINCIPALES RAZONES POR LAS QUE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA QUE ASISTIERON ALGUNA VEZ A PROGRAMAS DE ATENCIÓN DEJARON DE HACERLO

De igual manera, en la Región Orinoquía, integrada por el departamento de Arauca, las cinco principales razones por las que los niños y niñas en primera infancia que asistieron alguna vez a programas de atención dejaron de hacerlo son¹⁰⁹:

Razones por las que dejaron de asistir a programas de atención integral



Fuente: Encuesta Nacional de Demografía y Salud. 2015

108 Cfr.: <http://www.profamilia.org.co/encuestas/Profamilia/Profamilia/images/stories/PDFcapitulos/Capitulo-3.pdf> ENDS. Profamilia. Página 277. Página 69. Cuadro 3.13.2(17/09/2015)

109 <http://www.profamilia.org.co/encuestas/Profamilia/Profamilia/images/stories/PDF-capitulos/Capitulo-3.pdf> ENDS. Profamilia. Página 277. Página 67. Cuadro 3.13.2



CULTURA Y RECREACIÓN

La recreación está íntimamente ligada con la concepción sobre la educación descrita en el apartado anterior. Brindar oportunidades para explorar y relacionarse significativamente con el entorno, disfrutar el juego, la actividad física, la recreación, el arte, la literatura y el diálogo entre niños, niñas y adultos, son elementos que contribuyen en la formación de seres humanos creativos, sensibles y solidarios.

Sin duda, todavía es un reto para el país construir espacios que promuevan la recreación, así como información que muestre las diferentes prácticas recreativas y sus beneficios en el desarrollo.

En el municipio de Fortul, para el año 2019 es posible indicar que por parte de la oferta territorial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar dirigida a la población en primera infancia, se tiene una cobertura de 1012 niños y niñas que tienen acceso a colecciones de libros o contenidos culturales especializados en las modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral, que se expresa a través de la colección "Fiesta de la Lectura".

Frente a la oferta territorial se destaca el programa FortuLee, aunque cuenta con baja participación de población en primera infancia. Sin embargo, promueve la coordinación con ICBF para trabajo de lectura en sala de lectura con primera infancia. Además de procesos de formación cultural en Instituciones Educativas Rurales una por distrito, colegios, formadores danzas, 2 horas cada 15 días.

Sumado a lo anterior desde la Coordinación de Cultura municipal, a través de la Casa de la Cultura se identifica la siguiente participación de niños y niñas menores de 5 años en los programas ofrecidos.

Niños y niñas menores de 5 años que participan de programas de la Casa de la Cultura. Fortul, 2019				
Programa	Tertulias Literarias (FortuLee)	Joropo (Rural)	Biblioteca municipal	Música
Número de participantes	14	54	25	80

Fuente: Coordinación de Cultura y Deporte. 2019

Como barreras de acceso, se identifica la carencia de infraestructura cultural y deportiva adecuada para los programas, la escasez de formas, medios de transporte y logística para el desplazamiento de los agentes a la zona rural, y la baja disponibilidad de personal cualificado. Finalmente, entre los aspectos positivos, el municipio identifica que las escuelas de formación artística y deportiva, han logrado un impacto positivo en la población rural, a partir del reconocimiento de los talentos de los niños y niñas. Así como la receptividad en la respuesta positiva por parte de la comunidad a las escuelas y a los formadores, favoreciendo la articulación y el apoyo con el territorio.

NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA CUYAS FAMILIAS PARTICIPAN EN PROCESOS DE FORMACIÓN

A partir de la información de cobertura por las modalidades de educación inicial ofrecidas por ICBF y Secretaría de Educación departamental, para el año 2018 en todo el municipio se



reconoce que alrededor de 1407 padres, madres o cuidadores de niños y niñas en primera infancia estarían participando en este marco institucional de diversos procesos de formación en cuidado y crianza. De los cuales aproximadamente 598 residen en la zona rural y 809 en la zona urbana. Mientras que en la cabecera municipal, los operadores de ICBF establecen de manera articulada gestión con el sector salud para la realización de encuentros sobre temas de salud infantil y vacunación.

Entre las acciones identificadas en la zona rural, se establece que la Comisaría de familia, a través del área de Psicología brinda orientación a la población consultante y desde el sector de educación por medio de las Escuelas de padres, con una incidencia en 6 instituciones educativas del municipio.¹¹⁰

REALIZACIÓN 5: CONSTRUYE SU IDENTIDAD EN UN MARCO DE DIVERSIDAD.

El desarrollo de la identidad personal es un proceso dinámico que se implanta entre las múltiples actividades y relaciones de los niños y las niñas en las situaciones diarias que se producen en el hogar, en la comunidad y en las diferentes modalidades de atención.

La mejor manera de describir la identidad es como el resultado de procesos de construcción, co-construcción y reconstrucción, llevados a cabo por el niño mediante las interacciones con sus padres, maestros, compañeros y las demás personas. Tanto la comunicación no verbal como el diálogo y, más tarde, los medios textuales y electrónicos, son recursos clave para la construcción del sentimiento que los niños tienen de quiénes son en relación con los demás. Así mismo “la identidad hace posible no solo singularizarse, sino también valorar la diversidad y considerarse parte de una familia, una comunidad y una nación”¹¹¹

Por su parte, la configuración del sentimiento y la conciencia de sí mismo como persona libre y autodeterminada resultan de la experiencia de la *participación*. De la relación que las niñas y niños puedan tener consigo mismos, con las demás personas de sus entornos y en múltiples contextos. La identidad hace posible no solo singularizarse, sino también valorar la diversidad y considerarse parte de una familia, una comunidad y una nación.

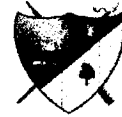
NIÑOS Y NIÑAS QUE CUENTAN CON REGISTRO CIVIL

El instrumento por excelencia para formalizar la ciudadanía por parte del Estado es el registro civil de nacimiento, que identifica a las niñas y a los niños al momento de su nacimiento y les otorga el estatus de ciudadanos. Con él nacen a la vida jurídica, y ostentan la llave de acceso a los bienes y servicios del Estado.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, a través de la oficina municipal en Fortul, reporta la siguiente información frente al trámite Registro Civil en el municipio.

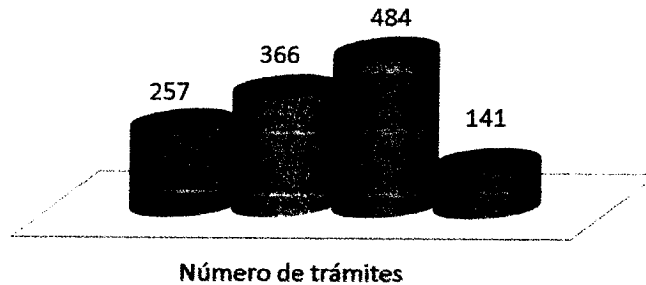
110 Información suministrada por el equipo intersectorial de funcionarios del municipio de Fortul en mesa de trabajo. 30 de mayo de 2018.

111 Cfr.: Presidencia de la República et. Al. (2013) *Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. Fundamentos políticos, técnicos y de gestión*. Bogotá. P. 53



Trámites de Registro civil

■ 2016 ▼ 2017 ■ 2018 ■ 2019

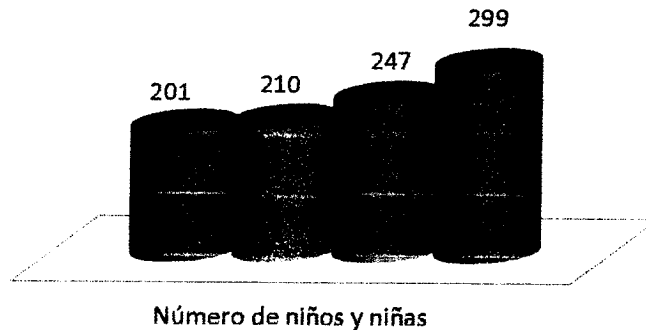


Fuente: Registraduría Municipal. Abril, 2019.

Mientras tanto, el Sistema Único de Información para la Niñez SUIN, reporta el número de niños y niñas menores de un año registrados a continuación:

Niños y niñas menores de 1 año registrados

■ 2014 ■ 2015 ■ 2016 ■ 2017



Fuente: Sistema Único de Información de la Niñez SUIN

Con relación al acceso a la atención de registro civil de nacimiento sobresalen limitantes relativas a la responsabilidad parental en el proceso, como por ejemplo conflictos o demoras entre los padres sobre los procesos de reconocimiento.

Sin embargo, cabe destacar que, han aumentado las acciones de reconocimiento de los niños y niñas por parte de los padres.

La oferta de Registro civil llega a la zona rural del municipio a través de entidades como Comisaría de familia, que realiza socialización de procesos para orientar sobre registro civil con la población rural atendida. Además la entidad territorial realiza jornadas de gobierno ampliado en los centros poblados o principales veredas.

Las principales barreras de atención identificadas por la población para el acceso al Registro civil, son la distancia geográfica y el deteriorado estado de las vías de acceso a la cabecera municipal desde las diferentes veredas, además de limitantes socioeconómicas para el desplazamiento de la población; sumadas a las barreras institucionales, presentes en los



horarios de atención a la población para éste tipo de servicios concretos.

REALIZACIÓN 6: EXPRESA SENTIMIENTOS, IDEAS Y OPINIONES EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS Y ESTOS SON TENIDOS EN CUENTA.

Esta realización está vinculada a los derechos de participación y ciudadanía. En ella se reconoce que los niños y niñas están en capacidad de tomar decisiones sobre asuntos que los afectan, así como de expresar sus sentimientos de acuerdo con el momento o curso de vida por el que atraviesan¹¹². La participación y el ejercicio de la ciudadanía son derechos que facilitan la realización del conjunto de derechos de los niños y niñas en primera infancia. La participación es un proceso transversal a las políticas públicas tanto de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.

De esta forma, las propuestas en el territorio deben estar orientadas y construidas teniendo en cuenta la voz de los niños y de las niñas y los adolescentes ya que la experiencia de participar les permite hacer uso de su capacidad para construir y crear, reafirmar que son ellas y ellos quienes configuran sus vidas, y reconocer que junto con las demás personas tienen un papel fundamental para hacer de sus entornos lugares favorables para la existencia digna de todas las personas en una relación armónica con el medio ambiente. Así se reconoce que las niñas, niños y adolescentes cuentan con criterios para asumir posturas ante los hechos de su realidad, y tienen capacidades para actuar ante situaciones que afectan su bienestar, o para proteger aquellas que les benefician¹¹³.

El municipio de Fortul, requiere fortalecer los mecanismos de reconocimiento y participación de la población infantil, menor de 5 años de manera que sea posible visibilizar resultados con relación a las siguientes acciones:

- Propuestas en el territorio orientadas a la primera infancia construidas teniendo en cuenta la voz de los niños y de las niñas.
- Programas o piezas comunicativas producidas a nivel local y/o regional en medios de comunicación (prensa, radio, televisión, internet) que promueven la expresión de los niños y las niñas de la primera infancia
- Espacios o instancias de participación de niños y niñas de primera infancia en el territorio
- Acciones que promueven la expresión artística de los niños y de las niñas de la primera infancia

Cabe destacar, que para el proceso de actualización de la presente Política pública, se desarrollaron 3 Mesas de participación¹¹⁴ con 89 niños y niñas entre los 3 y los 6 años, que a través de metodologías lúdicas y explorando elementos de los referentes de la educación inicial¹¹⁵, tuvieron como propósito identificar desde la experiencia vital de los participantes, las percepciones sobre temas como la familia, la salud, la educación, la recreación y la vulneración de derechos.

112 Cfr.: Comité del Sistema Nacional Familiar (2016). Lineamientos Para la Inclusión de la Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia en los Planes Territoriales de Desarrollo. Bogotá, 29 de enero.

113 Cfr.: Dirección de Promoción y Prevención Grupo. Curso de Vida (2014) Participación de niñas, niños y adolescentes en la atención y la gestión del sector salud y protección social

114 Ver Capítulo 4: Mesas de participación con niños, niñas adolescentes y jóvenes.

115 El Ministerio de Educación establece como referentes técnicos de la Educación Inicial: el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio.



REALIZACIÓN 7: CRECE EN ENTORNOS QUE PROMOCIONAN SUS DERECHOS Y ACTÚAN ANTE LA EXPOSICIÓN A SITUACIONES DE RIESGO O VULNERACIÓN.

Esta realización da cuenta de las acciones estratégicas, proactivas y corresponsables que implementan todos los actores y agentes sociales, para responder a la particularidad y diversidad de los niños, niñas y adolescentes, para ello, el Estado, la familia y la sociedad cuenta con atenciones especializadas para responder a situaciones específicas de riesgo o vulneración de los derechos.

En lo relacionado con las situaciones de riesgo o vulneración como el maltrato, las violencias, sexuales, sociales y de género, el abandono, la negligencia, el embarazo adolescente, el trabajo infantil, el consumo de sustancias psicoactivas, la situación de vida en calle, el conflicto armado, los adolescentes en conflicto con la ley, entre otras, pueden ocurrir en cualquiera de los entornos donde transcurre la vida de los niños, niñas o adolescentes. Por consiguiente, los diferentes agentes sociales deben actuar de manera inmediata y coordinada para generar las alertas que permitan apoyar el restablecimiento de los derechos vulnerados o en riesgo, y aplicar las medidas a que haya lugar por parte de autoridades competentes.

De acuerdo con lo anterior, para lograr esta realización, todas las acciones implementadas deben ser pertinentes e incluyentes para quienes han sufrido las vulneraciones o el riesgo, para ello se debe hacer un esfuerzo especial por desarrollar planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento familiar, evitando así que por dificultades económicas o situaciones prevenibles, los niños, niñas, adolescentes sean separados de sus familias¹¹⁶.

El momento histórico por el cual atraviesa Colombia, amerita que se aúnen esfuerzos en torno a la implementación de los Acuerdos de paz orientados a la consolidación de entornos protectores y seguros que garanticen el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes afectados por el conflicto armado, teniendo en cuenta las situaciones señaladas en la Ley 1448 de 2011¹¹⁷, en cuanto a la verdad, justicia y reparación integral, así como el restablecimiento de sus derechos de forma prevalente y la protección contra toda forma de violencia, perjuicio o abuso físico o mental, malos tratos o explotación, incluidos el reclutamiento ilícito, el desplazamiento forzado, las minas antipersonal y las municiones sin explotar, y todo tipo de violencias de género¹¹⁸.

NÚMERO DE VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO/PORCENTAJE VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO/HECHOS VICTIMIZANTES

En el Municipio de Fortul cerca del 50% de la población ha sido víctima del conflicto armado, específicamente los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se han visto más afectados por el desplazamiento forzado y el reclutamiento forzado.

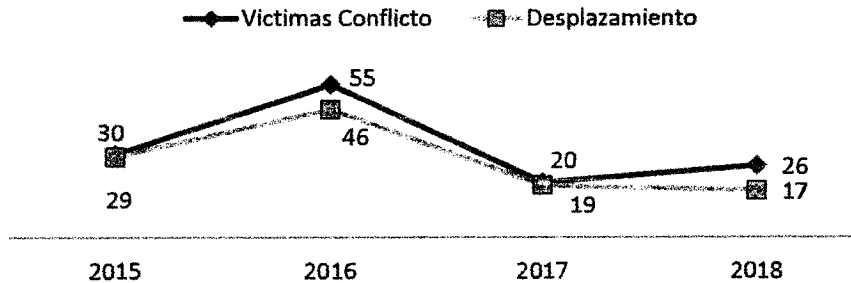
116 Cfr.: Ley 1098 de 2006, artículo 22

117 Cfr.: Ley de Víctimas y Restitución de Tierras de 2011

118 Cfr.: Comité del Sistema Nacional Familiar (2016). Lineamientos Para la Inclusión de la Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia en los Planes Territoriales de Desarrollo. Bogotá, 29 de enero



Niños y niñas menores de 5 años víctimas del conflicto armado



Fuente: Fuente: Registro Único de Víctimas. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (Mazo/2019)

Para el año 2015, antes de la firma del Acuerdo de Paz con las FARC, el Registro Nacional de Víctimas reportó 29 niños y niñas víctimas del conflicto armado, 28 personas víctimas de desplazamiento, y uno víctima de acto terrorista/atentados/Combates/Hostigamientos. Mientras que para el año 2018, se registraron 21 menores de 5 años víctimas del conflicto armado, 15 por desplazamiento, 5 por amenaza, y uno por acto terrorista - atentados - combates - hostigamientos.¹¹⁹

EXÁMENES MÉDICO-LEGALES POR PRESUNTO DELITO SEXUAL

Con relación a los reportes sobre presunto delito sexual en menores de 5 años, se identifican registros para el año 2017, suministrados por el Hospital San Francisco de Fortul con 2 casos.

TASA DE HOMICIDIOS

El municipio no reporta casos de homicidios a menores de 5 años en los años recientes.

MUERTES POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO

De igual manera, en el municipio de Fortul, no se han registrado muertes por accidentes de tránsito en menores de 5 años.

119 *Ibidem*.



INFANCIA Y ADOLESCENCIA

REALIZACIÓN 1: CADA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE CUENTA CON UNA FAMILIA QUE LE ACOGE Y ACOMPAÑA EN SU DESARROLLO, JUNTO CON LOS PARES, REDES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS.

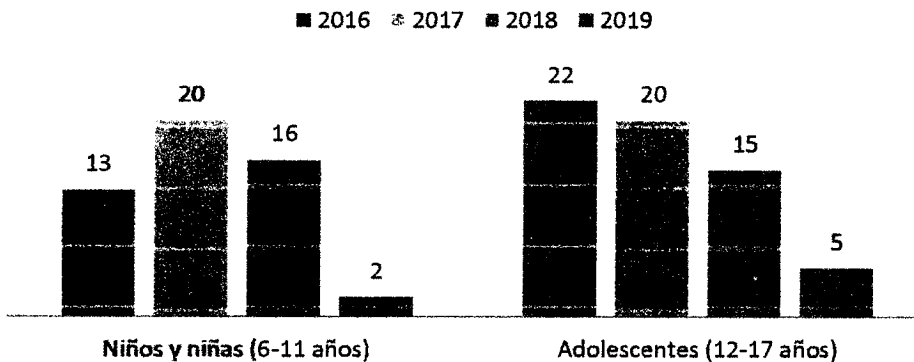
"El ser humano, en su naturaleza social, requiere de los vínculos y relaciones para su configuración como sujeto. La familia se concibe como el sistema o red primaria de vínculos constitutivos de las personas, que se va transformando a lo largo de la vida.

Así, desde el nacimiento, la primera infancia y durante la infancia y la adolescencia, los vínculos afectivos de base aportan a la constitución de identidad y desarrollo de capacidades. En este sentido, las familias y las comunidades en los diferentes entornos asumen su rol de cuidado, de promotoras del desarrollo y reconocimiento de derechos de las niñas, niños y adolescentes, en un marco amplio de pluralidad y diversidad. Las niñas, niños y adolescentes tienen familias, padres, madres y cuidadores con los que interactúan democráticamente, desde el respeto, la tolerancia y la armonía, que los reconocen y apoyan en estos momentos vitales."¹²⁰

VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

De acuerdo al Sistema de Vigilancia en Salud Pública -SIVIGILA-, se identifica en los últimos años una disminución en el registro de casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes, tal como se relaciona a continuación.

Número de casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes



Fuente: SIVIGILA. Marzo, 2019.

Un aspecto relevante que puede dar cuenta de esta disminución en el registro de casos de violencia, está relacionada con las acciones de orientación que desde los ámbitos escolares e institucionales reciben las familias, a través de espacios como las Escuelas de padres.

De igual manera, la situación de violencia contra adolescentes presentó una tendencia hacia la baja desde que la administración municipal tiene registro de ello en el año 2016, pasando de 22 casos registrados en el año 2016 a 15 casos en el 2018.



VIOLENCIA DE PAREJA CUANDO LA VÍCTIMA ES MENOR DE 18 AÑOS

De acuerdo al reporte de Sistema Único de Información de la Niñez, se evidencia que en el municipio ICBF identificó las siguientes tasas de violencia de pareja contra menores de 18 años:

TASA DE VIOLENCIA DE PAREJA CONTRA MENOR DE 18 AÑOS	
Año	Tasa
2014	21,12
2016	17,83
2017	8,89

Fuente: Sistema Único de Información de la Niñez SUIN

Pese a que la serie de datos se reporta incompleta, se alcanza a identificar una importante tendencia en descenso del indicador, que en el transcurso del último año reportado disminuye en más del 50%.

REALIZACIÓN 2: CADA NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE DISFRUTA DEL NIVEL MÁS ALTO POSIBLE DE SALUD, VIVE Y ASUME MODOS, ESTILOS Y CONDICIONES DE VIDA SALUDABLES Y CUENTA CON ÓPTIMAS CONDICIONES DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN.

“La salud es un derecho fundamental, su reconocimiento implica acciones de promoción del desarrollo, en una perspectiva de salud integral en interdependencia con otros derechos y en el marco de la acción intersectorial. El sistema de salud tiene la responsabilidad de generar condiciones de calidad, pertinencia y ajustes razonables en los servicios, acordes con el momento de vida, las características poblacionales y territoriales, así como con el reconocimiento de las familias y comunidades como sujetos colectivos de derecho, como parte de procesos relacionales y de promoción del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. Del mismo modo, cada niña, niño y adolescente tiene derecho a la alimentación saludable y adecuada nutrición y a las condiciones de seguridad alimentaria de sus familias y comunidades. Igualmente, se promueve que vivan en un ambiente seguro y protegido que preserve su salud, desde el reconocimiento de la importancia de entornos saludables. [...]

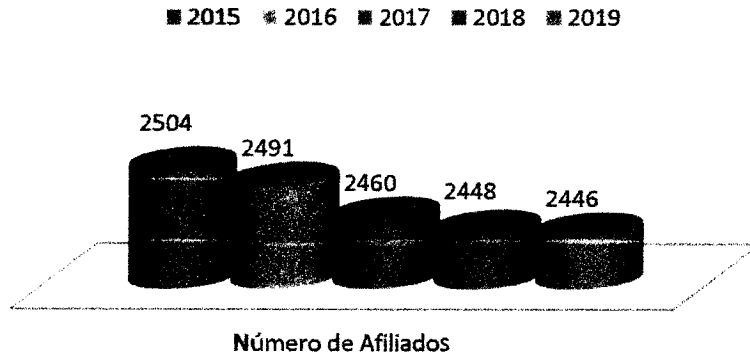
La salud y la nutrición de las niñas, niños y adolescentes deben garantizarse desde el comienzo y a lo largo de toda la vida con participación activa de sus familias, respetando su contexto y cultura.”¹²¹

NÚMERO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AFILIADOS AL SGSSS

De acuerdo a la Base de Datos Única de Afiliados -BDUA-, se identifica en el municipio de Fortul para diciembre de 2018 un total de 2448 afiliados al Sistema General en Seguridad Social en Salud. Una visión histórica del registro de afiliación nos presenta la siguiente información:



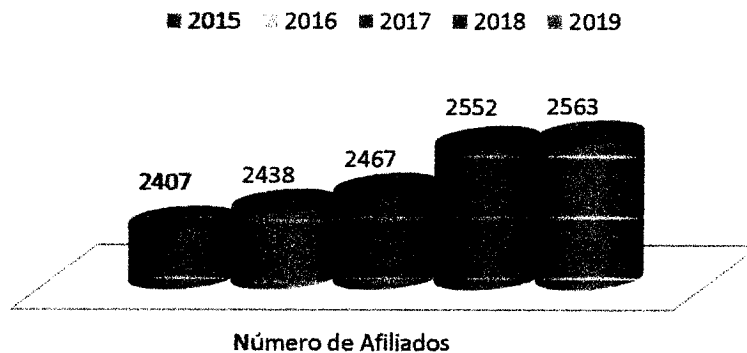
Número de niños y niñas de 6 a 11 años afiliados al SGSSS



Fuente: Base de Datos Única de Afiliados -BDUA- 2019

Por otra parte, la población adolescente afiliada al Sistema General de Salud, en el municipio de Fortul, se estimaba para el año 2018 en 2552 personas. A continuación se presenta la información relativa a la tendencia en los últimos años de afiliación de la población:

Número de adolescentes de 12- 17 años afiliados al SGSSS



Fuente: Base de Datos Única de Afiliados -BDUA- 2019

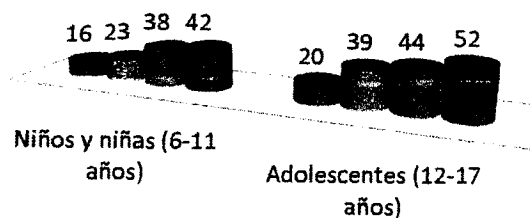
De manera opuesta a la tendencia de afiliación en población infantil, la afiliación en población adolescente registra un aumento en la afiliación, que en algunos casos corresponde al retorno de población colombiana que residía en Venezuela.

De manera complementaria, la Coordinación de salud reporta los siguientes datos sobre niños y niñas de 6 a 11, y de 12 a 17 años afiliados al régimen contributivo en salud:



Número de niños, niñas y adolescentes afiliados (Régimen contributivo)

■ 2015 ■ 2016 ■ 2017 ■ 2018



Fuente: Elaboración con base en información de Base de datos Coordinación de Salud. Alcaldía municipal de Fortul. 2019

De acuerdo a la gráfica, se evidencia una notable tendencia al aumento de la población afiliada al régimen contributivo, aunque cabe aclarar que los datos no contemplan información relativa al régimen de excepción ni régimen especial.

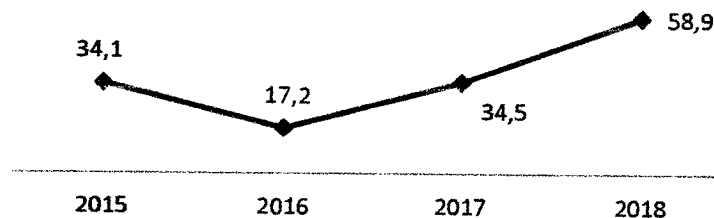
COBERTURA DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO -VPH

De acuerdo a información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Sistema Único de información de la Niñez -SUIN-, se identifica que el comportamiento del indicador ha tenido un descenso considerable pasando de una cobertura de 113,56% en el año 2013 a 59,11% en el 2014; para el año 2016, el sistema no reportó cobertura de vacunación contra el virus del papiloma humano.

La coordinación de salud municipal reporta la siguiente información al respecto:

Cobertura Vacunación VPH Mujeres de 9 a 18 años

◆ Cobertura Vacunación VPH



Fuente: Programa Ampliado de Inmunizaciones de dosis aplicadas. Alcaldía municipal de Fortul. 2019

Frente a las acciones de cobertura en inmunizaciones, éste es el indicador que presenta un registro más bajo en la población, lo cual representa un factor de riesgo para las mujeres del municipio, considerando que el cáncer de cuello uterino es una de las principales causas de muerte en las mujeres en el departamento de Arauca, según la Liga colombiana de lucha contra el cáncer.



Pese a las gestiones institucionales desarrolladas por la Coordinación de salud, para informar a la población sobre la problemática y las repercusiones de la no vacunación contra el VPH, a través de orientación por especialistas de la Liga colombiana de lucha contra el cáncer, se evidencia baja participación y receptividad por parte la comunidad.

Actualmente la meta establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social es la aplicación de la dosis a niñas de 9 años.

REALIZACIÓN 3: CADA NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE PARTICIPA DE PROCESOS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL QUE DESARROLLAN SUS CAPACIDADES, POTENCIAN EL DESCUBRIMIENTO DE SU VOCACIÓN Y EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA.

***Todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación y a participar en procesos educativos y de formación integral, pertinentes y de calidad, que permitan el reconocimiento y despliegue de sus capacidades orientadas al desarrollo.**

Esto implica que las familias, padres, madres, cuidadores e instituciones asuman la responsabilidad de promover y asegurar a todas las niñas, niños y adolescentes las oportunidades y condiciones necesarias para que el acceso al sistema educativo ocurra a una edad adecuada, se garantice el derecho a una educación inclusiva y pertinente y permanezcan y transiten por los diferentes grados y niveles.

Se deben asegurar procesos formativos que potencien sus capacidades, aporten a la equidad, a la formación ciudadana y contribuyan a la materialización de proyectos de vida, dignificantes, acordes con sus intereses, expectativas y características del contexto en el que habitan. Todas las niñas, los niños y los adolescentes reciben una educación inclusiva, integral y de calidad, que permite el desarrollo de competencias y capacidades para la realización de proyectos de vida individuales y colectivos, y el ejercicio de la ciudadanía.¹²²

Con respecto a la oferta educativa presente en el municipio de Fortul, a continuación se relacionan las instituciones educativas existentes:

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES
FORTUL, ARAUCA
2019**

Institución Educativa	Rector / Director	Nombre de la Sede	Ubicación	Zona
I.E Tierra Seca	María Eugenia Rey	Tierra Seca	Vda. Tierra Seca	Rural
		Las Colinas	Vda. San José Obrero	
		El Progreso	Vda. Progreso	
		Raúl Cuervo	Vda. el Nevado	
		Los Andes	Vda. Pie de Cerro	
I.E Pablo VI	William de Jesús Álvarez Salcedo	Pablo VI p-b	Villa Nueva	Rural
		La Cabaña	La Cabaña	
		Las Delicias	El Salibón	
		Guzmán Díaz	La Unión	
		Simón Bolívar	La Salve	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT: 800136069-4



Secretaría de gobierno y desarrollo social

I.E Paz y Esperanza	María Ethelvina Sánchez	Primero de Octubre	Las Flores	Rural		
		El Paraíso II	Los Jardines			
		Guadualito	Las Guaduas			
		Paz y Esperanza – Media	Sitio Nuevo			
		Julio Flórez	Cafío Flórez			
		San Francisco	San Francisco			
		La Trinidad	El Milagro			
		Los Girasoles	Los Caracoles			
		San Juan Bosco	Gualanday			
		El Caracaro	Matecaña			
		El Edén	Salem			
		Las Camelias	Pavo Real			
		Los Laureles	La Primavera			
		La India	Las Pavitas			
		San Ignacio Dumar	Muriba			
I.E Palmarito	María del Carmen Linares	Palmarito	Palmarito	Rural		
		Buenos Aires	Buenos Aires			
		El Paraíso I	El Paraíso			
		Isabel de Castilla	Las Orquídeas			
		La Gaitana	Alto Jordán			
		Los Jardines	Los Jardines			
		Santo Tomas de Aquino	Quiripal Medio			
		Pascuala Muñoz de Córdoba	Alto Quiripal			
		Purísima I	Cafío Negro			
		Purísima II	Villa Rica			
		General Santander	Bajo Quiripal			
		Rodrigo de Bastidas	La Esperanza			
		Policarpa Salavarrieta	Palo de Agua			
		Santo Domingo Savio	Los Bancos			
		José Inocencio Chincá – Primaria	Nuevo Caranal			
I.E José Inocencio Chincá	Hugo Albero Peña	Alto Bello	Alto Bello	Rural		
		Antonio Baraya	Bruselas			
		La Colorada	Altamira			
		Las Amapolas	Los Andes			
		Nuevo Horizonte	Nuevo Horizonte			
		El Tigre	El Tigre			
		García Rovira	Islas del Cusay			
		La Veinte	Puerto Gloria			
		C.I Cerro Alto	Centro Indígena Educativo Cerro Alto		Resguardo Indígena U'wa Cibariza	Rural



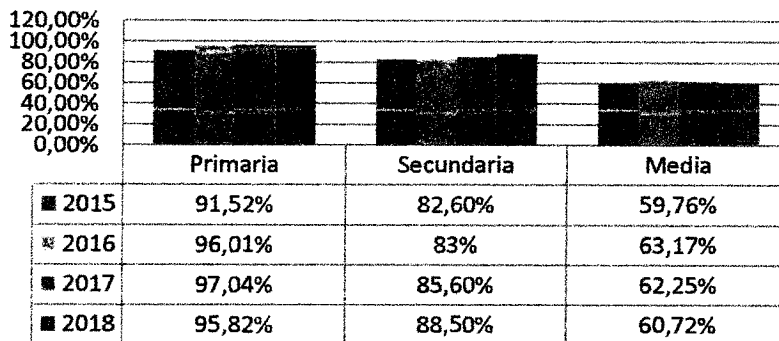
C.I. Makaguan	Elkin Campo Cucubana	CEIN Makaguan	Resguardo Indígena Cusay la Colorada	Rural
		Colegio Alejandro Humboldt – Preescolar E	Barrio Ramírez	
I.E. Alejandro Humboldt	José Alberto Berbesí Eugenio	Concentración Alejandro Humboldt	Barrio 12 de Octubre	Cabecera Municipal
		Concentración María Inmaculada	Barrio Ramírez	

Fuente: Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social. Alcaldía municipal de Fortul 2019

Con respecto a la información relativa a coberturas escolares, tasas de deserción y repitencia, la Secretaría departamental de Educación es la entidad encargada de la identificación y registro de la información en el Sistema de Matrículas Estudiantil SIMAT, considerando que la entidad municipal no se encuentra certificada para tal fin. En este sentido, se relaciona a continuación la información suministrada por la Gobernación de Arauca sobre educación en Fortul.

COBERTURA ESCOLAR EN EDUCACIÓN

**Cobertura Escolar Bruta
 Municipio de Fortul**



Fuente: Secretaría de Educación Departamental, 2019

Se evidencia una tendencia similar en ascenso que disminuye entre los años 2017 y 2018. La cobertura en Fortul para educación secundaria y la educación media no ha

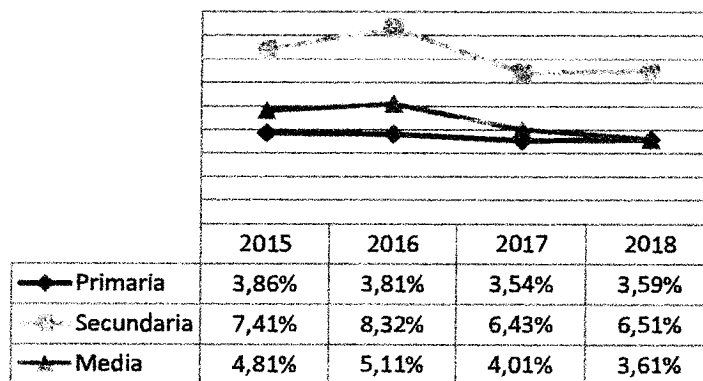


logrado estabilizarse, dadas las condiciones de dispersión de la población y patrones culturales respecto del trabajo de campo y las distancias y esfuerzos familiares para acceder a las instituciones Educativas después de terminar la primaria en zonas dispersas. La cobertura para secundaria y media disminuyó en el año 2018 comparado con los años anteriores.

La permanencia de los niños, niñas y adolescentes dentro del sistema escolar es uno de los principales retos nacionales, sin embargo este propósito está amenazado por dos problemas, la repitencia y la deserción escolar. A continuación se abordan dichas problemáticas:

TASA DE DESERCIÓN EN EDUCACIÓN

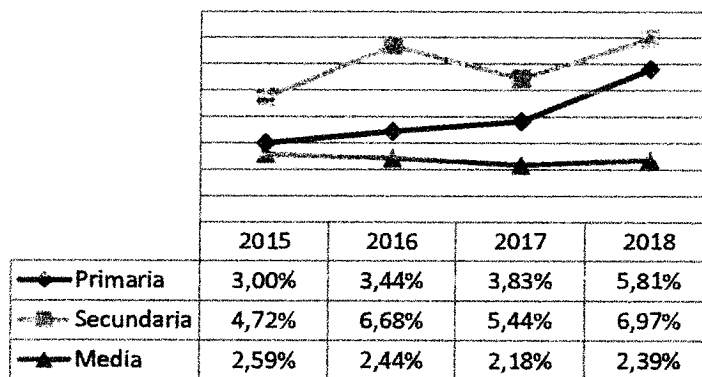
Tasa de Deserción en Educación



Fuente: Secretaria de Educación Departamental, 2019

TASA DE REPITENCIA EN EDUCACIÓN

Tasa de Repitencia en Educación



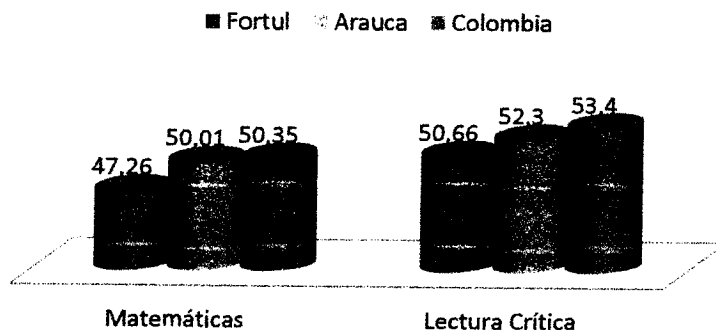
Fuente: Secretaria de Educación Departamental, 2019

NIVELES DE DESEMPEÑO EN LAS PRUEBAS SABER

De acuerdo a información disponible reportada por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, para el año 2017 el municipio de Fortul presentó el siguiente desempeño en las pruebas saber.



Pruebas Saber 11 (puntos de 100)



Fuente: Tomado del Sistema de Estadísticas Territoriales -TerriData-

ETNOEDUCACIÓN

Con relación a la forma como los procesos educativos se implementan en las comunidades indígenas del municipio, se presentan a continuación algunos elementos claves para entender algunas de sus limitantes y la importancia de comprender el impacto de la etnoeducación en estos contextos:

- Como se mencionó anteriormente, las Comunidades indígenas Makahuan y U'wa cuentan con el Centro Educativo Indígena Makaguan y Centro Educativo Cerro Alto, respectivamente.
- Sobresalen limitantes frente a la calidad educativa relativos a la debilidad frente a la consolidación de un currículo escolar con enfoque étnico.
- La infraestructura educativa presenta serias deficiencias debido a la carencia de espacios necesarios, suficientes y adecuadamente dotados para el desarrollo de las diferentes actividades que componen la vida escolar de la población (bibliotecas, laboratorios, aulas de sistemas, infraestructura sanitaria).
- Largas distancias para el acceso al Centro Educativo, por parte de la comunidad indígena U'wa Cibariza.
- Se identifican dificultades asociadas a la intermitencia del servicio de alimentación escolar y el desconocimiento de las tradiciones alimentarias de las comunidades.
- Establecimiento de modelo pedagógico desde el Ministerio de Educación Nacional, lo cual genera conflicto con las formas de educación propia que propone la reproducción de un modelo cultural ancestral en la transmisión de "saberes culturales, artesanales, principios, valores y en especial la relación con la madre tierra."¹²³
- La importancia de la etnoeducación o educación propia, radica en la posibilidad de "formación y transmisión de los aspectos sociales, culturales y prácticas ancestrales y saberes tradicionales"¹²⁴, que en el caso de la comunidad U'wa se encuentran fortalecidos a través de la relación intergeneracional que garantiza la permanencia de la identidad cultural. Propiciando la integralidad entre la familia, la escuela y la comunidad.

123 Alcaldía municipal de Fortul. Plan de Vida Comunidad Indígena U'wa Cibariza. Is Sibaris U'w Kuanbein: Karita. Libro para seguir viviendo en nuestro origen U'wa Cibariza. 2014. P. 26

124 Ibidem. P. 27



REALIZACIÓN 4: CADA NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE CONSTRUYE SU IDENTIDAD DESDE EL RESPETO Y VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD.

“Cada niño, niña y adolescente es un sujeto único, singular y relacionar que construye su identidad a partir de sus características individuales de género, etnia, edad y lugar donde ha transcurrido su vida, inmerso en un contexto social, histórico y cultural que lo condicionan.

Los procesos de construcción identitaria individual y colectiva de las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con su pertinencia étnica, se expresan de maneras diversas atendiendo a condiciones y cosmovisiones de las poblaciones y los territorios. La igualdad, la tolerancia y el respeto hacia las diferencias son fundamentos de una sociedad inclusiva que reconoce y fomenta la autoestima, la autenticidad y lo propio. Las niñas, niños y adolescentes cuentan con adultos, familias y comunidades que los respetan, favorecen la construcción de su propia identidad, comprenden sus necesidades y actúan de acuerdo con esa comprensión, fomentando la tolerancia y la no discriminación.”¹²⁵

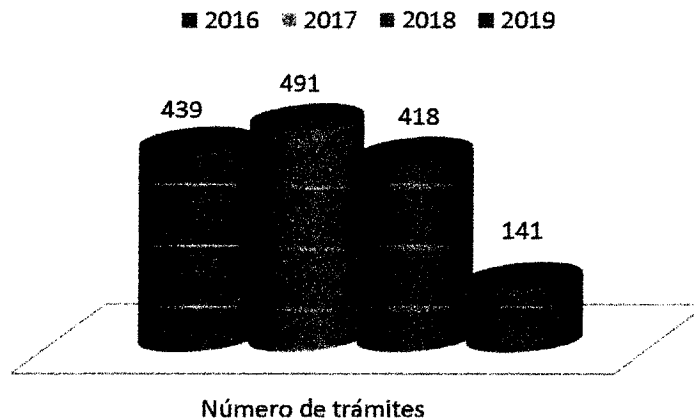
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON TARJETA DE IDENTIDAD

Como parte de los procesos de reafirmación de la identidad y consolidación de las acciones de reconocimiento e integración como parte de la sociedad, se encuentra la gestión del documento de identidad que para el momento de la infancia, a partir de los 7 años, es conocido como tarjeta de identidad.

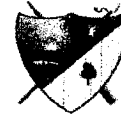
Como documento de identificación de la información individual, referente de nacionalidad e indispensable para el acceso a los diferentes a servicios relativos a la salud, educación, recreación, deporte, cultura y participación, entre otros.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, a través de la Oficina municipal en Fortul, reporta la siguiente información frente al trámite de la tarjeta de identidad en el municipio.

Trámites de tarjeta de identidad (*por primera vez)



Fuente: Registraduría Municipal. Abril, 2019.



REALIZACIÓN 5: CADA NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE GOZA Y CULTIVA SUS INTERESES EN TORNOS A LAS ARTES, LA CULTURA, EL DEPORTE, EL JUEGO Y LA CREATIVIDAD.

“El juego, lo lúdico, la expresión artística, la actividad física y el disfrute del tiempo son intrínsecos en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. Esto implica un reto para familias, madres, padres, cuidadores, instituciones y comunidades en la generación de espacios y actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas en los diferentes entornos en los que se espera reconocimiento, comprensión, respeto y construcción positiva de valores, creencias, lenguajes y reglas del contexto cultural.

Las niñas, niños y adolescentes se expresan a través de las artes, las letras, el juego y actividades recreativas, culturales y deportivas, accediendo a entornos seguros y protegidos en los que se fomentan actividades acordes a su edad, que permiten sus expresiones y el desarrollo de su potencial artístico y creativo aportando a la producción artística y cultural.”¹²⁶

NÚMERO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE PARTICIPAN DE PROCESOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS

El municipio de Fortul desde la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, así como desde la Coordinación de Cultura y Deporte desarrolla diferentes programas de atención para la población infantil y adolescente, a través de espacios como la Casa Lúdica, la Biblioteca municipal Ceferino Cotrina, la Casa de la Cultura y Deporte Elvira Walteros, así como a través de gestores deportivos y culturales que se movilizan por los centros poblados y zona rural.

Entre la oferta de acciones de Casa Lúdica dirigida a la población infantil, adolescente y joven se encuentra:

- Arte y cultura con sentido: Danza infantil (baile de joropo); Guitarra, piano, batería y canto
- Cine con sentido: Cine infantil, Cine juvenil, Cine foro
- Promoción de la salud: Talleres Psicosociales, Hábitos Y Estilos De Vida Saludable, Capacitaciones sobre educación sexual y prevención de embarazos en adolescentes
- Promoción de derechos: capacitación en prevención del reclutamiento forzado en NNA, Atención psicosocial, Prevención de sustancias psicoactivas, Normatividad de la niñez y adolescentes.
- Deporte con sentido: entrenamiento voleibol, patinaje, torneo baloncesto, torneo mini fútbol en centros poblados
- Refuerzo escolar: Tareas escolares, lectura en voz alta, talleres de pintura, dibujo
- Redes y alianzas: Encuentro de Asociaciones juveniles (Fortul joven, Alegramos tu vida, Comisiones ciudadanas de reconciliación y paz juveniles), Encuentro de campamentos juveniles, SENA, UNICEF, ICBF, Cancillería de Colombia.

A continuación, se presenta la información relacionada con la cobertura de población infantil, adolescente y joven por parte de Casa Lúdica “Refugio de Ilusiones”, para los años 2018 y 2019.

Número de participantes en Programas de Casa Lúdica Fortul. 2018-2019		
Curso de Vida	2018	2019
Niños y niñas de 6 a 11 años	131	53
Adolescentes 12 a 17 años	99	71

Fuente: Casa Lúdica “Refugio de Ilusiones”. 2018-2019 (Abril/2019)



Del mismo modo, a continuación se relaciona la cobertura de los programas ofrecidos por la Casa de la Cultura de Fortul para el año 2019:

Número de participantes de programas de la Casa de la Cultura. Fortul, 2019				
Programa	Tertulias Literarias (FortuLee)	Joropo (Rural)	Biblioteca municipal	Música
Niños y niñas de 6 a 11 años	46	171	311	52
Adolescentes de 12 a 17 años	6	28	149	24

Fuente: Coordinación de Cultura y Deporte. Alcaldía municipal de Fortul. 2019

Entre los programas que hacen parte de la oferta cultural de la Biblioteca Pública municipal Ceferino Cotrina para niños, niñas, adolescentes y jóvenes se encuentran:

- Promoción de lectura
- Actividades lúdico-recreativas
- Sala de Lectura
- Juegos didácticos
- Servicio de sala infantil
- Consulta de tareas
- Préstamo de libros
- Morral viajero

REALIZACIÓN 6: CADA NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE PARTICIPA Y EXPRESA

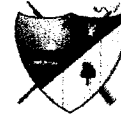
PROCESOS PARTICIPATIVOS QUE INTEGRAN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Sobre la participación de población infantil en los ámbitos públicos, cabe resaltar que actualmente las instituciones educativas del municipio se encuentran implementando los Comités de Convivencia Escolar los cuales, sumados al Gobierno Escolar, a través de la figura de *Conciliadores de Convivencia*, han propiciado en los menores de edad prácticas de liderazgo en temas de resolución de conflictos escolares y promovido la participación en instancias de decisión como Consejos de Política Social e instancias operativas como la Mesa de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, visibilizando sus percepciones acerca de las problemáticas más sentidas por los niños, niñas y adolescentes.

REALIZACIÓN 7: CADA NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE REALIZA PRÁCTICAS DE AUTOPROTECCIÓN Y CRECE EN ENTORNOS PROTECTORES DONDE SE ACTÚA DE MANERA OPORTUNA Y EFECTIVA PARA LA EXIGIBILIDAD DE LA GARANTÍA DE DERECHOS, LA PREVENCIÓN FRENTE A SITUACIONES DE RIESGO O VULNERACIÓN DE ESTOS Y SU RESTABLECIMIENTO.

*Todas las niñas, niños y adolescentes deben vivir en entornos seguros y protectores; por tanto, los entornos donde transcurren sus vidas deben garantizar las condiciones materiales y sociales para el ejercicio pleno de los derechos y la reducción de los riesgos y amenazas a la integridad física y psicológica de los sujetos.

Esto implica promover el desarrollo de capacidades para prevenir, evitar y también actuar de manera adecuada ante las situaciones de riesgo o amenaza contra su dignidad y desarrollo integral, o contra otro. Es fundamental el involucramiento parental, relaciones de cooperación



y solidaridad comunitaria, apoyadas por políticas públicas coherentes con este propósito de desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Las niñas, niños, adolescentes y sus familias transitan y se desarrollan en entornos configurados por escenarios de relación confiables, seguros y protectores que los reconocen, donde se promueve el desarrollo integral y se previenen los riesgos y amenazas que pueden generar vulneraciones de derechos.”¹²⁷

TASA DE HOMICIDIOS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Aunque en el registro municipal, suministrado por la Inspección de Policía Municipal, no se identifican reportes de homicidios hacia niños y niñas de 6 a 11 años.

Para el año 2015, la Inspección de Policía de Fortul, reportó 1 caso de homicidio en un adolescente, y para los años siguientes no se presentaron casos; sin embargo, el Sistema Único de Información de la Niñez, registra para el año 2015, una tasa de 33,3, mientras que para el año 2017, fue de 8,89 de manera general para niños, niñas y adolescentes.¹²⁸

TASA DE MUERTES POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO

El municipio reportó para el año 2018, un (1) fallecimiento por causa de accidente de tránsito, de acuerdo a los registros de la Inspección de Policía Municipal.

Por otra parte, el Sistema Único de Información de la Niñez, registró para el año 2015, una tasa de muertes por accidentes de tránsito de manera general en niños, niñas y adolescentes de 53,3, y para 2017, 8,89, a partir de información proporcionada por el Instituto Nacional de Medicina Legal.¹²⁹

En este punto, es importante señalar que en Fortul, algunos menores de edad conducen motocicletas sin ninguna restricción por las diferentes vías del municipio, bajo factores de riesgo como ausencia de elementos de protección y documentación pertinente, desconocimiento de las señales de tránsito e incluso del manejo del vehículo, exceso de velocidad, además de condiciones de sobrecupo en las motocicletas, algunas veces permitido y propiciado por los mismos adultos (padres o familiares). Sumado a ello, por la limitada capacidad institucional del municipio, no se cuenta con una entidad o personal que promueva y vigile las prácticas de seguridad vial.

De igual manera, reconocer que debido a las distancias entre las viviendas y las instituciones educativas, principalmente en la zona rural, algunos menores de edad deben transitar largos trayectos en bicicleta, lo que también les representa un factor de riesgo, ya que en muchos de los casos ni siquiera portan elementos básicos de protección.

Bajo estas circunstancias, es fundamental desde la institucionalidad municipal la promoción de acciones de prevención y protección de la población infantil y adolescente en entornos familiares, educativos y en el espacio público para la apropiación de prácticas de autocuidado y protección en torno a la seguridad vial.

127 Gobierno de Colombia. Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030. P.35

128 Cfr. <http://www.suin-smbf.gov.co/SUIN/Pages/IndicadorPorCicloVital.aspx> (Marzo/2019)

129 Ibidem.

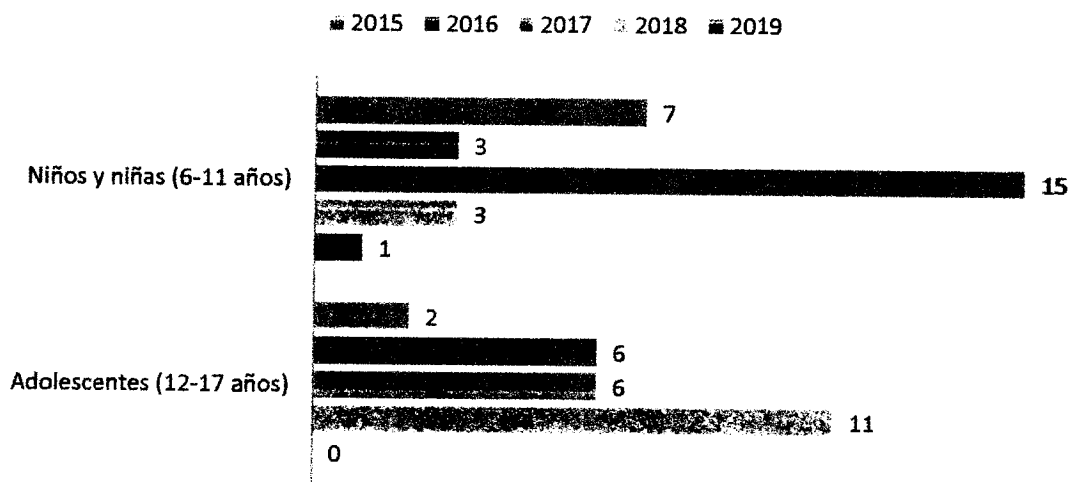


EXÁMENES MÉDICO LEGALES POR PRESUNTO DELITO SEXUAL

La violencia sexual es un fenómeno que ha sido marcado por los parámetros patriarcales en las relaciones de poder, es considerado una problemática de salud pública y además tiene definidas sus potenciales víctimas: mujeres, niños, niñas y adolescentes.¹³⁰

El Hospital San Francisco de Fortul reporta en el año 2017 el mayor registro de casos de presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años, con 15 casos. El registro histórico de esta problemática se relaciona en la siguiente gráfica:

Exámenes Médico Legales por Presunto Delito Sexual en Niños, niñas y adolescentes / Casos reportados



Fuente: Hospital San Francisco de Fortul (Marzo/2019).

Mientras tanto, el año 2018 fue el de mayor registro de casos de presunto delito sexual contra adolescentes, con 11 casos; en el transcurso del año 2019 no se han registrado casos por parte del Hospital San Francisco de Fortul. La tendencia histórica de ésta problemática se relaciona en la siguiente gráfica:

Asimismo, el análisis desde el Instituto Colombiano de Medicina Legal sobre los hechos de violencia sexual en el país durante el mismo período, relacionan los siguientes factores comunes¹³¹:

- Frente a las principales víctimas, si se analiza por grupos etarios, se encuentra que el 86,83% de los casos se cometieron contra niños, niñas y adolescentes.
- Luego si se analiza desde la distinción sexual, hay un hallazgo en el que el 85,4% de las víctimas fueron mujeres.
- El 86,65% de los abusos se cometieron presuntamente por personas cercanas a la víctima (familiar, conocido, amigo(a), pareja o expareja).
- El escenario del hecho con mayor riesgo para que se cometan actos de violencia sexual es la vivienda, donde se perpetró el 76,56% de los casos registrados durante el año 2017.

130 Instituto Colombiano de Medicina Legal. Forensis. Datos para la Vida. 2017. P. 303

131 Ibídem. P. 303

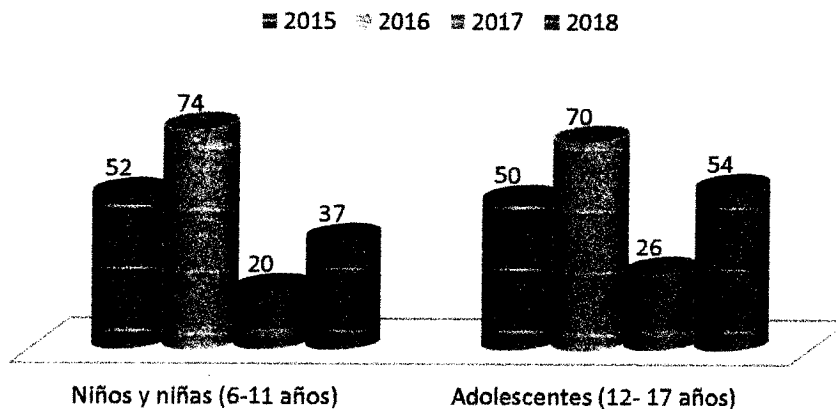


NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Como es sabido, el municipio de Fortul históricamente se ha visto inmerso en las dinámicas propias del conflicto armado colombiano, a causa de la presencia de grupos armados ilegales como el ELN, grupos residuales de las FARC, así como la respuesta del Estado a través de la presencia de la Fuerza pública.

Las repercusiones del conflicto armado tienen afectaciones particulares en la infancia y adolescencia del municipio, por lo que a continuación se presentan a continuación las cifras de población víctima de la violencia reportadas en el Registro Único de Víctimas.

Niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado



Fuente: Registro Único de Víctimas. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (Mazo/2019)

De acuerdo a lo anterior, en el período de tiempo reseñado en la gráfica, en el año 2016 se registra el mayor impacto del conflicto armado en la población civil entre los 6 y los 17 años, con un total de 144 víctimas. Lo que contrasta con el año 2018, en donde se presenta una evidente disminución de la población víctima de aproximadamente 68%, lo cual es producto del primer año de implementación de los Acuerdos de Paz firmados con la guerrilla de las FARC, lo que implicó la desmovilización de una gran cantidad de personas vinculadas a éste grupo armado y su agrupamiento en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, que para el caso del departamento de Arauca, se ubica en la vereda Filipinas del municipio de Arauquita.

No obstante, para el año 2018, se registra nuevamente un aumento en el registro de víctimas, cuya responsabilidad es atribuida al grupo armado ELN, quienes presentan una fuerte presencia en el territorio, y con quienes hasta principios del año 2019, el Gobierno Nacional se encontraba en diálogos de paz.

Los principales hechos victimizantes registrados entre los años 2015 y el 2018 fueron¹³²:

- Acto terrorista, atentados, combates, hostigamientos.
- Amenazas.
- Vinculación de niños, niñas y adolescentes (reclutamiento forzado)
- Desplazamiento forzado.

132 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Registro Único de Víctimas. 2019

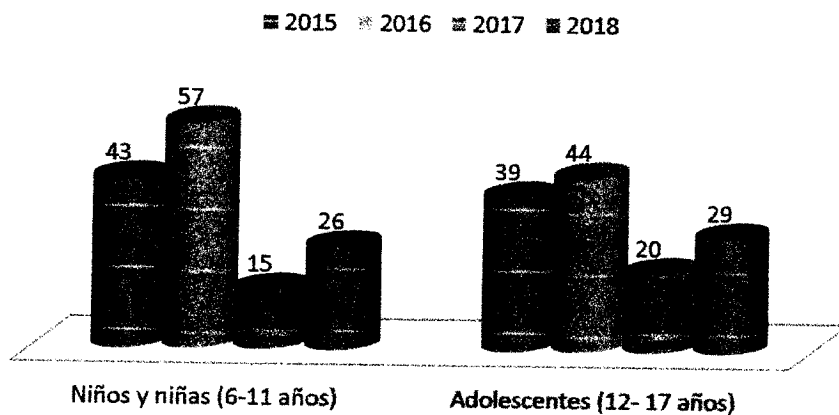


NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante de mayor repercusión en la población civil, los niños, niñas y adolescentes del municipio representan un grupo poblacional de alta vulnerabilidad a las condiciones propias del desplazamiento y el desarraigo.

Para el año 2015, según el Registro Único de Víctimas se reportaron 82 niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado, mientras que el año 2016 se consolidó como el año de mayor impacto de este hecho, en el período 2015-2018, con 101 víctimas entre los 6 y los 17 años de edad:

Niños, niñas y adolescentes víctimas desplazamiento forzado



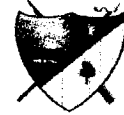
Fuente: Registro Único de Víctimas. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
(Mazo/2019)

VINCULACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (RECLUTAMIENTO FORZADO)

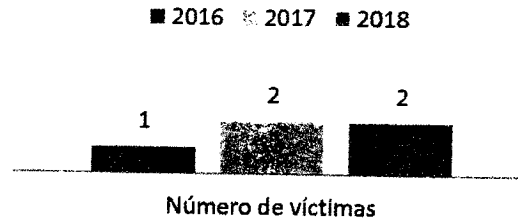
El fenómeno del reclutamiento y utilización de niños y niñas por parte de grupos armados, supone para su comprensión el reconocimiento de diferentes perspectivas de abordaje, por un lado desde la mirada normativista, se identifica que grupos armados tanto legales como ilegales “no solo no acogieron sino que han violado la normatividad nacional e internacional, aprovechando la condición de vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes para que cumplan tareas y labores propias de la guerra (Castro, 1998; Fajardo, 2014; PPDDHH, 2014)”.¹³³ Mientras que desde la perspectiva psicosocial, se han evidenciado “los impactos del reclutamiento sobre los niños, niñas y adolescentes, sus repercusiones sobre la psiquis de su vida posterior; además de que se evalúa la rentabilidad de su incorporación frente a los costos de mantenimiento que requiere una persona adulta, entre otros aspectos (HRW, 2004; ICBF, 2015; ICBF, OIM y Unicef, 2014; Bácares, 2014, entre otros).”¹³⁴

133 Centro Nacional de Memoria Histórica (2017), Una guerra sin edad. Informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano, CNMH, Bogotá. P. 28

134 *Ibidem*.



Reclutamiento Forzado en Adolescentes



Fuente: Registro Único de Víctimas. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
(Abril/2019)

Finalmente, desde un enfoque sociológico y a partir de la memoria de las víctimas es posible reconocer que “hay personas menores de dieciocho años que han convivido con la presencia cotidiana de un grupo armado o, más aún, con familiares combatientes. Es por ello que algunos perciben el reclutamiento como un transcurso natural en la vida, y de paso muestra que el conflicto armado configura unas lógicas históricas que resultan determinantes en la forma en cómo los grupos se relacionan con los pobladores.”¹³⁵

La vinculación de menores de edad en el conflicto armado en el municipio de Fortul, evidencia según el Registro Único de Víctimas, un total de 5 casos en el período 2016-2018, pese a ello, es posible que el municipio cuente con un subregistro, ya que en algunos casos, las familias no se atreven a denunciar el reclutamiento por temor a represalias por parte de los grupos armados.

Para atender a ello, la institucionalidad municipal ha establecido diferentes acciones enfocadas principalmente a la prevención de esta problemática, mediante acciones intersectoriales de protección, seguimiento y atención con programas deportivos, sociales y culturales para la ocupación del tiempo libre.

SUICIDIOS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El suicidio es una actuación humana, generalmente consciente, que va encauzada a la autolesión fatal. Es un fenómeno polimorfo, multicausal, complejo y relevante que afecta a la población mundial, cuya connotación es aún mayor cuando involucra a niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Pese a que las tasas de suicidio tienden a aumentar con la edad, la Organización Mundial de la Salud considera que en algunos países son más elevadas entre jóvenes, y estima un aumento alarmante del suicidio en el mundo entre los adolescentes y jóvenes de 15 a 25 años.¹³⁶

De acuerdo a información del Instituto Nacional de Medicina Legal, para el año 2017 el departamento de Arauca se ubicó en el primer lugar en el país, con una tasa de suicidios de 15,77 por cada 100.000 habitantes.

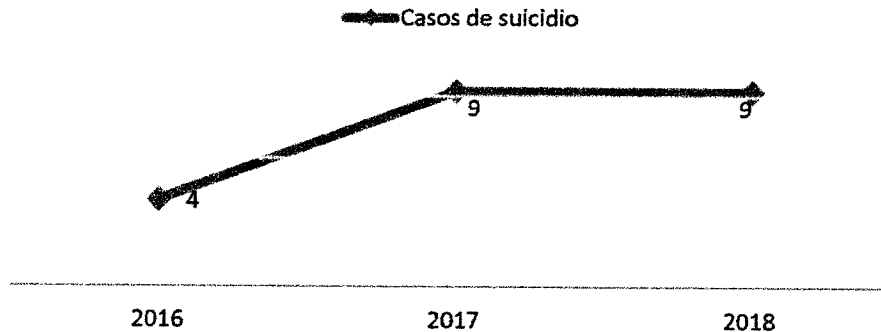
135 *Ibidem*. P. 29

136 Instituto Colombiano de Medicina Legal. *Forensis. Datos para la Vida*. 2017. P. 351



Para el municipio de Fortul, en el período 2016-2018, no se registran casos de suicidio en menores de 11 años, mientras que en población adolescente se reportaron casos de 22 suicidio, a continuación se presenta la desagregación de la información para cada año.

Casos de suicidio en adolescentes.



Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública –SIVIGILA (Marzo, 2019).

Algunos de los casos reportados se encuentran asociados a problemas de violencia intrafamiliar o abuso sexual, presentes por ejemplo, en la Comunidad Indígena Cusay La Colorada, en donde el suicidio fue consumado a través del uso de sustancias tóxicas provocando la muerte por envenenamiento.

Pese a que no se ha evidenciado una relación directa con algunos de los motivos causantes de los suicidios reportados en adolescentes en el municipio, es válido anotar, tal como lo indica el Instituto Colombiano de Medicina Legal que “estudios recientes también han vinculado el Bullying (matoneo), la victimización por intimidación y la perpetración, el acoso cibernético y el estado de minoría sexual con la ideación y los comportamientos suicidas”¹³⁷, principalmente en población adolescente y joven; razón por la cual es imperativo fortalecer el reconocimiento de dichos factores de riesgo desde los entornos familiares, educativos, de salud y virtuales, que permitan establecer acciones institucionales coordinadas en prevención y atención oportuna en casos de depresión, angustia o ansiedad que puedan desencadenar ideaciones suicidas, autolesiones o muertes autoinflingidas en la población.

NÚMERO DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS POR EL ICBF CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS- PARD

Para el año 2017, el Instituto Colombiano Bienestar Familiar reportó para el municipio de Fortul, 1 caso con proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL

Existe en el municipio una grave problemática social, que vulnera profundamente los derechos de los niños, niñas y adolescentes, presente a través de la explotación sexual infantil. Sin embargo, el municipio carece de registros concretos acerca del número de menores utilizados para la explotación sexual. Desde una mirada general a la situación, desde la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, se ha logrado identificar dos grupos poblacionales involucrados en éste delito, por una parte la población venezolana, en donde las restricciones en la identificación limitan el seguimiento y atención a los casos. Por otra parte, en la población indígena de la etnia Guahibo Makahuan, se ha identificado que a partir del consumo de



alcohol, algunos adultos recurren a la explotación sexual de los menores de edad, a cambio de dinero, sustancia psicoactivas o bebidas alcohólicas.

Ante este grave panorama de vulneración de derechos, es fundamental establecer acciones coordinadas e interinstitucionales con apoyo de la comunidad, para la identificación, prevención, seguimiento y atención integral de los menores de edad víctimas de explotación sexual, así como las correspondientes medidas judiciales a los responsables.

CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Aunque no existe información concreta de caracterización sobre consumo de sustancias psicoactivas en la población infantil adolescente y joven del municipio, esto no implica que no sea una de las situaciones críticas más referidas en el municipio por su repercusión en el bienestar de la población y el impacto en la ruptura de las redes de apoyo familiar y comunitario.

Es sabido que aunque ésta problemática afecta a la población de la cabecera municipal y rural simultáneamente, la dinámica en la población indígena es particularmente compleja. En el Resguardo indígena Cusay La Colorada, se ha venido incrementando el consumo de sustancias psicoactivas legales como las bebidas alcohólicas e ilegales como la marihuana, bóxer y bazuco. Prácticas de consumo que llegaron a la comunidad a través de población mestiza carente de pertenencia étnica.

El consumo en general de las sustancias psicoactivas en la comunidad indígena deriva en diversas problemáticas como el alcoholismo, drogadicción, prostitución, explotación sexual comercial y violencia intrafamiliar. Es tal la ruptura del tejido social por el consumo de SPA, que algunos habitantes desisten de continuar con sus prácticas culturales y agrícolas de sostenimiento, y pasan a depender por completo de programas de asistencia alimentaria, que presentan muy bajo impacto en el mejoramiento de las condiciones de bienestar por el desconocimiento de la cultura alimentaria de la población y la venta o intercambio de los alimentos para satisfacer los hábitos de consumo de SPA.¹³⁸

REALIZACIÓN 8: CADA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE CONSTRUYE SU SEXUALIDAD DE MANERA LIBRE, AUTÓNOMA Y RESPONSABLE.

“El ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos concierne a todas las personas, desde la autonomía y libertad de toda coerción con perspectiva de género, sin estigma y discriminación. La sexualidad es una condición humana, se construye desde el reconocimiento de sí mismo, de la capacidad del disfrute y el respeto por los demás.

Para las niñas, niños y adolescentes en su proceso de desarrollo, estos derechos se enmarcan en el reconocimiento y respeto de su integridad y en las condiciones particulares de ese momento de vida.

Las niñas, niños y adolescentes construyen una sexualidad que les permite expresar su ser y establecer relaciones respetuosas y equitativas.”¹³⁹

NÚMERO DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES

El embarazo en adolescentes no puede dejarse de lado. Es una de las grandes preocupaciones del país y de las Políticas públicas y programas relativos a la salud en el país, ya que tiene un

138 Tomado de Plan de Vida Comunidad Indígena Cusay La Colorada. *Plan de Fortalecimiento Tradicional, Ancestral y Cultural: Morichito*. 2014. P. 22

139 Gobierno de Colombia. *Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030*. P.35



trasfondo latente de falta de oportunidades e inequidad que repercuten en la pobreza y la movilidad social.

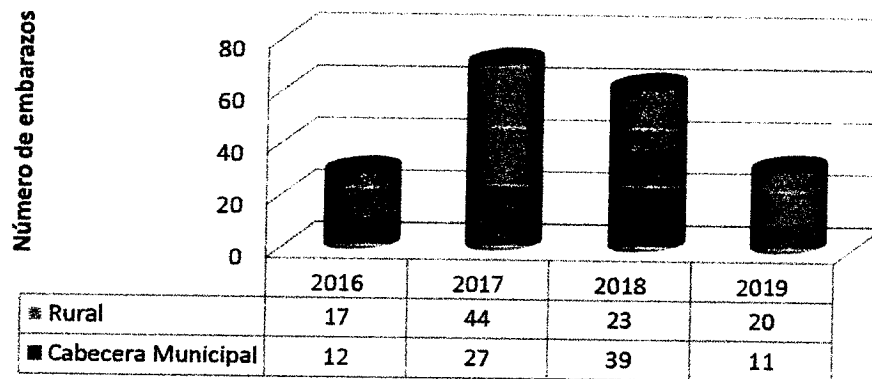
Es sabido que el embarazo a temprana edad constituye un riesgo para la protección de la vida y la salud de las niñas, los niños y sus madres antes, durante y después del nacimiento. La gestación en la adolescencia está asociada a una mayor probabilidad de presentar hipertensión (preclampsia), placenta previa, anemia materna, bajo peso al nacer, prematuridad, ictericia neonatal, síndrome de dificultad respiratoria, sepsis, malformaciones congénitas y otras situaciones que pueden dejar secuelas permanentes en la salud y el bienestar de los niños y niñas.

Respecto al compromiso del Estado, la sociedad y la familia frente a la protección de los derechos en la primera infancia, el país en su conjunto debe hacer conciencia de las afectaciones presentes y las implicaciones futuras en la vida de las niñas, los niños y sus familias cuando estos derechos no son debidamente garantizados. El reconocimiento de esta situación solo debe llevar a una movilización profunda por la protección de aquellos que comienzan su vida.

El Hospital San Francisco de Fortul, ha registrado en el transcurso del año 2019, 2 casos de embarazo en menores de 12 años, 1 en la cabecera municipal y 1 en zona rural.

Mientras tanto, el indicador de embarazos en adolescentes es alto, evidenciando a las instituciones de salud y educación, la familia y la sociedad en general, la importancia de la orientación en derechos sexuales y reproductivos desde la edad escolar, así como el fomento de valores y proyecto de vida en adolescentes. Al respecto, sobre embarazo en adolescentes el Hospital de Fortul reporta lo siguiente:

Número de embarazos en adolescentes Fortul, 2019



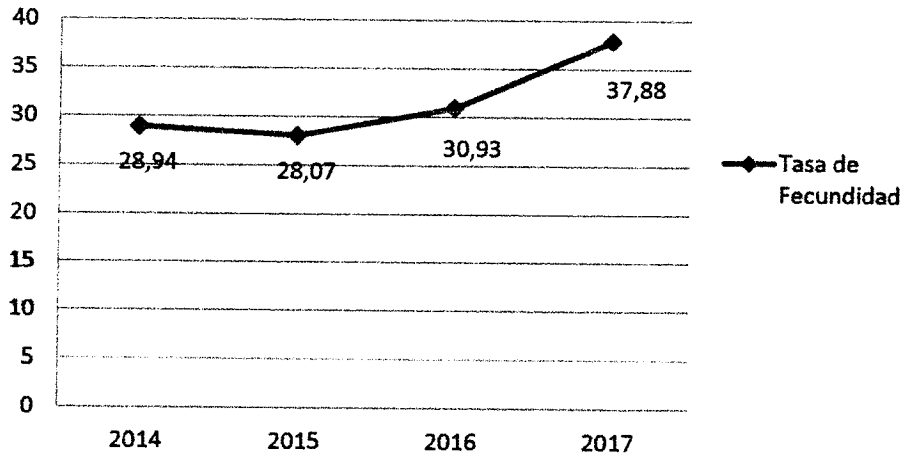
Fuente: Hospital San Francisco de Fortul. (Abril, 2019)

TASA DE FECUNDIDAD ESPECÍFICA

El Ministerio de Salud y Protección Social, reporta a través del Sistema Integrado de Información de la Protección Social, un incremento en la tasa de fecundidad específica en personas de 10 a 19 años, tal como se describe a continuación.



Tasa de Fecundidad Específica 10-19 años



Fuente: Plataforma SISPRO. Abril, 2019



JUVENTUD

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Hacen referencia al conjunto de derechos inherentes a la persona humana. Se trata de todos aquellos derechos de los que gozan todos los individuos desde su nacimiento, y que constituyen los pilares fundamentales para garantizar la dignidad de los individuos. Esta categoría tiene una intrínseca relación con los Derechos Humanos.¹⁴⁰

DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

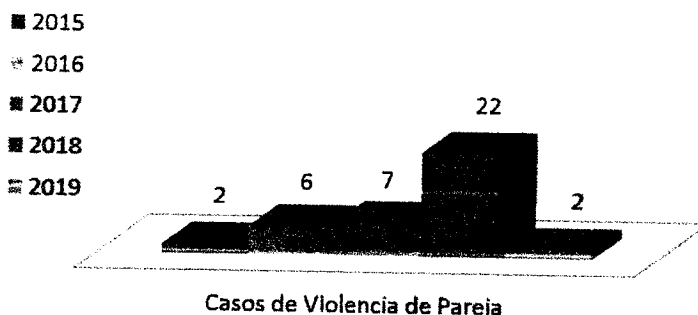
VIOLENCIA DE PAREJA CUANDO LA VÍCTIMA ESTÁ ENTRE LOS 18 Y 28 AÑOS (ODM)

La violencia de pareja es un fenómeno que “tiene su origen, y se mantiene, en el conjunto de normas y valores sociales que sustentan la prevalencia o dominación masculina y la asimetría de poder entre hombres y mujeres.

La existencia de representaciones sociales basadas en marcadas normas de género que establecen roles socialmente aceptados para hombres y mujeres proporcionan una justificación social para el uso de la violencia de pareja cuando alguno de sus integrantes, generalmente, las mujeres no cumple con los roles socialmente asignados, o de alguna manera transgrede las normas ante los ojos de su compañero” (Castro y Riquer).¹⁴¹

De acuerdo a los reportes del Hospital San Francisco de Fortul, el 2018 fue el año de mayor registro de Violencia de pareja con víctimas entre los 18-28 años, la tendencia histórica de ésta problemática se presenta a continuación:

Violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años



Fuente: Hospital San Francisco de Fortul (Marzo/2019)

Con relación a los hechos de violencia de pareja, la Organización Mundial de la Salud (OMS) alerta sobre su relación con las muertes violentas en el mundo, particularmente los feminicidios¹⁴², sobre los cuales sobresalen los siguientes aspectos recurrentes¹⁴³:

140 Colombia Joven. Sistema Territorial de Juventud. Herramientas Metodológicas 3. Juventud en los Planes de Desarrollo Territoriales. Orientaciones para la inclusión e incorporación de las temáticas juveniles. 2015. P. 4

141 Instituto Colombiano de Medicina Legal. Forensis. Datos para la Vida. 2017. P. 540

142 La categoría feminicidio se consolida como delito autónomo en el ámbito penal, a partir de la sanción de la Ley 1761 de 2015.

143 Ibidem: P. 541



- La mitad de las muertes violentas en el mundo son perpetradas por maridos, excónyuges, novios o convivientes, llegando a algunos países al 70% de mujeres asesinadas por sus parejas actuales o pasadas.
- El feminicidio ocurrió después de que la mujer decidió separarse de su pareja; es decir cuando ella toma control sobre su propia vida o una decisión por sí misma, rompe con las creencias, con lo que se espera de una mujer de familia.

De esta manera, es fundamental desde los diferentes escenarios sociales promover el cuestionamiento y transformación de todas aquellas representaciones sociales que establecen las relaciones de pareja como formas de dominación o sometimiento de cualquiera de las partes, modificando la “forma en que hombres y mujeres se ven a sí mismos, las percepciones sobre los roles de género”¹⁴⁴ y las relaciones afectivas como tal.

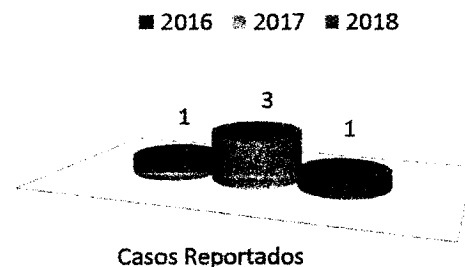
EXÁMENES MÉDICO LEGALES POR PRESUNTO DELITO SEXUAL CUANDO LA VÍCTIMA ESTÁ ENTRE 18 Y 28 AÑOS

La Organización Mundial de la Salud define la violencia sexual como “*Todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo*”.¹⁴⁵

La violencia sexual ha sido considerada mundialmente como una problemática de salud pública, que se manifiesta en las diferentes esferas sociales, esto es, en el hogar, en la escuela, en el trabajo, en la calle, es decir, en los escenarios en los que hay interacción humana en un plano cercano y próximo. Al unísono, quienes perpetran los actos de violencia sexual son en su mayoría los familiares, los amigos, compañeros y personas conocidas de la víctima, sin descartar que hay actores externos que sin ser conocidos o con quienes no hay un trato tan cercano también cometen estos actos violentos.¹⁴⁶

En el período 2016 a 2018, el municipio de Fortul a través del SIVIGILA reportó 4 casos de presunto delito sexual en donde la víctima se encontraba entre los 18 y 28 años de edad, tal como se representa a continuación.

Exámenes médico legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años



Fuente: SIVIGILA Municipal. Marzo, 2019

144 *Ibidem*: P. 542

145 Instituto Colombiano de Medicina Legal. Forensis. Datos para la Vida. 2017. P. 303

146 *Ibidem*. P. 305



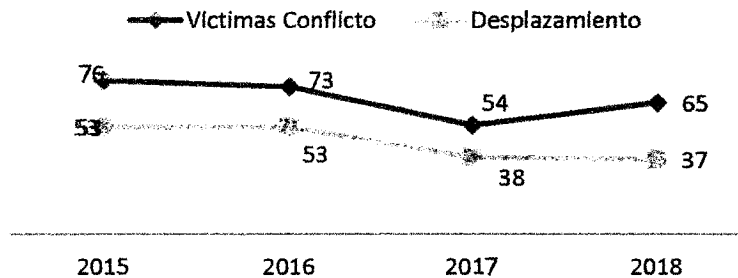
El Instituto Colombiano de Medicina Legal para el año 2017, desde un criterio geográfico establece que de los departamentos en Colombia que registraron las tasas más altas de violencia sexual por cada 100.000 habitantes, Arauca ocupa el cuarto lugar, con una tasa de 91,79 (246), después de Amazonas con 134,71 (105 casos), Casanare 112,20 (414), Meta 93,37 (932). El municipio de Fortul en el año 2017, reportó un total de 29 casos de exámenes médico legales por presunto delito sexual, de manera general para todos los rangos de edad, de los cuales hubo 3 víctimas hombres y 26 víctimas mujeres.

Al respecto, una de las recomendaciones desde el Instituto Colombiano de Medicina Legal, se centra en la necesidad de fortalecer los esfuerzos institucionales para prevenir e identificar los casos de delito sexual en el área rural, ya que se presume existen subregistros no reconocidos por la institucionalidad, es decir, se presentan casos de presunto delito sexual en la zona rural, los cuales no logran ser identificados por el aparato institucional local. Cabe resaltar que el municipio de Fortul, cuenta con una importante cantidad de población que reside en la zona rural dispersa, situación que limita aún más las posibilidades de acceso a la denuncia, atención oportuna y protección de las víctimas.

DERECHO A LA PROTECCIÓN

JOVENES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (18 - 28 AÑOS)

Jóvenes víctimas del conflicto armado (18 - 28 años)



Fuente: Fuente: Registro Único de Víctimas. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (Mazo/2019)

De acuerdo al Registro Único de Víctimas (RUV), se identifica en el municipio de Fortul una tendencia hacia la disminución en el número de víctimas del conflicto armado entre los años 2015 y 2017, pasando de 76 a 54 personas, así como de 53 a 38 personas víctimas de desplazamiento forzado entre los 18-28 años. Sin embargo, en el año 2018, se presenta una tendencia en aumento en la población víctima con 65 personas afectadas. El principal hecho victimizante fue el desplazamiento forzado. Cabe anotar que el RUV, reporta sólo un caso de reclutamiento (vinculación) en el período reseñado, para el año 2015.

La anterior situación se encuentra enmarcada en el proceso de diálogo y posterior firma del Acuerdo de Paz con la guerrilla de las FARC (2016), así como la implementación del mismo y el inicio de los diálogos con el grupo armado ilegal ELN¹⁴⁷.

147 Como respuesta al atentado contra la Escuela de Cadetes de la Policía, en Bogotá el 17 de enero de 2019, que cobró la vida de 21 uniformados y dejó más de sesenta heridos, el presidente de la república Iván Duque suspendió la mesa de conversaciones con el ELN en Cuba. Las negociaciones de paz llevaban 17 meses.



Las más recientes dinámicas del conflicto armado interno que afecta a la población de Fortul indican que, por ejemplo, en los espacios donde se pactó el cese al fuego con la guerrilla de las FARC, se suspendieron los hechos violentos.

Posterior a la firma del Acuerdo de paz, grupos de disidentes de las FARC, se reorganizaron y retomaron los espacios abandonados por los militantes que se desmovilizaron. En ese proceso de retoma de los espacios, se dieron los siguientes hechos:¹⁴⁸

- Reclutamiento de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, incluso de personas de nacionalidad venezolana. Hecho conocido en el municipio, que contrasta con el bajo número de reportes en las fuentes oficiales. La razón de ello, radica en que la población no denuncia el reclutamiento forzado, por temor a represalias y amenazas de homicidio por parte de los actores armados.
- Desplazamiento forzado ante las presiones relacionadas con las amenazas de reclutamiento, principalmente de adolescentes y jóvenes.
- Incremento de casos de homicidio, lo cual obedece a dinámicas de eliminación selectiva que han sido justificadas, por los actores armados y algunos miembros de la comunidad, en comportamientos moral, legal o socialmente indeseados como hurto, abuso sexual, delación, asesinato por riña, microtráfico de SPA; al respecto, no se cuenta con información específica de los homicidios que hayan estado enmarcados en esta lógica, sin embargo, es sabido por la comunidad que algunas de las víctimas son personas de origen venezolano.
- Los fenómenos del desplazamiento y reclutamiento forzado presentan una incidencia mayor en área rural, principalmente hacia la población campesina; aunque la población indígena también presenta afectaciones, de manera particular la etnia Guahibo Makahuan del Resguardo Cusay La Colorada.
- La dinámica del desplazamiento forzado, se presenta inicialmente de manera interna en el municipio, lo cual implica una movilización desde la zona rural hacia los centros poblados o cabecera municipal; en los casos en los cuales las presiones de los grupos armados aumentan, la población se desplaza hacia otros municipios o departamentos.
- A partir de la suspensión de los diálogos de paz con la guerrilla del ELN, el municipio evidencia el aumento de hechos como hostigamientos, homicidios y amenazas, situaciones que se mantuvieron controladas y en menor medida durante los períodos de cese al fuego, mientras los diálogos con el Gobierno estuvieron activos. “La firma del acuerdo de paz con la guerrilla de las FARC trajo la esperanza a la población, sin embargo, la falta de celeridad del Gobierno Nacional para dar garantías al proceso dio lugar a la aparición de nuevas estructuras ilegales quienes, sumadas a las que permanecían en territorio, han incrementado los niveles de inseguridad en el municipio.¹⁴⁹”
- Finalmente, la administración reconoce en el contexto histórico y social del municipio, una profunda carencia de oportunidades y ausencia de las entidades del Estado, lo que ha sido factor de un sentido descontento social en la población, que es testigo de la manera como la población adolescente y joven se enfrenta a diversos obstáculos para materializar un proyecto de vida que orientado a cerrar las marcadas brechas sociales de departamento.

148 Información suministrada por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social. Alcaldía municipal de Fortul. Abril, 2019.

149 Organización juvenil Fortul Joven. Documento propuesta técnica “Promover la participación activa de los y las jóvenes en el fortalecimiento de estrategias de la administración municipal para la promoción de la convivencia”. 2019

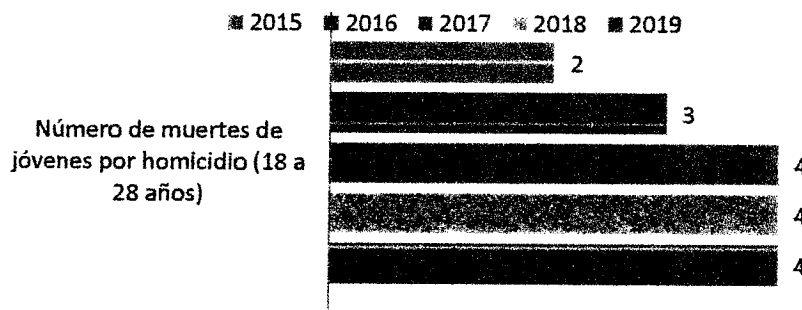


DERECHO A LA VIDA

NÚMERO DE HOMICIDIOS (18 - 28 AÑOS)

El número de homicidios en el municipio de Fortul ha ido en ascenso, pasando de 2 casos en el año 2015 a 4 en el año 2018, según la Inspección de Policía Municipal. De acuerdo a esta entidad, los homicidios registrados se enmarcan principalmente en repercusiones del conflicto armado en el municipio. Los cuales tienen una mayor afectación en la población joven (18-28 años).

**Número de Homicidios
18-28 años**



Fuente: Inspección de Policía Municipal (Marzo/2019)

En los homicidios ocurridos en el año 2018, se encuentran 4 jóvenes de origen venezolano cuyos autores materiales al parecer son grupos al margen de la ley bajo la práctica de *exterminio social*.

Entendida como una “práctica dotada de la particularidad de incidir sobre los conflictos de los arreglos de la vida diaria. Así, se convierten en blanco de persecución y aniquilamiento personas dedicadas al robo, al comercio sexual, al consumo de sustancias ilegales o que son consideradas improductivas.¹⁵⁰ [...] Sus motivaciones no son políticas, son morales de cara a las maneras como se disponen los asuntos de la vida en la calle. Por supuesto los actores armados lo incorporan como una más de sus estrategias.”¹⁵¹

En el caso del municipio de Fortul, se evidencia una legitimación social de ésta práctica por parte de la comunidad en general, que la reconoce como una forma de control social y una respuesta a la percepción de ineficacia de la Fuerza pública y de los mecanismos de justicia locales.

Las principales manifestaciones de aceptación a estas formas de eliminación selectiva, se mezclan con una creciente xenofobia hacia la población venezolana migrante, lo cual se ha venido consolidando como una grave problemática de la cual la comunidad fortuleña, en el mejor de los escenarios, apenas está tomando conciencia.

NÚMERO DE SUICIDIOS (18 - 28 AÑOS)

Como se indicó anteriormente el suicidio es un problema de salud pública que evidencia una fuerte incidencia en el departamento de Arauca, el cual de acuerdo a información del Instituto

150 Centro Nacional de Memoria Histórica, *Limpieza social. Una violencia mal nombrada*, Bogotá, CNMH – IEPRI, 2015. P. 46

151 *Ibidem*. P. 47

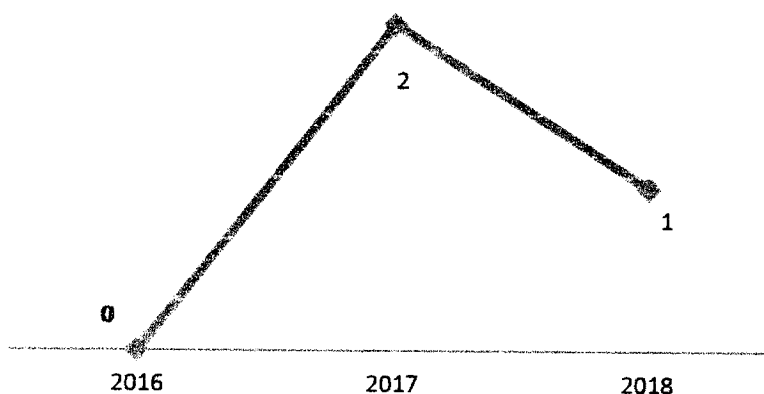


Nacional de Medicina Legal, para el año 2017, se ubicó en el primer lugar en el país, con una tasa de suicidios de 15,77 por cada 100.000 habitantes.

Para el caso del municipio de Fortul, para el año 2015, la Inspección de Policía municipal reportó 1 caso de suicidio, mientras que en el período 2016-2018, se reportaron 3 suicidios en personas entre los 18 y 28 años de edad de acuerdo al SIVIGILA municipal, tal como se presenta a continuación.

Casos de suicidio en Jóvenes

Casos de suicidio



Fuente: SIVIGILA Municipal (Marzo/2019)

Entre los motivos más comunes de suicidio, sobresalen situaciones de violencia intrafamiliar, conflictos afectivos o emocionales propios de relaciones de pareja. Para el año 2017, los dos casos reportados de suicidio se presentaron en mujeres.

MUERTES POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN JOVENES (18 A 28 AÑOS)

De acuerdo al Instituto Colombiano de Medicina Legal, "la inseguridad vial es una problemática de salud pública que deja a nivel mundial pérdidas de vidas humanas estimadas en 1,25 millones y es la primera causa de muerte en personas entre los 15 y 29 años."¹⁵²

Las principales características de esta problemática radican en que los "usuarios vulnerables de la vía pública"¹⁵³ son los peatones, bici usuarios, y ocupantes de mototaxis o motocicleta, en su mayoría los más afectados son hombres.

A continuación se presentan las principales cifras relativas a muertes por accidentes de tránsito en el municipio de Fortul.

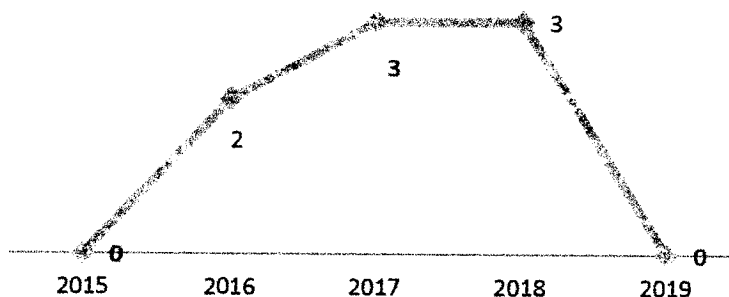
152 Instituto Colombiano de Medicina Legal. Forensis. Datos para la Vida. 2017. P. 390

153 Denominación adjudicada por la Organización Mundial de la Salud.



Muertes por accidentes de tránsito en Jóvenes

Número de muertes accidentales de tránsito



Fuente: Inspección de Policía Municipal. Marzo, 2019.

Las causas comunes de accidentes de tránsito en el municipio están relacionadas con impericia en la conducción, embriaguez, desconocimiento del código nacional de tránsito. En gran parte de accidentes de tránsito en el municipio, se encuentran involucradas motocicletas, de las cuales la mayoría circula sin la documentación pertinente exigida por tránsito y transporte, no portan tarjeta de propiedad ni seguro tecno-mecánico.¹⁵⁴

Sumado a ello, la débil señalización, semaforización y cultura de reconocimiento y respeto a las normas de tránsito, son factores que agravan esta problemática.

De acuerdo al Diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019¹⁵⁵, los accidentes de tránsito son la segunda causa de mortalidad en Fortul, después de las muertes por homicidio.

DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

PROCESOS PARTICIPATIVOS Y ORGANIZATIVOS MUNICIPALES

En el contexto social, en el que transcurre la vida cotidiana de la población joven del municipio en donde coexisten las graves afectaciones de la intensificación del conflicto armado interno y la falta de oportunidades para la ideación y materialización de su proyecto de vida.

Al respecto, desde las organizaciones que integran la Plataforma de Juventudes, se han desarrollado diversas acciones que buscan contribuir, desde procesos de base, a la transformación de este complejo panorama. A continuación, se presenta un concreto análisis de las principales dificultades que afronta la población joven del municipio de Fortul, frente al pleno ejercicio del derecho a la participación.¹⁵⁶

¹⁵⁴ Alcaldía municipal de Fortul y Corporación para la Educación y la Investigación Popular Instituto Nacional Sindical – CEDINS. Diagnóstico con participación social de calidad de vida y garantía de derechos en Fortul, Arauca. 2016. P. 132

¹⁵⁵ *Ibidem*.

¹⁵⁶ La información relacionada en éste ítem, fue suministrada por la organización Fortul Joven, como parte de una propuesta técnica construida por este colectivo de jóvenes para “Promover la participación activa de los y las jóvenes en el fortalecimiento de estrategias de la administración municipal para la promoción de la convivencia”.



La convergencia de las problemáticas, mencionadas anteriormente, que afectan la calidad de vida de la población joven, se expresan a través de una "creciente apatía y desinterés en participar en asuntos públicos.

Esto por un lado responde a que los jóvenes no cuentan con las herramientas, ni tienen claros los temas relacionados con la participación juvenil, la gobernabilidad y la convivencia para relacionarse de una manera más propositiva y proactiva con la administración municipal, incidiendo en una mejor prestación de servicios para los jóvenes.

Por otra parte, los jóvenes argumentan que han sido excluidos de los ejercicios de identificación y priorización de necesidades y en la elaboración del presupuesto de los planes, programas, proyectos para los jóvenes, de manera que sus expectativas se ven reducidas al llamado que se les hace para el desarrollo de la semana de la juventud y a una oferta institucional que no responde a sus necesidades, como es el caso de la oferta educativa del SENA y de algunos procesos de formación que no han dejado herramientas para la réplica y la consolidación de nuevos liderazgos en Fortul.

A lo anterior se suma la falta de acompañamiento y orientación de las entidades públicas a los jóvenes, ya que no se cuentan con recursos suficientes, funcionarios capacitados y motivadores, ni con una política pública que atienda directamente las necesidades de la población Joven, sino una política de infancia, adolescencia y juventud con una oferta institucional escasa para los jóvenes y concentrada en la zona urbana del municipio.

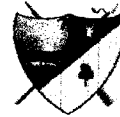
Todas estas condiciones tienen inmersos a los jóvenes en una situación que les impide construir y llevar a cabo su proyecto de vida, a través de una participación activa en lo público, que les permita relacionarse con la administración municipal para promover una mejor prestación de servicios y mayores oportunidades para esta población.

Como consecuencia de esta problemática, los jóvenes se han convertido en objetivo de los actores del conflicto para ingresar a sus filas, redes de informantes o para hacer parte de actividades económicas ilícitas, lo que a su vez ha aumentado la inseguridad en el municipio. Así mismo se ha profundizado la estigmatización hacia los jóvenes, especialmente de las zonas rurales, cerrando las opciones de acceso a mejores oportunidades de desarrollo y generando problemas de convivencia entre esta población.

Otra de las consecuencias es que con el mal aprovechamiento del tiempo libre, han aumentado el consumo de sustancias psicoactivas, los casos de suicidio y pensamientos suicidas y la participación de los jóvenes en grupos delincuenciales y en el micro tráfico. Con esto, comienza a propagarse en los jóvenes del municipio una cultura según la cual "todo vale" con tal de poder transformar las difíciles realidades que viven o con la esperanza de salir del municipio."¹⁵⁷

En el marco del desarrollo del derecho a la participación, actualmente la población joven del municipio se encuentra organizada a través de la Plataforma de Jóvenes de Fortul, la cual está conformada por 21 colectivos juveniles, que a través del arte, la cultura, el deporte y la organización social promueven diferentes formas de expresión juvenil.

157 Fortul Joven. Documento Propuesta técnica para "Promover la participación activa de los y las jóvenes en el fortalecimiento de estrategias de la administración municipal para la promoción de la convivencia". 2019



A continuación se relacionan los procesos organizativos que integran la Plataforma de Juventudes:

**Plataforma de Juventudes
Fortul, 2019**

	Nombre Organización	Área de intervención	Zona
1	ASOJER	Participación y DDHH	Rural
2	Enduro BMX Fortul	Deporte	
3	Alegramos Tu Vida	Cultura y Participación	
4	Club Boxeo ISCALA	Deporte	
5	Comisiones Juveniles Reconciliación y Paz	DDHH	
6	FORTNEAS	Étnica	
7	Fortul Joven	Participación y DDHH	
8	Fortul Ritmo y Folclor	Arte	
9	Iglesia ICC	Religión	
10	Sabor Urbano	Arte	
11	Stunt Fortul	Deporte	
12	Tertulia FortuLee	Cultura	Urbana
13	Ritmo y Sabor Fortuleño	Arte	
14	Jóvenes Adventistas	Religión	
15	Solo Ciclax	Deporte	
16	Jóvenes a la Moda De Cristo	Religión	
17	PRAE	Ambiental	
18	Club Campista Colonos	Deporte	
19	Club Campista Nativos	Deporte	
20	Club Monarcas	Deporte	
21	Club Natación	Deporte	

Fuente: Plataforma de Juventudes. 2019

PROPORCIÓN DE JÓVENES (18 - 28 AÑOS) CANDIDATOS INTEGRANTES DE CORPORACIONES PÚBLICAS (CONCEJOS MUNICIPALES, ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES)

En el municipio de Fortul, predomina la participación juvenil en procesos de organización social de base por encima de la participación electoral. Lo anterior, se ve reflejado en que desde el año 2015, sólo una persona menor de 28 años ha sido electo como representante al Concejo Municipal.¹⁵⁸

DERECHOS SOCIALES, CULTURALES Y ECONÓMICOS

Los derechos sociales, hacen referencia al conjunto de derechos que garantizan el desarrollo en comunidad de los y las jóvenes, en el proceso de realización de su trayectoria de vida. Estos garantizan el bienestar de los individuos y la preservación de la dignidad humana.

Los derechos culturales tienen por objeto garantizar el ejercicio pleno de las costumbres, tradiciones y formas de constitución de la identidad individual y colectiva así como el acceso de los y las jóvenes a los bienes culturales y artísticos, de tipo material e inmaterial de la nación y la humanidad, como eje del desarrollo del individuo inmerso en el mundo de representaciones que constituye la sociedad.

¹⁵⁸ Información suministrada por la Secretaría General del Concejo Municipal de Fortul. 2019



Finalmente, los derechos económicos hacen referencia al conjunto de derechos que garantizan el acceso y disfrute de los y las jóvenes a los bienes materiales, al trabajo y a la producción, como condición necesaria en la realización de su proyecto de vida y dignificante de su rol en sociedad.¹⁵⁹

Desde la Coordinación de Cultura municipal, a través de la Casa de la Cultura se identifica la siguiente participación de niños y niñas menores de 5 años en los programas ofrecidos.

Jóvenes de 18 a 26 años que participan de programas de la Casa de la Cultura. Fortul, 2019			
Programa	Tertulias Literarias (FortuLee)	Biblioteca municipal	Música
Número de participantes	4	23	1

Fuente: Coordinación de Cultura y Deporte. 2019

A continuación, se presenta la información relacionada con la cobertura de población infantil, adolescente y joven por parte de Casa Lúdica "Refugio de Ilusiones", para los años 2018 y 2019.

Jóvenes de 18 a 26 años participantes en Programas de Casa Lúdica Fortul. 2018-2019		
Año	2018	2019
Número de participantes	79	23

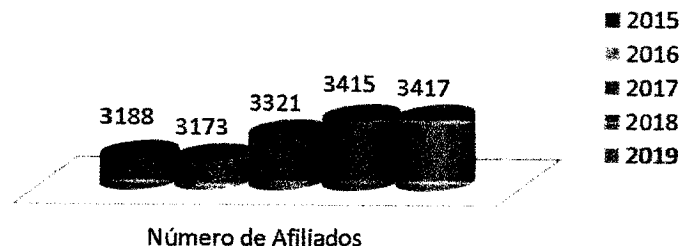
Fuente: Casa Lúdica "Refugio de Ilusiones". 2018-2019 (corte Abril/2019)

DERECHO A LA SALUD

JÓVENES (18 - 28 AÑOS) AFILIADOS AL SGSSS

El acceso a los servicios de salud municipales, parte de la afiliación al Sistema general de salud, la cual en el municipio de Fortul ha mostrado una tendencia gradual en aumento. Para diciembre del año 2018 se tenía una cobertura de 3415 personas, en el rango de edad de 18 a 28 años.

Jóvenes afiliados al SGSSS



Fuente: Base de datos Única de Afiliados BDU (Marzo/2019)

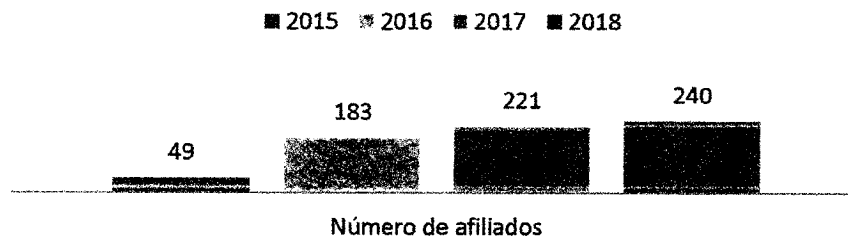
En algunos casos, el aumento obedeció al ingreso de población colombiana retornada desde Venezuela, quienes fueron vinculados nuevamente al sistema de seguridad social en salud nacional.

159 Colombia Joven. Sistema Territorial de Juventud. Herramientas Metodológicas 3. Juventud en los Planes de Desarrollo Territoriales. Orientaciones para la inclusión e incorporación de las temáticas juveniles. 2015. P. 4



De manera complementaria, la Coordinación de salud reporta los siguientes datos sobre población joven afiliada al régimen contributivo en salud:

Número de jóvenes afiliados (Régimen contributivo)



Fuente: Elaboración con base en información de Base de datos Coordinación de Salud. Alcaldía municipal de Fortul. 2019

De acuerdo a la gráfica, se evidencia una notable tendencia al aumento de la población afiliada al régimen contributivo, aunque cabe aclarar que los datos no contemplan información relativa al régimen de excepción ni régimen especial.

ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA POBLACIÓN JOVEN

De acuerdo al Análisis de la situación en salud del municipio de Fortul, se evidencia que la población joven es la que presenta el segundo lugar sobre la mayor proporción de morbilidad con un 17% después de la población adulta, que presenta un 34%.¹⁶⁰

Es así como para el año 2017, el informe indica que las enfermedades no trasmisibles representan el 53% (2.386) del total de las atenciones en salud en este grupo poblacional, con respecto al año anterior presentó un aumento de 46%. En segundo lugar se ubica los signos y síntomas mal definidos con el 15% (655), presentó un aumento de 52% con respecto al año anterior.¹⁶¹

TASA DE MORTALIDAD

Con relación a las tasas de mortalidad, no se logra identificar una cifra diferencial y específica para la población en el rango de edad de los 18 a 28 años de edad; sin embargo, se relacionan a continuación algunos elementos importantes que pueden considerarse para el análisis de las causas de mortalidad en la población joven de Fortul, con base en la información suministrada por el Análisis de la situación en salud del municipio de Fortul.

- Las causas externas son la principal causa de mortalidad en la población del Municipio de Fortul con una tasa de mortalidad, en segundo lugar se tiene enfermedades del sistema circulatorio.¹⁶²
- Los hombres son quienes se ubican en primer lugar en mortalidad, principalmente por causas externas provocadas por accidentes de tránsito, homicidios y suicidios. En segundo lugar se ubican las enfermedades del sistema circulatorio.¹⁶³
- Para el caso de las mujeres, la tasa ajustada de mortalidad que ocupa el primer lugar son las enfermedades del sistema circulatorio, seguida por las neoplasias.¹⁶⁴

¹⁶⁰ Alcaldía municipal de Fortul. Análisis de la Situación de Salud. Municipio de Fortul. 2018. P. 92

¹⁶¹ Ibidem. P. 94

¹⁶² Ibidem. P. 38

¹⁶³ Ibidem. P. 39

¹⁶⁴ Formación anormal en alguna parte del cuerpo de un tejido nuevo de carácter tumoral, benigno o maligno.



TASA DE FECUNDIDAD ESPECÍFICA

Considerando la clasificación que realiza el Sistema Integrado de Protección Social -SISPRO-, acerca de la información relativa a la tasa de fecundidad específica, sobre el rango de 15 a 19 años, se identifica para el municipio de Fortul la siguiente información:

Tasa de Fecundidad Específica				
2014-2017				
Indicador	2014	2015	2016	2017
Tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años	57,50	53,61	62,06	72,32

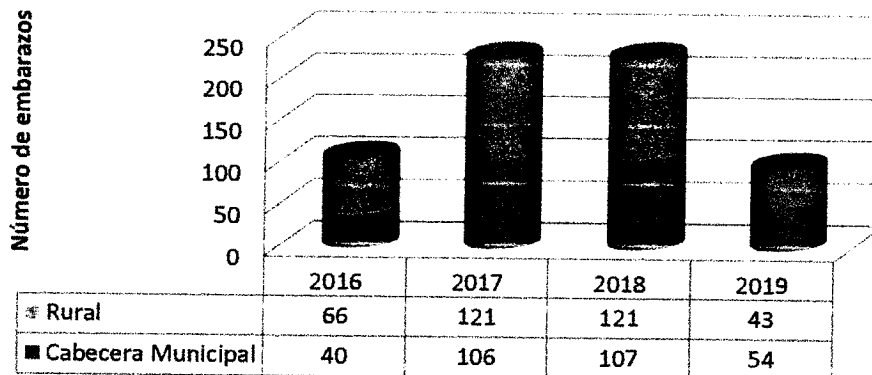
Fuente: Plataforma SISPRO (Abril/2019)

Lo anterior indica que para el año 2017, por cada 1.000 mujeres en edad de 15 a 19 años se produjeron 72,32 nacimientos en el municipio de Fortul, valor que lo ubica por debajo del departamento que fue de 80.84 hijos por cada 1000 mujeres en ese grupo de edad. Para el departamento de Arauca, en el período 2015-2020 la edad media de fecundidad se proyecta en 26,48 años.

EMBARAZOS EN JÓVENES

El embarazo presenta en el municipio de Fortul una tendencia en aumento, considerando aspectos relacionados con la movilidad poblacional, relativa a la migración de población venezolana, así como

Número de embarazos en personas de 18 a 28 años Fortul, 2019



Fuente: Hospital San Francisco de Fortul. (Mayo, 2019)

DERECHO A LA EDUCACIÓN

En el municipio de Fortul, para el año 2019 el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– presenta una oferta de programas complementarios en áreas como Ofimática, Servicio al Cliente, Mercadeo y Cooperativismo dirigidos para población joven de la cabecera municipal y zona rural, sin prerrequisito de haber culminado educación media (bachillerato).¹⁶⁵

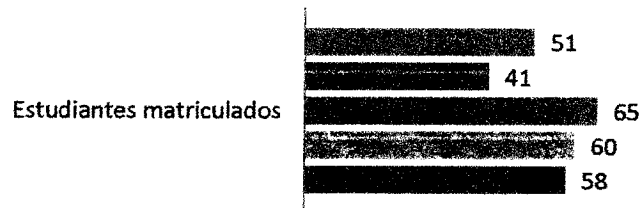


Por su parte, la comunidad indígena U'wa Cibariza refiere interés en la participación en programas de formación en temas agropecuarios, sin embargo, sobresalen limitantes culturales entre los tiempos establecidos por los modelos pedagógicos de la educación técnica y los tiempos propios de la comunidad para sus actividades de sostenimiento o prácticas espirituales.

COBERTURA EDUCACIÓN TÉCNICA

Cobertura en educación tecnológica en el municipio de Fortul

■ 2015 ■ 2016 ■ 2017 ■ 2018 ■ 2019



Fuente: Corporación de Educación del Oriente -CORPORIENTE-. Formación Técnica Laboral.
(Febrero/2019)

La Corporación de Educación del Oriente –CORPORIENTE- es la única institución de educación superior técnica con una sede en el municipio de Fortul, su carácter es privado. Los jóvenes inscritos en esta institución cursan para el año 2019 programas técnicos como Administración Empresarial, Contabilidad Financiera, Sistemas y Atención Integral a la Primera Infancia, así como cursos de formación bilingüe (inglés).

COBERTURA EDUCACIÓN SUPERIOR

El municipio de Fortul, carece de fuentes concretas para la identificación y caracterización de población joven vinculada a educación superior, así como las entidades departamentales y nacionales, en donde sólo es posible identificar la cobertura de la población en educación superior como departamento.

Por lo tanto, a continuación se presenta información correspondiente a población que para el año 2019 cursa programas de educación superior en instituciones educativas privadas a través de convenio con CORPORIENTE, como operador logístico:

Cobertura en Educación Superior Fortul, 2019		
Institución Educativa	Programa Académico	Número de estudiantes
Corporación Universitaria Remington	Administración de empresas	3
	Contabilidad	3
Politécnico Grancolombiano	Licenciatura en Atención Integral a la Primera infancia	5
Corporación Universitaria Iberoamericana	Psicología	1
	Ingeniería Industrial	1

Fuente: Corporación de Educación del Oriente –CORPORIENTE- (Mayo/2019)



Considerando las limitaciones y el subregistro como obstáculos para la identificación de información sobre cobertura en educación superior, se establece la necesidad de visibilizar esta información en los procesos de caracterización de la población joven del municipio de Fortul, para que como entidad territorial, sea posible la formulación de acciones que permitan la gestión de oferta educativa de acuerdo a las necesidades, intereses y condiciones de los jóvenes.

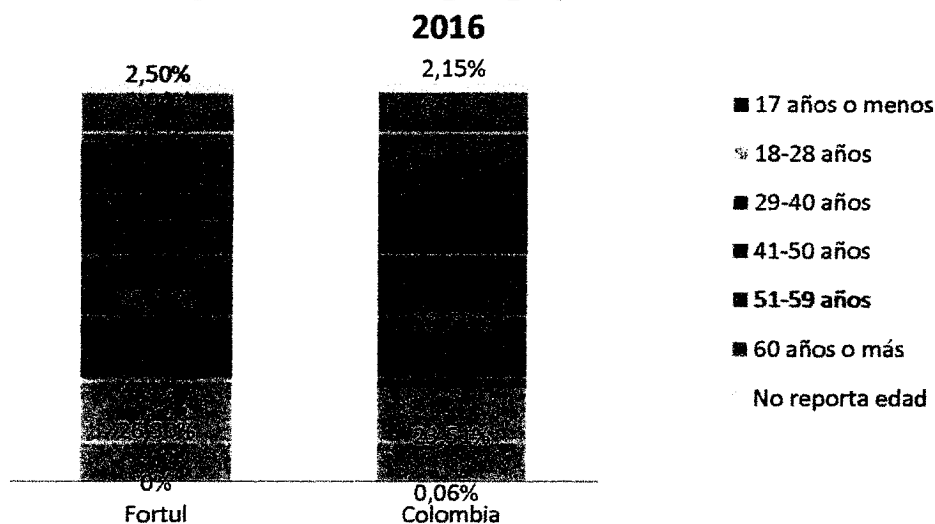
DERECHO AL TRABAJO

TRABAJO Y EMPLEO PARA LOS JÓVENES

Con relación a las oportunidades de empleabilidad de la población joven en el municipio de Fortul, cabe anotar que no existe una fuente local oficial que permita abordar la problemática ampliamente reiterada por la comunidad, referente al desempleo e informalidad.

No obstante, a partir de la Fuente de Información Laboral de Colombia FILCO, del Ministerio del Trabajo, se reporta que para el año 2016, 131 personas entre los 18 y 28 años, estaban registrados como trabajadores cotizantes al Sistema General de Seguridad social, lo que representaba un 26,3% de la población total cotizante al SGSS, 3 puntos porcentuales por encima del nivel nacional, tal como se evidencia a continuación.

Trabajadores cotizantes al sistema general de seguridad social según grupos de edad



Fuente: Tomado del Sistema de Estadísticas Territoriales TerriData.

DERECHOS A UN AMBIENTE SANO

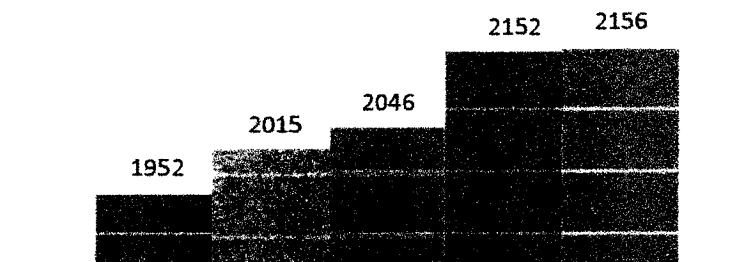
COBERTURA DE ACUEDUCTO

La Empresa Comunitaria de Acueducto, Alcantarillado y Aseo Urbano y Rural del Municipio de Fortul EMCOAAAFOR, es la encargada de la prestación de los servicios de acueducto en el municipio de Fortul. A continuación se presenta la información relativa a los predios residenciales con cobertura del servicio de acueducto en el municipio de Fortul, a partir del año 2015 con corte a marzo de 2019.



Cobertura de Acueducto

■ 2015 ■ 2016 ■ 2017 ■ 2018 ■ 2019



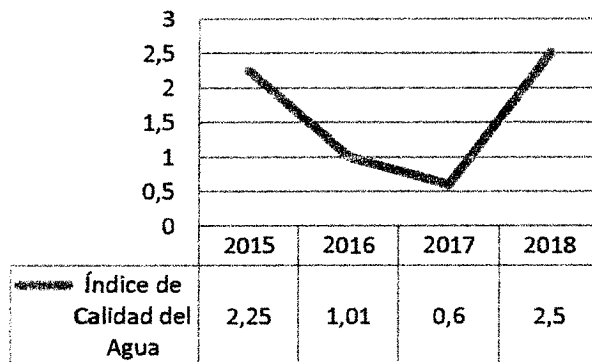
Predios residenciales con servicio de acueducto

Fuente: Empresa Comunitaria de Acueducto, Alcantarillado y Aseo Urbano y Rural del Municipio de Fortul EMCOAAAFOR (Marzo/2019)

El avance en el número de predios residenciales con servicio de acueducto, se debe a la construcción de lotes, a través de los subsidios de vivienda de la Alcaldía municipal. A partir del 2019 se habilitó el proyecto de apartamentos en la entrada del municipio, logrando un aumento en la matrícula con la entidad y por ende, en la cobertura de acueducto.

CALIDAD DEL AGUA

Índice de Calidad del Agua



Fuente: Empresa Comunitaria de Acueducto, Alcantarillado y Aseo Urbano y Rural del Municipio de Fortul EMCOAAAFOR (Abril/2019)

De acuerdo al análisis de EMCOAAAFOR¹⁶⁶, en la gráfica se logra evidenciar en el pico alto, que indica que la calidad decae y en el pico bajo, la calidad mejora, en el año 2015 se observa un IRCA alto con nivel de riesgo (sin riesgo) agua apta para consumo humano, se trabajó este indicador para lograr disminuir el porcentaje realizando limpieza en las redes mediante la evacuación de agua por hidrantes, purgas urbanas y rurales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT: 800136069-4



Secretaría de gobierno y desarrollo social

Se profundizó en el protocolo de toma de muestreos, activación de contingencia para solucionar daños en la red, procedimientos oportunos durante y después de una reparación.

Para los años 2016 y 2017, se evidencian mejoras significativas. En el año 2018, decae nuevamente la calidad con nivel de riesgo (sin riesgo) agua apta para consumo humano. Debido al número de reparaciones en la red de 8 pulgadas, manejo de altas y bajas presiones en la red, puntos de muestreo en redes sin circulación, desacople de red de 3 y 2 pulgadas, por canal de aguas lluvias, apertura de hidrantes y purgas para la limpieza de la red el mismo día de los muestreos, entre otros factores.

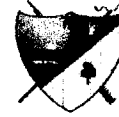


CAPÍTULO 4. MESAS DE PARTICIPACIÓN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

“EN MIS PALABRAS...”



Fuente: Alcaldía Municipal de Fortul, Arauca.



En el marco de la elaboración del Análisis de la situación de derechos y Plan Estratégico para la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud del municipio de Fortul, se realizaron entre los meses de marzo y mayo de 2019 las Mesas de participación con población infantil, adolescente y joven con el propósito de garantizar por un lado, la representatividad de la población sujeto de la política pública en la construcción de la misma, y por otro, identificar las problemáticas, avances, población más vulnerable y propuestas desde la perspectiva de sus protagonistas.

Por lo tanto, este capítulo presenta los aspectos técnicos, metodológicos y logísticos propios del desarrollo de las Mesas de participación con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Fortul, bajo la premisa de que es fundamental garantizar la participación activa de la población en todos los procesos de planeación territorial, sin distinción de edad, género o pertenencia étnica.

De igual manera, y como compromiso con la población participante de las Mesas de trabajo, se presenta una dinámica compilación de los elementos más recurrentes que se hallan en las percepciones que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes han construido sobre su realidad en el municipio y las propuestas de mejoramiento de su calidad de vida. En este punto, cabe anotar que los temas relacionados con el Fortalecimiento familiar fueron abordados en cada Mesa de participación y se encuentran como uno de los temas estructurales de análisis.

CARACTERIZACIÓN MESAS DE PARTICIPACIÓN

A continuación, se relaciona la información relativa al desarrollo de las Mesas de Participación con niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el marco de la construcción de Análisis de la situación de derechos y Plan Estratégico de la Política pública.¹⁶⁷

MESAS DE PARTICIPACIÓN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES				
Momento de curso de vida	Población participante	Lugar de realización	Metodología	Total Participantes
Primera infancia	Niños y niñas de 3 a 6 años. Padres, madres y cuidadores.	Hogar infantil Fresitas CDI Pequeñines CDI Retoñitos	Dibujar y colorear: Construcción colectiva de los niños y niñas de Fortul. Contando historias de la infancia: Identificación de emociones negativas y positivas. Poniendo carita feliz a la realidad de nuestros niños.	89 niños y niñas 15 padres de familia o cuidadores.
Infancia	Niños y niñas de 6 a 11 años	IE Pablo VI IE Inocencio	Juego de mesa "Escaleras y serpientes" Diálogo de saberes	131 Niños y niñas

¹⁶⁷ La gestión de los espacios para la realización de las Mesas de participación se llevó a cabo inicialmente a través de un proceso de difusión de la actividad mediante diferentes estrategias como son visita institucional, contacto telefónico, correo electrónico o mensajería instantánea, considerando las dificultades de comunicación y conectividad del territorio; estableciendo posteriormente gestión directa con las instituciones que atendieron la propuesta, mediante radicación de oficio y/o el cumplimiento de los protocolos definidos por cada institución para el trabajo con menores de edad. En este sentido, el único criterio de escogencia de las instituciones vinculadas al proceso fue que pertenecieran a la cabecera municipal y/o zona rural de Fortul, además de la gestión de un espacio con población étnica.



		Chincá IE Alejandro Humboldt (Sede principal y Concentración	sobre el video "En dónde están mis derechos", elaboración de carteles sobre de representación de la construcción de nuestros sueños.	
Adolescencia	Adolescentes de 12 a 17 años	María Inmaculada) CEIN Makahuan	Mesas temáticas por derechos. Muro de reacciones. Diálogo de saberes sobre video-foro "Al derecho y al revés", y "Mensaje al Alcalde"	123 Adolescentes
Juventud	Representantes y líderes organizaciones juveniles. Estudiantes educación técnica.	Plataforma de Juventudes. CORPORIENTE	Mesas temáticas por derechos. Construcción de propuestas de cambio. Mesa de trabajo sobre Plan estratégico. Aplicación encuesta. Retroalimentación de resultados.	57 Jóvenes

RESULTADOS MESAS DE PARTICIPACIÓN CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

Las Mesas de participación con niños, niñas, adolescentes y jóvenes no sólo representan una etapa imprescindible en cualquier proceso de planeación territorial que implique la garantía de su desarrollo integral y el pleno ejercicio de sus derechos, sino la posibilidad de reconocer las percepciones, sensaciones y experiencias más sentidas sobre la realidad de la población infantil, adolescente y joven en el municipio, desde la voz de sus protagonistas.

De esta manera, a continuación se presentan los elementos más recurrentes expresados por quienes participaron de cada uno de los espacios de encuentro, diálogo de saberes y construcción de realidades para la Política pública, organizada por momento de curso de vida.



PRIMERA INFANCIA

Familia y Hogar		
Me hace feliz: jugar, papas, mi "nona", mis hermanos, la comida, pasear, compartir con mi familia	Me siento triste: cuando me pegan, golpes, cuando se enojan	Me gustaría: no me peguen, portarme bien, hacer caso, le digo a otras personas
Salud, Alimentación y Nutrición		
Me hace feliz: me cuidan cuando me enfermo, hospital, goticas, "la puya", me soban, comer frutas	Me siento triste: cuando me duele (barriga, pies, cabeza, garganta, gripa, fiebre, Hospital lejos	Necesito: una "puyita", Hospital, descansar, jugar, salir al parque, ir al doctor, comer frutas o verduras
Educación Inicial		
Me hace feliz: pintar, colorear, jugar, pelotas, otros niños, diversión, parque, comida, mi profesora	Me siento triste: Cuando me regañan, comer, cuando salgo de mi casa	Debo: portarme bien, no faltar a clase, jugar, que mis papás me lleven
Cultura y Recreación		
Me siento feliz: Me gusta jugar, parque, balón, cicla, columpio, películas, música, leer cuentos, bailar joropo	Me siento triste: el parque queda lejos, es inseguro, agua, barro, explosión, "dar plomo", que no me dejen jugar	Quisiera: más parques, cerca, limpios, seguros, más juegos, no salir solos, que los papás nos acompañen



INFANCIA

Familia y Hogar

Positivo: Cariño, amor, respeto, comprensión, cuidado de los padres y abuelos, jugar, comer, leer, seguridad, unión, se preocupan por mí	Negativo: Regaños, peleas, padre ausente, enfermedades. Comunidad indígena: (peleas, puño, flecha, machete, tomar)	Propuesta: No discutir, dejar los insultos, que no se separen los papás; Comunidad indígena (hablar, animales, casa, plantas, niños felices). Cepo
--	--	--

Salud, Alimentación y Nutrición

Positivo: Cuidados en casa, Hospital, medicamentos, vacunación	Negativo: Enfermedades (gripa, fiebre, dolor de cabeza. "descuajada", chikungunya, estómago), el puesto de salud queda lejos. Comunidad indígena (brujería, cumar, pecho)	Propuesta: puestos de salud más cerca, agua tratada, evitar alimentos dañados
--	---	---

Educación

Positivo: Estudiar, leer, dibujar, escribir, educación física, arte, informática, biblioteca, amigos, los salones. Comunidad indígena (parque, casa comunal, resbaladero, jugar, escribir, fútbol, biblioteca, comer mangos)	Negativo: Matoneo, regaños, gritos. Comunidad indígena (parque dañado, baños sucios, basura)	Propuesta: Más cooperativas, mejores baños, acabar el matoneo, aire acondicionado
--	--	---

Cultura, Deporte y Recreación

Positivo: Biblioteca, ir al cine, pasear, deportes (básquet, ciclismo, fútbol)	Negativo: Espacios inseguros en la calle (robos, violación, secuestro, drogadictos)	Propuesta: Más juegos, canchas, mejor iluminación, limpieza, plantas. Comunidad indígena (parque infantil, plantas, familia Makahuan, carretera, cultivos, animales, cancha, árboles)
--	---	---

Riesgo y Vulneración de Derechos

Positivo: seguridad en casa, finca, con familia, abuelos, tíos.	Negativa: sitios inseguros (calle, finca, cantina, parque de noche, lugares minados, estación de policía), "plomacera", Violadores Narcotraficantes, "milicias", Narcos, Ejército; reclutamiento, trauma, miedo	Propuesta: más protección de padres de familia, respeto por los niños
---	--	---

Entorno virtual

Positivo: Acceso a internet, juegos, videos, tareas, redes sociales	Negativo: Cuando estamos en internet a veces nadie nos acompaña; algunas zonas sin acceso a internet	Propuesta: Mejor internet, más acompañamiento familiar
---	--	--



ADOLESCENCIA

Familia y Hogar

Positivo: Apoyo de mis padres de mi familia y hermanos; apoyo familiar en actividades de deporte y arte. Escucha y respeto entre hermanos y padres.

Negativo: Maltrato de los papás y entre hermanos, no hay apoyo de padres, cero respeto, no me dejan estudiar, nos obligan a trabajar y a hacer oficio, no me dejan salir con nadie. Comunidad indígena: Cuando no nos entendemos, se presentan lesiones físicas, verbales y psicológicas. Entre familias también se presentan palabras que hieren los sentimientos. El alcohol afecta a las familias y a salud de los niños y niñas.

Propuesta: Trabajar con las familias, prevención del maltrato y del consumo de alcohol.

Salud, Alimentación y Nutrición

Positivo: Jornadas y capacitaciones en salud, alimentación nutritiva y adecuada en casa, apoyo de alimentación desde instituciones.

Negativo: Pésimo sistema de salud, no todas las personas son beneficiadas, no hay capacitaciones sobre nutrición. No hay cobertura para atender enfermedades graves. Atención médica de baja calidad. El agua de la vereda no es tratada ni pasa por algún filtro. No hay suficientes médicos, ni equipos médicos. Enfermedades provocadas por las lluvias.

Propuesta: Se requiere un área de atención en salud y botiquín en los colegios, implementar programa de alimentación escolar.

Educación

Positivo: Que uno aprende buenas cosas. Es necesaria para ser alguien en la vida. Tenemos buen estudio. Me gustan los salones.

Negativo: No hay alimentación escolar, no hay buenos recursos, mal estado de los baños, no hay variedad de alimentos en la cooperativa. Faltan buenas aulas de clase, aire acondicionado, escritorios para los alumnos. Matoneo, discriminación entre los niños. No hay transporte escolar.

Propuesta: Se requiere un área de atención en salud y botiquín, gestionar más recursos con la Gobernación de Arauca para las instituciones educativas. Mejoramiento aulas de informática y acceso a internet. Comunidad indígena: Arreglo de los tanques y los baños, mejor cuidado con el lavado de los tanques, acondicionar mejor los lavaderos.



Cultura, Deporte y Recreación

<p>Positivo: Existen algunos espacios para ocupar el tiempo libre en cosas positivas, dar a conocer habilidades y talentos de los jóvenes. Compartimos con más personas, hay buenos programas. Tenemos una biblioteca donde encontramos muchos libros para leer. Nos enseñan a tocar instrumentos y disciplina en los deportes.</p>	<p>Negativo: Insuficientes espacios o lugares lúdicos en el municipio y no se encuentran en el mejor estado, faltan profesores para materias como deporte, arte y cultura para aprender cosas nuevas, falta utilería para desarrollar actividades. Malas condiciones del parque. Canchas en malas condiciones. No hay donde jugar diferentes deportes, no se cuenta con espacios públicos decentes. No hay presupuesto para integrarnos con otros colegios.</p>	<p>Propuesta: Gestionar ante la Gobernación y la Alcaldía para tener mejores lugares en el municipio ya que no todos están en buen estado o son adecuados. Cancha nueva en mejor estado, encuentros deportivos con otros colegios, acceso a diferentes artes como música, danza y clases de idiomas.</p>
---	---	--

Riesgo y Vulneración de Derechos

<p>Positivo: Existen entidades donde podemos denunciar la vulneración de derechos. En mi casa me escuchan, me apoyan, me cuidan.</p>	<p>Negativa: Poco conocimiento sobre las entidades, violación, maltrato físico y psicológico, amenazas por grupos armados</p>	<p>Propuesta: Realizar capacitaciones para demostrarles a los jóvenes que tienen respaldo de las entidades competentes. Capacitar sobre temas de riesgo y vulnerabilidad de derechos. Que garanticen los derechos.</p>
--	---	--

Ciudadanía y participación

<p>Positivo: Tomar las decisiones de la casa entre todos, elección de personero, participación en las actividades culturales en el colegio. En mi casa me escuchan y apoyan en mis decisiones.</p>	<p>Negativo: Algunos no se saben su número de tarjeta de identidad. No siempre somos consultados en casa para tomar las decisiones. No participo en mi familia porque me da miedo opinar. No participo en mi comunidad.</p>	<p>Propuesta: Que nuestras opiniones sean escuchadas y tenidas en cuenta.</p>
--	---	---

Construcción de la sexualidad

<p>Positivo: Jornadas de salud y capacitaciones sobre temas sexuales y la prevención del consumo de SPA, enfermedades, prevención y manejo, libre expresión, métodos de planificación. Consultas sobre sexualidad para hombres y mujeres.</p>	<p>Negativo: Embarazos en adolescentes, discriminación a personas con diferente sexualidad. Enfermedades de transmisión sexual, desconocimiento sobre salud sexual. Acoso en la calle hacia las mujeres, violación, maltrato de pareja a mujeres embarazadas.</p>	<p>Propuesta: Acciones pedagógicas y vivenciales para tener conocimiento de la experiencia de la maternidad y la paternidad. Consultas de salud sexual a las mujeres.</p>
---	---	---



JUVENTUD

Salud

<p>Positivo: Campañas de prevención y orientación sobre salud sexual, y de consumo de sustancias psicoactivas. Prestación del servicio de salud, y existencia de profesionales en salud mental. Programas de prevención en embarazos adolescentes y de jóvenes.</p>	<p>Negativo: No hay suficientes fichas para solicitud de cita médica. Falta un buen puesto de salud en zonas rurales y centros poblados. Baja oferta de las EPS a la población juvenil en prevención y promoción de la salud. Baja calidad y suficiencia en los médicos. Deficiente atención por medicina especializada. Carencia de proyectos que incidan en la salud mental y sexual.</p>	<p>Propuesta: Difusión de información en cuanto a servicios de salud para jóvenes, estrategias de atención y más profesionales de la salud; solicitud de citas de manera telefónica. Dotación de los puestos de salud, suministro de implementos médicos y asignación de profesionales. Iniciar campañas de promoción y prevención dirigidas a los jóvenes. Realizar evento o actividad dirigida a los jóvenes del municipio. Capacitación en atención al usuario.</p>
--	--	---

Educación

<p>Positivo: Oferta del SENA</p>	<p>Negativo: Barreras de acceso a la educación. Faltan oportunidades para continuar con los estudios superiores. Baja oferta educativa, principalmente para la población rural. Deficiente calidad de los espacios educativos existentes.</p>	<p>Propuesta: Gestión para mejorar transporte y alimentación de los estudiantes de para garantizar la adecuada educación de la población. Mejor infraestructura educativa. Mayor oferta de carreras (profesionales) con docentes calificados. Programas para la vinculación de la población más vulnerable.</p>
---	--	--

Cultura, Deporte y Recreación

<p>Positivo: Diversidad de muestras culturales. Gran participación deportiva y cultural en la población joven. Calidad en la oferta de programas. Vinculación a eventos deportivos y festivales deportivos. Participación en programas y procesos juveniles en cultura, deporte. Aumento en la diversidad en la oferta cultural, deportiva y recreativa.</p>	<p>Negativo: Insuficientes escenarios culturales y deportivos. Así como profesionales o instructores. Carencia de insumos suficientes para los programas culturales y deportivos. Falta de apoyo y acompañamiento de las entidades territoriales. Falta continuidad en los procesos deportivos y culturales. Faltan escuelas deportivas. Falta mayor inclusión y apoyo a las organizaciones que obtienen reconocimientos culturales o deportivos. Baja oferta de acceso en zona rural.</p>	<p>Propuesta: Utilización y generación de espacios públicos para la creación de escenarios deportivos (no sólo canchas), culturales (salones de baile, entre otros). Programa de dotación de materiales deportivos, culturales y recreativos. Garantizar mayor acceso de la población (rural). Aumento de la inversión y supervisión de los recursos.</p>
---	---	--



Empleo y Desarrollo Económico

<p>Positivo: Apoyo a la plataforma de juventudes. Riqueza agrícola. Espacios turísticos. Existen algunas oportunidades laborales para un grupo minoritario de jóvenes.</p>	<p>Negativo: Falta tener en cuenta a los jóvenes en los puestos de trabajo en la planta de la administración municipal, proyectos y contratación. Falta de proyectos productivos. Baja oferta laboral para jóvenes no preparados profesionalmente. Desempleo; migración afecta el acceso a oportunidades laborales.</p>	<p>Propuesta: Apoyar la generación de proyectos productivos de la población joven. Brindar oportunidades laborales a los jóvenes del municipio. Considerar a las organizaciones e integrantes de la plataforma y líderes juveniles para los empleos según el objeto del proyecto o contrato. Mejorar condiciones laborales y salariales. Inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la formulación de los proyectos productivos.</p>
--	---	--

Vida, Integridad y Libertad Personal

<p>Positivo: Incentivos hacia las diferentes expresiones culturales. Apoyo institucional a población étnica y con diversidad sexual, a través de la participación en procesos juveniles. Se cuenta con lugares de sano esparcimiento. Existencia de instituciones a cargo de atender y defender nuestros derechos.</p>	<p>Negativa: Estigmatización por la forma de ser, vestir, caminar y apariencia física. Dificultades para la libre expresión de género y para la libertad personal o de identidad. Estigmatización a los jóvenes por drogadicción o apariencia física. Temor frente a las consecuencias del conflicto armado en la juventud. Zonas y horarios restringidos para la libre movilidad de la juventud.</p>	<p>Propuesta: Estrategias de sensibilización y orientación sobre respeto a la diferencia. Implementación acciones de Paz. Apoyo de instituciones municipales responsables en el mejoramiento de la convivencia y acción frente al delito. Espacios de integración y trabajo con la comunidad.</p>
--	---	---

Ciudadanía y Participación

<p>Positivo: Existencia Plataforma de Juventudes. Existencia de eventos culturales y recreativos de difusión de ideas y propuestas. Aumento en la construcción de escenarios de participación para los jóvenes en el área rural. Participación social y reconocimiento de la opinión.</p>	<p>Negativo: Baja divulgación de las políticas públicas. Estigmatización del territorio. Privatización de algunos temas y/o, espacios y servicios hacia la juventud. No existe funcionamiento eficaz en temas de identificación y documentación para los jóvenes. Falta de continuidad en el seguimiento a los procesos de formación por parte de las entidades públicas. No hay suficiente oferta de programas de participación juvenil en el área rural. Desinterés y apatía de la población juvenil sobre temas de participación y ciudadanía. Algunas dinámicas excluyentes en la participación.</p>	<p>Propuesta: Difusión y promoción de programas y encuentros de participación con diferentes estrategias de comunicación. Escuelas de liderazgo. Concienciar a los jóvenes sobre la importancia de la participación política, social y cultural. Promocionar una imagen positiva del municipio a través de medios audiovisuales. Apertura a la inclusión y participación de diferentes sectores de la juventud municipal</p>
---	--	--



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT: 800136069-4

Secretaría de gobierno y desarrollo social



CAPÍTULO 5. PRIORIZACIÓN DE PROBLEMÁTICAS



Fuente: Alcaldía Municipal de Fortul, Arauca.



En el marco del proceso de análisis del contexto situacional y territorial de la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y familia del municipio de Fortul, se presenta a continuación una relación de las principales situaciones problemáticas que surgieron de la actualización del análisis de la situación de derechos como del desarrollo de las Mesas de participación con la población sujeto de la Política.

Primera Infancia	Infancia
<ul style="list-style-type: none">• Negligencia y prácticas de riesgo durante el embarazo• Bajo tiempo de lactancia materna• Baja asistencia a controles prenatales• Maltrato infantil• Prevalencia de enfermedades respiratorias e intestinales	<ul style="list-style-type: none">• Maltrato infantil• Baja cobertura en vacunación contra VPH (Virus del Papiloma Humano)• Prevalencia de enfermedades respiratorias e intestinales• Problemas con la continuidad y cobertura de servicios como transporte escolar y alimentación escolar

Adolescencia	Juventud
<ul style="list-style-type: none">• Maltrato contra adolescentes• Embarazo precoz• Suicidio• Matoneo escolar• Aumento de consumo de sustancias psicoactivas• Cibermatoneo "Ciberbullying"• Problemas con la continuidad y cobertura de servicios como transporte escolar y alimentación escolar• Baja continuidad en procesos de participación social, cultural o deportivo• Acoso sexual	<ul style="list-style-type: none">• Violencia de pareja• Bajo acceso a educación técnica o superior• Desempleo y precarias condiciones laborales• Suicidio• Aumento de consumo de sustancias psicoactivas• Baja oferta o continuidad en procesos de participación social, cultural o deportivo• Estigmatización social• Acoso sexual



Familia	Transversales
<ul style="list-style-type: none">• Violencia Intrafamiliar• Negligencia familiar frente a la garantía de derechos• Abandono parental• Baja participación de las familias en procesos de decisión pública• Bajo acompañamiento familiar a los hijos en Internet	<ul style="list-style-type: none">• Abuso sexual• Maltrato psicológico• Problemas en la prestación de servicios de salud con calidad, cobertura y oportunidad• Alcoholismo• Violencia en contextos comunitarios• Violencia de género• Discriminación, racismo y xenofobia• Ausencia de espacios recreativos, deportivos y/o culturales en la zona rural y rural dispersa• Legitimación de la violencia por discriminación• Debilidades en infraestructura y dotación de instituciones educativas en la zona rural y rural dispersa• Conflicto armado interno y repercusiones en la población:<ul style="list-style-type: none">○ Desplazamiento Forzado○ Amenazas○ Reclutamiento Forzado○ Violencia sexual○ Homicidio○ Hostigamientos○ Minas anti-persona○ Artefactos explosivos

PERSPECTIVA DE DIVERSIDAD

Discapacidad
<ul style="list-style-type: none">• Carencia de oportunidades educativas y laborales acorde a las necesidades especiales• Desconocimiento y discriminación a la población con discapacidad• Débil oferta de servicios en salud específicos para la atención• Baja oferta en educación incluyente• Carencia de oportunidades de inclusión laboral o productiva



Indígena	Afrodescendiente
<p>Comunidad U'wa Cibariza</p> <ul style="list-style-type: none"> • Problemas de soberanía alimentaria • Carencia de sistema de saneamiento básico y redes sanitarias • Limitaciones geográficas para la prestación continua del servicio de salud • Prevalencia de enfermedades gastrointestinales y respiratorias • Conflictos para adaptar la oferta institucional a las prácticas y tiempos propios de la cultura • Carencia de espacios adecuados para el deporte y la recreación, así como dotación para dichas actividades • Víctimas del conflicto armado en las comunidades: desplazamiento forzado, ocupación de territorios y minado • Conflictos limítrofes <p>Comunidad Guahibo – Makahuan</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explotación sexual infantil • Alcoholismo • Suicidio • Consumo de sustancias psicoactivas • Abuso sexual • Violencia intrafamiliar • Maltrato infantil • Prevalencia de enfermedades gastrointestinales, tuberculosis y embarazos de alto riesgo • Limitaciones geográficas para la prestación continua del servicio de salud • Deserción escolar • Alta dependencia institucional • Hacinamiento poblacional • Carencia de sistema de saneamiento básico y redes sanitarias • Conflictos limítrofes • Pérdida de identidad cultural • Discriminación y exclusión social por parte de la población mestiza • Víctimas del conflicto armado en las comunidades: desplazamiento forzado, amenazas y homicidios 	<ul style="list-style-type: none"> • Carencia de sistema de saneamiento básico y redes sanitarias en zona rural • Deserción escolar • Limitantes para el acceso a educación superior • Discriminación, estigmatización y racismo en entornos escolares, laborales y/o públicos • Hacinamiento • Abandono parental • Carencia de oportunidades laborales • Problemas de acceso y calidad en la prestación de servicios de salud, principalmente en zona rural • Pérdida de identidad cultural • Carencia de territorios propios • Limitaciones en los procesos organizativos • Víctimas del conflicto armado en las comunidades: desplazamiento forzado



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT: 800136069-4



CAPÍTULO 6. ANÁLISIS INSTITUCIONAL



Fuente: Alcaldía Municipal de Fortul, Arauca.



El municipio de Fortul, cuenta un una arquitectura institucional desde la cual se ha coordinado la gestión territorial en función de la protección y garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias.

A continuación, se relacionan las principales dependencias de la administración municipal, entidades descentralizadas e instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF-, con presencia municipal, desde las cuales se coordinan y articulan acciones para garantizar los derechos de la población infantil, adolescente, joven y familias, así como sus competencias generales.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DEPENDENCIA	COMPETENCIAS
Despacho del Alcalde Gestoría Social Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social Coordinación de Salud y Régimen Subsidiado Coordinación de Programas Sociales Coordinación de Asuntos Indígenas Coordinación de Cultura y Deporte Casa Lúdica Secretaría de Planeación e Infraestructura Comisaría de Familia Inspección de Policía Unidad de Servicios públicos, medio ambiente y desarrollo agropecuario	Dinamizar acciones para la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar Ejecución de programas estratégicos del Plan de desarrollo municipal Campañas de sensibilización y orientación sobre temas relativos Focalización de la atención a población vulnerable Articulación interinstitucional para el desarrollo de gestión pública

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

ENTIDAD	COMPETENCIAS
Hospital San Francisco de Fortul SNBF- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Registraduría Municipal Personería Municipal Fiscalía Agencia de Renovación Territorial Estación de Policía Empresa comunitaria de acueducto, alcantarillado y aseo de Fortul - EMCOAAAFOR-	Dinamizar acciones para la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar Prestación de servicios de atención específicos a la población Ejecución de programas estratégicos del Plan nacional de desarrollo Ejecución de políticas públicas nacionales Prestación de servicios básicos Articulación con entidades del orden nacional



INSTANCIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENSTAR FAMILIAR

INSTANCIAS ¹⁶⁸	COMPETENCIAS
Consejo de Política Social	Definición de acciones de Política pública Asignación de recursos presupuestales Definición de líneas de acción
Mesa de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar	Planificación, coordinación y evaluación de la operación del SNBF
Mesas poblacionales: Étnica, Discapacidad, Mujer, Adulto Mayor	Diseño, articulación, concertación y asesoría en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la población objetivo del SNBF



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT: 800136069-4

Secretaría de gobierno y desarrollo social



CAPÍTULO 7. PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA



Fuente: Alcaldía Municipal de Fortul, Arauca.



PROCESO DE ACTUALIZACIÓN POLÍTICA PÚBLICA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR			
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ACCIONES	ACTORES PARTICIPANTES
Relacionamiento con actores claves y reconocimiento del estado actual de la Política pública. (Febrero de 2019)	Alistamiento y sensibilización: Contacto inicial con el municipio. Verificación del estado de la política pública vigente. Identificación de los agentes o actores, y del equipo líder.	Presentación del proceso e Identificación de agentes y actores claves en sesión de la Mesa de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.	Agentes de la Mesa de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar. Base del equipo líder de la gestión de la política pública desde los sectores de: Gobierno y desarrollo social Salud Cultura y Deporte Educación Comisaría de Familia SNBF-ICBF
		Revisión de documentos de base para el ajuste, como guía de construcción de política pública del SNBF, documentos de base para la actualización del contexto, marco conceptual y normativo vigente. Planes de desarrollo y políticas públicas nacionales, departamentales y municipales.	
		Identificación equipo líder municipal, con quienes se establecen acuerdos de trabajo colaborativo.	
		Revisión del estado actual de la política pública de primera infancia, niñez, adolescencia y juventud del municipio de Fortul.	
Análisis del contexto situacional y territorial (Marzo –Mayo de 2019)	Análisis del contexto situacional y territorial de la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y	Revisión de diagnósticos del plan de desarrollo, planes de vida y de la política pública sobre la primera infancia, infancia y adolescencia, así como de análisis de la situación en salud.	Agentes de la Mesa de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar. Base del equipo líder de la gestión de la política pública.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL

NIT: 800136069-4

Secretaría de gobierno y desarrollo social



	fortalecimiento familiar en el municipio de Fortul.	<p>Recopilación de información para la actualización del diagnóstico de la situación de derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias a través de fuentes nacionales, departamentales y municipales.</p> <p>Revisión y actualización, del diagnóstico de la arquitectura institucional y relacionamiento de agentes.</p> <p>Mesas de participación con niños, niñas, adolescentes, jóvenes. Aplicación de encuestas con padres, madres y/o cuidadores del Hogar Infantil Fresitas.</p>	Actores y representantes de la comunidad: niños, niñas, adolescentes, jóvenes, padres, madres y/o cuidadores, y docentes.
Ajuste y actualización de decisiones estratégicas (Abril - Mayo de 2019)	Decisión política institucional y comunitaria de todos, dirigida a la realización de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud.	<p>Definición de los objetivos de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar</p> <p>Definición de prioridades en clave del curso de vida, realizaciones y derechos</p> <p>Definición de los ejes estratégicos de la política pública</p> <p>Formulación del plan estratégico a largo plazo</p>	<p>Equipo líder de la gestión de la política pública.</p> <p>Consejo de Política Social</p> <p>Agentes de la Mesa de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar</p> <p>Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social</p> <p>Representantes de la población sujeto de la política pública:</p> <p>Niños, niñas y adolescentes de los Comités de convivencia escolar</p> <p>Plataforma de juventudes</p>
Ajuste y/o actualización plan operativo (Mayo de 2019)	Plan operativo de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y	Revisión de planes de acción u operativos existentes por curso de vida y mesas técnicas que integran el Consejo de Política Social	<p>Mesa de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar</p> <p>Equipo líder de la política pública</p> <p>Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL

NIT: 800136069-4

Secretaría de gobierno y desarrollo social



	fortalecimiento familiar, que ordena y facilita la lógica de intervención, de acuerdo con los ejes estratégicos definidos por el municipio.	Construcción y retroalimentación del plan operativo	Representantes de la población sujeto de la política pública: Niños, niñas y adolescentes de los Comités de convivencia escolar Plataforma de juventudes
Presentación de resultados y cierre del proceso. (Mayo de 2019)	Presentación de la política ante los entes y organizaciones correspondientes	Encuentro de presentación de resultados del proceso de actualización de la política pública de primera infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar	Concejo Municipal Instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar: Consejo de Política Social Mesa de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar Representantes de la población sujeto de la política pública: Niños, niñas y adolescentes de los Comités de convivencia escolar Plataforma de juventudes



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT: 800136069-4

Secretaría de gobierno y desarrollo social



CAPÍTULO 8. COMPONENTE ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA



Fuente: Alcaldía Municipal de Fortul, Arauca.



OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Promover en el municipio de Fortul el desarrollo integral y la garantía de derechos, a través del acceso a oportunidades con equidad, diversidad y participación activa para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias hacia el mejoramiento de su calidad de vida, con la corresponsabilidad del Estado, la Familia y la Sociedad civil.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Orientar la acción y los recursos del gobierno territorial hacia el logro de condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales, que hagan posible el desarrollo de las capacidades y las oportunidades de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, como sujetos en ejercicio responsable de sus derechos, desde un enfoque territorial, familiar, diverso y de género.
- Diseñar y poner en marcha acciones, priorizando la atención integral a las problemáticas que más afectan a la población infantil, adolescente, joven y familias más vulnerables del municipio, garantizando su inclusión a la vida social en condiciones de equidad de oportunidades.
- Fortalecer la articulación interinstitucional e intersectorial entre los diferentes actores institucionales, sociales y comunitarios responsables de la garantía de derechos de la población infantil, adolescente, joven y las familias.
- Promover acciones y estrategias que establezcan la corresponsabilidad entre el Estado, la familia y la sociedad en la generación de condiciones esenciales para preservar la vida, reducir los factores de riesgo, garantizar la participación ciudadana, y mejorar las condiciones de bienestar.
- Contribuir a la garantía del ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos y el fortalecimiento de capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del municipio.
- Apoyar a la población joven en la generación de oportunidades, el desarrollo de sus capacidades, fomentando el derecho a la participación e incidencia en los procesos municipales y departamentales.
- Reconocer, promover y fortalecer las capacidades de las familias como sujetos colectivos de derechos y protagonistas del desarrollo social.
- Promover relaciones democráticas en las familias como agentes de transformación social.

PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Para el presente documento se retomarán e integrarán los principios contenidos en la Ley 1804 de 2016, por la cual se establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la primera infancia “De Cero a Siempre”, a través del artículo No. 3 y de conformidad con el Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006, en el artículo 203, el Estatuto de Ciudadanía Juvenil¹⁶⁹ y la Ley 1361 de 2009. De esta manera se establecen como principios de la Política pública de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar del municipio de Fortul:

¹⁶⁹ Ley 1622/2013 y la Ley 1885 de 2018 que modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil.



1. El interés superior del niño, niña o adolescente.
2. La prevalencia de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.
3. La protección integral.
4. La equidad.
5. La integralidad y articulación de las políticas.
6. La solidaridad.
7. La participación social.
8. La prioridad de las políticas públicas sobre niñez, adolescencia, juventud y familia.
9. La complementariedad.
10. La perspectiva de género.
11. Dignidad humana.
12. Universalidad.
13. Diversidad.
14. Pluralismo.
15. Corresponsabilidad.
16. Atención preferente.
17. Paz, convivencia y transformación de conflictos.
18. Generación y fortalecimiento de capacidades para la movilidad social juvenil.
19. La prioridad en la inversión social dirigida a la niñez, la adolescencia y la juventud.
20. La financiación, gestión y eficiencia del gasto y la inversión pública.

PRIORIDADES SEGÚN CURSO DE VIDA

El Gobierno nacional define, para el seguimiento de la política, unas atenciones priorizadas desde las cuales busca asegurar la atención integral.¹⁷⁰

En materia de juventud, los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecen las prioridades a 2030; de manera complementaria, la Plataforma de Juventudes del municipio de Fortul, establece algunas temáticas prioritarias para la población.

Finalmente, en lo que respecta a las prioridades en el Fortalecimiento familiar, se toma como referencia algunas estrategias de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias¹⁷¹ articuladas con la situación y necesidades propias del municipio de Fortul.

Prioridades de la Política Pública	
Primera Infancia	Infancia
<ul style="list-style-type: none"> • Con afiliación vigente a salud en el sistema general de seguridad social en salud • Que asista a consultas de crecimiento y desarrollo • Que tenga valoración y seguimiento nutricional 	<ul style="list-style-type: none"> • Que cuente con documento de identidad • Que asista a consultas médicas (prevención, atención y promoción) • Que tenga seguimiento nutricional • Con esquema de vacunación completo según la edad • Vinculado a procesos educativos formales e

170 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. *Guía para la formulación, ajuste, implementación y seguimiento de políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en el territorio*. 2018. P. 29

171 Gobierno de Colombia. *Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias*. 2018. P. 19



<ul style="list-style-type: none"> • Que cuente con registro civil de nacimiento • Con esquema de vacunación completo para la edad • Que asista a una modalidad de educación Inicial con talento humano cualificado • Con una familia en procesos de formación en cuidado y crianza • Que tenga acceso a colecciones de libros o contenidos culturales especializados 	<ul style="list-style-type: none"> informales • Que tenga acceso a oportunidades de desarrollo cultural, deportivo y recreativo • Que cuente con oportunidades de participación e incidencia en los asuntos que sean de su interés, en ámbitos privados y públicos • Con prácticas de autocuidado y consolidación de entornos protectores frente a situaciones de riesgo y vulneración de derechos
--	--

Prioridades de la Política Pública	
Juventud	Fortalecimiento Familiar
<ul style="list-style-type: none"> • Fin de la pobreza • Hambre cero • Salud y bienestar • Educación de calidad • Igualdad de género • Trabajo decente y crecimiento económico • Reducción de las desigualdades • Paz, justicia e instituciones sólidas • Cultura • Recreación y deporte • Conectividad • Participación social 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de la diversidad y pluralidad familiar • Protección social para la calidad de vida de las familias • Convivencia democrática de las familias • Promoción de la participación social de las familias



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT: 800136069-4

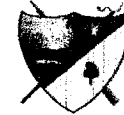
Secretaría de gobierno y desarrollo social



CAPÍTULO 9. PLAN ESTRATÉGICO



Fuente: Alcaldía Municipal de Fortul, Arauca.



Como resultado de las etapas de alistamiento y sensibilización, y análisis de contexto situacional y territorial, a continuación se presenta el Plan estratégico de la Política pública de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar del municipio de Fortul, el cual se propone recopilar las acciones necesarias para la protección integral de la niñez y adolescencia, así como la garantía de derechos para la juventud y las familias.

Mediante esta herramienta se busca promover la materialización de las acciones a largo plazo (10 años), comprometiendo tanto desde la agenda de gobierno actual, como de las próximas administraciones municipales (2020-2023, 2024-2027 y 2028-2031), para garantizar su sostenibilidad e impacto en las condiciones de vida de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias fortuleñas.

Con el propósito de materializar las prioridades en lo relativo a la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, se requieren acciones que permitan coordinar la intervención del Estado, organizar y mejorar la oferta de atención y garantizar su sostenibilidad en el tiempo, lo cual se plantea lograr a través de los siguientes ejes estratégicos.¹⁷²

EJE ESTRATÉGICO No 1 GESTIÓN TERRITORIAL / FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Contempla las acciones de fortalecimiento institucional de la gestión de la política en los territorios, lo que implica la especialización de la arquitectura institucional, el fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos locales y la promoción de la descentralización y autonomía territorial. Con esta línea se busca generar y consolidar las condiciones requeridas de estructura y capacidad institucional y financiera para sostener en el largo plazo las condiciones para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes, de acuerdo con las particularidades propias de la población y su contexto.

Actores Responsables

Alcaldía municipal:
Secretaría de Gobierno y Desarrollo social.
Coordinación de salud pública y régimen subsidiado
Coordinación de Cultura y Deporte
Casa de la Cultura
Casa Lúdica
Comisaría de Familia
Inspección de Policía
SISBEN

Entidades descentralizadas:
EPS- IPS
Personería municipal
Defensoría del Pueblo
Fiscalía municipal
Registraduría municipal
Agencia de Renovación Territorial
SNBF-ICBF-CZ

Sociedad civil y familia
Organizaciones sociales y comunitarias
Plataforma de juventudes
Representantes de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias.
Representantes de grupos poblacionales desde enfoque de diversidad (etnias, víctimas, discapacidad, población LGTBI)
Organizaciones No Gubernamentales

¹⁷² Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Guía para la formulación, ajuste, implementación y seguimiento de políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en el territorio. 2018. P. 29



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT: 800136069-4



I. Objetivo

Fortalecer el funcionamiento de las instancias de coordinación y operatividad de la Política pública (Mesas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, Mesas de Juventud, Plataforma de Juventudes, Consejo de Juventud y relacionadas), a través de la participación de todos los actores responsables

Indicador	Línea Base (2018)	Meta (a 10 años)	Plan de Desarrollo Municipal						
			2016-2019	2020-2023	2024-2027	2028-2031			
Número de encuentros anuales por instancia de coordinación	4	Fortalecimiento y operatividad de las instancias de coordinación de la Política pública a través de 4 sesiones anuales, como mínimo, y 3 extraordinarias cuando sean requeridas.	X	X	X	X			
Número de Mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y operando	0	Mesa de participación de niños, niñas y adolescentes, conformada, implementada y operando con apoyo de cada administración municipal y afianzando la promoción y garantía de derechos en el marco de la Mesa municipal de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.		X	X	X			
Número de comités conformados y operando	0	Conformación y operatividad del Comité de Interinstitucional de prevención de trabajo infantil		X	X	X			
Número de comités conformados y operando	0	Conformación mediante Acuerdo, de un Comité de prevención, atención y judicialización de violencia sexual, garantizando su operatividad.		X	X	X			
Número de procesos de conformación del Consejo Municipal de Juventud.	0	Apoyo de la administración municipal a 3 procesos de conformación del Consejo Municipal de Juventud (integrado por personas de 14-28 años, conforme la Ley 1885/2018.)		X	X	X			

II. Objetivo

Promover la Inclusión de diversos actores en los espacios de coordinación que involucran representantes de grupos étnicos, de población con discapacidad, víctimas, entre otros.

Indicador	Línea Base (2018)	Meta (a 10 años)	Plan de Desarrollo Municipal						
			2016-2019	2020-2023	2024-2027	2028-2031			
Número de espacios que cuentan con participación e	1	100% de espacios de participación real y efectiva de representantes de población étnica, personas con discapacidad,	X	X	X	X			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL
 NIT: 800136069-4



Secretaría de gobierno y desarrollo social

inclusión de población diversa		víctimas y población LGBTI en las instancias de coordinación y operatividad que corresponda.					
--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

III. Objetivo

Fortalecer la capacidad técnica para la construcción de políticas, de procesos de planeación y evaluación programática.

Indicador	Línea Base (2018)	Meta (a 10 años)	Plan de Desarrollo Municipal						
			2016-2019	2020-2023	2024-2027	2028-2031			
Número de encuentros de capacitación	1	Las diferentes dependencias del municipio se encuentran capacitadas y fortalecidas en temas de política pública municipal de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y familia.		X	X	X			
Número de referentes específicos	0	Definir 1 persona a cargo (como referente específico) de niñez, adolescencia, juventud y familia, con la asignación de estos temas dentro de sus funciones.		X	X	X			
Número de referentes específicos	0	El municipio gestiona la presencia de 1 referente de ICBF de apoyo directo y exclusivo a los programas de atención para la población menor de 18 años.		X	X	X			
Número de acciones de fortalecimiento	ND	Fortalecimiento a la arquitectura institucional en el territorio y a la movilización social, para poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños, niñas, adolescentes y jóvenes		X	X	X			
Número de profesionales	2	La Comisaría de familia cuenta con equipo interdisciplinar conformado por: 1 profesional en Derecho, 1 profesional en Psicología, 1 profesional en Trabajo social, 1 Técnico o tecnólogo en secretariado o áreas administrativas, conforme al artículo 84 del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098/2006)		X	X	X			
Número de jornadas de capacitación	0	1 jornada de capacitación de los candidatos y representantes electos al Consejo Municipal de Juventud por cada periodo de elección (3 en total)		X	X	X			

IV. Objetivo

Fomentar la articulación de los procesos de planeación territorial con el marco normativo nacional de soporte para los temas de primera infancia, Infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar que contempla las poblaciones diversas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL
 NIT: 800136069-4



Secretaría de gobierno y desarrollo social

Indicador	Línea Base (2018)	Meta (a 10 años)	Plan de Desarrollo Municipal							
			2016-2019	2020-2023	2024-2027	2028-2031				
Número de planes de desarrollo articulados	0	3 Planes de desarrollo municipal articulados con la Política pública municipal de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud 2019-2029.		X	X	X				
Número de administraciones que implementan acciones del PDET.	1	El municipio ha ejecutado, con apoyo del Gobierno Nacional, las acciones contenidas en el Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, relativas a la garantía de derechos de la población infantil, adolescente y joven, por parte de todas las administraciones de gobierno.	X	X	X	X				
Número de procesos de revisión y ajuste de la Política pública.	1	Desarrollo de 1 proceso de revisión, ajuste o actualización de la Política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud (en caso de considerarse necesario)						X		
Número de procesos planeación articulados a la política pública	0	Inclusión y articulación de la Política pública municipal de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar en la formulación de políticas públicas municipales, sectoriales, poblacionales y planes de vida.		X	X	X				

V. Objetivo

Disponer y gestionar recursos financieros para la ejecución de la financiación para la implementación de la política pública municipal de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar.

Indicador	Línea Base (2018)	Meta (a 10 años)	Plan de Desarrollo Municipal							
			2016-2019	2020-2023	2024-2027	2028-2031				
Porcentaje de gasto público	80%	Aumento del 10% del gasto público social en primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar		X	X	X				



EJE ESTRATÉGICO No. 2 COBERTURA Y CALIDAD DE LA OFERTA

Constituye la gestión de acciones de calidad, pertinentes, oportunas, diferenciales, continuas y flexibles, dirigidas a garantizar y promover el ejercicio de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de acuerdo con sus particularidades y el contexto en el que se desenvuelven sus vidas. En este sentido, implica la ampliación de la cobertura, la cualificación del talento humano y el ajuste de la calidad de la oferta que se brinda a través de programas, proyectos y servicios.

Actores Responsables

Alcaldía municipal:	Entidades descentralizadas:	Sociedad civil y familia
Secretaría de Gobierno y Desarrollo social.	EPS- IPS	Organizaciones sociales y comunitarias
Coordinación de salud pública y régimen subsidiado	Personería municipal	Plataforma de juventudes
Coordinación de Cultura y Deporte	Defensoría del Pueblo	Representantes de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias.
Casa de la Cultura	Fiscalía municipal	Representantes de grupos poblacionales desde enfoque de diversidad (etnias, víctimas, discapacidad, población LGTBI)
Casa Lúdica	Registraduría municipal	Organizaciones No Gubernamentales
Comisaría de Familia	Agencia de Renovación Territorial	
Inspección de Policía	SNBF-ICBF-CZ	
SISBEN		

I. Objetivo

Garantizar el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes, y el pleno acceso y ejercicio de derechos de la población joven y las familias desde un enfoque de diversidad (población indígena, personas con discapacidad, víctimas, población rural, población migrante y retornada venezolana) a través de la promoción de procesos interculturales

Primera Infancia							
Indicador	Línea Base (2018)	Meta (a 10 años)	Plan de Desarrollo Municipal				
			2016-2019	2020-2023	2024-2027	2028-2031	
GNúmero de trámites de registro civil para menores de 5 años	484	La administración municipal genera una estrategia anual para fortalecer los trámites de Registro civil, favoreciendo el acceso principalmente en la zona rural (dispersa) y población retornada.		X	X	X	
Número de mujeres gestantes atendidas	ND	El municipio garantiza la atención integral en salud a mujeres gestantes, niñas y niños en la modalidad de atención integral a la primera infancia, con énfasis en los primeros 1.000 días de vida.	X	X	X	X	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL
 NIT: 800136069-4

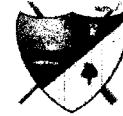


Secretaría de gobierno y desarrollo social

Número de casos de violencia contra menores de 5 años	20	Disminución a 0 de los casos de violencia contra niños y niñas menores de 5 años.	X	X	X	X
Porcentaje de mujeres con 4 ó más controles prenatales	85,20%	Aumento en un 90% de mujeres con 4 ó más controles prenatales, a través de con el mantenimiento y la ampliación de la cobertura de acciones en salud, especialmente inmunizaciones, cuidados perinatales y la detección de la discapacidad prevenible.		X	X	X
Número de partos institucionales y domiciliarios atendidos	72	90% de las mujeres reciben atención a parto a través de prácticas de seguras y humanizadas con enfoque de diversidad		X	X	X
Cobertura en afiliación al SGSS	2037	100% de la población en primera infancia cuenta con cobertura en afiliación al SGSS		X	X	X
Cobertura en vacunación BGC en nacidos vivos	381	100% de la población en primera infancia cuenta con cobertura en vacunación BGC en nacidos vivos	X	X	X	X
Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) %	113,1	100% de la población en primera infancia cuenta con coberturas en vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis)	X	X	X	X
Número de niños y niñas con controles de crecimiento y desarrollo	796	Aumento de la cobertura de controles de crecimiento y desarrollo en un 50%, principalmente en centros poblados y zona rural (dispersa).		X	X	X
Mediana de lactancia materna exclusiva (meses).	3,1	El municipio apoya la garantía en el seguimiento nutricional oportuno, de calidad y la lactancia materna, de acuerdo a los estándares establecidos por la OMS (lactancia exclusiva 6 meses)		X	X	X
Cobertura en educación inicial	550	Garantía en la implementación del nivel de educación inicial, en el marco de la atención integral, como parte del Sistema Educativo Nacional, según lo definido por la Ley 1804		X	X	X
Cobertura de niños y niñas que acceden a colecciones de libros y contenidos culturales	575	Aumento en un 40% el acceso a colecciones de libros y prácticas culturales, con énfasis en la zona rural con enfoque de diversidad		X	X	X



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARICA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL
 NIT: 800136069-4



Secretaría de gobierno y desarrollo social

Cobertura de niños y niñas que participan en espacios y prácticas recreativas	550	Aumento en un 50% la participación en espacios y prácticas recreativas, con énfasis en la zona rural con enfoque de diversidad		X	X	X		
Infancia								
Indicador	Línea Base (2018)	Meta (a 10 años)	Plan de Desarrollo Municipal					
			2016-2019	2020-2023	2024-2027	2028-2031		
Número de trámites de tarjeta de identidad	418	Garantizar en la infancia el acceso al documento de identidad, acorde a la edad, de manera oportuna	X	X	X	X		
Número de casos de violencia contra niños y niñas 6 a 11 años	16	Disminución a 0 de los casos de violencia contra niños y niñas menores de 11 años.	X	X	X	X		
Cobertura en afiliación al SGSS en niños y niñas de 6 a 11 años	2448	100% de la población infantil cuenta con cobertura en afiliación al SGSS	X	X	X	X		
Porcentaje de cobertura de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano VPH en niñas de 9 años	58,90%	100% de cobertura en vacunación contra el Virus del Papiloma Humano VPH en niñas de 9 años	X	X	X	X		
Adolescencia								
Indicador	Línea Base (2018)	Meta (a 10 años)	Plan de Desarrollo Municipal					
			2016-2019	2020-2023	2024-2027	2028-2031		
Número de casos de violencia contra adolescentes de 12 a 17 años	15	Disminución a 0 de los casos de violencia contra adolescentes	X	X	X	X		
Cobertura en afiliación al SGSS en adolescentes	2552	100% de la población adolescente cuenta con cobertura en afiliación al SGSS	X	X	X	X		
Número de embarazos en adolescentes	62	Reducción en un 80% el número de embarazos en adolescentes		X	X	X		



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL
 NIT: 800136069-4



Secretaría de gobierno y desarrollo social

Número de estrategias municipales	0	Desarrollo de estrategia municipal de orientación en temas de derechos sexuales y reproductivos, con perspectiva de diversidad para población étnica y con discapacidad, a través de la implementación de la política pública de salud sexual y reproductiva para la prevención, disminución y atención del embarazo a temprana edad.		X	X	X	
Número de instituciones que desarrollan acciones	4	Desarrollo de acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, con enfoque territorial y de diversidad		X	X	X	
Número de protocolos de atención	0	Desarrollo e implementación de protocolo de atención o respuesta en casos de infracciones cometidas por menores de edad, en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA-		X	X	X	
Juventud							
Indicador	Línea Base (2018)	Meta (a 10 años)	Plan de Desarrollo Municipal				
			2016-2019	2020-2023	2024-2027	2028-2031	
Cobertura en afiliación al SGSS en jóvenes	3415	100% de la población joven del municipio cuenta con cobertura en afiliación al SGSS, tanto en la zona rural como en la cabecera municipal.	X	X	X	X	
Número de acciones de promoción de salud dirigidas a los jóvenes	ND	Aumento en un 50% en el número de acciones de promoción de temas en salud para los jóvenes, en la cabecera municipal y zona rural, con enfoque de diversidad		X	X	X	
Número de casos de violencia de pareja	22	Reducción 100% en los casos de violencia de pareja en el municipio de Fortul, a través de acciones coordinadas e intersectoriales de sensibilización, orientación, prevención y atención oportuna	X	X	X	X	
Número de estudiantes matriculados en educación técnica o tecnológica	60	Aumento del 60% en la cobertura en educación técnica y tecnológica, con mejoramiento de las condiciones de calidad y ajustada a las necesidades e intereses de la población joven		X	X	X	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL
 NIT: 800136069-4



Secretaría de gobierno y desarrollo social

Número de personas vinculadas a educación superior	13* (dato parcial 2019)	Aumento del 50% el número de población joven que accede a programas de educación superior a través de convenios, alianzas interinstitucionales y/o becas, priorizando población socialmente vulnerable con enfoque territorial y de diversidad		X	X	X	
Número de convenios gestionados	0	Gestión de convenios con instituciones de educación superior para prestar carreras profesionales en el municipio.		X	X	X	
Cobertura de jóvenes que participan de procesos culturales, deportivos y/o recreativos	51* (dato parcial 2019)	Aumento en un 70% la participación de procesos culturales, deportivos y/o recreativos, tanto en la cabecera municipal como en la zona rural, enfoque de diversidad		X	X	X	
Número de acciones de difusión	ND	Difusión y desarrollo de acciones orientadas al aumento de la oferta laboral a la población en edad productiva, con vinculación preferente a población calificada y no calificada del municipio		X	X	X	
Número de iniciativas de proyectos productivos apoyadas	ND	50% de las iniciativas productivas promovidas por población joven son apoyadas técnica y/o financieramente por las entidades correspondientes de la administración municipal					
Fortalecimiento Familiar							
Indicador	Línea Base (2018)	Meta (a 10 años)	Plan de Desarrollo Municipal				
			2016-2019	2020-2023	2024-2027	2028-2031	
Número de programas o estrategias implementadas	0	Fortalecimiento de las capacidades para la crianza de hijos e hijas como agentes de cambio social en articulación con los proyectos escolares. De esta manera las familias serán verdaderos gestores de transformación y construcción de convivencia pacífica en sus comunidades.	X	X	X	X	
Número de procesos de capacitación	1	Promoción de procesos de capacitación de las familias en el desarrollo de relaciones democráticas mediante el diálogo y la cooperación, desde una perspectiva de respeto por la dignidad del otro, que evite relaciones de poder, dominación y sometimiento de unos miembros a otros. De esa manera, tendrán disposición para escuchar y tener en cuenta las opiniones de todos los miembros, como parte de un ejercicio	X	X	X	X	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT: 800136069-4



Secretaría de gobierno y desarrollo social

		participativo en el que la calidad de las relaciones permita superar momentos de crisis y resolver los posibles conflictos que emerjan.				
Número de procesos de capacitación	1	<p>Promoción en las familias espacios y procesos de reflexión conjunta sobre las creencias, concepciones y prácticas propias del cuidado, tomando en cuenta, además, las recomendaciones del saber científico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuidado de la salud • Alimentación y nutrición • Afianzamiento de los vínculos desde el amor y el límite • Acompañamiento del proceso educativo • Derechos sexuales y reproductivos • Afecto y solidaridad intergeneracional (abuelos y familia extendida) 		X	X	X
Número de rutas integrales para el fortalecimiento familiar	0	Definición de una ruta integral para la gestión de las acciones de fortalecimiento familiar desde los principios de la protección integral (reconocimiento, promoción, garantía y restablecimiento de derechos).		X	X	X
Número de acciones desarrolladas	ND	Desarrollo de acciones intersectoriales que integran redes de atención integral a las familias a través de servicios con calidad y oportunidad		X	X	X
Número de programas o estrategias implementadas	1	Desarrollo de programas de apoyo y fortalecimiento familiar que potencialice en las familias su papel como entorno protector, mediante la crianza positiva, el buen trato, los vínculos entre padres, madres, cuidadores, niños y adolescentes, para la transformación de patrones y prácticas basados en la violencia, la discriminación y la exclusión; y de hábitos de vida saludables (acceso a agua potable, educación nutricional actividad física, alimentación y condiciones higiénico-sanitarias).		X	X	X
Número de programas o estrategias implementadas	1	Fortalecimiento de las capacidades de las familias para una efectiva inserción en el campo laboral (empleabilidad) y productivo (emprendimiento, encadenamientos y asociatividad) de forma que puedan alcanzar una mejor calidad de vida, participando en el desarrollo de su comunidad y en el suyo propio.		X	X	X



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL
 NIT: 800136069-4



Secretaría de gobierno y desarrollo social

Número de programas o estrategias implementadas	1	Desarrollo de una estrategia interinstitucional e intersectorial para impulsar el empleo productivo con énfasis en familias rurales víctimas del conflicto armado, y como contribución al crecimiento económico inclusivo y sostenible; reducir la pobreza y la inequidad, y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres rurales.		X	X	X	
Transversal							
Indicador	Línea Base (2018)	Meta (a 10 años)	Plan de Desarrollo Municipal				
			2016-2019	2020-2023	2024-2027	2028-2031	
Número de rutas implementadas	1	Implementación diferencial de Ruta Integral de Atenciones priorizadas para la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y familias víctimas del conflicto con enfoque de diversidad para población étnica y con discapacidad, en zonas rurales y cabecera municipal	X	X	X	X	
Número de profesionales en educación especial	ND	Para cada vigencia de la administración municipal cuenta en las instituciones educativas que corresponda, con profesionales cualificados en educación especial.		X	X	X	
Número de docentes capacitados en etnoeducación	ND	Para cada vigencia de la administración municipal cuenta en las instituciones educativas que corresponda, con profesionales cualificados en etnoeducación (población indígena y afrodescendiente)		X	X	X	
Número de profesionales en salud	ND	Aumento en 50% el número de profesionales que apoyan temas de salud para población infantil, adolescente y joven, en la zona rural y urbana con enfoque de diversidad (etnosalud - medicina tradicional)		X	X	X	
Número de servicios ajustados para población con discapacidad	2	El municipio de Fortul promueve un abordaje integral e intersectorial de la infancia y adolescencia con discapacidad mediante una mayor adecuación de los servicios para esta población, de manera que logren una transición exitosa a la etapa de juventud y adultez como personas productivas, autónomas y eficazmente integradas en sus comunidades.	X	X	X	X	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL
 NIT: 800136069-4



Secretaría de gobierno y desarrollo social

Número de estudiantes matriculados	5308	Aseguramiento del acceso, permanencia, pertinencia y calidad de la educación; la culminación de la educación preescolar, básica, secundaria y media, apoyando especialmente a la población en condición de vulnerabilidad: poblaciones rurales, indígenas, afrodescendientes, víctimas del conflicto armado, con discapacidad y en situación de pobreza.	X	X	X	X
Número de rutas implementadas para la prevención de reclutamiento forzado	1	El municipio de Fortul consolida acciones de prevención de reclutamiento forzado, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por GAO y GDO	X	X	X	X
Número de casos reportados de presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes	14	Reducción en un 100% de los casos de delito sexual en el municipio de Fortul, desarrollando acciones de seguimiento y acompañamiento principalmente en la zona rural y resguardos indígenas.	X	X	X	X
Número de instituciones educativas que implementan acciones de prevención y atención en casos de matoneo escolar (Bullying)	ND	El 100% de las entidades responsables educativas del municipio implementan estrategias orientadoras y de gestión para la prevención y atención del matoneo escolar con enfoque territorial y de diversidad	X	X	X	X
Número de trámites de tarjeta de identidad	418	100% de la población infantil y adolescente cuenta con documento de identidad correspondiente a su edad, con énfasis en las acciones de atención a población rural, étnica y retornada	X	X	X	X
Número de proyectos financiados	16	100% de procesos de formación cultural, artística, recreativa y deportiva de la población infantil, adolescente y joven fortalecidos y financiados	X	X	X	X
Cobertura en cultura, deporte, recreación	Casa Lúdica: 309 Casa de la Cultura: 988	Aumento en un 50% la participación de procesos culturales, deportivos y/o recreativos con enfoque territorial (rural) y de diversidad		X	X	X
Número de procesos de capacitación de agentes	1	100% de agentes sociales, culturales, recreativos y/o deportivos participan en procesos de formación brindados por entidades municipales, departamentales y/o nacionales.		X	X	X
Acciones de fortalecimiento	ND	Fortalecimiento de los entornos hogar, salud, educativo, comunitario, institucional, espacio público y virtual para proteger de manera efectiva a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de todas las formas de violencia	X	X	X	X



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT: 800136069-4



Secretaría de gobierno y desarrollo social

Número de programas de prevención y atención	0	Anualmente se ejecutan dos programas de prevención y atención oportuna en casos de explotación laboral y sexual infantil		X	X	X
Número de instituciones que desarrollan acciones	4	100% de las entidades responsables desarrollan acciones, estrategias y/o programas para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, tanto en la cabecera municipal como en la zona rural, con enfoque de diversidad para el abordaje del consumo con población indígena	X	X	X	X
Número de suicidios en adolescentes y jóvenes	10	Reducción en un 100% de los casos de suicidios, a través de acciones de prevención de conductas suicidas, tanto con la población de la cabecera municipal como en la zona rural (población campesina e indígena)	X	X	X	X
Número de acciones, planes o programas ejecutados para el fortalecimiento de la salud mental	2	El 100% de las entidades responsables, desarrollan acciones, estrategias, planes y/o programas de prevención, promoción y atención integral en el marco del fortalecimiento de la salud mental.		X	X	X
Número de muertes por accidentes de tránsito	4	Reducción del 100% de muertes por accidente de tránsito por causas prevenibles a través de campañas de prevención y orientación para el reconocimiento y cumplimiento de normas de tránsito		X	X	X
Índice de calidad del agua	2,5	Garantía del derecho al agua potable y el saneamiento básico para la primera infancia, la infancia, la adolescencia, juventud y la familia, fortaleciendo la inversión para la potabilización y el acceso a agua y los mecanismos de control para el cuidado de las fuentes de agua y prevención de su contaminación		X	X	X

II. Objetivo

Fortalecer la cualificación del talento humano relacionado con intervenciones directas con la población infantil, adolescente, joven y familias en un marco de diversidad para el desarrollo de capacidades para aplicar el enfoque de diversidad y construir procesos interculturales en el municipio.

Indicador	Línea Base (2018)	Meta (a 10 años)	Plan de Desarrollo Municipal						
			2016-2019	2020-2023	2024-2027	2028-2031			
Número de encuentros de capacitación	1	100% de las entidades responsables de la atención, desarrollan procesos de cualificación del talento humano en temas de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y familia con enfoque de diversidad		X	X	X			



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT: 800136069-4



Secretaría de gobierno y desarrollo social

III. Objetivo

Disponer de esquemas de gestión de la calidad de las atenciones directas con la población infantil, adolescente, joven y familias.

Indicador	Línea Base (2018)	Meta (a 10 años)	Plan de Desarrollo Municipal							
			2016-2019	2020-2023	2024-2027	2028-2031				
Número de entidades que implementan esquemas de gestión de calidad de las atenciones	1	100% de las entidades responsables de la atención, implementan esquemas de gestión de calidad de las atenciones dirigidas a primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y familia	X	X	X	X				

EJE ESTRATÉGICO No. 3 PARTICIPACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL

Son las acciones realizadas desde los diferentes actores, incluyendo los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en ejercicio del derecho a la participación, que buscan generar transformaciones culturales e influir en la evolución de imaginarios sociales, en los que dicha población efectivamente se constituya en una prioridad. En este sentido, también se desarrollan estrategias de comunicación, alianzas con diversos sectores de la sociedad, acciones que promuevan la participación significativa, el fortalecimiento y promoción de experiencias comunitarias, entre otras.

Actores Responsables

Alcaldía municipal:
Secretaría de Gobierno y Desarrollo social.
Coordinación de salud pública y régimen subsidiado
Coordinación de Cultura y Deporte
Casa de la Cultura
Casa Lúdica
Comisaría de Familia
Inspección de Policía
SISBEN

Entidades descentralizadas:
SNBF-ICBF-CZ

Sociedad civil y familia
Organizaciones sociales y comunitarias
Plataforma de juventudes
Representantes de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias.
Representantes de grupos poblacionales desde enfoque de diversidad (etnias, víctimas, discapacidad, población LGTBI)
Organizaciones No Gubernamentales



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARICA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT: 800136069-4



Secretaría de gobierno y desarrollo social

I. Objetivo

Implementar estrategias de sensibilización sobre temas de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar en el territorio, con un enfoque de diversidad.

Indicador	Línea Base (2018)	Meta (a 10 años)	Plan de Desarrollo Municipal						
			2016-2019	2020-2023	2024-2027	2028-2031			
Número de acciones, desarrolladas	1	La institucionalidad promueve y desarrolla en un 100% acciones conjuntas de orientación a la comunidad sobre temas de interés relativos al desarrollo integral y garantía de derechos de la población infantil, adolescente y joven, con enfoque de diversidad en la cabecera municipal y zona rural	X	X	X	X			

II. Objetivo

Promover los procesos de control social frente a las acciones dirigidas a esta población.

Indicador	Línea Base (2018)	Meta (a 10 años)	Plan de Desarrollo Municipal						
			2016-2019	2020-2023	2024-2027	2028-2031			
Número de diálogos ciudadanos en el marco de Rendición Pública de Cuentas	0	Fortalecer el diálogo de las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes y las familias con la institucionalidad para recuperar la confianza y aportar a procesos de control social.		X	X	X			

III. Objetivo

Desarrollar alianzas público - privadas en torno a la política de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar

Indicador	Línea Base (2018)	Meta (a 10 años)	Plan de Desarrollo Municipal						
			2016-2019	2020-2023	2024-2027	2028-2031			
Número de alianzas público-privadas para el desarrollo de acciones relativas a la política pública municipal	1	Aumento en un 60% de la generación de alianzas público-privadas para el desarrollo de acciones relativas a la política pública municipal de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar	X	X	X	X			



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT: 800136069-4



Secretaría de gobierno y desarrollo social

IV. Objetivo

Generar y apoyar redes comunitarias y de organizaciones alrededor de la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, fortalecimiento familiar y de grupos particulares de acuerdo con el contexto (por ejemplo, población étnica, con discapacidad, víctima, migrantes, entre otras).

Indicador	Línea Base (2018)	Meta (a 10 años)	Plan de Desarrollo Municipal						
			2016-2019	2020-2023	2024-2027	2028-2031			
Número de Escuelas de Liderazgo conformadas	0	Conformación de la Escuela de Liderazgo Juvenil con apoyo de la administración municipal y la participación activa de la población joven de la cabecera municipal y zona rural		X	X	X			
Número de programas de promoción de participación	0	Generación de procesos y programas encaminados a promover la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en los asuntos que les competen, para que se logre la construcción de una ciudadanía activa y crítica, que aporte a la gobernanza y a la construcción de la memoria histórica de las violencias ocurridas durante el conflicto armado.		X	X	X			

V. Objetivo

Incentivar la transformación de imaginarios culturales y sociales frente a la población históricamente discriminada como comunidades étnicas, personas con discapacidad, jóvenes, mujeres, LGBTI, población migrante venezolana

Indicador	Línea Base (2018)	Meta (a 10 años)	Plan de Desarrollo Municipal						
			2016-2019	2020-2023	2024-2027	2028-2031			
Número de casos de violencia por razones de discriminación	ND	Reducción en un 99% de los casos de violencia contra la mujer, y discriminación contra personas por su identidad u orientación sexual, a través de acciones interinstitucionales coordinadas, ejecutadas y financiadas	X	X	X	X			
Número de entidades y organizaciones que desarrollan acciones de sensibilización y orientación sobre el rol de los jóvenes	25	100% de las entidades y organizaciones responsables desarrollan acciones de sensibilización, orientación y reivindicación de los jóvenes como agentes de cambio en la comunidad	X	X	X	X			



Número de acciones de sensibilización y orientación	0	100% de las entidades responsables desarrollan acciones de sensibilización y orientación sobre temas relativos a la discapacidad e inclusión social de población infantil, adolescente y joven con discapacidad		X	X	X
Número de entidades que desarrollan acciones	0	100% de las entidades responsables desarrollan acciones de sensibilización y prevención del racismo y discriminación hacia población étnica	X	X	X	X
Número de entidades que desarrollan acciones	3	100% de las entidades legítimas encargadas de la justicia, sanción y control social funcionando de manera efectiva y oportuna, reduciendo los casos de homicidio a jóvenes con enfoque de diversidad (Justicia tradicional)	X	X	X	X
Número de acciones de promoción de la cultura local	2	El municipio aumenta el número de acciones de promoción de la cultura local, a través de medios artísticos y audiovisuales para la transformación de imaginarios negativos sobre la comunidad.		X	X	X

EJE ESTRATÉGICO No. 4 SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Comprende acciones dirigidas a perfeccionar y poner en marcha mecanismos de monitoreo y evaluación de los diferentes aspectos de las políticas de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, que posibiliten el registro sistemático de información y contribuyan a mejorar la calidad y pertinencia de la atención brindada. Dichas acciones requieren del fortalecimiento de estrategias para la ampliación, producción, análisis y uso del conocimiento en torno a asuntos relacionados con la niñez y la juventud que resultan relevantes para la toma de decisiones, con base en la evidencia y la adecuada ejecución de acciones de política nacional y territorial.

Actores Responsables

Alcaldía municipal:
Secretaría de Gobierno y Desarrollo social.
Coordinación de salud pública y régimen subsidiado
Coordinación de Cultura y Deporte
Casa de la Cultura
Casa Lúdica
Comisaría de Familia
Inspección de Policía
SISBEN

Entidades descentralizadas:
EPS- IPS
Personería municipal
Defensoría del Pueblo
Fiscalía municipal
Registraduría municipal
Agencia de Renovación Territorial
SNBF-ICBF-CZ

Sociedad civil y familia
Organizaciones sociales y comunitarias
Plataforma de juventudes
Representantes de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias.
Representantes de grupos poblacionales desde enfoque de diversidad (etnias, víctimas, discapacidad, población LGTBI)
Organizaciones No Gubernamentales



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL
 NIT: 800136069-4



Secretaría de gobierno y desarrollo social

I. Objetivo

Disponer de esquemas de evaluación del desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Indicador	Línea Base (2018)	Meta (a 10 años)	Plan de Desarrollo Municipal						
			2016-2019	2020-2023	2024-2027	2028-2031			
Número de entidades responsables que implementan esquemas de evaluación del desarrollo	1	100% de las entidades responsables y competentes implementan esquemas de evaluación del desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde un enfoque territorial y de diversidad		X	X	X			

II. Objetivo

Desarrollar esquemas de evaluación de la gestión de la política de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar y de los proyectos orientados a esta población.

Indicador	Línea Base (2018)	Meta (a 10 años)	Plan de Desarrollo Municipal						
			2016-2019	2020-2023	2024-2027	2028-2031			
Número de entidades responsables que desarrollan esquemas de evaluación de la gestión	0	100% de las entidades responsables y competentes desarrollan esquemas de evaluación de su gestión institucional		X	X	X			

III. Objetivo

Fortalecer la generación y uso de esquemas propios de registro de las atenciones.

Indicador	Línea Base (2018)	Meta (a 10 años)	Plan de Desarrollo Municipal						
			2016-2019	2020-2023	2024-2027	2028-2031			
Número de entidades responsables que generan registros de cobertura	6	100% de las entidades responsables y competentes de la atención a la población, generan registros de cobertura de manera permanente y con enfoque territorial y de diversidad	X	X	X	X			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARICA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT: 800136069-4



Secretaría de gobierno y desarrollo social

IV. Objetivo

Disponer de información oportuna y seguimiento a la oferta de servicios y atenciones.

Indicador	Línea Base (2018)	Meta (a 10 años)	Plan de Desarrollo Municipal							
			2016-2019	2020-2023	2024-2027	2028-2031				
Número de bases de datos con información demográfica actualizada de la población	2	La entidad territorial cuenta con registro propio disponible y actualizado del número de población, desagregada bajo criterios de diversidad con base en información de fuentes locales	X	X	X	X				
Número de sistemas de información y registro de la población con discapacidad	1	El municipio consolida una base de datos actualizada y detallada sobre la población con discapacidad	X	X	X	X				
Número de sistemas de información y seguimiento	0	El municipio genera y dispone información sobre las condiciones y actividades económicas de la población joven		X	X	X				
Procesos de planeación articulados con SSNN	0	El desarrollo de procesos de planeación y gestión territorial toma como referencia la información suministrada por el Sistema de Seguimiento Niño a Niño - SSNN- para la primera infancia y mujeres gestantes		X	X	X				

V. Objetivo

Generar información y análisis local de las situaciones de derechos para sustentar las decisiones en la evidencia (estudios, investigaciones y sistematizaciones sobre primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, familias y atención diferencial)

Indicador	Línea Base (2018)	Meta (a 10 años)	Plan de Desarrollo Municipal							
			2016-2019	2020-2023	2024-2027	2028-2031				
Número de estudios/informes generados por el municipio sobre temas relativos a la población	1	Aumento en un 70% de informes generados por el municipio alrededor del análisis de temas particulares relativos a los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias, que aporten a la toma de decisiones de planeación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos	X	X	X	X				



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT: 800136069-4



Secretaría de gobierno y desarrollo social

Vi. Objetivo

Generación de un observatorio social o grupos de estudio, sobre temas de interés para la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud o familias

Indicador	Línea Base (2018)	Meta (a 10 años)	Plan de Desarrollo Municipal						
			2016-2019	2020-2023	2024-2027	2028-2031			
Número de observatorios y/o grupos de estudio	0	El municipio cuenta con un observatorio o grupo de estudio formalizado, para la generación de redes de conocimiento acerca de temas de interés sobre la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud y familia		X	X	X			

Vii. Objetivo

Fortalecer las redes de conocimiento sobre los temas relativos a la política pública

Indicador	Línea Base (2018)	Meta (a 10 años)	Plan de Desarrollo Municipal						
			2016-2019	2020-2023	2024-2027	2028-2031			
Número de acciones desarrolladas	0	Socialización de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar a la población sujeto de la misma en un lenguaje adecuado para su comprensión.	X	X	X	X			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT: 800136069-4

Secretaría de gobierno y desarrollo social



CAPÍTULO 10. MODELO PLAN OPERATIVO



Fuente: Alcaldía Municipal de Fortul, Arauca.



La política pública es una apuesta del territorio para garantizar la protección integral de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias a largo plazo, que se hace efectiva a través de un instrumento operativo denominado *Plan operativo de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar*, que ordena y facilita la lógica de intervención, de acuerdo con los ejes estratégicos propuestos en el presente documento. Considerando lo anterior, se ha establecido de manera concertada con el Consejo Municipal de Política Social, presentar un modelo de Plan operativo, que a través de una matriz guía de acciones prioritarias para el Eje 2 de Cobertura y calidad de la oferta, le sirva como herramienta de gestión a la próxima administración municipal para la implementación del Plan estratégico de la actual política pública.

MODELO PLAN OPERATIVO POLÍTICA PÚBLICA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR

Departamento		Arauca	Región		Llanos	Código DANE	81300
Municipio		Fortul	Subregión (SGR)		Piedemonte	Categoría	6
Sector	Programa	Actividades	Meta anual	Indicador anual	Agentes o instancias responsables	Fuente de Financiación	Instrumento de Política
Primera Infancia	Fortalecimiento de las jornadas de identificación de centro poblado y zona rural	Acciones de promoción y difusión de servicios y requisitos para la documentación	100% de la población menor de 5 años cuenta con registro civil	% de menores de 5 años con Registro civil	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social Registraduría municipal Comisaría de Familia	SGP Libre Inversión	Política pública para desarrollo integral de la Primera infancia (Ley 1804/2016)
							2020
							2021
							2022
							2023



Infancia	Jornadas de documentación en zona rural y centros poblados	Garantizar en la infancia el acceso al documento de identidad, acorde a la edad, de manera oportuna	Número de niños y niñas con tarjeta de identidad	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social	SGP Libre Inversión	Política Nacional infancia y adolescencia	X	X	X	X
Salud	Jornadas de atención en zona rural y centros poblados	Aumentar la cobertura de atención integral a mujeres gestantes	Número de mujeres gestantes atendidas	Coordinación de Salud y pública Régimen subsidiado EAPB IPS-EPS	SGP Salud	Política pública para desarrollo integral de la Primera infancia (Ley 1804/2016)		X	X	X
Salud	Promoción de controles prenatales	Aumentar el % de mujeres que asisten a controles prenatales	Porcentaje de mujeres con 4 ó más controles prenatales	Coordinación de Salud y pública Régimen subsidiado EAPB IPS-EPS	SGP Salud	Política pública para desarrollo integral de la Primera infancia (Ley 1804/2016)		X	X	X
Salud	Fomento de hábitos de vida saludable en mujeres gestantes (nutrición)	Disminución de tasa de desnutrición en mujeres gestantes	Tasa de desnutrición en mujeres gestantes	Coordinación de Salud y pública Régimen subsidiado EAPB IPS-EPS	SGP Salud	Política pública para desarrollo integral de la Primera infancia (Ley 1804/2016)		X	X	X



Salud	Primera Infancia		Campañas de promoción de lactancia materna	Aumentar el tiempo de lactancia materna exclusiva y complementaria	Promedio de lactancia materna	Coordinación de Salud y Régimen subsidiado EAPB IPS-EPS	SGP Salud	Política pública para desarrollo integral de la Primera infancia (Ley 1804/2016)	X	X	X	X
Salud	Primera Infancia		Implementación estrategia AIEPI	Reducir en un 60% casos de morbilidad por IRA y EDA	% de casos reportados con enfermedades IRA y EDA	Coordinación de Salud y Régimen subsidiado EAPB IPS-EPS	SGP Salud	Política pública para desarrollo integral de la Primera infancia (Ley 1804/2016)	X	X	X	X
Salud	Primera Infancia		Desarrollo Programa controles crecimiento y desarrollo	Vinculación de niños y niñas al programa de crecimiento y desarrollo	Número de niños y niñas vinculados	Coordinación de Salud y Régimen subsidiado EAPB IPS-EPS	SGP Salud	Política pública para desarrollo integral de la Primera infancia (Ley 1804/2016)	X	X	X	X
Salud	Primera Infancia	Fortalecimiento de la gestión del programa ampliado de inmunización en el municipio de Fortul.	Desarrollo de monitoreos de cobertura	Mantener la cobertura en vacunación sobre 100%	% de cobertura en vacunación a menores de 5 años	Coordinación de Salud y Régimen subsidiado EAPB IPS-EPS	SGP Salud	Política pública para desarrollo integral de la Primera infancia (Ley 1804/2016)	X	X	X	X



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT. 90036099-4



Secretaría de gobierno y desarrollo social

Salud	Infancia	Promoción de vacunación VPH en instituciones educativas	Aumentar cobertura de vacunación a 75%	la cobertura en vacunación contra VPH	% de cobertura en vacunación contra VPH	Coordinación de Salud pública y Régimen subsidiado EAPB IPS- EPS	SGP Salud	PAI	X	X	X	X
Salud	Transversal	Mejorar condiciones de la red de frío	Mejorar y dotar la infraestructura de cadena de frío	Acciones para el fortalecimiento	Coordinación de Salud pública y Régimen subsidiado	SGP Salud	Política pública para el desarrollo integral de la Primera infancia (Ley 1804/2016)		X	X	X	X
Salud	Transversal	Promoción de acciones de afiliación al SGSSS	Garantizar 100% cobertura de afiliación al SGSSS	Número de población afiliada al SGSSS	Coordinación de Salud pública y Régimen subsidiado EAPB IPS- EPS	SGP Salud	Política pública para el desarrollo integral de la Primera infancia; Política Nacional de Infancia y Adolescencia, de Estatuso Ciudadanía Juvenil		X	X	X	X



Secretaría de gobierno y desarrollo social

Salud	Adolescencia	Estrategia municipal de orientación en temas de derechos sexuales y reproductivos, a través de la implementación de la política pública de salud sexual y reproductiva para prevención, disminución y atención del embarazo temprana edad.	Orientación en entorno escolar, formación en ciudadanía sexual	Promover la orientación en temas de salud sexual y reproductiva en 100% de adolescentes	Número de adolescentes atendidos	Coordinación de Salud y pública Régimen subsidiado EAPB IPS- EPS Instituciones educativas	SGP Salud	Política Nacional Infancia y Adolescencia	X	X	X	X
Salud	Fortalecimiento familiar	Orientación en entorno familiar	Desarrollar encuentros pedagógicos con padres, madres y familias en temas de salud sexual y reproductiva	Número de familias atendidas	Coordinación de Salud y pública Régimen subsidiado EAPB IPS- EPS	SGP Salud	Política Nacional Infancia y Adolescencia	X	X	X	X	X
Salud	Adolescencia	Desarrollar las acciones de la ruta de prevención del embarazo adolescente	Implementar ruta de prevención del embarazo adolescente	Número de rutas implementadas	Coordinación de Salud y pública Régimen subsidiado EAPB IPS- EPS	SGP Salud	Política Nacional Infancia y Adolescencia	X	X	X	X	X
Salud	Adolescencia	Servicios amigables para adolescentes en cabecera municipal y zona rural	Atención a 3000 adolescentes en los servicios amigables	Número de adolescentes atendidos	Coordinación de Salud y pública Régimen subsidiado EAPB IPS- EPS	SGP Salud	Política Nacional Infancia y Adolescencia	X	X	X	X	X



Salud	Adolescencia y Juventud	Acciones de atención integral para el abordaje de prácticas de consumo de SPA	Consolidar servicio de atención integral a consumidores	Número de servicios especializados	Coordinación de Salud y Régimen subsidiado EAPB IPS- EPS	SGP Salud	Política Nacional Infancia y Adolescencia	X	X	X	X
Salud	Adolescencia y Juventud	Implementar ruta de prevención del suicidio	Implementar y evaluar anualmente ruta para la prevención del suicidio	Número de rutas implementadas y evaluadas	Coordinación de Salud y Régimen subsidiado EAPB IPS- EPS Comisaría de Familia	SGP Salud	Política Nacional Infancia y Adolescencia	X	X	X	X
Salud	Adolescencia y Juventud	Fortalecer red de salud mental comunitaria	Desarrollar 5 acciones de fortalecimiento al año	Acciones de fortalecimiento	Coordinación de Salud y Régimen subsidiado EAPB IPS- EPS	SGP Salud	Política Nacional Infancia y Adolescencia	X	X	X	X
Educación	Primera Infancia	Diseño e implementación de un servicio de educación inicial ajustado para la zonas rurales y rural dispersa	Implementación de servicios para ajustados para zona rural	Número de servicios ajustados	SNBF-ICBF	Recursos propios	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022	X	X	X	X

Educación	Primera Infancia	Cualificación de servicios asegurando integralidad	Aumento en las acciones de cualificación de servicios	Número de acciones de cualificación	de de	SNBF-ICBF	Recursos propios	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022	X	X	X	X
Educación	Primera Infancia	Fortalecimiento de la operación de Primera Infancia	Aumento de cobertura de niños y niñas atendidos	Número de niños y niñas atendidos		SNBF-ICBF	Recursos propios	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022	X	X	X	X
Educación	Infancia y Adolescencia	Dotar con material didáctico, pedagógico, tecnológico, mobiliario, elementos para la prestación del servicio educativo.	Dotar con material pedagógico	Número de instituciones educativas beneficiadas	de	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social	SGP Educación	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022	X	X	X	X
Educación	Infancia y Adolescencia	Mejoramiento de la prestación del servicio educativo	Garantizar cobertura del programa de refuerzo escolar para estudiantes de educación secundaria y media	Número de niños, niñas y adolescentes atendidos	de	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social	SGP Educación	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022	X	X	X	X
Educación	Infancia y Adolescencia	Prestación del servicio transporte escolar	Aumento de cobertura del servicio transporte escolar	Número de niños, niñas y adolescentes atendidos	de	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social	SGP Educación	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022	X	X	X	X



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL

NIT: 800136009-4

Secretaría de gobierno y desarrollo social

Educación	Infancia y Adolescencia		Prestación de servicio de alimentación escolar	Aumento de cobertura de servicio de alimentación escolar	Número de niñas y adolescentes atendidos	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social	SGP Educación	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022	X	X	X	X
Educación	Infancia y Adolescencia		Pago de servicios de instituciones educativas	Prestar de manera continua los servicios públicos básicos en todas las Instituciones Educativas	Número de instituciones educativas beneficiadas	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social	SGP Educación	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022	X	X	X	X
Educación	Infancia y Adolescencia		Mantenimiento de infraestructuras	Aumentar el número de instituciones beneficiadas con mejoramiento y mantenimiento de infraestructura	Número de instituciones educativas beneficiadas	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social	SGP Educación	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022	X	X	X	X
Educación	Juventud	Fortalecimiento de la educación para la juventud	Gestión de oferta de programas de educación técnica y tecnológica	Lograr alianzas con instituciones de educación técnica y/o tecnológica para el municipio	Número de gestiones realizadas	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social	SGP Educación	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022	X	X	X	X



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTAL
 NIT: 80013069-4



Secretaría de gobierno y desarrollo social

Educación	Juventud	Alianzas estratégicas de Instituciones Educativas Superior que permitan apertura programas educativos en el municipio	Lograr alianzas con instituciones de educación superior para el municipio	Número de gestiones realizadas	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social	SGP Educación	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022	X	X	X	X
Educación	Juventud	Gestión de infraestructura para prestación de servicios educativos para la juventud	Adecuación de infraestructura para la prestación de servicios de educación	Número de instalaciones	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social	SGP Educación	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022	X	X	X	X
Cultura	Transversal	Adecuación y mantenimiento de escenarios culturales en zona rural	Adecuar un espacio para el desarrollo de actividades culturales	Número de espacios	Coordinación de Cultura, Deporte y Recreación	Recursos propios	Política pública para el desarrollo integral de la Primera infancia; Política Nacional de Infancia y Adolescencia, Estatuto de Ciudadanía Juvenil	X	X	X	X



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL
 NIT: 80013609-4



Secretaría de Gobierno y desarrollo social

Cultura	Transversal	Desarrollo de programas de formación cultural y artística en la cabecera municipal y zona rural	Garantizar el acceso a espacios de formación artística y cultural a la población infantil, adolescente y joven	Número de personas beneficiadas	Coordinación de Cultura, Deporte y Recreación	SGP Cultura	Estatuto Ciudadanía Juvenil	X	X	X	X
Cultura	Primera Infancia	Implementación de ludoteca fija o itinerante en puntos estratégicos de la zona rural	Garantizar el acceso a libros y contenidos culturales para la primera infancia	Número de niños y niñas beneficiados	Coordinación de Cultura, Deporte y Recreación	SGP Cultura	Política pública para el desarrollo integral de la primera infancia	X	X	X	X
Cultura	Transversal	Apoyo a iniciativas culturales promovidas por la población infantil, adolescente y joven	Apoyar anualmente la implementación de 4 iniciativas culturales y/o artísticas promovidas directamente por la población	Número de iniciativas apoyadas	Coordinación de Cultura, Deporte y Recreación	Cofinanciación Departamental	Política pública para el desarrollo integral de la primera infancia; Política Nacional de Infancia y Adolescencia, Estatuto Ciudadanía Juvenil	X	X	X	X



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL
 NIT: 800736089-4



Secretaría de gobierno y desarrollo social

Deporte y Recreación	Transversal	Adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos en zona rural	Adecuar un espacio para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas	Número de espacios	de	Coordinación de Deporte y Recreación	SGP Deporte	Política pública para el desarrollo integral de la Primera infancia; Política Nacional de Infancia y Adolescencia, de Estatuso Ciudadanía Juvenil	X	X	X	X	X
Deporte y Recreación	Transversal	Promoción del deporte y recreación en el municipio	Desarrollo de programas de formación deportiva y recreativa en la cabecera municipal y zona rural	Garantizar el acceso a espacios de formación deportiva y recreativa a la población infantil, adolescente y joven	Número de personas beneficiadas	de	Coordinación de Deporte y Recreación	SGP Deporte	Estatuto Ciudadanía Juvenil	X	X	X	X
Deporte y Recreación	Primera Infancia	Dotación de implementos deportivos y recreativos	Dotación de recreativo y todos los procesos de formación apoyados por el municipio	Garantizar la dotación de equipamiento deportivo y recreativo de los de formación	Número de acciones dotación	de	Coordinación de Deporte y Recreación	SGP Deporte	Política pública para el desarrollo integral de la Primera infancia	X	X	X	X



Deporte y Recreación	Transversal	Apoyo a iniciativas culturales promovidas por la población infantil, adolescente y joven	Apoyar la implementación de 4 iniciativas culturales y/o artísticas promovidas directamente por la población	Número de iniciativas apoyadas	de	Coordinación de Cultura, Deporte y Recreación	Cofinanciación Departamento	Política pública para el desarrollo integral de la Primera infancia; Política Nacional de Infancia y Adolescencia, de Estatuso Ciudadanía Juvenil	X	X	X	X
Desarrollo Económico	Juventud	Creación de un sistema de caracterización y seguimiento ocupacional de la población joven del municipio	Caracterización socioeconómica y ocupacional de la población joven del municipio	Número de sistemas creados e implementados	de	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social Secretaría de Planeación	Recursos propios	Estatuto Ciudadanía Juvenil	X	X	X	X
Desarrollo Económico	Juventud	Gestión de apoyo para vinculación laboral de población joven del municipio	Apoyar la difusión y vinculación laboral de jóvenes en el municipio de acuerdo al perfil ocupacional	Número de jóvenes vinculados laboralmente	de	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social	Recursos propios	Estatuto Ciudadanía Juvenil	X	X	X	X



Desarrollo Económico	Fortalecimiento familiar	Promoción de acciones de apoyo productivo para mujeres cabeza de familia	Apoyar el desarrollo de la Ferias productivas y la difusión de los productos de organizaciones de mujeres	Número de mujeres beneficiadas	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social Gestoría social	SGP Libre Inversión	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022	X	X	X
Desarrollo Económico	Transversal	Gestionar alianzas estratégicas para la formación ocupacional de personas con discapacidad	Gestión de procesos de formación productiva para personas con discapacidad	Número de personas beneficiadas	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social Gestoría social	SGP Libre Inversión	Política pública nacional de discapacidad e inclusión social	X	X	X
Desarrollo Económico	Transversal	Promoción de acciones de apoyo productivo para personas con discapacidad	Apoyar el desarrollo de la Ferias productivas y la difusión de los productos	Número de mujeres beneficiadas	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social Gestoría social	SGP Libre Inversión	Política pública nacional de discapacidad e inclusión social	X	X	X
Restablecimiento de derechos	Fortalecimiento familiar	Prevenición y atención de la Violencia Intrafamiliar	Implementación Ruta de atención integral a la violencia intrafamiliar	Número de rutas implementadas	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social Secretaría de Planeación	Recursos propios	Política pública para el desarrollo integral de la Primera infancia; Política Nacional de Infancia y Adolescencia.	X	X	X



Restablecimiento de derechos	Fortalecimiento familiar	Estrategia de formación en cuidado y crianza a través de las Escuelas Familiares	Formación en temas de cuidado a 400 familias del municipio	Número de familias atendidas	de	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social Comisaría de Familia	SGP Libre Destinación	Política pública para el desarrollo integral de la Primera infancia; Política Nacional de Infancia y Adolescencia,	X	X	X	X
Restablecimiento de derechos	Fortalecimiento familiar	Adecuación de casa de protección de derechos para la mujer víctima de la violencia de género	Gestionar y garantizar la operatividad de una casa de protección para la mujer	Número de espacios adecuados operando	de y	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social Comisaría de Familia	SGP Libre Destinación	Política pública para el desarrollo integral de la Primera infancia; Política Nacional de Infancia y Adolescencia,	X	X		X
Restablecimiento de derechos	Fortalecimiento familiar	Estrategia municipal de prevención a la violencia sexual y explotación comercial	Promoción y orientación de	Número de acciones fortalecimiento	de de	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social Comisaría de Familia	SGP Libre Destinación	Política pública para el desarrollo integral de la Primera infancia; Política Nacional de Infancia y Adolescencia,	X	X	X	X



Restablecimiento de derechos	Transversal	Construcción de implementación de Ruta de prevención integral y atención a la violencia sexual	Una Ruta de prevención integral a la violencia sexual construida y operando	Número de rutas implementadas	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social Comisaría de Familia Coordinación de Salud y régimen subsidiado	SGP Libre Destinación	Política pública para el desarrollo integral de la Primera infancia; Política Nacional de Infancia y Adolescencia,	X	X	X	X
Restablecimiento de derechos	Fortalecimiento familiar	Campañas de difusión y orientación sobre el reconocimiento, prevención y atención de la violencia sexual	Ejecución de 2 de campañas de sensibilización en cabecera municipal y zona rural	Número de campañas implementadas	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social Comisaría de Familia Coordinación de Salud y régimen subsidiado	SGP Libre Destinación	Política pública para el desarrollo integral de la Primera infancia; Política Nacional de Infancia y Adolescencia	X	X	X	X
Restablecimiento de derechos	Infancia y Adolescencia	Atención y seguimiento interinstitucional a casos identificados	Implementación Ruta de atención integral a la violencia intrafamiliar	Número de rutas implementadas	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social Comisaría de Familia ICBF	Recursos propios	Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al	X	X	X	X



Restablecimiento de derechos	Adolescencia	Acompañamiento y seguimiento a entornos de trabajo protegido para adolescentes	Vigilar y acompañar la garantía de trabajo protegido para los adolescentes por parte del sector productivo municipal	Número de acciones de seguimiento y acompañamiento	Secretaría de Gobierno y Social Comisaría de Familia ICBF	SGP Libre Destinación	Adolescente Trabajador	X	X	X	X
Restablecimiento de derechos		Campañas de sensibilización social sobre la prevención del trabajo infantil y explotación laboral en entornos familiares y públicos	Desarrollar dos de campañas de visibilización y sensibilización sobre la erradicación del trabajo infantil	Número de campañas	Secretaría de Gobierno y Social Comisaría de Familia ICBF	SGP Libre Destinación		X	X	X	X



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL

NIT: 800136099-4

Secretaría de gobierno y desarrollo social



Restablecimiento de derechos	Restablecimiento de derechos	Infancia y Adolescencia	Transversal	Estrategia municipal de prevención del reclutamiento forzado	Implementación de la Ruta de prevención al reclutamiento forzado	Desarrollar acciones integrales en el marco de la ruta de prevención	Número de personas beneficiadas	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social Cana Lúdica	SGP Libre Inversión	Política de Prevención de Reclutamiento y Utilización de Niñas, Niños y Adolescentes por Parte de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y de los Grupos Delictivos Organizados	X	X	X	X
Restablecimiento de derechos	Restablecimiento de derechos	Infancia y Adolescencia	Adolescencia	Prevención y atención del matoneo escolar y vulneración de derechos en redes sociales digitales	Orientación pedagógica sobre respeto y tolerancia en instituciones educativas	Desarrollar acciones institucionales de la cabecera municipal y zona rural	Número de instituciones beneficiadas	Secretaría de Gobierno y Desarrollo social Instituciones educativas Comisaría de Familia	SGP Educación	Política Nacional de Infancia y Adolescencia,	X	X	X	X
Restablecimiento de derechos	Restablecimiento de derechos	Infancia y Adolescencia	Adolescencia	Campanas lúdico-recreativas en entornos escolares y públicos del municipio	Realizar una campaña en el municipio	Realizar una campaña en el municipio	Número de campañas realizadas	Secretaría de Gobierno y Desarrollo social Instituciones educativas	SGP Educación	Política Nacional de Infancia y Adolescencia,	X	X	X	X



Restablecimiento de derechos	Fortalecimiento familiar	Socializar protocolo familiar de acompañamiento a los menores de edad en el uso de las redes sociales	Definición y socialización de un protocolo en el marco de las escuelas de padres en el municipio	Número de protocolos definidos y socializados con las familias	Secretaría de Gobierno y Desarrollo social Instituciones educativas Comisaría de Familia	SGP Educación	Política Nacional de Infancia y Adolescencia,	X	X	X	X
Restablecimiento de derechos	Atención integral población víctima conflicto armado	Actualización de la caracterización de la población del víctima conflicto armado	Disponer de información actualizada sobre la población víctima del conflicto armado	Acciones de actualización de sistema de información	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social	SGP Libre Inversión	Política pública para el desarrollo integral de la Primera infancia; Política Nacional de Infancia y Adolescencia, Estatuto de Ciudadanía Juvenil	X	X	X	X



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT: 800736094



Secretaría de gobierno y desarrollo social

Restablecimiento de derechos	Transversal	Implementación diferencial de Ruta de Atención Integral prioritizadas para la primera infancia, adolescencia, juventud y familias del conflicto de zonas rurales y cabecera municipal	Desarrollo de las acciones intersectoriales definidas en la ruta de atención	Número de acciones implementadas	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social	SGP Libre Inversión	Política pública para el desarrollo integral de la Primera infancia; Política Nacional de Infancia y Adolescencia, de Estatuto de Ciudadanía Juvenil	X	X	X	X
Participación social	Juvenil	Creación de la Escuela de liderazgo juvenil	Garantizar la creación y sostenibilidad de una Escuela de Liderazgo Juvenil	Número de escuelas conformadas y operando	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social	SGP Libre Inversión	Estatuto de Ciudadanía Juvenil	X	X	X	X
Participación social	Transversal	Fortalecimiento a la participación social de la población	Apoyar anualmente la implementación de 2 iniciativas de participación social promovidas directamente por la población	Número de iniciativas apoyadas	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social	SGP Libre Inversión	Política pública para el desarrollo integral de la Primera infancia; Política Nacional de Infancia y Adolescencia, de Estatuto de Ciudadanía Juvenil	X	X	X	X



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT: 800136069-4

Secretaría de gobierno y desarrollo social



CAPÍTULO 11. RETOS Y RECOMENDACIONES



Fuente: Asociación FORTNEAS



GESTIÓN TERRITORIAL- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- Contemplar y visibilizar la gestión para población afrodescendiente en la arquitectura institucional y competencias de la administración municipal, orientada a la consolidación de una dependencia de Asuntos Étnicos.
- Incluir en los Planes de Desarrollo municipal los recursos suficientes y los mecanismos conducentes para garantizar la implementación, seguimiento y evaluación de la política pública.
- Garantizar la elección, creación del Consejo Municipal de Juventud, y el fortalecimiento de la Plataforma de Juventudes y demás espacios de interlocución con autoridades como, Consejos de Política social y de Gobierno para la incidencia política, así como crear un programa especial de apoyo a los Consejos, plataformas, en donde se brinde un espacio físico, dotado de los elementos básicos que garanticen su funcionamiento.
- Fortalecer la arquitectura y funcionalidad institucional e intersectorial para la gestión de las políticas públicas, planes y programas dirigidos a la población infantil, adolescente, joven y familias.
- Fortalecer la articulación nación-territorio y la gestión descentralizada para la generación de capacidades locales de formulación, implementación, evaluación y sostenibilidad de la oferta.
- Integrar y armonizar las políticas, planes, programas y servicios dirigidos a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias, los objetivos, metas e indicadores acordados por el país para el cumplimiento de la agenda a 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible.
- Identificar y analizar, de manera permanente, las fuentes de recursos públicos y privados para el logro de los objetivos de las políticas nacionales de primera infancia, infancia y adolescencia, Juventud y fortalecimiento familiar, y promover su crecimiento y sostenibilidad.

COBERTURA Y CALIDAD DE LA OFERTA

- Definir y establecer como prioridad la ruta de atención integral a la violencia sexual, materializada en acciones coordinadas, intersectoriales, oportunas y con enfoque de diversidad, a través de los planes de acción anuales.
- Brindar oportunidades de desarrollo humano, y productivo a los jóvenes rurales que permitan el relevo generacional de esta población en el campo a través de alternativas de generación de ingresos.
- Desarrollar estrategias que permitan la transición de los jóvenes al mundo laboral en condiciones dignas y decentes. Así como una estrategia en la que los jóvenes elaboren e implementen proyectos de emprendimiento e innovación que respondan a una necesidad territorial.¹⁷³
- Promover el acceso a los servicios de salud bajo el enfoque diferencial, especialmente en lo concerniente a seguridad alimentaria y nutricional, salud mental, y derechos sexuales y reproductivos.

¹⁷³ Colombia Joven. Sistema Territorial de Juventud. Herramientas Metodológicas 3. Juventud en los Planes de Desarrollo Territoriales. Orientaciones para la inclusión e incorporación de las temáticas juveniles. 2015. P. 22



- Crear un fondo de iniciativas juveniles que apoye y fortalezca los proyectos de las organizaciones juveniles en el territorio.
- Realizar los ajustes a la oferta y fortalecer la gestión integral de la oferta dirigida a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias.
- Generar y apropiar orientaciones técnicas y programáticas para garantizar la universalidad en el ejercicio de los derechos consagrados a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y al colectivo familiar y gestionar una focalización integral de los recursos dirigidos a población en condición de vulnerabilidad.
- Favorecer el desarrollo de políticas, planes, programas y servicios de carácter integral que partan de la participación de la población infantil, adolescente, joven y familias, e integren componentes de fortalecimiento de las capacidades ciudadanas basadas en el pluralismo y la diversidad.

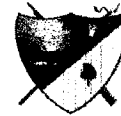
PARTICIPACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL

- Facilitar la participación de los niños, niñas adolescentes, jóvenes y familias en la planeación del desarrollo del municipio, y en la implementación de acciones de política e inversión social destinada a garantizar su desarrollo integral y ejercicio de derechos los derechos de los y las jóvenes.
- Promover la convivencia y la reconciliación de la sociedad, a través de la movilización social, entendiendo a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias como agentes estratégicos en dicho proceso.
- Desarrollar mecanismos de participación de la población en las fases de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, planes, programas y servicios dirigidos al reconocimiento y fortalecimiento familiar.

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y servicios de tal forma que se generen evidencias para la toma de decisiones de la oferta programática dirigida a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias.
- Informar, explicar y responder públicamente, ante las exigencias que realice la ciudadanía, por las acciones, los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que ha sido delegado a las administraciones municipales, en el marco del proceso de Rendición Pública de Cuentas sobre la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.¹⁷⁴

174 Contraloría General de la República y Departamento Administrativo de la Función Pública. Cartillas de Administración Pública N° 4. Audiencias Públicas en la Ruta de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, de la Administración Pública Nacional. Publicación ESAP. Bogotá, agosto de 2009. Pág. 09.



BIBLIOGRAFÍA

- Agencia de Renovación del Territorio. Alta Consejería para el Posconflicto, los Derechos Humanos y la Seguridad. *ABC PDET*. 2018
- Alcaldía municipal de Fortul. Análisis de la Situación de Derechos de la Primera Infancia. 2018 (Documento preliminar)
- Alcaldía municipal de Fortul. Análisis de la Situación de Salud. Municipio de Fortul. 2018.
- Alcaldía municipal de Fortul. Plan de Vida de la Comunidad Negra del Municipio de Fortul. 2015-2024. *Las Comunidades Negras un Proceso que no tiene Color*.
- Alcaldía municipal de Fortul. Plan de Vida Comunidad Indígena Cusay La Colorada. *Plan de Fortalecimiento Tradicional, Ancestral y Cultural: Morichito*. 2014
- Alcaldía municipal de Fortul. Plan de Vida Comunidad Indígena U'wa Cibariza. *Is Sibaris U'w Kuanbein: Karita. Libro para seguir viviendo en nuestro origen U'wa Cibariza*. 2014
- Alcaldía municipal de Fortul y Corporación para la Educación y la Investigación Popular Instituto Nacional Sindical – CEDINS. Diagnóstico con participación social de calidad de vida y garantía de derechos en Fortul, Arauca. 2016
- Alcaldía municipal de Fortul, Arauca. <http://www.fortul-arauca.gov.co/>
- Asamblea General de Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015-2030)
- Asamblea General de las Naciones Unidas. Protocolo Facultativo Relativo a la Participación de los Niños en el Conflicto Armado. 2000
- Asamblea General de las Naciones Unidas. Protocolo Facultativo Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía. 2000
- Asamblea General de las Naciones Unidas. Reglas Mínimas para la Administración de la Justicia de Menores ("Reglas de Beijing"). 1985
- Asociación de Capitanías y Autoridades Tradicionales de Arauca ASOCATA. Formulación del Plan Salvaguarda del Pueblo Indígena Makaguan. Diagnóstico de afectaciones. Documento de análisis por bloques de derechos, según trabajo de campo y revisión bibliográfica. 2015.
- Banco Interamericano de Desarrollo. Gestión de Políticas y Programas de Desarrollo Infantil Temprano. Módulo 1 Marco conceptual y fundamentos.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2017), Una guerra sin edad. Informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano, CNMH, Bogotá.
- Centro Nacional de Memoria Histórica, *Limpieza social. Una violencia mal nombrada*, Bogotá, CNMH – IEPRI, 2015.
- Colombia Joven. Sistema Territorial de Juventud. Herramientas Metodológicas 3. Juventud en los Planes de Desarrollo Territoriales. Orientaciones para la inclusión e incorporación de las temáticas juveniles. 2015
- Convención Americana sobre Derechos Humanos. 1969.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- Convención sobre los Derechos del Niño. 1989
- Convenio sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo. 1973.
- Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación (N°182) (1999)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT: 300136069-4



Secretaría de gobierno y desarrollo social

- Departamento Nacional de Planeación. Jóvenes constructores de política: recomendaciones para la implementación de políticas de juventud. 2012
- Fortul Joven. Documento Propuesta técnica para "Promover la participación activa de los y las jóvenes en el fortalecimiento de estrategias de la administración municipal para la promoción de la convivencia". 2019
- Gobernación de Arauca. Arauca Comprometida por la Protección Integral a la Primera Infancia 2015-2025
- Gobernación de Arauca. Arauca Comprometida por la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- Gobernación de Arauca. Arauca Joven, una Apuesta por el Desarrollo.
- Gobernación de Arauca. Rendición Pública de Cuentas. 2018
- Gobierno de Colombia. Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes. 2018-2028
- Gobierno de Colombia. Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador. 2017-2027
- Gobierno de Colombia. Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias. 2018
- Gobierno de Colombia. Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. ABC del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. 2013
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Guía para la formulación, ajuste, implementación y seguimiento de políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en el territorio. 2018
- Instituto Colombiano de Medicina Legal. Forensis. Datos para la Vida. 2017
- Ley 1885 de 2018 que modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil.
- Ley 1804 de 2016. Art. 1
- Niñez Ya. La niñez no da espera. Propuesta de retos y metas al Gobierno nacional. 2018
- Organización Nacional Indígena de Colombia. <https://www.onic.org.co/pueblos>.
- Organización Internacional para el Trabajo. Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. 1989
- Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 "Humanizando el Desarrollo"
- Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "Unidos por un mejor Fortul, con oportunidades para todos"
- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad"
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. Estrategia Territorial para la Gestión Equitativa y Sostenible para el Sector de Hidrocarburos. Diagnóstico Socioeconómico del Departamento De Arauca.
- Sen Amartya. "Desarrollo y Libertad". Editorial Planeta. 2000
- Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Lineamientos para la Inclusión de la Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia en los Planes Territoriales de Desarrollo. 2016
- Sistema único de Información de la Niñez. www.suin-snbf.gov.co
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Registro Único de Víctimas. 2019



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL

Arauca septiembre 04 de 2019

Señor
LENIN PASTRANA VERGEL
Alcalde Municipal
Fortul - Arauca

Cítese Este N°.
COD: 10-CMFA 212



Alcaldía Municipal de Fortul, Arauca
Correspondencia: Recibida
Número: **2019 1384**

Fecha: septiembre 4, 2019, 5:23 PM
Dependencia: DESPACHO ALCALDE

Serie: PROYECTO DE ACUERDO

Anexos:
siged

ASUNTO: Tramite de Acuerdo

Atento Saludo

Me permito remitir a su despacho el Acuerdo No 009 del 29 de agosto de 2019, "**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE FORTUL, ARAUCA 2019-2029**".

Debidamente aprobado por el Concejo, lo anterior para su publicación y sanción.

De igual forma solicitar que una vez sea sancionado el Acuerdo, por favor enviar copia del Acto de Sanción a la Corporación para continuar con el proceso de ejecutoriedad del mismo.

Cordialmente.

Diana Guerrero
DIANA MARLEY GUERRERO MORA
Presidente del Concejo

Revisó y Aprobó: Diana Guerrero
Proyecto y Digitó: María T. López

"TRABAJO Y UNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO"



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL

ACUERDO No. 009
Agosto 29 de 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE FORTUL, ARAUCA 2019-2029”

El Concejo Municipal de Fortul, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas, por el numeral 2 del Artículo 313 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

1. Que es función del Concejo municipal adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social del Municipio.
2. Que de acuerdo al artículo 204 de la ley 1098 de 2006, es responsabilidad de los alcaldes el diseño, la ejecución y la evaluación de las Política pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, la cual debe ser presentada a consideración del Honorable Concejo Municipal para su adopción.
3. Que de acuerdo al artículo 207 de la ley 1098 de 2006, el Consejo Municipal de Política Social tendrá la responsabilidad de la articulación funcional entre las entidades de los diferentes órdenes, para lo cual la administración presentó a consideración de dicho consejo el documento de la Política Pública de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar para su aprobación.

Por lo anteriormente expuesto:

“TRABAJO Y UNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO”

✉ Calle 6° No. 25-24 Centro Administrativo ☎ 8899154 Ext. 116
E-m concejo@fortul_auca.gov.co E-mail – concejofortulnotificaciones@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA ADOPCION DE LA POLÍTICA PÚBLICA: Adóptese la política pública de Primera infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Fortalecimiento Familiar del Municipio de Fortul, con un enfoque de derechos, territorial y de diversidad, a través de la participación de la población sujeto de la misma, el trabajo intersectorial de las diferentes dependencias y entidades descentralizadas del municipio consolidando la construcción de una herramienta de reconocimiento de la población como sujeto de derechos, desde la garantía, prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos municipal y resguardos indígenas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR: Para efectos de la ley 1098 de 2006, en el artículo 201 "se entienden por políticas públicas de infancia y adolescencia, el conjunto de acciones que adelanta el Estado, con la participación de la sociedad y de la familia, para garantizar la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes."

ARTÍCULO TERCERO: PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR: Para la presente política pública, se retomarán e integrarán los principios contenidos en la Ley 1804 de 2016, por la cual se establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la primera infancia "De Cero a Siempre", a través del artículo No. 3 y de conformidad con el Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006, en el artículo 203, el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y la Ley 1361 de 2009:

1. El interés superior del niño, niña o adolescente.
2. La prevalencia de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.
3. La protección integral.
4. La equidad.
5. La integralidad y articulación de las políticas.
6. La solidaridad.
7. La participación social.

"TRABAJO Y UNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO"

✉ Calle 6° No. 25-24 Centro Administrativo ☎ 8899154 Ext. 116
E-m concejo@fortul_auca.gov.co E-mail - concejofortulnotificaciones@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL

8. La prioridad de las políticas públicas sobre niñez, adolescencia, juventud y familia.
9. La complementariedad.
10. La perspectiva de género.
11. Dignidad humana.
12. Universalidad.
13. Diversidad.
14. Pluralismo.
15. Corresponsabilidad.
16. Atención preferente.
17. Paz, convivencia y transformación de conflictos.
18. Generación y fortalecimiento de capacidades para la movilidad social juvenil.
19. La prioridad en la inversión social dirigida a la niñez, la adolescencia y la juventud.
20. La financiación, gestión y eficiencia del gasto y la inversión pública.

ARTICULO CUARTO. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA. OBJETIVO GENERAL: Promover en el municipio de Fortul el desarrollo integral y la garantía de derechos, a través del acceso a oportunidades con equidad, diversidad y participación activa para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias hacia el mejoramiento de su calidad de vida, con la corresponsabilidad del Estado, la Familia y la Sociedad civil.

ARTICULO QUINTO. OBJETIVOS ESPECIFICOS: Se establecen como objetivos específicos de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Fortalecimiento Familiar para el Municipio de Fortul:

- Orientar la acción y los recursos del gobierno territorial hacia el logro de condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales, que hagan posible el desarrollo de las capacidades y las oportunidades de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, como sujetos en ejercicio responsable de sus derechos, desde un enfoque territorial, familiar, diverso y de género.
- Diseñar y poner en marcha acciones, priorizando la atención integral a las problemáticas que más afectan a la población infantil, adolescente, joven y

“TRABAJO Y UNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO”

✉ Calle 6° No. 25-24 Centro Administrativo ☎ 8899154 Ext. 116
E-m concejo@fortul_auca.gov.co E-mail – concejofortulnotificaciones@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL

familias más vulnerables del municipio, garantizando su inclusión a la vida social en condiciones de equidad de oportunidades.

- Fortalecer la articulación interinstitucional e intersectorial entre los diferentes actores institucionales, sociales y comunitarios responsables de la garantía de derechos de la población infantil, adolescente, joven y las familias.
- Promover acciones y estrategias que establezcan la corresponsabilidad entre el Estado, la familia y la sociedad en la generación de condiciones esenciales para preservar la vida, reducir los factores de riesgo, garantizar la participación ciudadana, y mejorar las condiciones de bienestar.
- Contribuir a la garantía del ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos y el fortalecimiento de capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del municipio.
- Apoyar a la población joven en la generación de oportunidades, el desarrollo de sus capacidades, fomentando el derecho a la participación e incidencia en los procesos municipales y departamentales.
- Reconocer, promover y fortalecer las capacidades de las familias como sujetos colectivos de derechos y protagonistas del desarrollo social.
- Promover relaciones democráticas en las familias como agentes de transformación social.

ARTÍCULO SEXTO: EJES DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR. Adóptese los Ejes Estratégicos de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Fortalecimiento Familiar para el Municipio de Fortul. Son Ejes Estratégicos de la Política Pública:

1. Gestión territorial

Contempla las acciones de fortalecimiento institucional de la gestión de la política en los territorios, lo que implica la especialización de la arquitectura institucional, el fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos locales y la promoción de la descentralización y autonomía territorial. Con esta línea se busca generar y consolidar las condiciones requeridas de estructura y capacidad institucional y financiera para sostener en el largo plazo las condiciones para el desarrollo integral

“TRABAJO Y UNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO”

✉ Calle 6° No. 25-24 Centro Administrativo ☎ 8899154 Ext. 116
E-m concejo@fortul_auca.gov.co E-mail – concejofortulnotificaciones@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL

de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes, de acuerdo con las particularidades propias de la población y su contexto.

2. Cobertura y calidad de la oferta

Constituye la gestión de acciones de calidad, pertinentes, oportunas, diferenciales, continuas y flexibles, dirigidas a garantizar y promover el ejercicio de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de acuerdo con sus particularidades y el contexto en el que se desenvuelven sus vidas. En este sentido, implica la ampliación de la cobertura, la cualificación del talento humano y el ajuste de la calidad de la oferta que se brinda a través de programas, proyectos y servicios.

3. Participación y movilización social

Son las acciones realizadas desde los diferentes actores, incluyendo los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en ejercicio del derecho a la participación, que buscan generar transformaciones culturales e influir en la evolución de imaginarios sociales, en los que dicha población efectivamente se constituya en una prioridad. En este sentido, también se desarrollan estrategias de comunicación, alianzas con diversos sectores de la sociedad, acciones que promuevan la participación significativa, el fortalecimiento y promoción de experiencias comunitarias, entre otras.

4. Seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento

Comprende acciones dirigidas a perfeccionar y poner en marcha mecanismos de monitoreo y evaluación de los diferentes aspectos de las políticas de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, que posibiliten el registro sistemático de información y contribuyan a mejorar la calidad y pertinencia de la atención brindada. Dichas acciones requieren del fortalecimiento de estrategias para la ampliación, producción, análisis y uso del conocimiento en torno a asuntos relacionados con la niñez y la juventud que resultan relevantes para la toma de decisiones, con base en la evidencia y la adecuada ejecución de acciones de política nacional y territorial.

ARTICULO SÉPTIMO: REALIZACIONES PARA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Como marco de referencia para la actualización del análisis situacional y el componente estratégico de la política pública, de acuerdo a la normatividad vigente, Ley 1804 de 2016 y Política pública nacional de infancia y

“TRABAJO Y UNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO”

☒ Calle 6° No. 25-24 Centro Administrativo ☎ 8899154 Ext. 116
E-m concejo@fortul_auca.gov.co E-mail – concejofortulnotificaciones@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL

adolescencia, se estableció la categoría de *Realizaciones* entendidas como “las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña, cada niño y cada adolescente, y que hacen posible su desarrollo integral. En este sentido, se logran a través de un conjunto coherente e intencionado de acciones del Estado, la sociedad y la familia, impulsadas en el marco de la protección integral. La realización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes requiere organizar la oferta de programas, servicios y acciones del Estado para que lleguen a todos y todas, en forma oportuna, pertinente y de calidad.”

En este sentido, el conjunto de Realizaciones, se encuentran formuladas en lenguaje positivo, en singular y en tiempo presente, expresando lo que el país busca asegurar para cada niño, niña o adolescente:

Realizaciones para Primera Infancia

1. Cuenta con padre, madre, familiares o cuidadores principales que lo acogen y ponen en práctica pautas de crianza que favorecen su desarrollo integral.
2. Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.
3. Goza y mantiene un estado nutricional adecuado.
4. Crece en entornos que favorecen su desarrollo.
5. Construye su identidad en un marco de diversidad.
6. Expresa sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos son tenidos en cuenta.
7. Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.

Realizaciones para la Infancia y la Adolescencia

1. Cada niña, niño y adolescente cuenta con una familia que le acoge y acompaña en su desarrollo, junto con los pares, redes y organizaciones sociales y comunitarias.
2. Cada niño, niña y adolescente disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición

“TRABAJO Y UNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO”

✉ Calle 6° No. 25-24 Centro Administrativo ☎ 8899154 Ext. 116
E-m concejo@fortul.arauca.gov.co E-mail - concejofortulnotificaciones@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL

3. Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.
4. Cada niño, niña y adolescente construye su identidad desde el respeto y valoración de la diversidad.
5. Cada niño, niña y adolescente goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad.
6. Cada niño, niña y adolescente participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen.
7. Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento
8. Cada niña, niño y adolescente construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable.

ARTICULO OCTAVO. DERECHOS PARA LA JUVENTUD: De conformidad con el artículo 6 de la Ley Estatutaria 1622 de 2013 por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil “Los jóvenes son titulares de los derechos reconocidos en la Constitución Política, en los Tratados Internacionales aprobados por Colombia, y en las normas que los desarrollan o reglamentan. El presente Estatuto busca reafirmar la garantía en el ejercicio pleno de *sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales*, tanto a nivel individual como colectivo de la población joven, a través de medidas de promoción, protección, prevención y garantía por parte del Estado para esta población.

El Estado dará especial atención a los y las jóvenes desde un enfoque diferencial según condiciones de vulnerabilidad, discriminación, orientación e identidad sexual, diversidad étnica, cultural, de género y territorial.”

ARTÍCULO NOVENO. PLAN DE ACCIÓN PARA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR: Por medio del cual se establece el Plan Estratégico de la Política pública para la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar del municipio de Fortul para el periodo 2019-2029, compuesto por acciones institucionales e intersectoriales que responden al análisis

“TRABAJO Y UNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO”

✉ Calle 6° No. 25-24 Centro Administrativo ☎ 8899154 Ext. 116
E-m concejo@fortul_auca.gov.co E-mail - concejofortulnotificaciones@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL

de la situación de derechos de la población y a las Mesas de Participación Territorial. La estructura del Plan estratégico es la siguiente:

1. Eje Estratégico. Gestión Territorial/Fortalecimiento Institucional
2. Eje Estratégico. Cobertura y Calidad de la Oferta:
 - a. Primera infancia
 - b. Infancia
 - c. Adolescencia
 - d. Juventud
 - e. Fortalecimiento Familiar
 - f. Transversal
3. Eje Estratégico. Participación y Movilización Social
4. Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento

ARTICULO DÉCIMO. PLAN OPERATIVO: La política pública es una apuesta del territorio para garantizar la protección integral de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias a largo plazo, que se hace efectiva a través de un instrumento operativo denominado *Plan operativo de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar*, que ordena y facilita la lógica de intervención, de acuerdo con los ejes estratégicos propuestos en el presente documento.

Considerando lo anterior, se ha establecido de manera concertada con el Consejo Municipal de Política Social, presentar un modelo de Plan operativo, que a través de una matriz guía de acciones prioritarias para el Eje 2 de Cobertura y calidad de la oferta, le sirva como herramienta de gestión a la próxima administración municipal para la implementación del Plan estratégico de la actual política pública.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN EL MUNICIPIO: El seguimiento y evaluación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Fortalecimiento Familiar para el municipio de Fortul será responsabilidad de las instancias operativas correspondientes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que para el caso concreto en la entidad territorial son la Mesa municipal de primera infancia, infancia, adolescencia y

“TRABAJO Y UNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO”

✉ Calle 6° No. 25-24 Centro Administrativo ☎ 8899154 Ext. 116
E-m concejo@fortul_auca.gov.co E-mail – concejofortulnotificaciones@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL

fortalecimiento familiar y la Mesa municipal de Juventud bajo coordinación del Concejo Municipal de Política Social.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. CONCEPTO PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIAS: En concordancia con la Normatividad Nacional e internacional para efectos del presente Acuerdo se entiende como primera infancia el periodo comprendido entre la gestación y los cinco años, 11 meses y 30 días. De acuerdo a la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018, se entiende como *infancia y adolescencia* a todas las niñas, todos los niños y los adolescentes desde los 6 hasta los 18 años de edad.

Para efectos del presente Acuerdo, en los casos en los cuales la información disponible lo permite, se aborda la población *joven* a partir de los 18 años de edad. Lo anterior, considerando el rango etario establecido por la Ley 1098 Código de Infancia y Adolescencia, para la población adolescente de 12 a 18 años de edad.

Finalmente, de conformidad a lo dispuesto en la Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, se concibe a las *familias* como sujetos colectivos de derechos, que transitan por los diferentes entornos en los que se encuentran y donde sus integrantes se desarrollan, y que actúan como agentes de transformación social, debido a su capacidad de potenciar el desarrollo tanto de cada uno de sus miembros, como a nivel colectivo y social.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Considerando que el seguimiento y la evaluación de la política pública es una etapa fundamental del proceso mismo. Se establece que el municipio de Fortul, evaluará anualmente la implementación de la política pública, lo cual servirá de instrumento para fortalecer la toma de decisiones en lo que respecta a las etapas de formulación, implementación y rendición pública de cuentas. Esta evaluación será presentada ante el Concejo Municipal con los soportes correspondientes.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Para la implementación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Fortalecimiento Familiar, las Secretarías que participan en la ejecución de la misma, deberán garantizar los recursos de las diferentes fuentes de financiación, acatando la normatividad vigente, tales como recursos públicos, privados y de cooperación internacional. Lo anterior, conforme al principio de progresividad en la financiación establecido en el artículo 25

“TRABAJO Y UNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO”

☒ Calle 6° No. 25-24 Centro Administrativo ☎ 8899154 Ext. 116
E-m concejo@fortul_auca.gov.co E-mail – concejofortulnotificaciones@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL

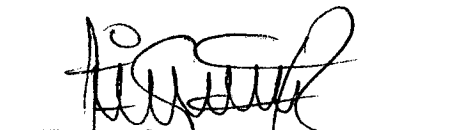
de la Ley 1804 de 2016 "En todo caso los recursos presupuestados anualmente no podrán ser menores a los invertidos en la vigencia inmediatamente anterior".

ARTICULO DÉCIMO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga en su totalidad el Acuerdo municipal No. 020 de 2013 por medio de la cual se adopta la "Política pública de primera infancia, niñez, adolescencia y juventud 2013-2023", así como las normas y Acuerdos que le sean contrarios.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del Concejo municipal de Fortul Arauca a los veintinueve (29) día del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)


DIANA MARLEY GUERRERO MORA
Presidenta del Concejo


LIBARDO LEAL GUERRERO R
Primer vicepresidente


DANIEL HENAO GALVIS
Segundo Vicepresidente


MARIA TORCDROMA LOPEZ
Secretaria General

*Revisó y Aprobó: Diana Guerrero
Libardo Guerrero: Ponente
Proyecto y Digító: María T. López*

"TRABAJO Y UNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO"

☒ Calle 6° No. 25-24 Centro Administrativo ☎ 8899154 Ext. 116
E-m concejo@fortul_auca.gov.co E-mail – concejofortulnotificaciones@gmail.com

Acuerdo N° 009-29-08-2019

Pág.10 de10



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL

**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE FORTUL- ARAUCA**

CERTIFICAN

Que, el Acuerdo No 009 de agosto 29 de 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE FORTUL, ARAUCA 2019-2029".

Fue aprobado en sus dos debates reglamentarios de acuerdo al artículo 73 de la ley 136 así:

PRIMER DEBATE: en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, el día 23 de agosto de 2019.

SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE: Se dio su segundo y último debate en plenaria del Concejo el día 29 de agosto de 2019, como consta en Acta No 052 de sesiones ordinarias del mes de agosto de 2019.

La presente certificación se expide para trámite de Sanción del Acuerdo, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2019.

Para su constancia firman.

Diana Guerrero
DIANA MARLEY GUERRERO MORA
Presidente Concejo Municipal

Maria Toledora Lopez
MARIA TOLEDORA LOPEZ
Secretaria General

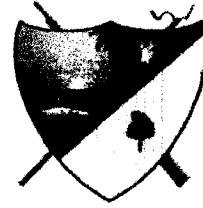
"TRABAJO Y UNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO"



ALCALDIA MUNICIPIO DE FORTUL

**DIRECCION ESTRATEGICA ALTA
GERENCIA**

ACUERDO MUNICIPAL



Código:
F-DIR-GR-P03-02

Versión:01
Página 1-1

Fecha:
31/12/2018

ACUERDO No 009
(29 agosto de 2019)

El 05 de septiembre de 2019, se recibió el Acuerdo No 009 del 29 agosto de 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE FORTUL, ARAUCA 2019-2029"

OSCAR TORO LEDESMA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

SANCIONADO Y CUMPLASE
(09 SEPTIEMBRE DE 2019)

LENIN PASTRANA VERGEL
Alcalde Municipal

OSCAR TORO LEDESMA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo será publicado en la Emisora Local durante los días 09 de septiembre al 18 de septiembre de 2019.

OSCAR TORO LEDESMA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

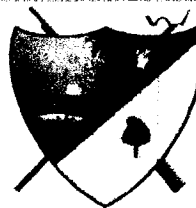
Unidos por un mejor Fortul, con oportunidades para todos



ALCALDIA MUNICIPIO DE FORTUL

DIRECCION ESTRATEGICA ALTA
GERENCIA

ACUERDO MUNICIPAL



Código:
F-DIR-GR-P03-02

Versión:01
Página 1-1


Fecha:
31/12/2018

LA SECRETARIA DEL DESPACHO MUNICIPAL DE FORTUL-ARAUCA

HACE CON STAR

Que el acuerdo No 009 del 29 agosto de 2019, sancionado el día 09 de septiembre de 2019, será publicado mediante aviso fijado en cartelera desde el día 09 de septiembre al 18 de septiembre de 2019 y divulgado en la emisora Comunitaria Antares del oriente.

La presente se expide para fines pertinentes, el día 09 septiembre de 2019.


NORLY PAOLA MORENO SARMIENTO
Secretaria de Despacho

Unidos por un mejor Fortul, con oportunidades para todos

✉ Kra. 25 No 5-45 Palacio Municipal ☎ 8 89 91 50 ext 101
Pág. Web: www.fortul-arauca.gov.co E-mail alcaldia@fortul-arauca.gov.co
unidaddecorrespondencia@fortul-arauca.gov.co